



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de abril de 2012

No. 68

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO).

GASTO DE INVERSION SECTORIAL (GIS).

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México
(FIDAGRO)

Lineamientos y Manuales de Operación 2012
Obras y/o Acciones

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Fomento Agrícola

Subprograma Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas Semilla y Fertilizante

1.- DIAGNÓSTICO

Las semillas y los fertilizantes juegan un papel de suma importancia en el manejo del cultivo al ser insumos determinantes para incrementar los índices de producción y productividad por unidad de superficie. Por más de 10 años el Gobierno del Estado de México ha apoyado económicamente a los productores mexiquenses para la adquisición de estos insumos, lo que ha permitido disminuirles sus gastos de cultivo e impulsar el desarrollo tecnológico de la agricultura mexiquense.

Con la puesta en marcha de programas para apoyar a los productores en la adquisición de semillas mejoradas y fertilizantes, se promueve e impulsa la transferencia de la tecnología generada en los centros de investigación y las instituciones de educación superior, que cada día contribuye en mayor medida al aumento de la productividad, la reducción de gastos de cultivo y al incremento de la rentabilidad de la actividad agropecuaria.

2.- OBJETIVO

Promover mayores volúmenes de producción y mejores ingresos en el campo mexiquense mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores para la adquisición de los insumos semilla mejorada y fertilizante.

3.- PROPÓSITO

Apoyar económicamente a productores mexiquenses en la adquisición de semillas mejoradas de maíz, cebada, trigo, canola y otros cultivos que fomenten la reconversión productiva, así como en la adquisición de fertilizantes químicos, biológicos u orgánicos, que habrán de usarse para incrementar los niveles de la producción y productividad, la calidad de los productos que demanda el mercado y la organización de los productores.

4.- ESTRATEGIAS

Se atenderán solicitudes individuales o de grupos de productores, bajo dos modalidades.

Módulos: Se apoyará para la adquisición de semilla y/o fertilizante hasta 20 hectáreas por productor y cultivo, a aquellos solicitantes que en forma organizada conformen módulos con superficies mínimas de 30 hectáreas, que habrán de ser sembrados con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente y que les permitan ofrecer al mercado un producto de calidad homogénea.

Para aquellos módulos que participen en el Programa de Alta Productividad de Maíz, autorizados por la Dirección de Agricultura, la superficie máxima por productor y los montos de apoyo en insumos, serán determinados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, siendo éstos al menos los indicados en el presente Manual.

Atención Individual: Se apoyarán para la adquisición de semilla y/o fertilizante hasta cinco hectáreas por productor, aquellas solicitudes presentadas de manera individual o grupal.

En ambos casos, las fracciones de hectárea acreditadas por los productores, serán apoyadas de manera proporcional a la unidad.

En ambos casos, las fracciones de hectárea acreditadas por los productores, serán apoyadas de manera proporcional a la unidad.

5.- LINEAMIENTOS GENERALES

5.1.- Componentes Generales de Apoyo:

5.1.1 Tipos de Apoyos

Apoyo para la Adquisición de Semilla Mejorada

Apoyo para la Adquisición de Fertilizante

5.1.2 Monto de los Apoyos

Semilla Mejorada. Para ambas modalidades, los apoyos económicos autorizados para los productores serán:

Maíz: \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 MN) por hectárea para híbridos; \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN) por hectárea para variedades y de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 MN) o hasta \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MN) por hectárea para criollos sobresalientes previamente autorizados por la Dirección General de Agricultura. Cabe destacar que la aportación mínima que el productor deberá cubrir directamente al proveedor, será por lo menos de \$3.00 (Tres pesos 00/100 MN) por kilogramo, por lo que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio.

Trigo: El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$300.00 (Tres cientos pesos 00/100 MN) por hectárea.

Cebada: El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 MN) por hectárea.

Canola: El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 MN) por hectárea.

Para otros cultivos, el monto de subsidio será determinado por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

Fertilizante. Para ambas modalidades, los apoyos económicos autorizados para los productores serán:

Fertilizante Químico: \$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN) por hectárea para la aplicación de algún paquete tecnológico recomendado por los centros de investigación o instituciones de educación superior, en los cultivos antes mencionados. Cabe destacar que el productor deberá realizar necesariamente una compra mínima, donde aporte la misma cantidad que le otorgue el Programa.

Abono Orgánico (estiércol) tratado: El apoyo para este producto se otorgará preferentemente a productores de la Delegación Regional Teotihuacán para beneficiar 5,000 hectáreas, con la finalidad de rehabilitar los huertos de nopal tunero y nopal verdura. El monto del apoyo será de 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, donde para productores de nopal tunero se apoyarán hasta 5 ha/productor y para productores de nopal verdura se apoyará hasta 3 ha/productor.

Biofertilizante (tratamiento a la semilla): El 80% del costo o hasta \$200.00 (Dos cientos pesos 00/ 100 MN) por hectárea.

Abono orgánico tratado: Para este producto se otorgará un apoyo de \$600.00 por hectárea.

Fertilizante Mineral a base de silicio: Los productores que opten por este producto, recibirán un apoyo de \$600.00 por hectárea.

Para otras opciones de fertilización, el tipo y monto de apoyo será determinado por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

5.2.- Población Objetivo:

Apoyar económicamente a productores mexiquenses en la adquisición de semillas mejoradas de maíz, cebada, trigo, canola y otros cultivos que fomenten la reconversión productiva, así como en la adquisición de fertilizantes químicos, biológicos u orgánicos, que habrán de usarse para incrementar los niveles de la producción y productividad, la calidad de los productos que demanda el mercado y la organización de los productores.

5.3.- Cobertura.

El Programa tendrá una cobertura de carácter estatal en el ámbito de las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO. Esperando atender 90,000 mil hectáreas con fertilizante y 57,000 mil hectáreas con semilla mejorada, para beneficio de 30,000 productores.

5.4.- Metas (físicas y de beneficiarios)**5.5.- Impactos**

Se pretende atender 90,000 mil hectáreas con fertilizante y 57,000 mil hectáreas con semilla mejorada para beneficio de 30,000 productores.

5.6.- Requisitos de elegibilidad

- Acreditar ser productor agropecuario del Estado de México, mediante constancia emitida por autoridad municipal, ejidal o comunal.
- Llenar personalmente el formato Solicitud-Autorización ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que corresponda, de acuerdo a la ubicación de la superficie acreditada para su apoyo.
- Presentar copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, entre otras), así como de la CURP.
- Acreditar la superficie a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, tales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante de apoyo PROCAMPO, certificados parcelarios y contratos de arrendamiento (acompañados preferentemente de copia simple de cualquiera de los documentos anteriores), entre otros. En todos los casos, la documentación deberá estar a nombre del solicitante e identificada solo la superficie cultivable en cada uno de los predios.
- Para módulos, integrar una superficie mínima de 30 hectáreas y registrarla ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, según la ubicación de los predios.
- Los casos especiales, serán resueltos por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

6.- MECÁNICA OPERATIVA**6.1.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes*****Dirección de Agricultura***

- Elaborar Manual de Operación y Expediente Técnico del Programa.
- Convocar la participación de proveedores y/o distribuidores de semilla mejorada y fertilizante, preferentemente del Estado de México, aceptando para participar en el Programa a aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable y el presente Manual, y hayan sido autorizados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Autorizar la participación de módulos en el Programa de Alta Productividad de Maíz y notificar a las Delegaciones Regionales aquellos que participarán.
- Determinar y asignar metas financieras por Delegación Regional y dar seguimiento al Programa, con base al recurso autorizado y al Manual de Operación.
- Coordinar acciones para la conformación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS) en las Delegaciones Regionales que presenten las condiciones para ello.
- Informar a las Delegaciones Regionales el padrón de proveedores autorizados de semilla mejorada y fertilizante.
- Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del Programa.
- Recibir de las Delegaciones Regionales, documentos que identifican al personal autorizado para la expedición y firma de formatos Solicitud-Autorización (reconocimiento de firmas).
- De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, contratar Personal Técnico Especializado (PTE) encargado de verificar y dar seguimiento de manera aleatoria al Programa en cada una de las Delegaciones Regionales.
- Verificar aleatoriamente a través de los PTE, la correcta aplicación del Manual de Operación en el ámbito de las Delegaciones Regionales.
- Recibir de las Delegaciones Regionales de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato Solicitud-Autorización generados durante la semana inmediata anterior, acompañados de la documentación presentada por el solicitante y los beneficiarios (indicados en los requisitos de elegibilidad), y en su caso, los originales de las nóminas (anexo 1); revisar, capturar y remitir a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura. La documentación referida anteriormente deberá revisarse conforme al Check List (anexo 2). Devolver a las Delegaciones Regionales la documentación impropcedente.
- Recibir de las Delegaciones Regionales para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato Solicitud-Autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso); revisar, capturar y remitir a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura. Devolver a las Delegaciones Regionales la documentación impropcedente.
- Emitir informe semanal de avance.
- Elaborar cierre físico-financiero del Programa.
- Reservarse el derecho de retener documentación comprobatoria, en tanto se realiza la validación correspondiente.

- Someter a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, aquellos casos que así lo requieran.

Personal Técnico Especializado (PTE)

- Verificar aleatoriamente la superficie autorizada como Módulo por las Delegaciones Regionales, los apoyos entregados a los productores y que los centro de venta de fertilizante, se apeguen a los lineamientos del Manual de Operación.
- Para el caso del insumo semilla mejorada, verificar aleatoriamente en los puntos de venta, que en su caso, el envase presente la etiqueta de certificación de la SAGARPA-SNICS, cuya vigencia deberá ser del ciclo agrícola O.I. 2010-2011 o P.V. 2011.
- A petición de los productores, llevar a cabo acciones de asesoría y consultoría técnicas.
- Conjuntamente con las Delegaciones Regionales, realizar la conciliación de cifras para el cierre del Programa.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

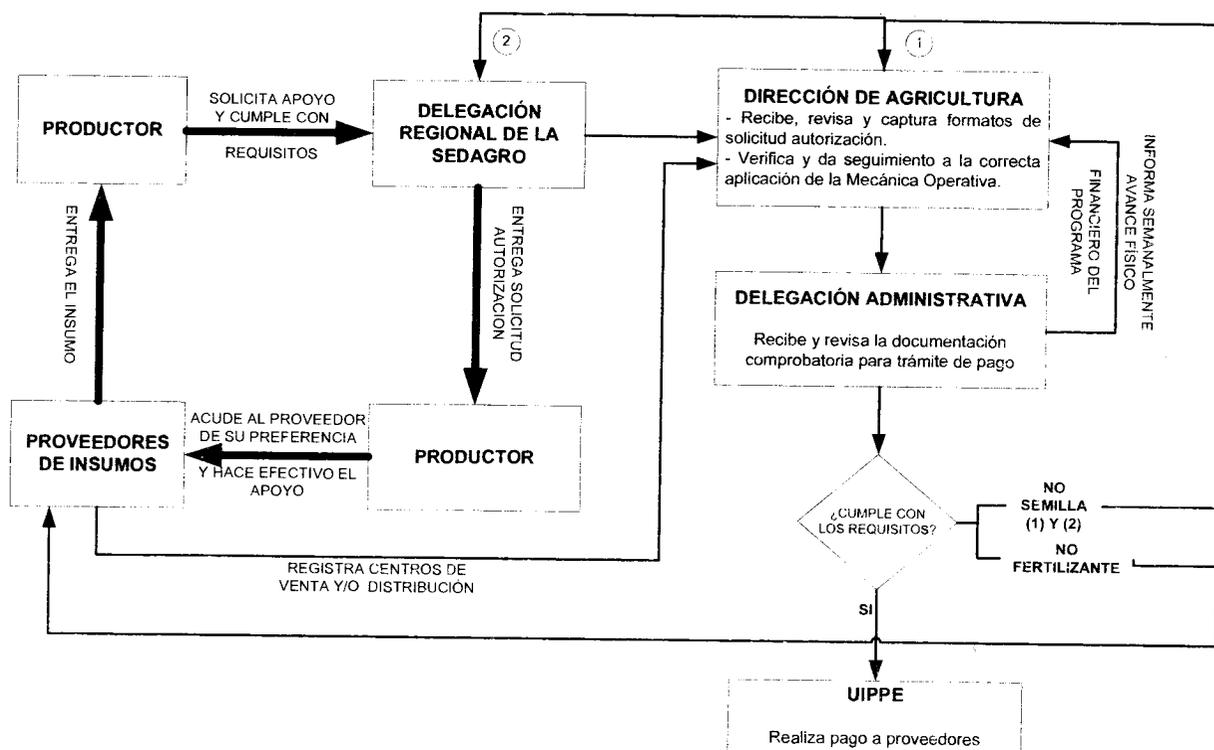
- Recibir copia del expediente técnico y Manual de Operación del Programa, para su conocimiento y aplicación.
- Instrumentar sistemas informáticos para la captura y procesamiento de información financiera que genera el Programa.
- Recibir de la Dirección de Agricultura los originales del formato Solicitud-Autorización generados por las Delegaciones Regionales, para su posterior cotejo con las copias amarilla y verde del mismo, así como en su caso, los originales de las nóminas (anexo 1).
- Recibir de la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato Solicitud-Autorización y copia al carbón de la factura con firma autógrafa del Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso). Devolver a la Dirección de Agricultura la documentación impropcedente.
- Recibir del proveedor del insumo fertilizante para trámite de pago, la siguiente documentación comprobatoria: copia verde del formato Solicitud-Autorización y copia al carbón de la factura, y en su caso remisión, firmada autógrafa por el productor (huella digital en su caso). Asimismo, recibir en medio magnético información requerida por el sistema informático que le fue proporcionado a los proveedores al inicio del Programa. Devolver a los proveedores la documentación impropcedente.
- Revisar y verificar que la documentación antes citada cumpla con los requisitos fiscales aplicables y el Manual de Operación vigentes.
- Elaborar instrucción de pago para la documentación comprobatoria que cumpla con los lineamientos contemplados en el Manual de Operación vigente y los requisitos fiscales aplicables.
- Tramitar ante las instancias correspondientes las instrucciones de pago.
- Elaborar y enviar a la Dirección de Agricultura, los días viernes el reporte semanal de avance financiero, anexando la base de datos completa.
- Conjuntamente con la Dirección de Agricultura, elaborar cierre físico financiero del Programa.

Delegación Regional

- Difundir, operar y vigilar la correcta aplicación del Manual de Operación del Programa.
- Recibir notificación de los módulos participantes en el Programa de Alta Productividad de Maíz; así como de los recursos autorizados a la Delegación Regional para el Programa.
- Difundir padrón de proveedores de insumos autorizados.
- Notificar por escrito a la Dirección de Agricultura, el personal autorizado para el llenado y firma del formato Solicitud-Autorización, anexando documento con reconocimiento de firmas.
- Recibir, resguardar y controlar formatos oficiales de operación del Programa, vigilando su correcta aplicación.
- Es responsable de vigilar la aplicación del techo presupuestal asignado.
- Promover y apoyar el establecimiento de siembras en módulos de áreas compactas, formalizando su conformación, mediante el acta correspondiente.
- Promover, asesorar y orientar a los productores en la adquisición de semilla mejorada y fertilizante.
- Vigilar que bajo ninguna circunstancia personal de la Delegación Regional, se haga responsable del almacenamiento y distribución de los insumos.
- En las Delegaciones Regionales que presenten las condiciones, el Delegado Regional en coordinación con la Contraloría Social del Estado y con la finalidad de dar mayor transparencia a los recursos del Programa, participar en la convocatoria a los productores que se interesen en formar parte de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), procurando conformar el mayor número posible de comités en su Delegación.
- A través del técnico municipal es responsable de la dictaminación y autorización del formato Solicitud-Autorización, en función del techo presupuestal asignado a la Delegación Regional.
- Remitir a la Dirección de Agricultura de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato Solicitud-Autorización generados en la semana inmediata anterior, acompañados de los expedientes de los beneficiados, y en su caso, los originales de las nóminas (anexo 1).
- Remitir a la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato Solicitud-Autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado, Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso). La documentación referida anteriormente deberá ser entregada conforme al Check List. (anexo 2)

- Enviar semanalmente los días lunes a la Dirección de Agricultura los folios cancelados del formato Solicitud-Autorización y notificar de manera inmediata y por escrito los folios extraviados (anexar acta administrativa). Al cierre del Programa remitirá folios no utilizados.
- Elaborar informe semanal de avance de semilla y fertilizante, tanto en Módulos como de Atención a la Demanda, remitiéndolo a la Dirección de Agricultura, los días miércoles de cada semana.
- Verificar aleatoriamente que los técnicos municipales dictaminen y autoricen los apoyos conforme al Manual de Operación.
- Será responsable de la integración y resguardo de los expedientes de los beneficiados del Programa, mismos que conforme al Check List (anexo 2) deberán contener la siguiente documentación: Copia del formato de solicitud-autorización, debidamente requisitado; acta de integración del módulo y nómina (anexo 1) de beneficiarios, cuando aplique; copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, entre otras), así como la CURP; documento que acredite la superficie a apoyar mediante copia de documentos oficiales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante de apoyo PROCAMPO, certificados parcelarios y contratos de arrendamiento (acompañados preferentemente de copia simple de los documentos anteriores). En todos los casos la documentación deberá estar a nombre del solicitante e identificada solo la superficie cultivable en cada uno de los predios).
- Conjuntamente con el PTE de la Dirección de Agricultura, realizar la conciliación de cifras para el cierre de Programa.

6.2.- Diagrama de flujo



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1 Productor beneficiario

- Requisar personalmente formato Solicitud-Autorización ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda, en atención a la ubicación del predio acreditado, y entregar la documentación para integrar expediente del programa.
- Todos los trámites relacionados con este programa son gratuitos.
- Organizar módulos sembrados con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente (autorizado previamente por la Dirección General de Agricultura), con una superficie mínima de treinta hectáreas, eligiendo a un representante que preferentemente deberá formar parte del mismo, y quien se obliga a presentar en tiempo y forma la documentación solicitada para acceder al apoyo. Cabe mencionar que el grupo deberá formalizar su conformación ante la Delegación Regional, mediante el acta correspondiente, que formará parte del expediente de la solicitud.
- Elegir al proveedor de su preferencia.
- Organizarse para la entrega-recepción del insumo con el proveedor elegido y aportar la parte proporcional de los recursos que le corresponde. En caso de no existir inconveniente alguno en cuanto a la calidad y cantidad proporcionada, el productor o su representante (en el caso de grupos organizado o módulo), firmará o plasmará su huella digital de conformidad en la remisión o factura correspondiente (original o copia al carbón).
- Aplicar invariablemente los insumos subsidiados en el predio y cultivo referidos en la solicitud.

- Cubrir las siguientes aportaciones mínimas directas a los proveedores: insumo semilla (maíz) \$3.00 por kilogramo, por lo que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio, y para el insumo fertilizante, la misma cantidad que le otorgue el Programa.
- Participar en reuniones de información, capacitación y/o demostraciones de campo convocadas por la Delegación Regional de la SEDAGRO y/o el PTE de la Dirección de Agricultura.
- De ser necesario, participar en las campañas fitosanitarias que se lleven a cabo en la comunidad, región o en la Entidad.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

7.2 Proveedores

- Registrarse y enviar cotizaciones de sus productos a la Dirección de Agricultura, así como la ubicación de sus centros de venta; en el caso del insumo semilla mejorada, además las existencias y presentación de los materiales que oferta.
- Formalizar su participación mediante el instrumento que determine la SEDAGRO.
- Garantizar que los insumos facturados y entregados a los productores, sean los indicados en el formato Solicitud-Autorización emitido por las Delegaciones Regionales y cumplan con las especificaciones establecidas. Se deberá abstener de recibir formatos con tachaduras o enmendaduras
- Recabar firma autógrafa o huella digital de conformidad del representante del módulo, grupo organizado o del productor individual en la remisión, factura original o copia al carbón de la misma, según corresponda.
- Por cada venta realizada, emitir la factura correspondiente por el importe total, describiendo claramente el bien suministrado (especificaciones como número de sacos, kilogramos, material fertilizante, etc.), entregando el original al productor. Esta factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables vigentes y expedirse a nombre del representante del grupo, módulo o del productor individual, indicando su domicilio, municipio y comunidad. Asimismo, en el cuerpo de factura inscribir la leyenda "Para el suministro del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado de México, aporta la cantidad de \$ (importe con número y letra) como apoyo, la diferencia es aportación del productor".
- Enviar la documentación comprobatoria del bien entregado a los productores, a las siguientes Unidades Administrativas: insumo fertilizante a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de la entrega del producto; insumo semilla a la Delegación Regional de la SEDAGRO, en el mismo plazo.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, o cualquier Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, a fin de que verifiquen la operación del Programa, cuando lo consideren conveniente.
- Entregar invariablemente el insumo semilla que autorice la Delegación Regional al productor, cuyo ciclo de producción no será anterior al O.I. 2009-2010, la cual deberá contar, en su caso, con etiqueta de certificación o cumplir con la normatividad de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Las semillas ofertadas, deberán estar consideradas dentro del Boletín de Variedades recomendadas por la SAGARPA, o bien haber sido evaluadas por el ICAMEX.
- La semilla de maíz ofertada deberá contar con el tratamiento recomendado por el CESAVEM para el control del carbón de la espiga.
- Llevar a cabo demostraciones de campo para los productores, haciendo hincapié en el uso de nuevas tecnologías que mejoren los índices de productividad de la actividad agrícola en el Estado, debiendo entregar calendario a la Delegación Regional correspondiente.
- Para el insumo fertilizante, podrán emitir en los centros de venta que así lo requieran, nota de venta o de remisión, con el compromiso de que al tramitar su documentación para pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, necesariamente deberán anexar por cada nota de venta o remisión, factura con la misma información contenida en dichos documentos.
- Para el caso del abono orgánico (estiércol) tratado, se deberá apegar a lo establecido en la NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y Características Zoonosanitarias para el Transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos, en particular al inciso 5.15 de esta Norma.
- No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

8.- SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

SANCIONES PARA PROVEEDORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES PARA PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.IB, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INTEGRAR EXPEDIENTE EN EL PROGRAMA

Table with 3 columns: Item number, Description of document, and a bracketed space for initials/signature. Rows include: 1.- COPIA DEL FORMATO DE SOLICITUD-AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADO. 2.- ACTA DE INTEGRACIÓN DEL MODULO Y NOMINA DE BENEFICIARIOS, CUANDO APLIQUE. 3.- COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO LA CURP. 4.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUPERFICIE A APOYAR MEDIANTE COPIA DE DOCUMENTOS OFICIALES COMO: TITULOS DE PROPIEDAD, ESCRITURAS PÚBLICAS, COMPROBANTE DE APOYO PROCAMPO, CERTIFICADOS PARCELARIOS Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (ACOMPAÑADOS PREFERENTEMENTE DE COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES). EN TODOS LOS CASOS LA DOCUMENTACION DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL SOLICITANTE E IDENTIFICADA SOLO LA SUPERFICIE CULTIVABLE EN CADA UNO DE LOS PREDIOS).

ANEXO 2



PROGRAMA FOMENTO AGRICOLA 2011-2012
SUBPROGRAMA APOYO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS
PADRON DE PRODUCTORES SOLICITANTES AUTORIZADOS



FOLIO DELEGACION REGIONAL NOMBRE DEL PRODUCTOR/REPRESENTANTE

Large empty table with 7 columns: No., Nombre(s), Municipio, Estado, Municipio, Estado, and Comentario/observaciones. The table is currently blank.

Small text at the bottom of the page containing legal disclaimers and contact information for the agricultural support program.



PROGRAMA FOMENTO AGRÍCOLA 2012
SUBPROGRAMA APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS
SOLICITUD-AUTORIZACIÓN



FOLIO: _____

Fecha de Expedición: Día Mes Año

Datos del Productor / Representante	
Fecha de Nacimiento: _____	
Nombre (s) _____	APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____	
CURP _____	Grado de Estudios: <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Licenciatura
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Concubinato	
Folio de Identificación Oficial _____	Calle _____ Núm. Ext. _____ Colonia _____ C.P. _____
Localidad _____	Municipio _____
Referencia Domiciliaria _____	Organización _____
Ubicación del Predio o Módulo	
Nombre del Predio o Módulo _____ Régimen de Propiedad: <input type="checkbox"/> Eidal <input type="checkbox"/> Comunal <input type="checkbox"/> Pagadera Propiedad	
Ubicación _____	Localidad _____ Municipio _____ Delegación Regional SEDA GR O _____
Información General (Fertilizante)	
Tipo de Solicitud: <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Grupal <input type="checkbox"/> Módulo <input type="checkbox"/> No. integrantes () _____	
Tipo de Fertilizante: <input type="checkbox"/> Químico <input type="checkbox"/> Biológico <input type="checkbox"/> Orgánico <input type="checkbox"/> Cultivo _____	
Superficie a Apoyar (Ha.): <input type="checkbox"/> P. Riego <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Total _____	Los datos otorgados se inspeccionaron en: <input type="checkbox"/> Campo <input type="checkbox"/> Documentos
El Gobierno del Estado de México otorga apoyo por la cantidad de \$ _____	
Compra mínima obligatoria de \$ _____	
Requisito para ser llenado para el Distribuidor	
Razón Social _____	No. de Factura _____
Información General (Semilla)	
Tipo de Solicitud: <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Grupal <input type="checkbox"/> Módulo <input type="checkbox"/> No. integrantes () _____	
Cultivo _____ Variedad _____	
Superficie a Apoyar (Ha.): <input type="checkbox"/> P. Riego <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Total _____	Los datos otorgados se inspeccionaron en: <input type="checkbox"/> Campo <input type="checkbox"/> Documentos
El Gobierno del Estado de México otorga apoyo por la cantidad de \$ _____	
Requisito para ser llenado para el Distribuidor	
Razón Social _____	No. de Factura _____
Firma de Recibido de Comunidad del Productor	
Nombre _____	Nombre _____
Firma _____	Firma _____

ES NECESARIO LLENAR ESTO HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

DOCUMENTO INTRANSFERIBLE Y NO RECIBIBLE

Qualquier irregularidad reportada a la oficina central de la SEDA GR O al Teléfono 011(722) 2-75-8400 Ext. 6719, 6717 y 6712, a la Central de Informes de los Reportes Ext. 6624, 6627 y 6625 o a la Secretaría de la Contraloría 01200 880 48 60 y 01(722) 2-7-647-00 Ext. 8624 y 8664

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
Programa Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola

1.-DIAGNOSTICO

El Estado de México tiene una superficie de 2 millones 249 mil 995 hectáreas, equivalente al 1.1% del territorio nacional, de la cual el Sector Agropecuario y Forestal cuenta aproximadamente con 2 millones de hectáreas, que representa el 89% del territorio Estatal. De esta superficie, 886 mil hectáreas se destinan a usos agrícolas, 386 mil a las actividades ganaderas y 728 mil a la actividad forestal. En el campo mexiquense habita el 14% de la población estatal, empleándose en el sector primario aproximadamente el 8% de la población económicamente activa.

De las 886 mil hectáreas de uso agrícola, aproximadamente 685 mil hectáreas son mecanizadas. La superficie promedio anual sembrada de los principales cultivos durante el ciclo primavera-verano es de 759 mil hectáreas, destacando principalmente el cultivo de maíz con una superficie de 585 mil hectáreas.

El parque de maquinaria disponible en el Estado aún no es suficiente para realizar la tecnificación de esta superficie, por lo que el Gobierno del Estado ha venido apoyando a los productores para la adquisición de maquinaria agrícola; sin embargo, aún existe una enorme demanda pendiente de atención, por lo que es preciso continuar y fortalecer los mecanismos para el otorgamiento de estos apoyos, principalmente de maquinaria de alta tecnología, a fin de modernizar el parque que actualmente disponen los productores.

2.-OBJETIVO

Modernizar e incrementar el parque de maquinaria y equipo agrícola en el agro mexiquense mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores para la adquisición de tractores, equipos y herramientas, que les permita eficientar y simplificar las labores agropecuarias, así como incrementar la productividad y rentabilidad de sus unidades de producción.

3.-PROPOSITO

Propiciar el cambio tecnológico, la renovación y modernización del parque de maquinaria agrícola, así como eficientar las labores agrícolas, la reducción de costos de producción, la generación de empleo, promoción de la inversión y capitalización del campo y la mejora del ingreso familiar.

4.-ESTRATEGIAS

- ✓ Otorgar apoyos con recursos estatales para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.
- ✓ Otorgar los apoyos a los productores en forma individual o de grupo organizado.
- ✓ Asignar los apoyos para tractores agrícolas en función de la potencia a la toma de fuerza del mismo, expresada en HP, y para los equipos agrícolas, incluidas las llantas para tractor, en función de sus características.
- ✓ Vincular a los productores beneficiados con los diferentes programas que desarrolla la SEDAGRO, para complementar el equipamiento de sus tractores.
- ✓ No apoyar la adquisición de tractores con distribuidores de maquinaria agrícola de otro Estado de la República, salvo que no existiera alguno de la marca solicitada por el productor en la entidad. en cuyo caso se requerirá la autorización del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- ✓ En el caso de implementos y llantas para tractor, dar prioridad a los productores beneficiados con el Programa en años anteriores.
- ✓ Las solicitudes que requieran apoyos diferentes en el tipo y monto, serán analizadas y resueltas por el Comité de Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura y/o por el Comité Técnico del FIDAGRO.

5.-LINEAMIENTOS GENERALES

5.1.- Componentes generales de apoyo

Apoyar económicamente a los productores en la adquisición de maquinaria y equipo agrícola, juegos de llantas para tractor, aspersoras y paquetes de herramientas, entre otros, que propicie el cambio tecnológico, la renovación y modernización del parque de maquinaria que eficiente las labores agrícolas, reduzca costos de producción, genere empleo, promueva la inversión y capitalización del campo y mejore el ingreso de los productores.

5.1.1.- Tipos de apoyo

Se otorgará un apoyo económico a los productores que estén organizados o de forma individual, para la adquisición de su maquinaria o equipo, eligiendo al proveedor de su preferencia.

5.1.2.- Montos de apoyo

Para tractores agrícolas: Con potencia de 59 HP o menos, se apoyará con el 50% o hasta \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 MN); con potencia de 60 a 89 HP, se apoyará con \$125,000.00 (Ciento veinte y cinco mil pesos 00/100 MN) y con potencia de 90 o más HP, se apoyará con \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 MN).

Para equipo agrícola convencional: Se apoyará el 50% de su costo o hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN).

Para equipo agrícola especializado: Se apoyará el 50% de su costo o hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN).

Para llantas para tractor: Se apoyará el 50% de su costo o hasta \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 MN).

Para mochilas aspersoras: Se apoyará el 50% de su costo o hasta \$380.00 (Trescientos ochenta pesos 00/100 MN).

Para paquetes de herramientas: Se apoyará el 50% de su costo o hasta \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 MN).

Para los diferentes componentes y/o conceptos considerados en el programa, los montos de los subsidios pueden ser modificados por acuerdo del **Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.**

5.2.-Poblacion objetivo

El programa está dirigido a los productores agropecuarios del Estado de México que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan oportunamente a solicitar el apoyo, en consideración de los recursos disponibles.

5.3.-Cobertura

El programa tendrá una cobertura estatal en el ámbito de las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, esperando incrementar y modernizar el parque de maquinaria y equipo agrícola con tractores, equipos, juegos de llantas para tractor, aspersoras y paquetes de herramientas, entre otros, con el consecuente incremento de la superficie mecanizada en el Estado en casi 3,000 hectáreas.

5.4.- Metas

Se darán 100 apoyos para la adquisición de: tractores, implementos convencionales y especializados, juego de llantas, aspersoras manuales, paquetes de herramientas, atendiendo las necesidades y demanda de los productores, beneficiando a igual número de productores.

5.5.- Impacto

Con los apoyos a otorgar permitirán incrementar y modernizar el parque de maquinaria agrícola, así como incrementar la superficie mecanizada en el Estado en 3,000 hectáreas.

5.6.-Requisitos de elegibilidad

- Acreditar ser productor agropecuario del Estado de México, mediante constancia emitida por la autoridad municipal, ejidal o comunal.
- Llenar personalmente el formato de solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, en atención a su domicilio.
- Presentar copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte, entre otros) y de su CURP.
- Presentar cotización del tractor o equipo solicitado, incluidas las llantas para tractor, aspersoras y paquetes de herramientas.
- La solicitud para la maquinaria o equipo deberá estar sustentada por la cantidad de superficie agrícola mecanizable de la unidad productiva del interesado, que soporte la capacidad de trabajo del tractor requerido y permita la rentabilidad económica de las inversiones que se realicen para la adquisición del bien.
- Acreditar la superficie a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, tales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante de apoyo PROCAMPO, certificados parcelarios, contratos de arrendamiento (acompañados de copia de cualquiera de los documentos anteriores) y carta compromiso de maquila entre productores, entre otros.
- Para el caso de llantas para tractor, además de los primeros cuatro requisitos referidos con anterioridad, presentar copia simple de la factura del tractor a nombre del solicitante y fotografías del mismo donde se aprecie claramente el estado de desgaste de los neumáticos.
- Serán beneficiados los productores que no hayan recibido apoyos similares del Programa durante los últimos tres años.

6.-MECÁNICA (FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES):**6.1.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes****Dirección de Agricultura**

- Elaborar Manual de Operación y expediente técnico.
- Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del Programa.
- Informar a las Delegaciones Regionales el padrón de distribuidores de Maquinaria o equipo, registrados para participar en el programa.
- Determinar y asignar metas físico-financieras por Delegación Regional y dar seguimiento al Programa, con base al recurso autorizado y al Manual de Operación.
- Revisar, registrar y resguardar las solicitudes y expedientes de los solicitantes, remitidos por las Delegaciones Regionales, para someterlas a la autorización del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Recibir de las Delegaciones Regionales para trámite de pago a los distribuidores de maquinaria y equipo agrícola, la siguiente documentación comprobatoria: copia al carbón de la factura con firma autógrafa del Delegado Regional, del Subdelegado de Fomento Agropecuario y del productor (huella digital en su caso), original del acta de entrega-recepción, copia del oficio de autorización signado por el Delegado Regional y fotografía del bien entregado al beneficiario, destacando que para el caso de las llantas para tractor, donde se aprecien instaladas en la unidad; revisar, capturar información de documentos comprobatorios y remitir a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura para su trámite de pago.
- Turnar a las Delegaciones Regionales, la documentación comprobatoria que presenta observaciones de anomalía, para su corrección.
- Emitir informe semanal de avance.
- Registrar el avance físico-financiero del Programa.
- Reservarse el derecho de retener documentación comprobatoria, en tanto se realiza la validación correspondiente, en caso de observaciones o dudas.
- Someter a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, aquellos casos que así lo requieran.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

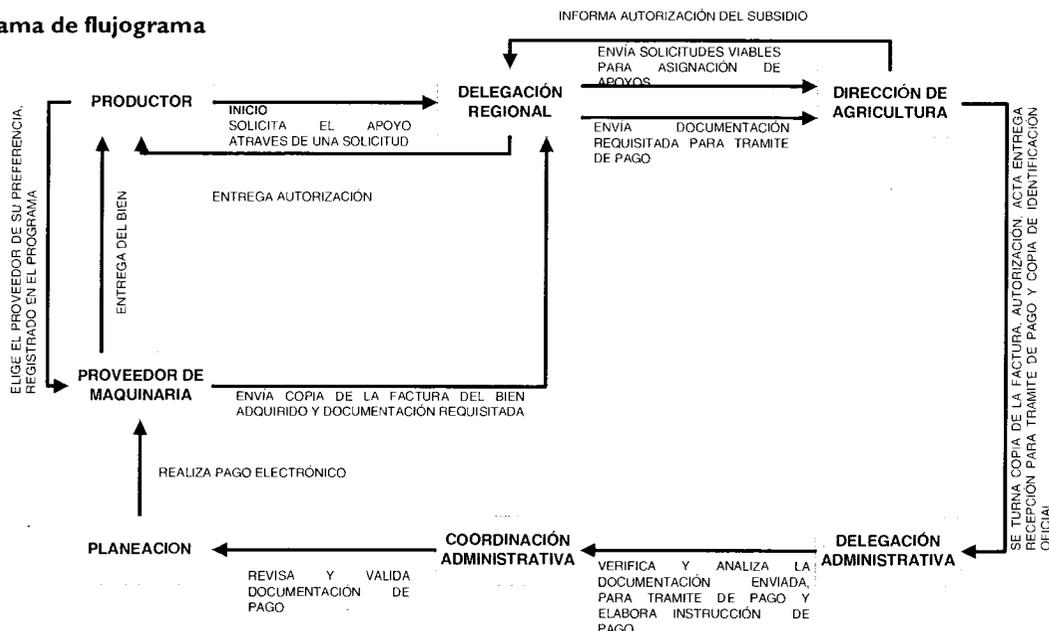
- Recibir copia del expediente técnico y Manual de Operación del Programa, para su conocimiento y aplicación.

- Recibir de la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los distribuidores de maquinaria y equipo agrícola, la siguiente documentación comprobatoria: copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso), original del acta de entrega-recepción, copia del oficio de autorización signado por el Delegado Regional, y fotografía del bien recibido.
- Revisar y verificar que la documentación antes citada cumpla con los requisitos fiscales aplicables y el Manual de Operación vigentes. Devolver a la Dirección de Agricultura la documentación improcedente.
- Elaborar instrucción de pago para la documentación comprobatoria que cumpla con los lineamientos contemplados en el Manual de Operación vigente y los requisitos fiscales aplicables.
- Tramitar ante las instancias correspondientes las instrucciones de pago.
- Elaborar y enviar a la Dirección de Agricultura, los días viernes el reporte semanal de avance financiero.
- Conjuntamente con la Dirección de Agricultura, elaborar el cierre físico financiero del Programa.

Delegación Regional

- Difundir, operar y vigilar la correcta aplicación del Manual de Operación del Programa.
- Recibir notificación de recursos y difundir el padrón de distribuidores de Maquinaria o Equipo participantes en el programa.
- Es responsable de vigilar la aplicación del techo presupuestal asignado.
- Orientar a los productores para la adquisición de su maquinaria o equipo, en función de sus necesidades y las características de la zona.
- Analizar y dictaminar las solicitudes recibidas e integrar expedientes de la documentación soporte de cada solicitud, estos documentos serán resguardados temporalmente en la Delegación Regional.
- Remitir solicitudes viables a la Dirección de Agricultura para su revisión, registro y presentación ante el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Entregar al productor la notificación de su autorización del apoyo.
- Comunicar a los productores que no se realizarán cambios para un subsidio mayor a lo autorizado, solo podrán cambiar a un subsidio menor.
- Es responsable de integrar debidamente los expedientes de los beneficiados del Programa, mismos que entregará la Dirección de Agricultura.
- Estar invariablemente presente, a través del personal técnico de la Delegación Regional, en la entrega del bien, firmando para ello el acta de entrega-recepción y anexando fotografía del bien entregado. Para el caso de llantas para tractor, instaladas en la unidad.
- Tramitar la documentación comprobatoria a la Dirección de Agricultura para su comprobación que contempla: copia al carbón de la factura, firmada autógrafa por el Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso), original del acta de entrega-recepción, copia del oficio de autorización signado por el Delegado Regional y fotografía del bien entregado.
- Informar mensualmente a la Dirección de Agricultura, sobre el avance del Programa.
- Realizar todas aquellas acciones de seguimiento, verificación y operación del Programa.
- No apoyar a productores que hayan recibido del Programa apoyo similares en los últimos tres años.
- Para el caso de llantas para tractor, dar prioridad a los productores beneficiados del Programa en años anteriores.
- Conjuntamente con personal técnico de la Dirección de Agricultura, realiza conciliación de cifras para el cierre de Programa.

6.2.- Diagrama de flujograma



7.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1.-Productor beneficiario

- Requisar personalmente formato solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, de acuerdo a su domicilio y entregar la documentación requerida por el Programa.
- Elegir al distribuidor de su preferencia.
- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de México, será personal, intransferible y no negociable, siendo los productores los responsables de amonestaciones y/o sanciones que deriven del no cumplimiento de esta disposición.
- Todos los trámites relacionados con el programa son totalmente gratuitos.
- Recibir por parte de la Delegación Regional el oficio de autorización con el monto de subsidio correspondiente, teniendo un plazo de 20 días hábiles para realizar la adquisición del bien; en caso de financiamiento notificar a la Delegación para ampliar el plazo establecido para hacer efectivo el subsidio.
- Aportar la parte proporcional de los recursos que le corresponde de acuerdo al costo comercial de la maquinaria y equipo de su elección.
- Firmar el acta entrega-recepción del bien recibido de conformidad, documento en el cual se compromete por escrito a no vender el bien adquirido hasta después de tres años de uso efectivo, a partir de la fecha en que se expide la factura.
- Participar en reuniones de información, capacitación y/o demostraciones de campo convocadas por personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO y/o de la Dirección de Agricultura.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.
- Recibir el original de la factura de parte del proveedor, al concluir la operación comercial.
- No se apoyará a productores que hayan sido beneficiados del Programa con apoyos similares en los últimos tres años.

7.2.-Distribuidor de maquinaria y equipo

- Para el caso de tractores agrícolas, registrarse y enviar a la Dirección de Agricultura, cotización de la maquinaria que comercializa, copia del acta constitutiva, la ubicación de sus agencias de venta y formalizar su participación mediante el instrumento que determine la SEDAGRO.
- Expedir cotización donde se especifiquen las características del tractor o equipo agrícola, destacando para el primer caso, la potencia (HP) a la toma de fuerza.
- Cumplir en tiempo y forma las operaciones de compra-venta que les requieran los productores beneficiados, otorgando la garantía, capacitación y servicios para la unidad adquirida, sobre todo para los tractores.
- Orientar a los productores para la adquisición del tractor o equipo, en función de sus necesidades y las características de la zona.
- No podrá entregar al productor la maquinaria o equipo con cargo al Programa, si éste no cuenta con la autorización correspondiente.
- Expedir la factura una vez que el productor concrete la operación de compra-venta, en la cual indicará el precio concertado del bien y sus características, destacando para los tractores agrícolas las potencias a la toma de fuerza y al motor (HP). Así mismo, en el cuerpo de factura inscribirá la leyenda "Para la adquisición del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado de México, aporta la cantidad de \$ (importe con número y letra) como apoyo, la diferencia es aportación del productor".
- Recabar del productor la firma de conformidad en la copia al carbón de la factura respectiva.
- Enviar la documentación comprobatoria del bien entregado a la Delegación Regional correspondiente: copia al carbón de la factura firmada por el productor, al concluir la operación de compra-venta y la recepción física del bien por el productor.
- Una vez concluida la operación de compra venta, y validada por la Delegación Regional, se continuará con los trámites para el pago del subsidio.
- Proporcionar oportunamente la capacitación sobre el mantenimiento de la maquinaria o equipo, a los productores beneficiados.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o alguna otra unidad administrativa del Gobierno del Estado, a fin de que verifique la operación del programa cuando se considere conveniente.
- No se reconocerá el pago de apoyos para ningún distribuidor participante que realice la entrega de apoyo antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

8.-SANCIONES PARA PROVEEDORES Y PRODUCTORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

Sanciones para proveedores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

Sanciones para productores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9.-INDICADORES

A través de los indicadores se dará seguimiento al programa, en el cual se medirá la atención a solicitudes para el subsidio de maquinaria y equipo agrícola, tomando en cuenta las variables de las solicitudes recibidas y solicitudes atendidas. Asimismo, se cuantificará la superficie mecanizada con los apoyos otorgados, reflejando el porcentaje de atención con relación a la superficie programada a mecanizar.

Formulario: PROGRAMA APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA SOLICITUD. Includes fields for producer data, address, and equipment details.

Formulario: SANCIONES PARA PRODUCTORES. Includes text regarding administrative code and sanctions for producers.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ACTA ENTREGA RECEPCION

Por este medio declara _____ vecino de la _____ Municipio _____

Que ha sido beneficiado en el Programa de Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola

Tractor Implemento Llantas para tractor Aspersora Paquete de herramientas

Marca: _____ Potencia en HP _____

Especificaciones _____

Proveedor: _____

Monto del subsidio \$ _____ Aportación del productor \$ _____

Costo total \$ _____ Número de factura _____

Número de serie en su _____

¿Cuál es la superficie que trabaja el productor o grupo de productores beneficiados? Hectáreas _____

Mencione los cultivos que establece el productor o grupo de productores

Cultivo o cultivos: _____ Superficie: _____

¿Antes de la adquisición del tractor o equipo agrícola el productor mecanizaba sus terrenos agrícolas?

Si (Omita la siguiente) No (Continúe con la siguiente pregunta)

¿Cómo efectuaba sus labores agrícolas?

Tracción animal (Mencione cuantos jornales empleaba) _____

Tracción humana (Mencione cuantos jornales empleaba) _____

¿Cuáles eran las condiciones de esta mecanización?

Tenía que pagar renta o maquila a un(mencione cuánto pagaba por labor)

Barbecho \$ _____

Escarda \$ _____

Rastra \$ _____

Desgrane \$ _____

Siembra \$ _____

Otras labores \$ _____

Se realizaban con un tractor y equipo propio

Marca: _____ Modelo: _____ Año de adquisición: _____

En caso de dedicarse a la maquila ¿Qué superficie podría atender y en que labores agrícolas?

En caso de dedicarse a la maquila o renta de su tractor ¿Qué ingresos cree obtener por hectárea?

¿Cuántas personas espera emplear el productor para ayudarlo en el proceso de mecanización?

(Describe en que le ayudan y cuántos días estarían empleados) _____

Mencione si con la adquisición del tractor o equipo agrícola el productor podría de dedicarse a otros cultivos y en que superficie

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Además de las actividades agrícolas, ¿en que otra actividad empleará el tractor adquirido?

Así mismo, se compromete a no vender el bien adquirido, hasta después de tres años de uso efectivo a partir de la fecha en que se expide la factura, así como del uso, manejo y destino de este bien, por lo que manifiesta su entera satisfacción del apoyo recibido y que no presenta inconformidad alguna.

Lugar y fecha: _____

Entrega
Empresa Proveedora

Nombre y firma

Recibe
Productor Beneficiado

Nombre y firma

Interviene
Técnico Responsable

Nombre y firma

Supervisa
Subdelegado de Fomento

Nombre y firma

Vo. Bo.
Delegado Regional

Nombre y firma

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Tecnificación y Rehabilitación de Unidades de Producción

1. DIAGNOSTICO

Ante las afectaciones climáticas presentadas en los últimos años en el Estado de México, existe la necesidad de equipar y rehabilitar unidades de producción que permitan ser más productivas y garantizar el éxito de los proyectos en calidad, cantidad y oportunidad de cosecha.

2. OBJETIVO

Apoyar a los productores agrícolas en la Rehabilitación y Tecnificación de Unidades de producción a efecto de reactivar o incrementar la producción, productividad, competitividad y empleo, mediante la transferencia de tecnología y fomento de la producción en ambientes controlados, que permitan elevar el ingreso económico de los productores agrícolas de la entidad.

3. PROPOSITO

Rehabilitar 40 unidades de producción en el estado de México que permitan elevar su producción en calidad, cantidad y oportunidad de cosecha en las épocas de mayor demanda comercial, ello en beneficio de productores del Estado de México.

4. ESTRATEGIAS

Los apoyos se promoverán para la rehabilitación y tecnificación de unidades de producción con diferentes alternativas tecnológicas y de equipamiento complementario que permitan al productor, mejorar su proceso productivo y el manejo postcosecha.

Se apoyará preferentemente a productores que cuenten con invernaderos y cuyo propósito sea incursionar en la producción de alimentos hortícolas, apoyados por la SEDAGRO en ejercicios anteriores.

Brindar asistencia técnica a los productores en el proceso de rehabilitación y tecnificación de sus unidades productivas.

Las solicitudes que requieran un análisis específico, serán tratados y resueltos por el Comité de Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Componentes generales de apoyo

Tecnificación y rehabilitación de unidades de producción

5.1.1. Tipo de apoyo

Estarán orientados a fomentar la inversión y capitalización del sector agrícola del Estado, mediante el apoyo con subsidio económico para la rehabilitación y tecnificación de unidades de producción.

5.1.2. Monto de apoyo

El apoyo será del 50% de su costo o hasta \$ 49,000.00 por unidad de producción.

5.2. Población objetivo

Productores agrícolas del Estado de México que cuenten con invernaderos.

5.3. Cobertura

El programa se desarrollará en todo el Estado de México

5.4. Metas (físicas y de beneficiarios)

Rehabilitar 40 proyectos en beneficio de igual número de productores del Estado de México.

5.5. Impacto

En la rehabilitación y tecnificación de 40 proyectos se generaran 80 empleos directos y 40 indirectos en la comercialización de productos agrícolas.

5.6. Requisitos de elegibilidad

Ser productor agropecuario del Estado de México y contar con los recursos correspondientes a su aportación para su aplicación inmediata; podrán ser sujetos de apoyo los productores que se encuentran en ejidos, comunidades o propiedades rurales dentro del Estado de México, así como los constituidos en organizaciones o asociaciones, municipales o comunitarias del medio rural, es indispensable que la unidad de producción sea susceptible de recibir alternativas tecnológicas. Referente a la tecnificación de sistemas de riego es indispensable que cuente con agua de riego suficiente (no proveniente de la red de agua potable). En caso de que sea una construcción de invernadero el predio deberá contar con las características necesarias para tal fin. Todos los requisitos de elegibilidad serán corroborados mediante visita de campo que efectuará personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.

Requisitos para acceder al programa

Los productores interesados deberán presentarse ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, a efecto de suscribir la solicitud y proporcionar la información personal necesaria.

Ser productor agropecuario del Estado de México. Para acreditar que los productores se dedican a actividades agrícolas, los solicitantes de apoyo deberán presentar una constancia, misma que deberá ser expedida por alguna autoridad local, municipal o ejidal. Dicha constancia podrá estar escrita en formato libre; sin embargo, deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

- Fecha de expedición
- Nombre del productor
- Localidad donde realiza su actividad productiva
- Municipio
- Cultivo (s) en los que realiza su actividad productiva
- Tiempo de dedicarse a actividades agrícolas
- Nombre firma y cargo de quien suscribe la constancia y sello

Presentar cotización de la rehabilitación y/o tecnificación de la unidad de producción.

Entregar copia de identificación oficial y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Comprometerse por escrito a efectuar las inversiones complementarias requeridas dentro de los plazos establecidos, proporcionar información que se requiera, permitir la supervisión correspondiente, así como no enajenar los bienes objeto del apoyo en un plazo inferior a 5 años.

Acreditar la posesión del predio por un periodo mínimo de 10 años.

6. MECANICA OPERATIVA

6.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes.

Mecánica (funciones y responsabilidades):

La Dirección General de Agricultura dará a conocer de forma oficial a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, el Manual de Operación y formatos, previo al inicio oficial del programa, así mismo, el personal de enlace que dará seguimiento al proceso de construcción o instalación de la tecnificación.

Las Delegaciones Regionales difundirán el Programa en su ámbito geográfico, así como que todos los trámites relacionados con este programa son gratuitos.

Las Delegaciones Regionales serán responsables de requisitar y dictaminar las solicitudes de los productores interesados, verificando su elegibilidad; así mismo, integrarán relación de productores con dictamen favorable y la remitirán a la Dirección de Cultivos Intensivos, quien revisará y someterá a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura para su autorización correspondiente.

Preferentemente podrán ser beneficiarios del programa quienes hayan recibido el beneficio de apoyo para la construcción de invernaderos en ejercicios anteriores y que no hayan recibido el mismo apoyo solicitado en este ejercicio. Además de esto, deberá considerarse la unidad de producción como la receptora de beneficio, es decir, si alguno de los cónyuges o hijos que aún vivan con algún productor anteriormente beneficiado, la unidad de producción no será elegible.

Los expedientes de los productores deberán ser debidamente integrados por las Delegaciones Regionales y remitidos a la Dirección de Cultivos Intensivos para su resguardo, control interno y supervisión de las instancias facultadas para ello.

La Dirección de Cultivos Intensivos comunicará por escrito a las Delegaciones Regionales las autorizaciones, quienes a su vez notificarán a los productores para su inmediato ejercicio.

El productor se compromete a realizar la inversión que le corresponda de manera inmediata para dar inicio al ejercicio del apoyo, en caso de que transcurra un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación y no se haya iniciado, el apoyo será cancelado de manera automática sin responsabilidad para el Gobierno del Estado.

Es responsabilidad de la Delegación Regional la operación y supervisión de la aplicación de los apoyos y una vez que verifique físicamente la existencia del bien adquirido en poder del productor, requisitar acta entrega-recepción y recibir copia al carbón de la factura y copia simple de la identificación del productor, lo cual remitirá junto con fotografía del bien a la Dirección de Cultivos Intensivos para el trámite de pago.

En caso de construcciones y a fin de garantizar la calidad de las obras correspondientes, los proveedores participantes en el programa deberán integrar sus cotizaciones con descripción estructural y/o gráfica. Así mismo, apegarse a los procedimientos y plazos que establezca el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

Con la finalidad de que los proveedores garanticen el funcionamiento adecuado de la obra, al término de la misma, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el representante, en la que se especifique el tiempo mínimo de durabilidad de acuerdo al bien apoyado, agregando copia al Acta Entrega-Recepción para realizar los trámites correspondientes.

A petición de los beneficiarios, las Delegaciones Regionales podrán solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en dos exhibiciones; 60% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso (F2) suscrita entre él y el proveedor que seleccione; el 40% de apoyo restante cuando esté totalmente aplicado el recurso y concluida la obra de acuerdo a las especificaciones establecidas previamente.

En este caso y por recomendación de la Unidad Jurídica de la SEDAGRO, a fin de abatir el incumplimiento por parte de productores y proveedores, y garantizar la inversión pública, el proveedor elegido por el productor, deberá presentar póliza emitida por afianzadora legalmente autorizada; o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México; siendo el Delegado Regional responsable de la emisión de dichos documentos y de su cumplimiento.

No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

Los productores autorizados deberán brindar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, a fin de realizar la supervisión del desarrollo del programa.

Podrán ser enviadas al Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, las solicitudes de productores que contemplen aspectos no especificados en este Manual de Operación, quien podrá valorar, emitir su opinión y determinación respectiva, la cual será inapelable.

Es responsabilidad de la Dirección de Cultivos Intensivos la verificación aleatoria de la aplicación de apoyos, el brindar al productor asistencia técnica para la construcción y/o instalación de dichos apoyos, debiendo para ello levantar minuta de visita.

6.2. Diagrama de flujo. (anexo 1)

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1. Beneficiarios

Requisitar personalmente solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda, en atención a la ubicación de la unidad de producción acreditado, y entregar la documentación requerida por el Programa.

Realizar las inversiones y aportaciones que le correspondan.

Elegir al proveedor de su preferencia.

Aplicar los apoyos y subsidios en la unidad de producción y cultivo referidos en la solicitud.

Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

7.2. Proveedores

Realizar las inversiones correspondientes en apego a lo autorizado

No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

En caso de construcciones y a fin de garantizar la calidad de las obras correspondientes, los proveedores participantes en el programa deberán integrar sus cotizaciones con descripción estructural y/o grafica. Así mismo, apegarse a los procedimientos y plazos que establezca el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

Con la finalidad de que los proveedores garanticen el funcionamiento adecuado de la obra, al término de la misma, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el representante, en la que se especifique el tiempo mínimo de durabilidad de acuerdo al bien apoyado, agregando copia al Acta Entrega-Recepción para realizar los trámites correspondientes.

En este caso y por recomendación de la Unidad Jurídica de la SEDAGRO, a fin de abatir el incumplimiento por parte de productores y proveedores, y garantizar la inversión pública, el proveedor elegido por el productor, deberá presentar póliza emitida por afianzadora legalmente autorizada; o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México; siendo el Delegado Regional responsable de la emisión de dichos documentos y de su cumplimiento.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

Sanciones para productores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

Sanciones para proveedores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

9. INDICADORES.

NOMBRE: Atención a solicitudes de apoyo para la tecnificación y rehabilitación de unidades de producción.

FORMULA DE CALCULO: (Solicitudes atendidas con subsidio/solicitudes recibidas) * 100

10. ANEXOS

ANEXO 1. Diagrama de Flujo

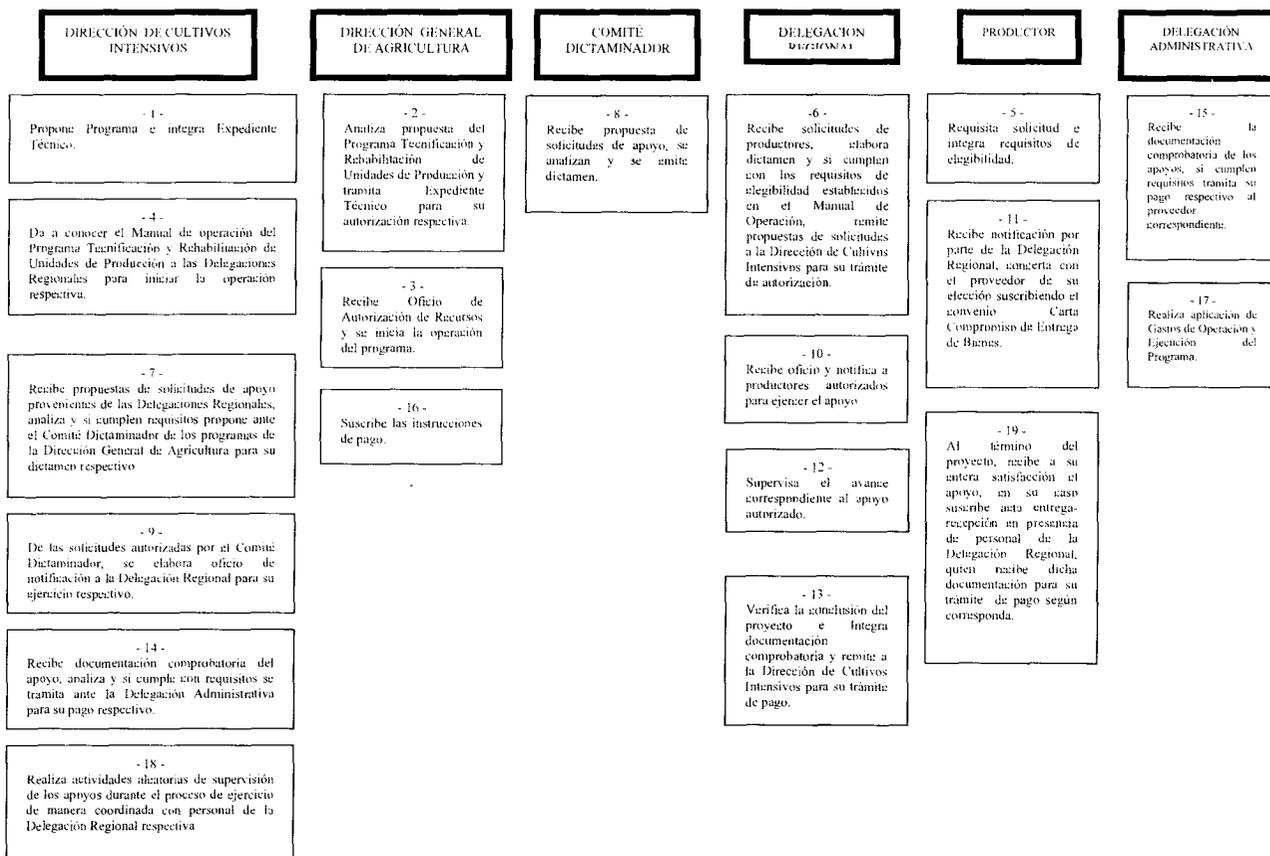
ANEXO 2. F1 Solicitud Única de Inscripción

ANEXO 3. F2 Carta Compromiso de Entrega de Bienes

ANEXO 4. F3 Acta Entrega-Recepción

6.2. DIAGRAMA DE FLUJO (Anexo 1)

PROGRAMA: TECNIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN



SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN

(ANVERSO)

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Instrucciones.- Se debe llenar en original, con letra de molde, con tinta negra de bolígrafo y utilizando letras mayúsculas. Rellene una opción u opciones según corresponda. Es indispensable proporcionar la información solicitada en las secciones: "Datos del Beneficiario" y "Domicilio". Es obligatorio entregar fotocopia de: identificación oficial con fotografía IFE, CURP y constancia de domicilio.

FOLIO

[Empty box for FOLIO]

NÚMERO	REHABILITACIÓN Y TECNIFICACION DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN 20
CLAVE DE ORGANISMO 2 0 7	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DATOS DEL BENEFICIARIO

FECHA de Alta Actualización [D D M M A A]

Primer Apellido (Paterno)

Segundo Apellido

Nombre(s)

Fecha de Nacimiento [D M A A A] Sexo: Mujer Hombre

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U. Libre) separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana ¿Cuál

Entidad Federativa de

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)

Tipo Identificación: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial:

Calle

Calle Número Número

Entre Código

Y

Otra Referencia del

Coloni Teléfono

Localidad Tel Celular o

Municipi

Entidad Federativa o

SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN

F1

(REVERSO)

DATOS DEL PROGRAMA

Solicito apoyo económico para la rehabilitación y/o tecnificación de _____ m2, a desarrollarse en la localidad de: _____ Municipio

de: _____ para el cultivo: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que estoy de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del Programa, que soy propietario o posesionario legal del predio propuesto, que tengo la disponibilidad de recursos para el pago inmediato del total de mi aportación en caso de que se autorice esta solicitud, que estoy consciente de que si no inicio el ejercicio del apoyo en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación respectiva, se me cancelará el apoyo sin responsabilidad para el Gobierno del estado de México. Así mismo, me comprometo a no enajenar el apoyo en un plazo inferior a 3 años.

"REHABILITACION Y TECNIFICACION DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN"

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al programa CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15 y 19 Fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 Fracción III, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y en los Lineamientos y Manual de Operación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) del Ejercicio Presupuestal 2011, en su apartado Programa Construcción de Invernaderos del Estado de México y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa, dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de México y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Agricultura y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es en la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicada en edificio principal planta alta, Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, S/N Metepec, México, C.P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales que se encuentran en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Fecha de llenado [][] [][] [][][][]
D D M M A A

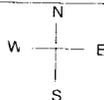
Productor Solicitante

Dictamen (uso exclusivo de la Delegación SEDAGRO)

Terreno con pendiente menor a 10% Si No

Cuenta con agua suficiente para riego Si No

CROQUIS



Referencias

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva, se dictamina: FAVORABLE NO FAVORABLE

Responsable de la Visita

Revisó

Vo Bo

TÉCNICO

SUBDELEGADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**PROGRAMA: REHABILITACION Y TECNIFICACION DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN
2012**

Formato F-2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

SIENDO LAS ____ HRS. DEL DIA ____ DE ____ DEL AÑO____, SE REUNIERON EN LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, POR UNA PARTE EL C. _____ Y EL C. _____ CON RAZÓN SOCIAL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRODUCTOR" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL PRODUCTOR":

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____.
- QUE PRESENTÓ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORES PARA _____, CON NÚMERO DE FOLIO _____, MISMA QUE RESULTÓ AUTORIZADA CON UN MONTO DE SUBSIDIO DE: \$ _____, EN UNA SUPERFICIE DE: _____
- QUE SELECCIONÓ VOLUNTARIAMENTE A "EL PROVEEDOR", A QUIEN LE HA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN. LO CUAL ACREDITA MEDIANTE FICHA BANCARIA O UN RECIBO RESPECTIVO, POR UN MONTO DE \$ _____, SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, BAJO LA RAZÓN SOCIAL _____, CON RFC NÚMERO _____ Y TEL. No. _____.
- QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, ACEPTA QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES Y/O SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- QUE POR LO ANTERIOR, ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LA CUAL ESTÁ LIBRE DE DOLO O MALA FE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES AUTORIZADOS Y SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE LA PRESENTE ES EL ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO FORMAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DEL EJERCICIO Y ENTREGA TOTAL SEÑALADO, A MÁS TARDAR EL ____ DE ____ DE _____, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ANTE LA PRESENCIA TESTIMONIAL DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO DE ACUERDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O DEFECTOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL PRODUCTOR HARÁ EL RECLAMO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR POR ÉL SELECCIONADO, CON INDEPENDENCIA LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE PUDIESE INCURRIR Y BOLETINARLO PARA QUEDAR CON ELLO IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LO SUBSIGUIENTE COMO PROVEEDOR DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- POR LO ANTES SEÑALADO, AMBAS PARTES, CON LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA, SOLICITAN, A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUIEN PARTICIPA EN ESTE ACTO COMO TESTIGO PRESENCIAL, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL 60% DEL SUBSIDIO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" HACE ENTREGA DE COPIA AL CARBÓN DE LA FACTURA No. _____, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DEL PROYECTO, ASÍ COMO COPIA DE LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA No. _____ O ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO No. _____, DEL BANCO _____, SUCURSAL _____.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEAN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL FIN DE SUSTENTAR EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO SOLICITADO.

ENTERADAS LAS PARTES. LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE.

EL PRODUCTOR"

(NOMBRE Y FIRMA

"EL PROVEEDOR"

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTE LEGAL)

POR LA SEDAGRO

TESTIGO PRESENCIAL

(NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo.

(NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL)



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA**

Formato F-3

**PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y REHABILITACION DE UNIDADES DE PRODUCCION
2012**

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

Siendo las ____ horas, del día ____ de ____ de ____, reunidos en el domicilio _____
_____ de la localidad _____ Municipio de _____ Estado de México; para
hacer constar que el proyecto _____ con numero de solicitud _____, con
numero de factura _____ del ejercicio presupuestal _____, ha sido concluido y el
beneficiario recibió su apoyo correspondiente.

Productor
Proveedor

De conformidad con la Normatividad vigente

Se comprobó que

a) El proveedor entregó de acuerdo a los lineamientos los siguientes bienes:

b) El C. _____ en representación de la SEDAGRO, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____. El beneficiario se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (3 años mínimo) así mismo, es responsable de mantener en producción la infraestructura objeto del apoyo.

A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del apoyo y que en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen en la materia. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

PRODUCTOR RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
--	--

DELEGACIÓN REGIONAL

RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
---------------------------------	-------------

Vo. Bo.
DELEGADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
Programa Asistencia Técnica Especializada 2012**I. DIAGNOSTICO**

Ante la necesidad de los productores de adoptar nuevas técnicas de producción, sobre todo en invernaderos, se pretende implementar un programa para asistir y capacitar a los productores en mejorar sus prácticas culturales, que permitan ser más productivos y eficientes.

2. OBJETIVO

Apoyar las necesidades de los productores agrícolas de la entidad, otorgando los servicios de asistencia técnica especializada a cultivos intensivos, con el propósito de fortalecer, mejorar y/o modernizar sus actividades productivas, a fin de elevar la calidad de sus productos para ser más competitivos en el mercado interno y externo

3. PROPOSITO

Contratar 10 técnicos especializados que permitan orientar a productores agrícolas del Estado de México.

4. ESTRATEGIAS

Brindar servicios de asistencia técnica especializada a cultivos intensivos, con el propósito de fortalecer, mejorar y/o modernizar sus actividades productivas.

Dar seguimiento a los apoyos otorgados por la SEDAGRO, orientando a los productores de cultivos intensivos en sus actividades productivas para elevar la calidad de su producción.

Sistematizar y dar seguimiento a la documentación correspondiente a los diversos apoyos relacionados con cultivos intensivos

5. LINEAMIENTOS GENERALES**5.1. Componentes generales de apoyo**

Asistencia Técnica Especializada

5.1.1. Tipo de apoyo

Estarán orientados a brindar los servicios de asistencia técnica especializada a cultivos intensivos, así como el seguimiento y sistematización de la información relativa a los diversos apoyos otorgados a cultivos con producción intensiva.

5.1.2. Monto de apoyo

El apoyo será brindando asesoramiento técnico por parte del personal contratado para tal fin.

5.2. Población objetivo

Productores agrícolas del Estado de México, preferentemente los que tengan cultivos intensivos.

5.3. Cobertura

El programa se desarrollará en todo el Estado de México

5.4. Metas (físicas y de beneficiarios)

Brindar orientación técnica a 200 productores agrícolas del Estado de México.

5.5. Impacto

Mediante el asesoramiento técnico se orientará a 200 productores agrícolas para mejorar sus prácticas de cultivo que permitan ser más eficientes, elevando la calidad de sus productos obteniendo mayor rentabilidad e ingreso económico.

5.6. Requisitos de elegibilidad

Ser productor agropecuario del Estado de México, los productores que fueron sujetos de apoyo de los programas de cultivos intensivos, se les orientara en los casos que así lo requieran, brindando los servicios de asistencia técnica especializada, así como el seguimiento y sistematización de la información que se genere de los apoyos.

6. MECANICA OPERATIVA**6.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes.****Mecánica:**

La Dirección General de Agricultura a través de la Dirección de Cultivos Intensivos, al momento de dar seguimiento a los apoyos otorgados, podrá recibir solicitudes de asistencia técnica especializada, a fin de orientar a los productores.

El productor interesado deberá presentar la solicitud correspondiente.

Una vez brindada la asesoría, la Dirección de Cultivos Intensivos requisará formato de Registro de Servicios de Asistencia Técnica Especializada, en los casos que sean requeridos por los productores de cultivos intensivos.

En seguimiento a los apoyos otorgados, la Dirección de Cultivos Intensivos sistematizará la información que se genere de los mismos.

Los registros de las asesorías brindadas a productores con cultivos intensivos, serán resguardados en la Dirección de Cultivos Intensivos.

6.2. Diagrama de flujo. (Por tratarse de servicios de asistencia técnica este punto no aplica)

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1. Beneficiarios

Realizar personalmente la solicitud requerida.

Recibir la orientación por parte del personal técnico especializado y requisitar el formato de registro.

7.2. Proveedores

El programa considera la contratación de personal técnico especializado, sin la participación de proveedores.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

Por tratarse de servicios de orientación a productores, este punto no aplica.

9. INDICADORES.

NOMBRE: Atención a solicitudes de Asistencia técnica.

FORMULA DE CALCULO: (Solicitudes atendidas/solicitudes recibidas) * 100

10. ANEXOS

ANEXO 1. Registro de Servicios de Asistencia Técnica Especializada.

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
REGISTRO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA**

FECHA: _____

Con relación al Programa de Asistencia Técnica Especializada, se brindaron los servicios a:

Productor : _____

Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
------------	------------------	------------------

Domicilio: _____

Calle _____ Numero: _____ Teléfono: _____

Localidad: _____ Municipio: _____

Cultivo actual: _____ Superficie: _____

Cultivo anterior: _____ Superficie: _____

Problemática/tema de interés: _____

Recomendaciones/Acuerdos: _____

Los firmantes hacen constar que se brindó la asesoría correspondiente.

RECIBIO ASESORIA

Nombre y firma del productor

BRINDO ASESORIA

Nombre, cargo y firma

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA**Programa Desarrollo Pecuario****1. DIAGNÓSTICO**

La actividad pecuaria de la entidad se desarrolla en una superficie aproximada de 386 mil hectáreas, siendo en su mayoría de tipo extensivo y en una menor proporción de carácter intensivo, considerándose tres regiones bien definidas:

1.- Región Sur: caracterizada por una ganadería de tipo extensivo en la que se explotan principalmente los bovinos productores de carne y caprinos.

2.- Región Centro Norte: explotaciones intensivas y semi-intensivas de bovinos de carne, ovinos y aves, el ganado lechero en esta región se localiza en las cuencas de Toluca, Ixtlahuaca, Polotitlán, Aculco y Jilotepec.

3.- Zona Oriente: caracterizada por explotaciones intensivas de bovinos de leche, porcinos, aves y ovinos.

La drástica reducción de casi 50% del hato ganadero bovino de la entidad, registrada durante el periodo 1989-1991 y la lenta recuperación de éste a la fecha tiene que ver principalmente con el desaliento que provoca en los productores la baja productividad y rentabilidad de operar sus unidades, resultado de un bajo nivel tecnológico, altos costos de producción y la persistencia de altas cuotas de importación de productos pecuarios.

Ante este panorama se hace necesario establecer un programa de reactivación de las zonas ganaderas del estado para aprovechar plenamente su potencial y les permita desarrollar unidades productivas de carácter empresarial. Es importante destacar que en el contexto de la apertura comercial se generan buenas expectativas, principalmente para la producción melífera, y en el mercado nacional la demanda de carne de ovino debe ser un aliciente para la reactivación de esta actividad.

2. OBJETIVO

Promover el desarrollo y fomento de las actividades pecuarias y acuícolas entre los productores del Estado, a través de la definición de programas que contribuyan al mejoramiento productivo.

Apoyar la capitalización de los productores pecuarios a través del otorgamiento de subsidios para la adquisición de equipo, para mejorar la eficiencia productiva del ganado en sus diferentes áreas de producción.

3. PROPOSITO

Mantener al Estado de México en el primer lugar a nivel Nacional en inventario y producción ovina, mejorando genética y productivamente la especie, así como producir becerros para engorda de excelente calidad, y sementales de raza pura de registro para mejorar genéticamente el hato estatal.

Con la incorporación de 20 equipos pecuarios se pretende tecnificar a igual número de unidades de producción ganadera.

4. ESTRATEGIAS

Establecer un programa para el mejoramiento genético a través de sementales ovinos e inseminación artificial ovina, y un programa de repoblación ganadera, con la incorporación de vientres bovinos F-1 y Raza Pura.

Así mismo se implementará un programa de equipamiento pecuario que permitirá apoyar a productores de las diferentes cuencas ganaderas de la entidad para la adquisición de equipos a precios subsidiados, con la finalidad de contribuir con la tecnificación de unidades de producción pecuarias de la entidad.

5. LINEAMIENTOS GENERALES**Programa: Desarrollo Pecuario**

- **Componentes:**
- **Adquisición de Vientres Bovinos Carne Puros**
- **Adquisición de Vientres Bovinos Carne F-1**
- **Adquisición de sementales ovinos de raza pura con registro genealógico**
- **Centro de Mejoramiento Genético Ovino (inseminación artificial Ovina)**
- **Equipamiento Pecuario**

Descripción:

Adquisición de hembras bovinas nacionales, pie de cría para la producción de ganado para abasto y raza pura, y sementales ovinos a precios subsidiados a productores de la entidad que cuenten con los recursos forrajeros y de infraestructura, necesarios para su explotación.

5.1. Componentes generales de apoyo

- Apoyo a productores para la adquisición de 362 sementales ovinos de raza pura con registro genealógico.
- Subsidio para la adquisición de 80 vientres bovinos productores de carne de raza pura y 80 vientres bovinos productores de carne F-I.
- Se apoyará a los productores en la adquisición de 20 Equipos pecuarios para la tecnificación de las unidades de producción ganadera de la entidad.
- Para el Centro de Mejoramiento Genético Ovino se apoyará el equipamiento y compra de insumos, así como la adquisición de sementales de calidad genética superior, y así ofrecer a los productores el servicio completo de inseminación artificial para sus rebaños.

5.1.2. Monto de los apoyos

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación productor
Vientres bovinos carne puros	65% del valor del vientre con un máximo de apoyo \$13,000.00 por cabeza	La diferencia del valor del vientre y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.
Vientres bovinos carne F-I	65% del valor del vientre con un máximo de apoyo \$6,500.00 por cabeza	La diferencia del valor del vientre y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.
Sementales ovinos	70% del valor del semental hasta un máximo de \$6,300.00	Aportar la diferencia de los subsidios gubernamentales para cubrir el valor del semental. Y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación
Cemego (inseminación artificial ovina).	Adquisición de sementales, tratamientos hormonales y equipamiento	\$45.00 por tratamiento hormonal colocado.
Equipamiento pecuario	60% del valor del equipo, hasta un máximo de \$50,000.00 por unidad y beneficiario	La diferencia del valor del equipo.

Con estos programas se logrará mejorar los sistemas integrados de producción ovina y bovina a través de apoyos directos y/o complementarios, promoviendo el desarrollo de una ganadería más sustentable, tecnificada y con mayores márgenes de ganancia para el productor.

Los vientres deben de contar con las siguientes características:

Vientres Bovinos Carne Puros

- Certificado de hato libre o negativo a brucelosis o tuberculosis (con dictamen correspondiente, con una vigencia no mayor a 60 días)
- Edad de 18 a 30 meses
- Peso mínimo de 350 kg
- Registro genealógico de Raza Pura

Vientres Bovinos Carne F-I

- Certificado de hato libre o negativo a brucelosis o tuberculosis (con dictamen correspondiente, con una vigencia no mayor a 60 días)
- Edad de 18 a 30 meses
- Peso mínimo de 350 kg

Sementales ovinos

- Registro Genealógico de Pureza racial
- Certificado de hato libre o negativo a brucelosis (con dictamen correspondiente, con una vigencia no mayor a 60 días)
- Edad de 08 a 20 meses
- Peso mínimo de 60 kg

5.2. Población Objetivo: Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

5.3. Cobertura: Estatal

5.4. Metas:

60 vientres bovinos y 362 sementales ovinos

El programa tiene fijada una meta de 20 Equipos con un presupuesto de \$ 1,000,000.00 a nivel estatal, otorgando un apoyo del 60 % del valor del equipo, considerando un apoyo máximo de \$ 50,000.00 por equipo y beneficiario.

5.5. Impacto:

Permitirá incrementar el número de vientres productivos por productor beneficiado, generándoles mayores ingresos por unidad de producción. Así como mejorar genéticamente el rebaño estatal.

Con la implementación de este programa se mejorará la calidad y cantidad de los productos pecuarios de 20 unidades de producción, lo que permitirá disminuir los costos de producción y mejorar la rentabilidad de los centros de producción en beneficio de la economía de las familias participantes.

5.6. Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Se apoyará al productor o grupo de productores que cuenten con recursos forrajeros e instalaciones necesarias para la alimentación y manejo del ganado, hasta con un máximo de 10 vientres bovinos y hasta un máximo de 2 sementales ovinos por productor o grupo de productores que cuenten con al menos 50 vientres.
- Presentar su solicitud debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente y dar las facilidades necesarias para que el personal de la misma realice el dictamen técnico pertinente, así como firmar el acuse al recibir el ganado.
- Tener la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo del ganado; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en producción ovina o bovina, presentando constancia de ser productor emitida por la autoridad competente u organización a la que pertenezca.
- Contar con ganado que justifique la adquisición del equipo.
- Contar con la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo del ganado; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en el ramo.
- Presentar constancia de productor emitida por una autoridad competente.
- Presentar cotización del equipo a adquirir.
- Cubrir la cantidad correspondiente al pago del equipo adquirido y presentar la ficha de depósito correspondiente.
- Firmar carta compromiso en la cual se compromete a mantener el equipo en su explotación durante su vida útil, tiempo durante el cual no podrá venderlo.

6. Mecánica Operativa

6.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

Funciones de la Dirección General Pecuaria

- 1 Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.
- 2 Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.
- 3 Dar observancia a los Artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

Funciones de las Delegaciones Regionales

- 1 Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para Auditorías, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.
- 2 Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.
- 3 Semanalmente enviar el informe de avances en el formato correspondiente, comprometiéndose a cubrir totalmente la meta que les fue asignada.
- 4 Requisar completamente el formato de entrega-recepción de las hembras.
- 5 Entregar impreso y capturado en medio magnético el listado final de beneficiarios del programa, acompañado del oficio de cierre de programa correspondiente.

Función de la Delegación Administrativa

Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago.

Beneficiarios

Acatar la normatividad del programa

Facilitar información a Delegación Regional

a) Procedimiento:

- Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.
- La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción y toma fotografía del bien entregado.
- La Delegación Regional integra el Expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramitar el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.
- Requisitar el formato de Solicitud Única de Inscripción, así como la Carta Compromiso y el Acta entrega Recepción.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES.**7.1. Derechos de los Beneficiarios**

Solicitar el apoyo en tiempo y forma.

Los trámites son gratuitos.

7.1.1 Obligaciones de los Beneficiarios

Cumplir con los requisitos descritos en tiempo y forma

Ajustarse a los tiempos, según el orden en que se soliciten los apoyos.

Utilizar los apoyos para el proyecto o uso al que son destinados.

7.2. Derechos de los Proveedores

Ser atendidos en tiempo y forma

7.1.2 Obligaciones de los Proveedores

Cumplir con los requisitos descritos en facturas en tiempo y forma.

Entregar los bienes apoyados a los productores beneficiados de acuerdo a las características facturadas.

8. SANCIONES PARA LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES.**8.1. Sanciones de los Beneficiarios**

Se inhabilitara por dos años al productor que incumpla con la normatividad de esta mecánica.

8.2. Sanciones de los Proveedores

Se inhabilitara por dos años al proveedor que incumpla con la normatividad de esta mecánica.

9. INDICADORES**9.1. Apoyo para la adquisición de ganado de alta calidad genética****9.2. Atención de solicitudes de mejoramiento genético****10. ANEXOS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SEDAGRO

SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO PECUARIO



Table with columns: DELEGACIÓN REGIONAL, MUNICIPIO, DIA, MES, AÑO, FOLIO

NOMBRE DEL PROGRAMA SUBPROGRAMA COMPONENTE PRESENTE

A fin de solicitar los apoyos que otorgan los programas a cargo de este Fideicomiso, me permito proporcionar la información y presentar los documentos, en los términos que se señalan a continuación:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

Table for CURP and RFC identification numbers

DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD ESTADO TEL. TIPO DE PROP.

2. INFORMACION PRODUCTIVA:

Two tables showing 'CABEZAS' and 'ACTUAL' for Bovinos Leche, Bovinos Carne, D. Proposito, Ovinos Lana, Ovinos Pelo, Caprinos, Porcinos, and Colmenas.

3. CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS (en orden de prioridad y en pesos)

Table with columns: Cantidad, Concepto, U.M., Apoyo, Del Solicitante, Otras Aportaciones, Total

4. RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (COPIA) CONSTANCIA DE PRODUCTOR

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo...

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

5. DICTAMEN PREVIO

TÉCNICO:

Fecha de Visita: VIABILIDAD: SI NO

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO QUE VERIFICO LA SOLICITUD

NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDELEGADO DICTAMINADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL VO. BO.

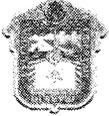
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ TÉCNICO VO. BO

OBSERVACIONES:

TALON PARA EL SOLICITANTE QUE DEBE CONSERVAR Y PRESENTAR

FOLIO:

A. PATERNO		A. MATERNO		NOMBRE (S)			FIRMA	
PROGRAMA FIDAGRO	EDO.	DELEGACION	MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO	SELLO DEPENDENCIA	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



OTGRANDE

FECHA _____

CARTA COMPROMISO

Por este conducto, yo C. _____
Manifiesto ser productor pecuario, teniendo la infraestructura y recursos necesarios para su explotación.

De igual forma, **ME COMPROMETO** a realizar las actividades necesarias complementarias para el mantenimiento y alimentación del ganado y/o equipo apoyado con el Programa, así como mantenerlo en mi explotación durante su vida productiva.

Al participar en este programa, cumpliré con las Campañas Zoonosanitarias que se implementen en el Estado y con los Ordenamientos vigentes en materia de conservación del medio ambiente.

ATENTAMENTE

Vo. Bo.
DELEGACIÓN REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



OTGRANDE

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario _____

Por este conducto, yo C. _____,
Con domicilio en _____

Dejo constancia que recibí el apoyo solicitado mediante formato único de inscripción con No. de folio _____ y que mis datos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos dentro del programa que indico acorde a los siguientes datos.

Recibi a mi entera satisfacción el apoyo del programa _____ Componente _____,
Cantidad _____ Unidad de medida _____.

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en explotación al ganado, maquinarias e instalaciones por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa, además de cumplir con las campañas zoonosanitarias que se lleven a cabo en el Estado

Se hace constar que el bien descrito en la autorización fue entregado y recibido de conformidad el día _____ de _____ de 200 _____.

Lugar de Entrega.

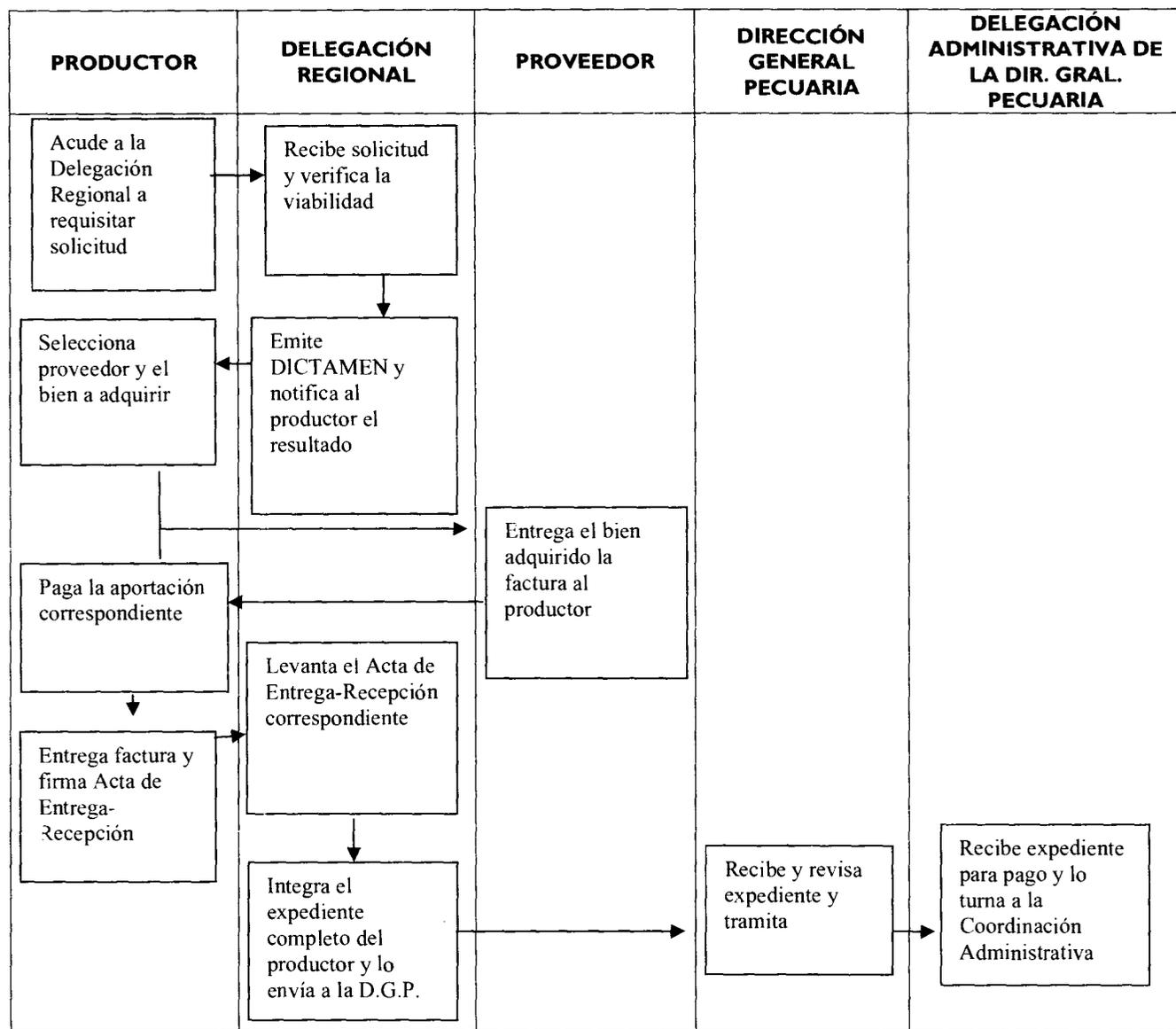
ATENTAMENTE

Vo. Bo.
DELEGACIÓN REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

6.2. Diagrama de flujo:



DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

Programa Fomento Acuícola

1 DIAGNÓSTICO

La acuicultura, denominada como la revolución azul, es la actividad de mayor crecimiento y rentabilidad a nivel mundial, la FAO reporta una tasa de crecimiento en los últimos 10 años del 8 al 10% anual, así mismo, ha aumentado a un ritmo 3 veces mayor que la producción mundial de carne (2.7% contabilizando el ganado vacuno y avícola juntos).

1.1 Panorama nacional

Nuestro país cuenta con más de 11 mil kilómetros de costas y 12,500 km² de lagunas costeras y esteros, así mismo, con 6,500 km² de aguas interiores como lagos, lagunas, represas y ríos.

La producción nacional de pesca y acuicultura es del orden de 1,760,000 ton., de las cuales, 300,000 se producen en sistemas controlados.

El valor promedio de la producción es del orden de 18,000 millones de pesos y con esta actividad se generan 286,000 empleos directos y 2,300,000 indirectos.

Con lo anterior, México ocupa el lugar 16° a nivel mundial en pesca y el 26° en acuicultura.

El sector pesca y acuicultura aporta alrededor del 0.7% del PIB nacional.

Es importante destacar que la pesca y la acuicultura es la única actividad superavitaria en el sector primario, con una balanza comercial promedio del orden de 800 millones de dólares.

1.2 Panorama estatal

La entidad cuenta con un potencial productivo de 21,000 ha. Inundadas, lo que representa tan solo el 1.2% de las aguas interiores nacionales; se cuenta con 11,859 embalses que tienen un rango de 1 a 10 ha.

En cuanto a unidades de producción intensiva y semiintensiva el inventario estatal registra 2,404 unidades, destacando 1,414 de carpa, 496 de tilapia y 452 de trucha arcoíris (cuadro 1).

En materia de organización de productores, se cuenta con aproximadamente 3,000 acuicultores que se dedican de manera directa a esta actividad; 49 organizaciones que agrupan a 751 productores de 39 municipios.

La capacidad instalada de los 3 Centros Acuícolas propiedad del Gobierno del Estado de México, es de 19 millones de organismos de especies como trucha arcoíris, carpa, tilapia, bagre y rana toro.

El crecimiento en la producción acuícola de la entidad tuvo una tendencia positiva en los años comprendidos entre 2005 al 2011, con un incremento porcentual del 59% al pasar de 7,492 toneladas a una producción de 11,976 toneladas, con un valor de 640 millones de pesos.

Con todo lo anterior, el Estado de México es líder a nivel nacional, entre los 14 estados sin litoral, tanto en volumen de producción, como primer productor de carpa, trucha y rana toro.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Promover el desarrollo y fomento de las actividades acuícolas entre los productores del Estado, a través de la definición de programas que contribuyan al mejoramiento productivo.

2.2 Objetivo (s) Específico (s)

Fomentar los sistemas intensivos y extensivos con la finalidad de lograr una acuicultura rentable y competitiva acorde a las demandas del mercado nacional.

Mejorar el proceso productivo de las actividades acuícolas; mediante la asistencia técnica y capacitación, impulsando a los productores del sector a sistemas de producción intensiva con un uso eficiente del agua.

3. PROPÓSITOS.

Contribuir para que el Estado de México continúe siendo el primer lugar de producción acuícola de los Estado sin litoral, mediante producción y siembra de 18 millones de crías de diferentes especies de peces por medio de la operación de los Centros Acuícolas propiedad del Gobierno del Estado de México.

4. ESTRATEGIAS

Siembra tecnificada en las Unidades de producción intensiva; mediante el fomento acuícola de producción de crías en los Centros Acuícolas propiedad del Gobierno del Estado.

Rehabilitar los Centros Acuícolas propiedad del Gobierno del Estado a fin de incrementar la oferta de crías para siembra.

Conjuntamente con productores y despachos especializados, desarrollar los manuales de buenas prácticas de producción y manufactura que permitan obtener la certificación de calidad de los productos acuícolas mexiquenses.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Componentes generales de apoyo

5.1.1 Tipo de apoyo

Producción y distribución de crías para su siembra en granjas y embalses.

5.1.2 Monto de apoyo

Debido a que las diferentes especies que se manejan en este componente tienen ciclos reproductivos que abarcan las cuatro estaciones del año; así mismo se contempla la asistencia técnica otorgada a los productores acuícolas.

Las crías se distribuirán a precios subsidiados al 50%, como se describe en la tabla subsecuente.

Especie	Aportación de Gobierno del Estado de México (50 %)	Aportación de Beneficiarios (50 %)
Carpa	\$ 0.06	\$ 0.06/pza.
Tilapia	\$ 0.15	\$ 0.15/pza.
Bagre	\$ 0.10	\$ 0.10/cm.
Lobina	\$ 0.45	\$ 0.45/pza.
Rana Toro	\$ 0.15	\$ 0.15/pza.
Trucha	\$ 0.10	\$ 0.10/cm.
Huevo oculado de trucha arco iris	\$ 0.10	\$ 0.10/pza.

Mediante la Asistencia técnica especializada y cursos de capacitación enfocada fundamentalmente al se pretende el desarrollo de proveedores y del clúster acuícola mexiquense.

Reconocimiento de buenas prácticas de producción primaria en unidades de producción intensiva.

Obtención del Certificado México Calidad Suprema en unidades de producción intensiva.

5.2 Población objetivo

Productores Acuícolas del Estado de México.

5.3 Cobertura

Este programa tendrá una cobertura de tipo estatal.

5.4 Metas físicas y de beneficiarios

Realizar la producción y siembra de 17 millones de crías de crías durante todo el año 2012, en beneficio de 1,100 acuacultores aproximadamente.

Asistencia técnica especializada y capacitación a través de 15 cursos.

Reconocimiento de buenas prácticas de producción primaria y obtención del Certificado México Calidad Suprema en 5 unidades de producción intensiva.

Rehabilitar la infraestructura productiva de los Centros Acuícolas de Tiacaque, ubicado en el municipio de Jocotitlán y La Paz, ubicado en el municipio de Villa Guerrero.

5.5 Impacto

Desde el punto de vista socio económico, la pesca y la acuicultura, inclusive a pequeña escala y subsistencia, genera beneficios directos como la obtención de alimento de calidad e ingresos económicos, propiciando el arraigo de la población en sus lugares de origen.

Promover el aprovechamiento integral de los embalses acuícolas de la Entidad y fortalecer el apoyo a unidades de producción ya establecidas; logrando con ello el incremento de la producción acuícola fortaleciendo el liderazgo del Estado como el primer productor entre los Estados sin litoral.

5.6 Requisitos de elegibilidad

- ❖ Que el embalse o la Unidad de producción intensiva, se localice en la entidad.
- ❖ El acuicultor deberá aportar la mano de obra y alimentación necesaria para los organismos a sembrar.
- ❖ Que los acuacultores empleen preferentemente mano de obra de la Región.
- ❖ Podrán ser beneficiarios acuacultores, organizaciones de acuacultores y/o autoridades municipales que apoyan a comunidades ribereñas, que de manera colectiva siembran y aprovechan los productos pesqueros de embalses y aquellos que cuenten con unidades de producción en funcionamiento.
- ❖ Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- ❖ Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.

Criterios de priorización

- ❖ La Dirección de Acuicultura entrega trípticos a los promotores para difusión del programa.
- ❖ La Delegación Regional y el Técnico Acuícola reciben los medios de difusión del programa y los distribuyen a los productores.

- ❖ El productor se entera del programa y de los requisitos.
- ❖ En la Delegación Regional se recibe a los productores interesados, quienes llenan la Solicitud Única, elaboran la ficha de registro de la inspección de Unidades de Producción y Embalses con ayuda del productor en campo validan la información.
- ❖ La Dirección de Acuacultura recibe la solicitud y dictamina la viabilidad.
- ❖ En caso de no proceder, el productor recibe un comunicado por medio del técnico acuícola, quien le informa por qué no procede.
- ❖ Si procede la solicitud, el promotor le avisa al productor, firman la Solicitud y recaban la información correspondiente.
- ❖ La Dirección de Acuacultura elabora un oficio para entrega de organismos.
- ❖ El técnico acuícola le avisa al productor.
- ❖ El Centro de Producción de crías elabora un formato de salida de crías y entrega los organismos.
- ❖ El productor recibe la salida de crías y conjuntamente con el técnico acuícola, recibe los organismos y realizan la siembra.

6. MECÁNICA OPERATIVA

6.1 Permanencia

Los beneficiarios de ejercicios anteriores que cumplan con lo establecido en las presentes reglas; podrán ser favorecidos en el presente ciclo con la distribución para su siembra de crías de diferentes especies acuícolas.

6.1.1 Registro

- ❖ La Dirección de Acuacultura entrega trípticos a los promotores para difusión del programa.
- ❖ La Delegación Regional y el Técnico Acuícola reciben los medios de difusión del programa y los distribuyen a los productores.
- ❖ El productor se entera del programa y de los requisitos.
- ❖ En la Delegación Regional se recibe a los productores interesados, quienes llenan la Solicitud, elaboran la ficha de registro de la inspección de Unidades de Producción y Embalses (Anexo 2) con ayuda del productor en campo validan la información.
- ❖ El acuicultor deberá aportar la mano de obra y la alimentación necesaria para los organismos a sembrar.
- ❖ Que los acuicultores empleen preferentemente mano de obra de la Región.
- ❖ Podrán ser beneficiarios acuicultores, organizaciones de acuicultores y/o autoridades municipales que apoyan a comunidades ribereñas, que de manera colectiva siembran y aprovechan los productos pesqueros de embalses y aquellos que cuenten con unidades de producción en funcionamiento.
- ❖ Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- ❖ Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.

6.1.2 Operación del programa

- Para la siembra de organismos donados, los productores acuícolas deberán firmar solicitud o dirigir oficio a cualquiera de los funcionarios siguientes: titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Director General Pecuario, Director de Acuacultura o Delegados Regionales de Desarrollo Agropecuario, mismas que se entregarán en las oficinas de los servidores públicos antes mencionados.
- El Técnico Acuícola realizará la visita de campo y emitirá el dictamen técnico.
- Una vez autorizadas las solicitudes de acuerdo a existencias, la Dirección de Acuacultura notificará a los Centros de Producción de Crías, Técnicos Acuícolas y a los Productores, para que conjuntamente programen la fecha de entrega.
- El personal técnico, realizará visitas de supervisión a los Centros de Producción de Crías, para la evaluación del proceso productivo.
- Las siembras realizadas de manera colectiva por H. Ayuntamientos, autoridades municipales, ejidales y comunales, así como organizaciones campesinas y de productores adicionalmente deberán entregar la documentación siguiente: identificación oficial con fotografía de la persona que recibe los organismos en los centros acuícolas y la relación de municipios, comunidades, nombre y firma de los productores beneficiados con crías.
- Para el caso de organismos subsidiados al 50% del costo de producción, la Dirección de Acuacultura o los Centros de Producción de Crías elaborarán el formato Universal de Pago, que lo obtendrá de la página web del Gobierno del Estado de México, en Internet, en el apartado de Servicios al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas del GEM y lo entregarán al productor para que realice el pago en cualquier sucursal bancaria marcada en el formato en comento.
- El personal de los Centros de Producción de Crías deberá llevar un registro de los folios de los formatos expedidos para pago, para que en caso de que el productor no regrese con el formato notifique a la Dirección de Acuacultura, y esta a su vez, a la Delegación Administrativa, para informar a la Subsecretaría de Ingresos.
- Los Centros de Producción de Crías son los responsables de reportar semanalmente a la Dirección de Acuacultura los avances del programa.
- El productor beneficiado será el responsable de la aplicación y/o utilización del bien apoyado estrictamente para el proyecto productivo autorizado, así como deberá entregar en los Centros Acuícolas o Delegaciones Regionales, el aviso de cosecha tramitado ante la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA en el Estado de México correspondiente del ciclo productivo

inmediato anterior o en su caso, el reporte del volumen de producción obtenido validado por alguna de las siguientes autoridades: Ayuntamiento, auxiliares municipales, ejidales y comunales.

- El productor beneficiado con crías deberá presentar los datos de la CURP, para que conjuntamente con el Promotor Acuícola o Jefe de Centro, deberá llenar el Formato Único de Registro (FUR), para el seguimiento, control y evaluación de los apoyos otorgados.

6.1.3 Proceso

Producción y Siembra de Crías:

- Si se trata de crías subsidiadas, la Dirección de Acuicultura o los Centro de Producción de crías elabora el formato Universal de Pago requisitado en la página web del GEM en Internet.
- El productor recibe el formato Universal de Pago y acude a realizar el pago en el banco.
- El banco cobra y entrega copia de comprobante de pago.
- El productor entrega formato de pago al Centro Piscícola y recibe las crías y realizan la siembra.
- Se da por concluido este procedimiento.

Asistencia Técnica:

- La Dirección de Acuicultura entrega la hoja de visita de asistencia técnica.
- La Delegación Regional, mediante el Técnico Acuicola realiza la asistencia técnica al productor.
- El productor recibe la asistencia técnica y firma.
- Derivado de la asistencia técnica, el técnico dictamina si es posible el apoyo al productor.
- Si procede, la Delegación Regional y el Técnico Acuicola, lo comunica a la Dirección de Acuicultura entregando el informe correspondiente de la visita realizada al productor.
- Se continúa con la supervisión, evaluación, seguimiento productivo correspondiente.

Rehabilitación de Centros Acuícolas

Se realizará la rehabilitación de la infraestructura productiva de los Centros Acuícolas de Tiacaque, ubicado en el municipio de Jocotitlán y La Paz, ubicado en el municipio de Villa Guerrero, a fin de incrementar la disponibilidad de crías para su distribución y siembra, mediante la elaboración de proyectos ejecutivos de las obras.

Certificado México Calidad Suprema

Se inscriben los productores interesados, se contrata un despacho que realiza las auditorias técnicas, emite modificaciones al proceso productivo.
El productor aplica dichas recomendaciones en su unidad de producción y se obtiene la certificación correspondiente.

6.2 Diagrama de flujo

6.2.1 Formatos

Diagramas de flujo: (Anexo 1); Ficha de registro de la Inspección de Unidades de Producción y Embalses (Anexo-2); Formato Único de Registro (FUR) (Anexo 3).

7 DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Solicitar el apoyo en tiempo y forma, remitiéndose a la ventanilla que le corresponda.

Los trámites son gratuitos.

7.1 Obligaciones de los Beneficiarios

Cumplir con los requisitos descritos en tiempo y forma
Ajustarse a los tiempos, según el orden en que se soliciten los apoyos.
Utilizar los apoyos para el proyecto o uso al que son destinados.

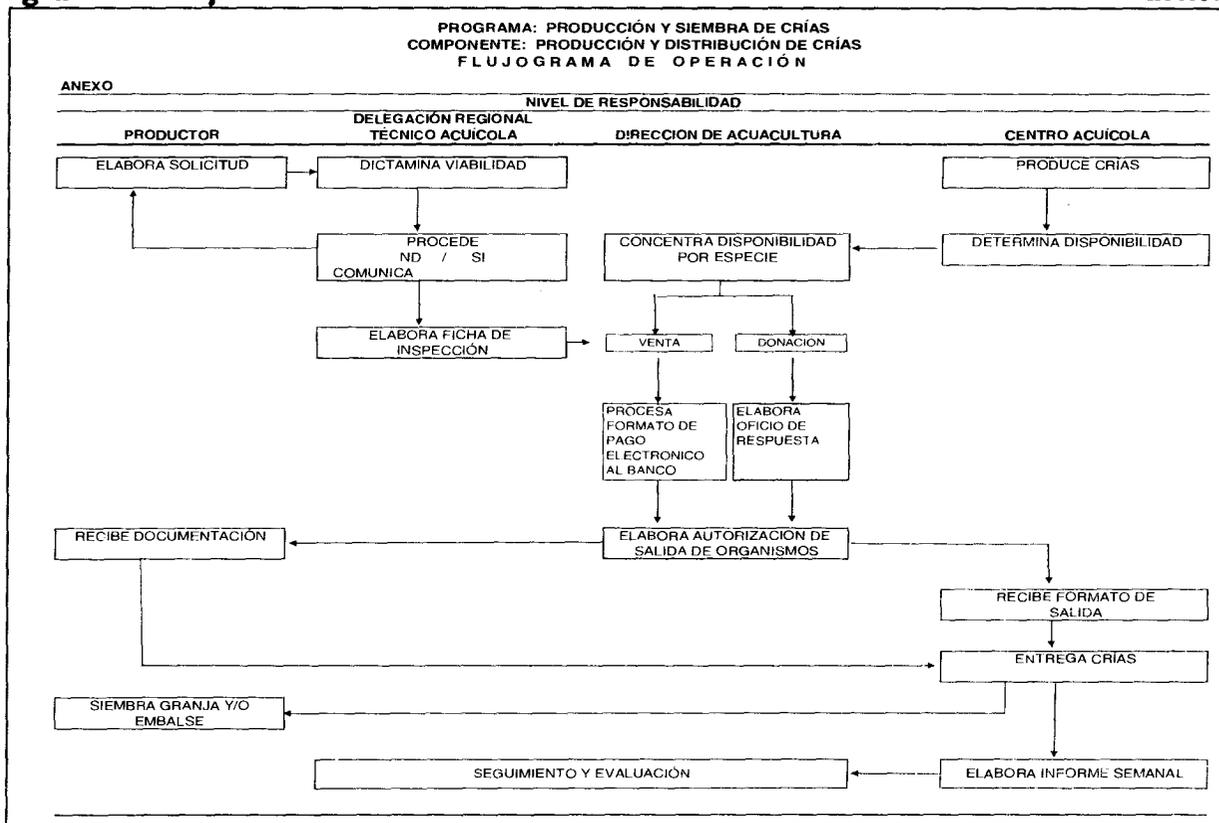
8 SANCIONES PARA PRODUCTORES QUE VIOLEN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, será la instancia para la resolución de cualquier asunto a resolver en materia de acuicultura.

ANEXOS

Diagrama de flujo:

Anexo I



ANEXO 2

FICHA DE REGISTRO DE LA INSPECCION DE UNIDADES DE PRODUCCION Y EMBALSES

<p>A).- UBICACIÓN:</p> <p>1. REGION: _____</p> <p>2. MUNICIPIO: _____</p> <p>3. COMUNIDAD _____</p> <p>4. ORGANIZACIÓN: COMUNIDAD () FAM. PARTICULAR () OTROS: ESPECIFIQUE _____</p> <p>5. NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES</p> <p>PRESIDENTE: _____</p> <p>SECRETARIO: _____</p> <p>TESORERO: _____</p> <p>PROPIETARIO (PART) _____</p> <p>6. BENEFICIARIOS: DIRECTOS() INDIRECTOS()</p> <p>7. DISTANCIA DE LA POBLACION _____</p> <p>8. CROQUIS DE ACCESO / ESTANQUERIA Y SUS DIMENSIONES AL REVERSO</p> <p>B). CARACTERISTICAS DEL CUERPO DE AGUA Y SU NOMBRE</p> <p>1. TIPO: BORDO () PRESA () ESTANQUERIA () MANANTIAL () OTROS () ESPECIFIQUE: _____</p> <p>2. USO: POTABLE () RIEGO () ABREVADERO () OTROS () ESPECIFIQUE: _____</p> <p>3. TAMAÑO: SUPERFICIE TOTAL: _____ Has. AREA INUNDADA ACTUAL: _____ Has.</p>	<p>4. PROFUNDIDAD: MAXIMA _____ mts. PROMEDIO _____ mts</p> <p>5. TEMPORALIDAD: _____</p> <p>6. COLOR DE AGUA: TRANSPARENTE () VERDE INTESO () VERDE CLARO () CAFÉ ()</p> <p>7. NECESIDADES DE ACONDICIONAMIENTO: _____</p> <p>8. FUENTE DE ABASTECIMIENTO: _____</p> <p>9. DISTANCIA DE ABASTECIMIENTO _____</p> <p>10. GASTO: MINIMO _____ MAXIMO _____ ACTUAL _____</p> <p>TERREND DISPONIBLE: _____ CAPACIDAD DE PRODUCCION: _____</p> <p>C). ANTECEDENTES</p> <p>1. SIEMBRAS ANTERIORES: SI () NO ()</p> <p>2. TIEMPO DE EXPERIENCIA: _____</p> <p>3. ESPECIE _____ No. CRIAS: _____</p> <p>4. FECHA ULTIMA SIEMBRA: _____</p> <p>5. FECHA ULTIMA COSECHA: _____</p> <p>BIOMASA: _____</p> <p>TAMAÑO DE LOS PECES: _____</p> <p>FECHA DE PROSPECCION: _____</p> <p>INFORME No. _____</p> <p>6. ALIMENTACION: SI () NO ()</p> <p>TIPO: _____</p> <p>FRECUENCIA: _____</p>	<p>7. TIPO DE CULTIVO: AUTOCONSUMO: () COMERCIAL: () DEPORTIVO: ()</p> <p>8. PRECIO DE VENTA _____</p> <p>D). PROPUESTA DE CULTIVO</p> <p>1. ESPECIE SUSCEPTIBLE TRUCHA () CARPA () TILAPIA () LOBINA () BAGRE () RANA ()</p> <p>2. SISTEMA DE CULTIVO: INTENSIVO () SEMIINTENSIVO () EXTENSIVO ()</p> <p>3. FIGURA ORGANIZATIVA: _____</p> <p>4. SITUACION SOCIAL: ESTABLE () INESTABLE ()</p> <p>5. OBSERVACIONES: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">ELABORÓ</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>
--	--	---

Anexo 3

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD _____

NÚMERO _____	NOMBRE PROGRAMA PRODUCCIÓN Y SIEMBRA DE CRIAS
CLAVE DE LA DEPENDENCIA I _____	NOMBRE SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Año

Primer Apellido (Paterno) _____

Segundo Apellido (Materno) _____

Nombre(s) _____

Sexo: Hembra Macho

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U. Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento: _____

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) _____

Tipo Identificación Oficial: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Foto de Identificación Oficial: _____

DOMICILIO

Calle _____

Número Exterior _____ Número Interior _____ Código Postal _____

Entre Calle _____ Y Calle _____

Otra referencia del Domicilio _____

Colonia _____ Localidad _____

Municipio _____ Entidad Federativa o Estado _____

Teléfono Fijo _____ Tét. Celular o Fax _____

Los datos personales y familiares serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Componente Producción y Siembra de Crias de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 9, 10, 14, 16, 19, artículo 18, 24 y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 7, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, fracción IV, 4, 5, 7, y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en los Lineamientos y Manual de Operación de los Programas de Fomento para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (PROAGRE) del Ejercicio Presupuestal 2010 en su apartado Programa Desarrollo Pecuario, Subprograma Fomento Avícola, Componente Producción y Siembra de Crias y cuya finalidad es garantizar a los beneficiarios cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa, sobre base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y toda vez que se registre en los sistemas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, además de las sanciones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección de Acuicultura y la oficina donde el interesado podrá solicitar los datos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Calle San Ponciano, Planta Baja, Conjunto SOGARMO, Barrio San Lorenzo S/N Matamoros, México, D.F. 02140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los municipios destino sexto y octavo apartados de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión de Poder Ejecutivo del Estado de México, los Departamentos y Organismos Auxiliares, los Ejecutivos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario _____

Nombre y Firma del Servidor Público _____

DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA
Programa Control de la Movilización de Productos Agropecuarios

I. DIAGNÓSTICO

El intercambio comercial nacional e internacional y la reducción de las barreras arancelarias, obliga a los países a incrementar y mejorar su productividad con estricto apego en la sanidad e inocuidad de los alimentos en beneficio de la salud pública. En tal sentido, los

tratados internacionales que ha signado México, nos obliga, por un lado, a reforzar las medidas de control sanitario en los puntos de ingreso y al interior del país para evitar la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, por otra parte, ayuda a preservar o incrementar regiones libres y de escasa prevalencia de estas plagas y enfermedades, dando oportunidad para constatar la inocuidad agroalimentaria, a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las leyes federales de Salud Animal, así como en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aunado a un estricto sistema de inspección y verificación en la movilización interestatal de productos agropecuarios para controlar las plagas y enfermedades presentes a nivel nacional, estatal y/o regional.

Por lo anterior el Gobierno del Estado de México implementó el programa del control de la movilización de productos agropecuarios, con la instalación de puntos y volantas de verificación e inspección zoonosanitaria, asegurando así la inspección sanitaria de los vehículos que transportan animales, sus productos y subproductos que transitan por las principales vías de acceso a la entidad y dentro de ella.

2. OBJETIVO

Reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afectan a la ganadería de la entidad, mediante la verificación e inspección de vehículos que transportan animales, sus productos y subproductos.

3. PROPÓSITO

Realizar Inspecciones y verificaciones sanitarias a los transportistas de Animales, sus Productos y Subproductos en las principales vías de acceso a la Entidad, para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

4. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo del programa, se cuenta con recursos estatales y federales, contemplados dentro del marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), que aplica en forma directa en el programa a través de la contratación de Médicos Veterinarios y del Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM) que aplica a través del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, los cuales son destinados para mantener los puntos de verificación e inspección zoonosanitarios, en gastos como el pago de salarios al personal (conformado por técnicos pecuarios), para la adquisición de bienes muebles, gastos de acondicionamiento.

La Dirección de Sanidad Agropecuaria de la SEDAGRO, establece la supervisión, seguimiento y vigilancia del programa, el ejercicio de los recursos asignados al programa de movilización y el avance físico del programa.

Esta Dirección promueve conjuntamente con la Delegación Estatal de SAGARPA y las organizaciones de productores agropecuarios, el cumplimiento de la normatividad y su participación en el programa.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Componentes generales de apoyo

Pago a Médicos aprobados para que realicen las verificaciones e inspecciones sanitarias en las casetas y/o volantas establecidas en la Entidad.

5.2. Población objetivo

Transportistas de animales, sus productos y subproductos que transiten en la entidad.

5.3. Cobertura.

El programa de movilización, tendrá aplicación en toda la entidad conforme a sus necesidades particulares; en carreteras y caminos, en operativos a tianguis y rastros; ferias y exposiciones agropecuarias, así como en eventos especiales.

5.4. Metas físicas.

Realizar 110,000 inspecciones en el año del 2012.

5.5. Impacto.

Contribuye en la conservación y mejora de los estatus sanitarios de la Entidad, abriendo nuevas oportunidades de mercado a los productores agropecuarios con mayores ingresos económicos.

5.6. Requisitos de elegibilidad.

Serán sujetos a inspección todos los transportistas de animales, sus productos y subproductos ya sean locales o foráneos que transiten o pasen por la entidad, de tipo particulares o privados. Los inspeccionados deberán presentar el certificado zoosanitario o guía zoosanitaria de movilización intraestatal y las constancias zoosanitarias de cada especie, que avalen que su carga cumpla con la normatividad sanitaria vigente, de lo contrario, se tomarán las medidas zoosanitarias que establecen las leyes en la materia.

6. MECÁNICA OPERATIVA

6.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Por la SEDAGRO

El Gobierno Estatal a través de la Dirección de Sanidad Agropecuarias, coordina acciones con el Gobierno Federal a efecto de establecer las bases y mecanismos para la operación del adecuado control de la movilización de animales, sus productos y subproductos y en consecuencia mejorar la condición sanitaria estatal y nacional.

Designar personal oficial estatal debidamente identificado, necesario para la aplicación de las medidas zoosanitarias correspondientes y la realización de las funciones de verificación, dicho personal deberá permanecer en el punto de verificación e inspección zoosanitaria durante la jornada que el Gobierno del Estado de México le establezca, la cual podrá ser diurna, nocturna o mixta y aún establecer la modalidad de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, respetando en todos los casos los derechos laborales del personal.

Proporcionar los medios necesarios para que el personal oficial estatal, asista cuando menos una vez al año a cursos de capacitación.

Realizar acciones operativas: verificación física y documental a los embarques que transporte animales, sus productos y subproductos.

Ordenar la aplicación de medidas sanitarias, tales como: retención, retorno, destrucción, guarda custodia y levantamiento de actas circunstanciadas.

Informar mensualmente a la Delegación Estatal de "La SAGARPA" sobre las actividades realizadas en los puntos de verificación.

El Gobierno del Estado de México, apoyará a la SAGARPA, en la aplicación de las medidas correspondientes cuando se instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal o Vegetal, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 36 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Por la Delegación de la SAGARPA

La SAGARPA coordina acciones con el Gobierno del Estado de México, para el establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los puntos de verificación e inspección zoosanitarios ubicados en el Estado de México, a fin de verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas zoosanitarias referentes a la movilización de animales, sus productos y subproductos y en consecuencia coadyuvar con las campañas sanitarias y proteger los avances de las mismas.

Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad e imponer las sanciones respectivas.

Coordinar las funciones que desempeñe el personal del gobierno del Estado en los puntos de verificación, para el adecuado cumplimiento de la normatividad.

Analizar la información estadística que se genere sobre la movilización, con el propósito de instrumentar las acciones necesarias en el avance de las campañas zoosanitarias.

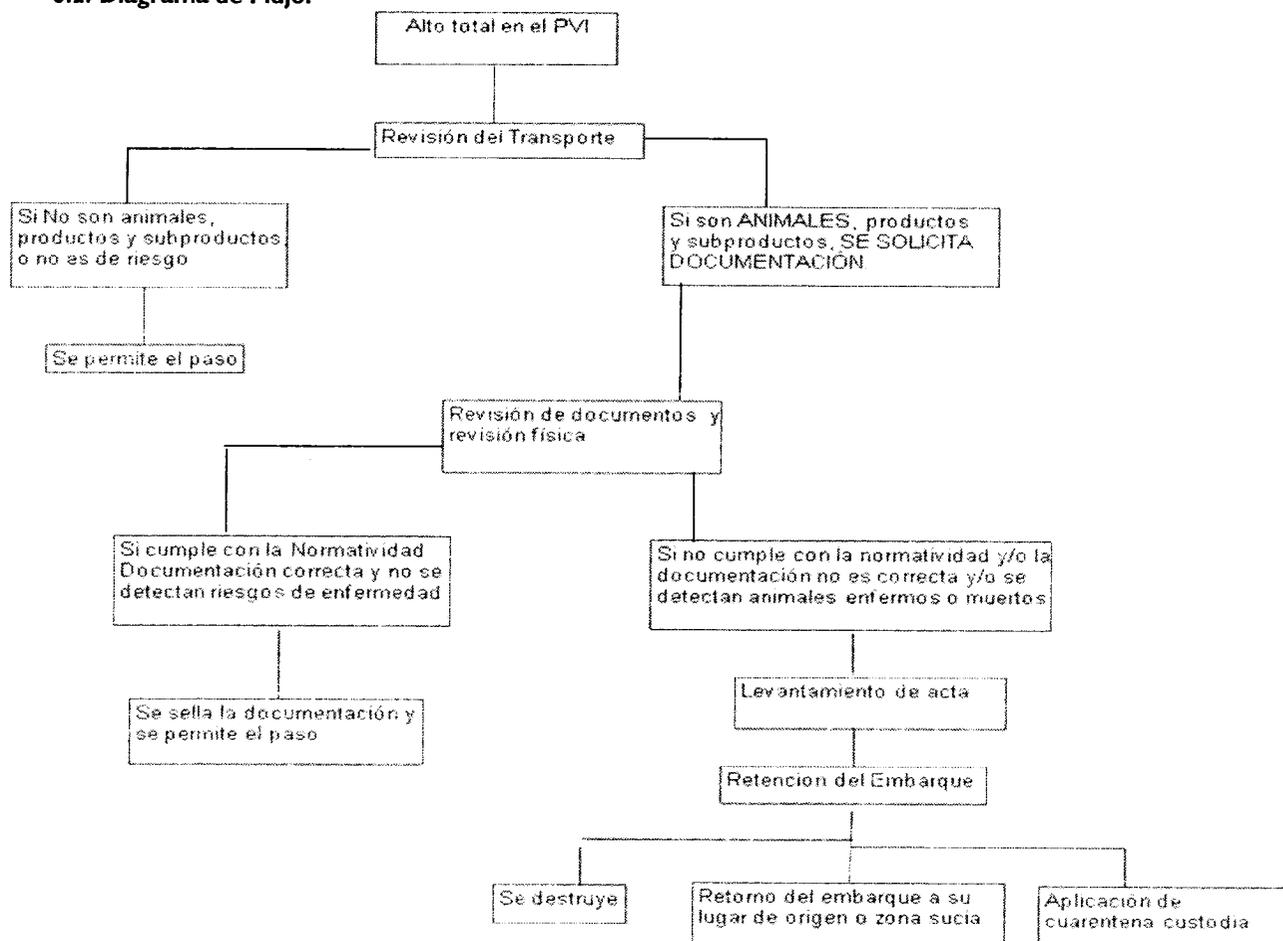
Por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México

La participación del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México es regulada y supervisada por la Dirección de Sanidad Agropecuaria del Estado de México y por la SAGARPA.

El Comité apoya otorgando vales de gasolina y peajes, provee de vehículos a los puntos de verificación y se encarga de su mantenimiento (luz, señalamientos, etc.).

El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México podrá contratar bajo petición de la Dirección de Sanidad Agropecuaria y de la SAGARPA, a personal para que labore en los puntos de verificación.

6.2. Diagrama de Flujo.



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

7.1. Beneficiarios.

Derechos: Ser tratado con amabilidad, respeto, cederles el paso cuando cumplan con la normatividad zoonosanitaria, a inconformarse de la verificación e inspección.

Obligaciones: Cumplir con las normas oficiales sanitarias, hacer alto total en los puntos de verificación e inspección, acatar disposiciones oficiales establecidas.

Los transportistas de animales, sus productos y subproductos deberán contar con los certificados y guías zoonosanitarias correspondientes, para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia zoonosanitaria.

Es necesario que los transportistas que movilicen animales, sus productos y subproductos realicen alto total en los puntos de verificación e inspección zoonosanitaria y en los casos donde el personal de movilización se lo solicite, para ser inspeccionados.

Al presentar anomalías en su transporte deben acatar las instrucciones del personal de movilización.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN.

Aplicación de la normatividad zoonosanitaria que corresponda

9. INDICADORES

Nombre: Control de la movilización de productos agropecuarios.

Fórmula de cálculo: Inspecciones de control de las movilizaciones realizadas anualmente / Inspecciones de control de la movilización programadas anualmente X 100

10. ANEXOS

Anexo I Formato de actas circunstanciadas

Anexo II Formato de informe mensual a la SAGARPA



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA, DESARROYO RURAL PESCA Y ALIMENTACION DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ASUNTO: ACTA CIRCUNSTANCIADA

Folio No. L/P/0001

En el Punto de Verificación e Inspección Interna, denominado _____, ubicado en el kilómetro _____ de la carretera _____, municipio de _____, Estado de México, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ el C. _____, en su carácter de Personal Oficial Estatal, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, SEPTIMA inciso a), c) y d), NOVENA fracciones I) y II) del Acuerdo Específico de Coordinación 2010 para el control de la Movilización Agropecuaria Nacional, suscrito el 15 de abril de 2010, derivado de las cláusulas SEGUNDA fracción V, TERCERA, primer párrafo y VIGECIMA SEGUNDA fracciones I, II y IV, del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2010, para verificar las Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones federales señaladas por el SENASICA, verificación física y/o documental, muestreo, tratamientos y/o destrucción, referentes a la movilización de animales, vegetales, productos y subproductos, y en consecuencia coadyuvar con las campañas sanitarias y proteger los avances de las mismas, procedió a verificar el cumplimiento de la _____, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día _____ del mes de _____ del año _____, mediante la revisión de la carga del vehículo marca _____, tipo _____, modelo _____, placas de circulación _____ del Estado de _____, propiedad de _____, con domicilio en _____, municipio de _____, Estado de _____

Para tal efecto, se hace constar que en el lugar, día y hora en que se actúa, el conductor del vehículo previamente descrito se detuvo voluntariamente en el Punto de Verificación e Inspección Interna antes referido, para que se constatará que la carga del vehículo que conduce se ajusta a los lineamientos establecidos en la Ley Federal de _____ y Normas Oficiales Mexicanas aplicables, manifestando al personal actuante llamarse _____, identificándose con _____ número _____, expedida el _____ del mes de _____ del año _____ de _____ por _____. Tal identificación contiene la fotografía, nombre y firma del conductor de referencia, quien manifestó tener su domicilio particular en _____, municipio de _____, Estado de _____. Dicho documento identificador fue examinado por el personal actuante y se devolvió de conformidad a su portador.

Acto seguido, el personal actuante se identificó plenamente ante el C. _____, en su carácter de conductor del vehículo revisado, de la siguiente manera: -----

El C. _____ se identificó con credencial numero _____, expedida en _____; por _____ el _____, en su carácter de _____, el _____ del mes de _____ de _____, con vigencia hasta el _____ del mes de _____ del año de _____. Dicha identificación acredita la personalidad del personal actuante, cuya fotografía y firma aparecen en el citado documento, la cual es exhibida al conductor con quien se entiende la diligencia, quien la examinó y verificó que los datos coinciden con el perfil físico del personal actuante y sin producir objeción alguna la devolvió a su portador. -----

Designación de testigos de asistencia: acto seguido, el personal actuante solicitó al C. _____ que designara a dos testigos de asistencia para ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, indicándole que en caso de no designarlos o que los designados no aceptaran servir como tales, el personal actuante procedería a designarlos, procediéndose a designar como testigos de asistencia a los CC. _____ y _____. ambos testigos son mayores de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil _____ y _____, con domicilio en _____ y _____ respectivamente, quienes aceptaron el nombramiento, protestando conducirse con verdad e identificándose como a continuación se indica:-----



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA, DESARROYO RURAL PESCA Y ALIMENTACION DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ASUNTO: ACTA CIRCUNSTANCIADA

Folio No. L/P/0001

el C. _____ se identifico con _____ con numero de folio _____, expedida el _____ del mes de _____ del año de _____ por _____ y el C. _____ se identificó con _____ numero de folio _____, expedida el _____ del mes de _____ del año de _____ por _____, documentos identificatorios que se tienen a la vista y contienen el nombre, la fotografía y firma de cada uno, que se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores-----

Exhibición de la orden de comisión: Acto seguido, ante la presencia de los testigos de asistencia, el personal actuante mostró al C. _____, el oficio autógrafo numero _____ de fecha _____ de _____, emitido por _____, que contiene la orden de comisión que autoriza al personal actuante para verificar en el lugar en que se actúa el cumplimiento de la Ley Federal de Sanidad _____ y las normas oficiales mexicanas aplicables.-----

A continuación, el personal actuante procedió a llevar a cabo la diligencia de verificación e inspección que le fue encomendada, en los términos del Artículo 67, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Artículo 98 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y durante su desarrollo se encontraron los siguientes hechos:-----

Lectura y cierre del acta: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance al C. _____, en su carácter de conductor del vehículo revisado, se le hizo saber de los derechos que otorga en su favor el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 98 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999, para que formule observaciones y ofrezca pruebas en relación a los hechos contenidos en esta acta, a lo que manifestó:-

Y no habiendo mas hechos que hacer constar, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, después de firmar al margen y en cada uno de sus folios, todos los que en ella intervinieron, se dio por terminada la presente diligencia, levantándose esta acta en tres tantos de las cuales se entrego una perfectamente legible, foliada y firmada autografamente al conductor del vehículo revisado.-----

C. _____
Conductor o responsable de la movilización

C. _____
Personal oficial estatal

C. _____ C. _____
Testigos de asistencia designados en términos del Artículo 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA Programa Trazabilidad

I. DIAGNÓSTICO

En la actualidad la comercialización nacional e internacional exige un sistema de trazabilidad de los alimentos, que implica tener todo el control del proceso de producción desde el nacimiento del animal, hasta la elaboración del producto final en el plato del consumidor, este sistema nos permitirá el acceso a nuevos y mejores mercados, coadyuvando en la rentabilidad de los productores, considerando que la Ganadería es una de las principales actividades que ha permitido el desarrollo económico y productivo de la región sur de nuestra entidad.

En noviembre del 2009 el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y calidad Agroalimentaria SENASICA, reconoce como zona de erradicación a 14 municipios de la región sur del estado, para mantener este estatus sanitario es necesario atender las deficiencias en el sistema de rastreabilidad, con el fin de detectar el hato de origen de la tuberculosis y poder aspirar al reconocimiento del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), como Acreditado Preparatorio

Existe un inventario en el sur del Estado de 145,894 cabezas de ganado bovino en 12,494 hatos y 13,350 productores, en donde el 70 % del ganado no se encuentra herrado (mostrenco) y no existe una forma adecuada de identificación, los documentos de propiedad son expedidos por personas que no están capacitadas, no utilizan un formato adecuado y omiten muchos aspectos que son trascendentales para poder llevar a cabo la rastreabilidad de los animales.

En los rastros y mataderos no existe un control adecuado en los procesos de recepción de animales, ya que el 65% del ganado ingresa con marca de fierro, pero solo el 10% es de origen, la diferencia entre estos porcentajes de cumplimiento está dada por que son marcados previo ingreso, en los corrales de acopio o en los tianguis. Además los responsables de los establecimientos destinados al sacrificio de los animales no exigen documentos de propiedad.

Las Asociaciones Ganaderas tienen gran importancia, ya que se rigen por estatutos, que obligan a sus agremiados a dar cumplimiento a lo establecido en la ley de Organizaciones Ganaderas y en su reglamento, pero la mayoría de los productores no marcan ni registran sus fierros, y se estima que aproximadamente el 20 % pertenece a este tipo de Asociaciones

Es de gran importancia identificar al ganado bovino de la región, para poder establecer un Sistema adecuado de Trazabilidad, esto permitirá mantener el reconocimiento otorgado por el SENASICA, perseverar por el reconocimiento USDA, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal, Ley de Organizaciones Ganaderas, y su Reglamento, además el Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, Acuícola y Forestal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Decreto del Ejecutivo del Estado de México y al Acuerdo en el Estado Libre y Soberano de México.

Existe un Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) que nace como una herramienta para contar con rastreabilidad, este sistema asigna una numeración única, permanente e irrepetible durante toda la vida del animal a través de un arete oficial, sin embargo el avance de aretado en la región es de 37,989 cabezas, lo que representa el 26.03% de la población

Por lo anterior el Gobierno del Estado de México implementará el programa de Trazabilidad, el cual se basará, en el establecimiento de cuatro módulos para registrar a todos los ganaderos y sus respectivos fierros, en coordinación con la SAGARPA a través del SINIIGA para que al mismo tiempo se identifique y arete al ganado bovino. Además de credencializar a los productores y comercializadores, formando un Padrón Ganadero Estatal.

2. Objetivo

Contar con los elementos suficientes y confiables para determinar el origen de enfermedades que pongan en riesgo la salud animal y pública, mediante el registro de ganaderos y comercializadores con sus respectivos fierros y el aretado del SINIIGA.

3. Propósito

Registrar a todos los productores de la región sur del estado, e identificar al ganado desde su origen, para poder saber con certeza la forma en que se moviliza hasta su destino final.

4. ESTRATEGIAS

Identificar individualmente a los animales mediante el Sistema Nacional Identificación Individual de Ganado, SINIIGA.

Crear un Padrón Ganadero Estatal, mediante el registro de fierros, el marcaje a fuego del ganado y la credencialización.

Dar seguimiento puntual al programa con la integración de un Comité de Trazabilidad.

Regular la movilización de animales mediante un sistema electrónico de expedición de guías zoosanitarias de Movilización Intraestatal que permita tener un Control Estadístico.

Establecer registros de control en rastros, mataderos y acopios como lo son las engordas y los comercializadores.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Componentes generales de apoyo.

Pago a Médicos y técnicos aretadores, para que coloquen los aretes del SINIIGA a la totalidad del ganado bovino de cada uno de los productores de la región sur del Estado de México, así mismo se realice el registro y expedición de credenciales de identificación oficial y se le proporcione a cada productor el fierro con el que herrara a su ganado

5.2. Población objetivo.

Productores y comercializadores de ganado bovino de la región sur del Estado de México.

5.3. Cobertura.

El programa de Trazabilidad, tendrá aplicación en catorce Municipios de la Región sur del Estado de México.

5.4. Metas.

Realizar el registro de 13,350 productores en el año del 2012.

5.5. Impacto.

Identificar a 145,894 cabezas de ganado bovino. Realizar el registro de todos los productores e identificar a los comercializadores de ganado para poder realizar una adecuada rastreabilidad y localizar el origen real de los animales gracias a un buen sistema de identificación.

5.6. Requisitos de elegibilidad.

Serán sujetos de registro todos los productores y comercializadores de ganado bovino que radiquen en alguno de los siguientes municipios: Santo Tomás de Los Plátanos, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Zacazonapan, Luvianos, Tejupilco, Amatepec, Tlatlaya, Sultepec, Zacualpan, San Simón de Guerrero y parte de Almoloya de Alquisiras, Texcaltitlán y Temascaltepec, los cuales hayan realizado su inscripción al SINIIGA y registrado la UPP.

6. MECÁNICA OPERATIVA

6.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Por la SEDAGRO

El Gobierno Estatal a través de la Dirección de Sanidad Agropecuarias, está de acuerdo en coordinar acciones con el Gobierno Federal a efecto de establecer las bases y mecanismos para la aplicación del marco jurídico y en consecuencia identificar a todo el ganado de la región sur del Estado para la rastreabilidad en el caso de detectar a un animal con lesiones sugestibles a Tuberculosis bovina, así mismo coordinar acciones con el SINIIGA a efecto de realizar la promoción e identificación del ganado, para registrar a los ganaderos dentro de un padrón.

A través de cuatro ventanillas ubicadas en diferentes municipios realizará el registro de productores y comercializadores con sus fierros y poder credencializarlos

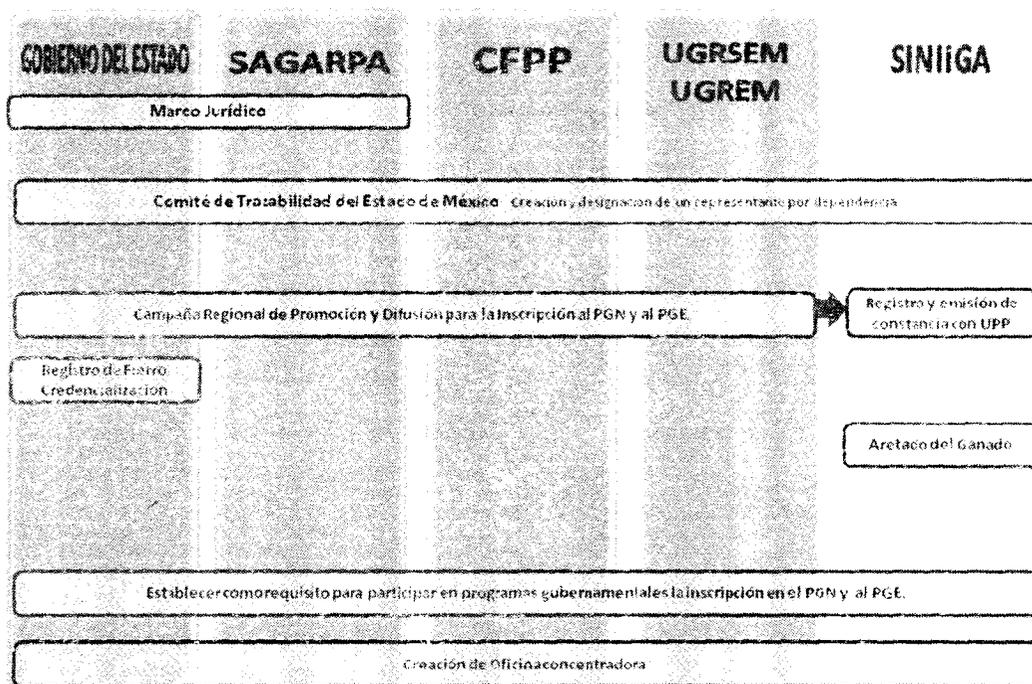
Verificar que el ganado se encuentre marcado con los fierros autorizados

Realizará el monitoreo del marcaje de ganado en los diferentes destinos como son: Rastros, mataderos y tianguis ganaderos

Por el SINIIGA

Proporcionara los aretes de identificación del ganado y realizará el registro de la UPP para poder llevar a cabo el aretado de todas las cabezas de ganado bovino

6.2. Diagrama de Flujo.



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

7.1. Beneficiarios

Derechos: documentar la propiedad del ganado, movilizar y comercializar libremente su ganado en la región, obtener una patente de su fierro y su identificación personal.

Obligación: cumplir con la normatividad sanitaria y Leyes vigentes en la materia.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN.

Lo que indique la normatividad sanitaria y leyes vigentes en la materia.

9. INDICADORES

a). Registro de productores

Fórmula de cálculo: Productores registrados/ Productores Totales X 100

b). Cabezas identificadas

Fórmula de cálculo: Cabezas identificadas/ cabezas totales X 100

10. ANEXOS

Formato de Constancia de registro de fierros.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Constancia de registro de Fierro Folio: 00904

El presente documento es el resultado de la inscripción de la información contenida en el presente documento, en el sistema de registro de productores y cabezas de ganado bovino, en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Registro de Productores y Cabezas de Ganado Bovino.

0 0 2 0 1 7 1

PATENTE

Departamento de registro	Ciudad	Municipio	Fecha de registro
Delegación regional Tejupilco	Tejupilco	Tejupilco	04 / 04 / 2012

Nombre	Datos del propietario	Apellido materno
Jesús Andrés	Rodrigo Ferrero	Hernández

Calle	Ciudad	Municipio	Estado
Calle Hidalgo # 3	Colonia Centro	Tejupilco	México

Nombre de la unidad de producción	Localidad	Municipio
Rancho Jardín	Domitilo Canocido	Tejupilco

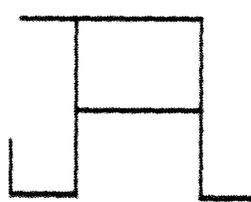
Nombre de la propiedad de producción	Ciudad	Municipio
		México

Nombre de la ciudad de producción

Nombre de la ciudad de producción

Nombre de la ciudad de producción

Pirote Marmador



El presente se considera registrado en el libro 001 del año 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código Agrario del Estado de Chiapas y del Artículo 2 de la Ley de Organizaciones Comunitarias.

Firmas y sellos

Nombre del registro de fierro

Nombre de productor

 MIRTA MARÍA DÁVALOS RUIZ





Este documento no es válido si presenta modificaciones o alteraciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural
Componente Organización para la Producción

I. DIAGNÓSTICO

La participación individual de los Productores en el Estado de México, ha propiciado una desarticulación de esfuerzos gubernamentales que truncan los objetivos de los programas.

Cuando se orienta y fomenta la constitución de organizaciones de productores, permite que se establezcan procesos de capacitación que brindan acciones concretas a los productores para participar de manera ordenada, en acciones tales como la estandarización de la producción entre otras.

En el Estado de México se ha promovido la participación de los productores en diversas figuras asociativas. Las que se crean bajo el Código Administrativo, se tiene un registro aproximado de 2600 organizaciones coexistiendo con otras figuras como Sociedades de Producción Rural, Sociedad de Seguridad Social, Cooperativas, Asociaciones Civiles etc. De estas últimas no se cuenta con registro específico.

Al analizar el comportamiento y la integración de los precios de diversos productos en el mercado, nos percatamos que la participación hacia los productores en el precio final es del 3%, las organizaciones incipientes 7% y las organizaciones constituidas un 8%; en su conjunto logran obtener beneficios del orden del 15%; un 65% es absorbido por los intermediarios y acaparadores y un 30% final por los detallistas, mercados y tiendas de autoservicio. Como se puede observar el beneficio queda en quienes no generan los productos agropecuarios, situación que es inminente sea reducirla.

2. OBJETIVO

Promover la constitución, consolidación, reestructuración y perfeccionamiento de organizaciones productivas, integrándolas a los procesos de estandarización de la producción, transformación y comercialización, enlazándolas con los Programas de Desarrollo de Capacidades y de Equipamiento.

3. PROPÓSITO

Fortalecer la adopción de la cultura organizativa orientada a la creación de empresas rurales, desarrollando paulatinamente sus capacidades que les permita realizar compras consolidadas, reducción de costos de producción, estandarización de la producción, identificación de nichos de mercado, así como preferencias en el consumo y desarrollo agroindustrial

4. ESTRATEGIA

Vincular el programa de Organización Para la Producción, con los programas de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, Apoyo a la inversión en Equipamiento e Infraestructura Rural que son programas en coejercicio, de manera que incidan conjuntamente en la actividad productiva de las organizaciones, además de los de carácter estatal, propiciando la interacción de los programas y acciones que se manejan al interior de la SEDAGRO y de otras instituciones que incidan en el sector.

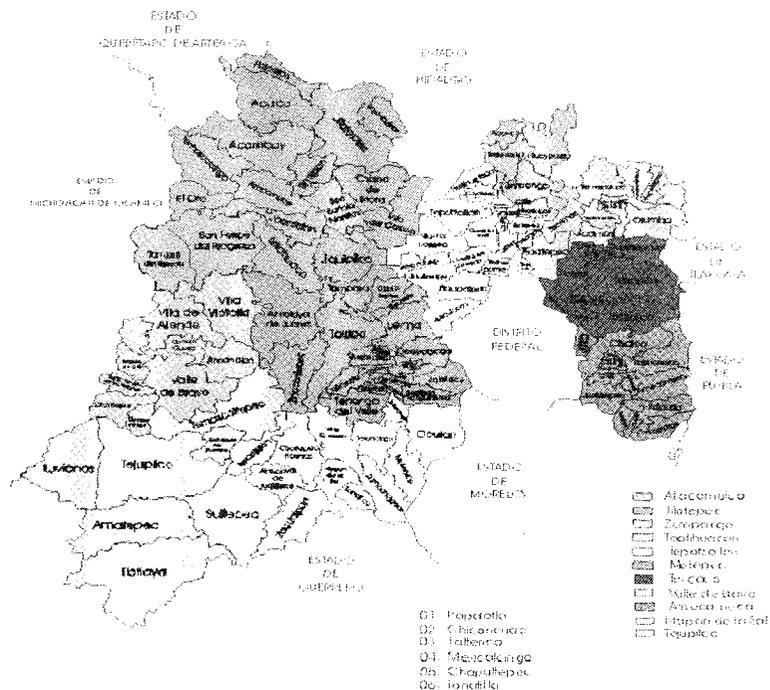
5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Población Objetivo

La población objetivo serán los productores del medio rural así como las Asociaciones de Productores Rurales constituidas por rama de producción.

5.2 Cobertura

Asociaciones de Productores Rurales constituidas y por constituir en las II Regiones Agropecuarias.



Beneficiarios

Para obtener el apoyo de asistencia organizativa, originado en este Programa, se requiere:

Constituciones

- Realizar la solicitud ante la Delegación Regional correspondiente para dar seguimiento a su trámite, ANEXO 1.
- La constitución estará a cargo del Asesor en Organización o del personal asignado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. (SEDAGRO).
- Ser productores del Estado de México.
- Contar con un mínimo de siete integrantes para una A.L.P.R., en el caso de las A.M.P.R., por lo menos tres A.L.P.R., del mismo Municipio, y mismo giro productivo, para la U.R.P.R., por lo menos tres A.M.P.R. con un mismo giro productivo de tres Municipios diferentes, y para FEPR por lo menos tres U.R.P.R. del mismo giro productivo, de diferentes Municipios.
- Credencial de elector de cada uno de los integrantes (copia y original para su cotejo)
- CURP (copia y original para su cotejo)
- Constancia de Productor, expedida por una autoridad competente.
- Presentar evidencias que acrediten su actividad (fotografías)
- Presentar recibos de aportación de capital social, como comprobación de su aportación de cada uno de los asociados
- Formatos de registros, ANEXO 3, 4 y 5.

Reestructuraciones

- Realizar la solicitud ante la Delegación Regional correspondiente para dar seguimiento a su trámite, ANEXO 2.
- La reestructuración estará a cargo del Asesor en Organización o del personal asignado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Credenciales de Elector y CURP de cada uno de los asociados fundadores que van a continuar en la organización
- Credenciales de Elector y CURP de los nuevos socios que se incluyen
- Constancia de Productor, expedida por una autoridad competente
- Llenar el Formato de la Reestructuración, explicando los motivos de ésta
- Presentar Recibo de Aportación de todos los socios
- Evidencias Fotográficas del lugar donde realizan su actividad productiva
- Formatos de Registro, ANEXO 3, 4 y 5.

Perfeccionamiento

Participaran las Organizaciones de Productores Constituidas con el propósito de integrarlas a las cadenas productivas en base al estatus en que se encuentren.

5.3 Metas Físicas y beneficiarios

Para este componente se plantean las siguientes metas:

PRINCIPALES ACCIONES			
Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad	
		No.	Beneficiarios
Constitución de Organizaciones	Organización/agrupación	60	N/C
Reestructuración de Organizaciones	Organización/agrupación	30	N/C
Perfeccionamiento	Programa	60	N/C

* N/C no cuantificable

5.4 Impacto

Número de productores beneficiados por la constitución, reestructuración y perfeccionamiento de las organizaciones.

6. MECÁNICA OPERATIVA

Selección de Asesores

Se seleccionarán a 5 Asesores en Organización con un perfil profesional a fin a las Ciencias Naturales, Sociales y Administrativas, tales como: Agronomía, Medicina Veterinaria, Leyes, Sociología Rural, Administración de Empresas, Contaduría Pública y Mercadotecnia, preferentemente, los cuales estarán en contacto con la Coordinadora Estatal del Programa.

Capacitación

Una vez seleccionados se establecerá un curso de inducción en donde se darán a conocer los propósitos y alcances del programa además de los lineamientos de las programas Estatales y Federales.

Asignación

Se asignarán a 5 Asesores para atender los propósitos del programa, de acuerdo al comportamiento que se presenten en las 11 Regiones Agropecuarias,

Operación

Conjuntamente con personal de las Delegaciones Regionales se identificará a las organizaciones por rama de producción, levantándose encuestas que permitan identificar de manera incluyente y participativa el estado en que se encuentran.

Con la información resultante se definirán los procesos de fortalecimiento específicos por organización, insertándolos en los Corredores de Desarrollo Rural los Proyectos Territoriales, además de fortalecer los Sistema Producto

6.1 Diagramas de Flujo

DIAGRAMA DE FLUJO PARA INTEGRAR EL LIBRO ELECTRONICO

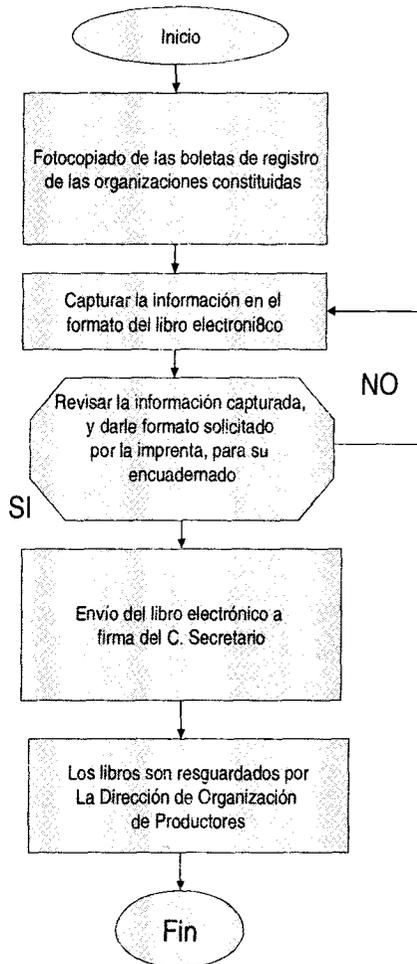


DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCION DE ASOCIACION LOCAL DE PRODUCTORES RURALES A.L.P.R.

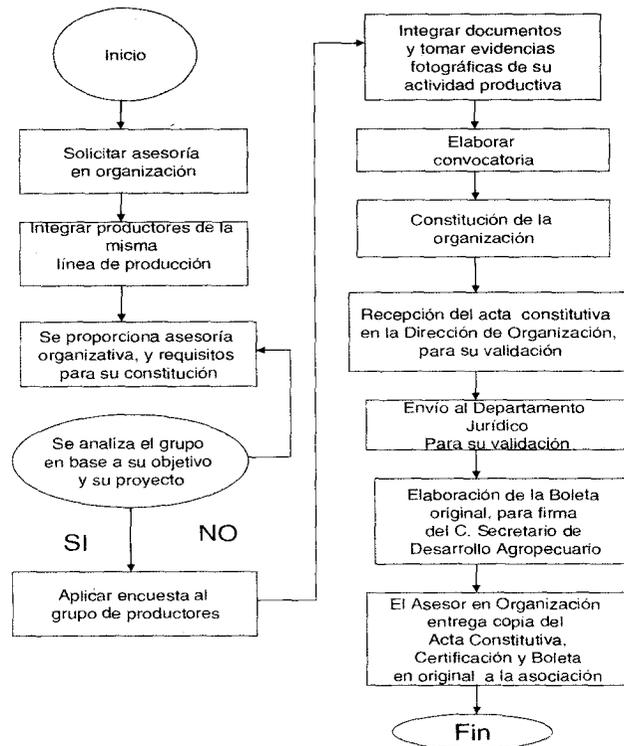


DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION MUNICIPAL DE PRODUCTORES RURALES A.M.P.R.

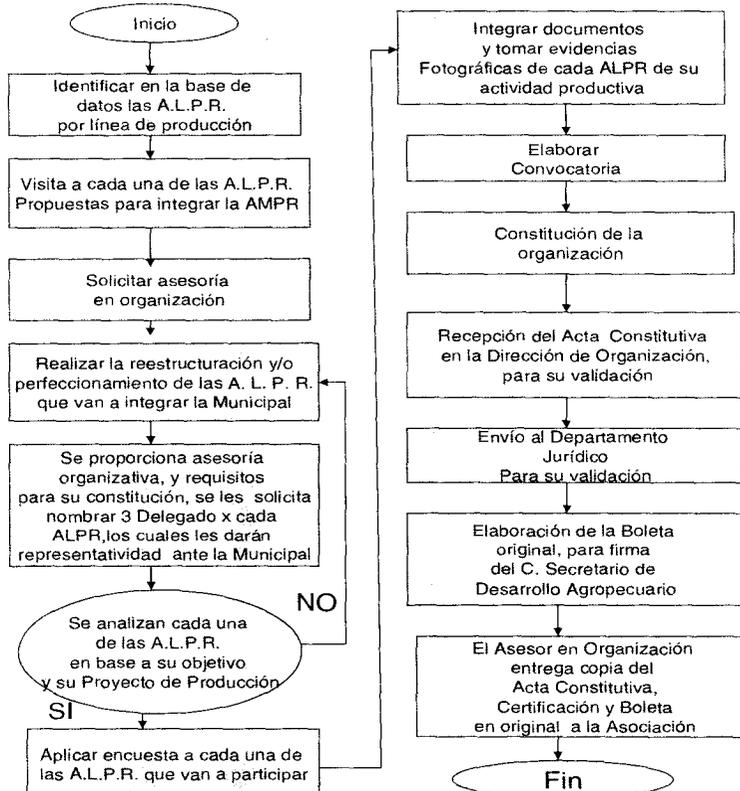


DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCION DE LA UNION REGIONAL DE PRODUCTORES RURALES U.R.P.R.

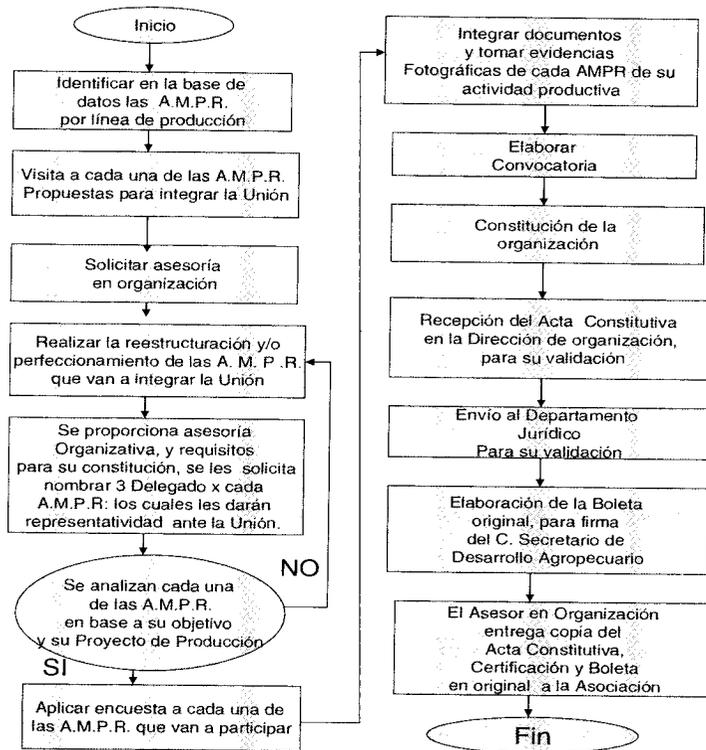
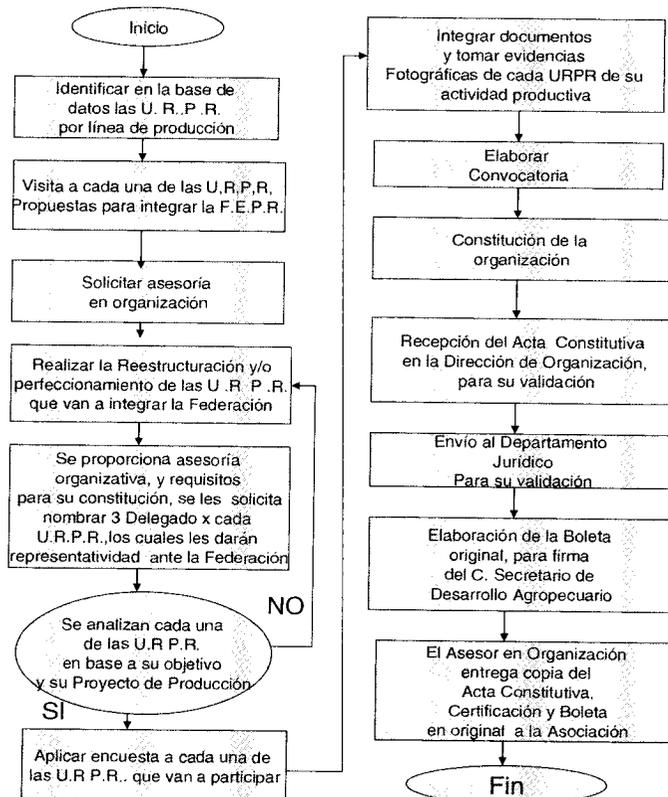


DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCION DE LA FEDERACION ESTATAL DE PRODUCTORES RURALES F.E.P.R.



7. INDICADORES

Indicadores de Resultados		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Constitución, perfeccionamiento y consolidación de organizaciones productivas	Organizaciones productivas constituidas, perfeccionadas y consolidadas/Organizaciones programadas durante el año	Organizaciones
Legalización de la constitución de organización de productores	Actas constitutivas registradas en el libro de Organizaciones de productores/ Actas constitutivas recibidas para su registro en el libro de organizaciones de productores	Actas constitutivas

8. ANEXOS (FORMATOS)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

ANEXO 1

SOLICITUD DE ASISTENCIA ORGANIZATIVA

_____ MUNICIPIO DE _____ ESTADO DE MÉXICO A _____ DE 2012.

**DELEGADO REGIONAL DE LA SEDAGRO
PRESENTE:**

LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRAMOS UNA COMISIÓN PROVISIONAL DE UN GRUPO DE PRODUCTORES RURALES DE _____, YA QUE SOMOS PRODUCTORES DEL CAMPO MEXIQUENSE, DE LA LOCALIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA EL APOYO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA **ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES** ACEPTANDO DE ANTEMANO COMPROMETERNOS A CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PERTINENTES EN TIEMPO Y FORMA EN BENEFICIO DE NUESTRO GRUPO DE TRABAJO.
ESPERANDO DEL APOYO REQUERIDO QUEDAMOS DE USTED.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PROVISIONAL DE PRODUCTORES RURALES**

NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FIRMA _____

NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FIRMA _____

NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FIRMA _____

Nota: La solicitud es la misma para constitución de A.L.P.R., A.M.P.R., U.R.P.R. y F.E.P.R., especificando el nombre de la figura jurídica a que se refiere.



ANEXO 2

SOLICITUD DE ASISTENCIA ORGANIZATIVA

_____ MUNICIPIO DE _____ ESTADO DE MÉXICO A _____ DE 2012.

**DELEGADO REGIONAL DE LA SEDAGRO
PRESENTE:**

LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRAMOS UNA COMISIÓN PROVISIONAL DE UN GRUPO DE PRODUCTORES RURALES DE _____, YA QUE SOMOS PRODUCTORES DEL CAMPO MEXIQUENSE, DE LA LOCALIDAD DE _____ DEL MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA EL APOYO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE UNA **ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES** ACEPTANDO DE ANTEMANO COMPROMETERNOS A CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PERTINENTES EN TIEMPO Y FORMA EN BENEFICIO DE NUESTRO GRUPO DE TRABAJO.

ESPERANDO DEL APOYO REQUERIDO QUEDAMOS DE USTED.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PROVISIONAL DE PRODUCTORES RURALES**

NOMBRE:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
FIRMA _____

NOMBRE:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
FIRMA _____

NOMBRE:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
FIRMA _____

Nota: La solicitud es la misma para reestructuración de A.L.P.R., A.M.P.R., U.R.P.R. y F.E.P.R., especificando el nombre de la figura jurídica a que se refiere.

ANEXOS 3



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
DIRECCION DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES
PROGRAMA DE ORGANIZACION PARA LA PRODUCCION
ASISTENCIA ORGANIZATIVA

**DIAGNOSTICO
DATOS PERSONALES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO O APR**

NOMBRE	EDAD	SEXO		DOMICILIO	TELEFONO	CURP	APOYOS GUBERNAMENTALES RECIBIDOS		DEPENDENCIA	AÑO EN QUE LO RECIBIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
		F	M				ACTIVOS	CAPACITACION			

ANEXO 4

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GRUPO O LA A.P.R.	
¿POR QUE QUIERE CONSTITUIRSE?	
¿OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN?	
¿CONOCE USTED LOS BENEFICIOS Y OBLIGACIONES AL CONSTITUIRSE?	
¿CUAL ES SU PROYECTO DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN?	
QUE TIPO DE TRABAJO ORGANIZADO HAN REALIZADO?	
¿QUE BENEFICIOS HAN OBTENIDO DE APOYOS RECIBIDOS?	
¿DE QUE MANERA HA MEJORADO SU CONDICION ECONOMICA?	
¿CUANTOS EMPLEOS GENERA SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA?	
¿SE COMPROMETE A TRABAJAR ORGANIZADAMENTE?	

Nota: La encuesta que se realiza a las organizaciones a constituir es en formato libre, considerando aspectos de organización, producción, comercialización, industrialización, infraestructura y necesidades del grupo.

ANEXO 5

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

NÚMERO	NOMBRE
CLAVE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta

Primer Apellido (Paterno) _____

Segundo Apellido (Materno) _____

Nombre(s) _____

Fecha de Nacimiento

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U. Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento: _____

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura
 Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.): _____

Tipo Identificación Oficial: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN
 INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial: _____

DOMICILIO

Calle _____

Número Exterior _____ Número Interior _____ Código Postal _____

Entre Calle _____ Y Calle _____

Otra referencia del Domicilio _____

Colonia _____ Localidad _____

Municipio _____ Entidad Federativa o Estado _____

Teléfono Fijo _____ Tel. Celular o Fax _____

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 10, 14, 15, 19 fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; 1, 7 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en las Reglas de Operación de los programas de _____ y con fines de identificar a los beneficiarios, cumplir con las obligaciones que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa; dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, ajenas de otras transmisiones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y la oficina donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Edificio Principal Planta Alta Compañía SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Metepec, México, C.P. 52145. La anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales primero sexto y segundo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos, Fondos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

CALENDROGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº.	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEP	OCT	NOV	DIC
1	SELECIÓN DE ASESORES												
2	CAPACITACION												
3	ELABORACION DE PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS ASESORES												
4	IDENTIFICACION DE ORGANIZACIONES POR RAMA DE PROD.												
5	CONSTITUCIONES DE A.L.P.R., A.M.P.R., U.R.P.R., Y F.E.P.R.												
6	RESTRUCTURACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES RURALES												
7	PERFECCIONAMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES												
8	ELABORAR EL LIBRO ELECTRONICO DE LOS REGISTROS DE LAS CONSTITUCIONES												
9	REPORTE												

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural
Componente Consolidación de Proyectos Agroindustriales

I. DIAGNÓSTICO

El Estado de México cuenta con una gran diversidad de agrosistemas que permite tener algunas actividades con posibilidad de mejorar su rentabilidad; actividades que requieren ser desarrolladas a través de acciones a mediano y corto plazo que favorezcan la transformación agroindustrial y fortalezcan la economía local con el crecimiento de fuentes de trabajo, donde se diversifique e incremente el empleo, incidiendo en un contexto de agronegocio que induzca en una distinta cultura empresarial.

Es importante conocer los procesos desde una perspectiva integral y amplia de la cadena productiva, que incluya desde su insumo hasta su consumo; en la que productores y transformadores actúen con criterios de sanidad, inocuidad, competitividad y rentabilidad, bajo esquemas preferentemente asociativos para fortalecer las organizaciones existentes.

Dinamizar el apoyo al campo implica identificar puntos estratégicos en lo individual o grupo organizado de los diferentes procesos industriales con el objeto de canalizar equitativamente los elementos que detonen una mayor actividad productiva con valor agregado para mejorar la sustentabilidad, comercialización y posicionamiento de los productos en los mercados locales, nacionales e internacionales.

De esta manera se pretende fortalecer el compromiso productivo del sector rural inmerso en el Plan Estatal de Desarrollo Agropecuario 2012-2018 como eje del desarrollo económico y social de las distintas regiones del Estado. Ratificando el Impulso a las actividades agropecuarias que viene desarrollando el Gobierno del Estado de México previstas en el programa de inversión estatal a través de FIDAGRO (Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario) y en apego a los resultados obtenidos de la evaluación realizada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

2. OBJETIVO

Identificar y apoyar a unidades agroindustriales organizadas, (productores o grupos de productores), mediante el otorgamiento de subsidios, con una visión empresarial para dar valor agregado a la transformación de su producto y cumplir con los estándares de calidad solicitado por los mercados y consumidores.

3. PROPÓSITO

Brindar el apoyo de subsidio a 24 proyectos agroindustriales los cuales tengan aseguradas su comercialización o exista una demanda con promesa de compra; que no cuenten con la tecnología y/o material necesario para satisfacer los requerimientos del cliente de equipo clave para la transformación, maquinaria y equipo estratégico para envasar y etiquetar, envases, etiquetas y embalaje del producto, registro de marca, código de barras y diseño de imagen.

4. ESTRATEGIAS

- En correspondencia con la regionalización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se comisiona al Subdelegado de Desarrollo Rural de cada Delegación Regional como instancia de coordinación con la estructura operativa para el cumplimiento de los objetivos.
- Establecer coordinación y comunicación permanente entre los productores rurales y las áreas sustantivas y operativas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a fin de definir estrategias, acciones y compromisos que permitan impulsar proyectos productivos en cada comunidad, municipio y región del Estado.
- Impulsar la transformación jurídica de grupas de productores que iniciaron su experiencia como asociaciones locales de productores rurales, en otras formas de organización económica de acuerdo con la naturaleza de su actividad productiva conforme a la legislación federal y estatal.

- *Atender las iniciativas de los productores para constituirse en cualquier forma de organización establecida por las leyes, cuando exista definición de un proyecto de trabajo y se identifique vocación y experiencia para su ejecución.*

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1.-Componentes Generales de Apoyo

Equipo clave para la transformación, Maquinaria y Equipo estratégico para envasar y etiquetar, Envases, Etiquetas y Embalaje del producto, Registro de Marca, Código de Barras y Diseño de Imagen.

5.1.1.-Tipo de Apoyos

Será por Proyecto y consistirá en un subsidio en el costo de los Equipos, Maquinaria o Materiales.

5.1.2.-Monto de los apoyos

Este subsidio será de hasta el 80% del costo de los Equipos, Maquinaria o Materiales con un monto máximo de hasta \$30,000.00 por proyecto.

5.2- Población Objetivo

Esta acción va dirigida a todos aquellos productores y/o transformadores agropecuarios del Estado de México, que cuenten con potencial productivo, donde su producción sea transformada y ofertada a los mercados local y nacional, que propicie la generación de empleos en el medio rural.

5.3.- Cobertura

El Estado de México lo conforman 125 Municipios, sin embargo, la cobertura del programa busca identificar y beneficiar aquellas unidades de producción y/o transformación potencialmente rentables, indistintamente de su ubicación dentro del territorio estatal.

5.4.- Metas (Físicas y de Beneficiarios)

Al concluir el ejercicio 2012, se habrán apoyado a 24 proyectos Agroindustriales con subsidio de los costos de equipo clave para la transformación, maquinaria y equipo estratégico para envasar y etiquetar, envases, etiquetas y embalaje del producto, registro de marca, código de barras y diseño de imagen; este subsidio será de hasta el 80% del costo de los mismos con un monto máximo de hasta \$30,000.00 M.N. por proyecto, que aportara el Gobierno del Estado de México a través de FIDAGRO (Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario) los beneficiarios podrán ser por productor o grupo legalmente constituido que estén comercializando. (sujeto a disponibilidad financiera).

5.5.- Impacto

Apoyar a diversos transformadores agroindustriales con el propósito de incursionar con ventajas competitivas en el mercado local, nacional e internacional incrementando sus utilidades.

5.6.- Requisitos de Elegibilidad

- *Ser productores o transformadores agropecuarios del Estado de México que cumpla con los requisitos para acceder al programa.*
- *Contar con la infraestructura adecuada para dar valor agregado a su producto en la unidad de producción.*
- *En el caso de ser persona moral estar constituido legalmente y contar con su Cédula Fiscal.*
- *No haber sido preferentemente beneficiado con apoyos del mismo programa en ejercicios anteriores.*

6. MECÁNICA OPERATIVA

6.1.-Actividades a desarrollar por cada una de las Instancias Participantes

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Establece los lineamientos Generales del programa.
- Verifica que el Programa Estatal se apegue al marco normativo que corresponda.
- Supervisa la aplicación de la normatividad a este Programa Estatal.
- Valida y envía informes a las áreas normativas del Gobierno Estatal.

A través de la Dirección de Agronegocios

- Da a conocer a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, el Programa, (Mecánica Operativa y las metas 2012).
- En base a las solicitudes captadas que proporcionen las Delegaciones Regionales y en coordinación con las Delegaciones Regionales, dictaminar la procedencia o improcedencia de los proyectos.
- La Dirección en coordinación con las Delegaciones Regionales, analizará la integración de los expedientes.

- Una vez que la documentación correspondiente se encuentre debidamente integrada, será quien remita a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, la documentación correspondiente para trámite de pago.

Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Difunde el programa con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su influencia.
- Capta las solicitudes de los productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Selecciona y propone únicamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, a la Dirección de Agronegocios .
- En base a las solicitudes captadas y en coordinación con la Dirección de Agronegocios dictaminará la procedencia e improcedencia de los proyectos.
- Para los proyectos procedentes, serán notificados por la Delegación Regional; se requisitará cada uno de los documentos que a continuación se describen:
 - a) Solicitud única. (Anexo 1)
 - b) Proyecto a Desarrollar. (Anexo 2)
 - c) Ficha Técnica del Proyecto. (Anexo 3)
 - d) Visita(s) de Campo para el otorgamiento de apoyos. (Anexo 4)
 - e) Carta Compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones. (Anexo 5)
 - f) Entregar copias al carbón de las facturas a nombre del representante del grupo (persona moral) o productor.
 - g) Acta entrega-recepción entre el Productor o Representante del grupo y proveedor, Técnico Municipal correspondiente, Subdelegado de Desarrollo Rural y comercialización; y con el Vo.Bo. del Delegado Regional correspondiente. (Anexo 6)
 - h) El proveedor deberá contar con clave interbancaria de 18 dígitos, únicamente se solicitará la clave del productor en los casos de código de barras y registro de marca, expedida por la institución bancaria.
 - i) En caso de desistimiento del productor o grupo al cual se le autorizo el apoyo, este tendrá que informarlo mediante escrito libre, dirigido al Delegado Regional que corresponda, a su vez la Delegación Regional determinará reasignar el apoyo a otro grupo o productor y que cumpla con los requisitos de elegibilidad, para realizar el dictamen correspondiente.
- Envía a la Dirección de Agronegocios los expedientes de acuerdo al flujograma. (anexos 1 al 3)
- Una vez que se cuente con la viabilidad del proyecto se integrara de manera complementaria los (anexos 4 al 6) anexando memoria fotográfica; se enviará para el trámite de pago correspondiente.

Productores

- Entrega copia de identificación oficial. (IFE O PASAPORTE VIGENTE)
- Copia de la CURP.
- En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva, cédula fiscal y documento que avale la representación legal.
- Ingresar la solicitud única en la Delegación Regional correspondiente y dos cotizaciones de cada uno del bien(es) a apoyar.
- Elaborar conjuntamente con el personal de campo de la Delegación Regional, los anexos 1 al 3.
- En caso de ser aprobada su solicitud deberá presentar los anexos 4 y 5.
- Eligiendo libremente al proveedor del bien y/o (es) autorizados, el cual debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Contar con facturas autorizadas por la SH y CP.
- El productor deberá entregar copia al carbón de la factura que señale el bien y/o (es) autorizados validada por la Delegación correspondiente; así mismo copia de la ficha o recibo de depósito de la parte proporcional que aporta el productor a favor del proveedor que le corresponde.
- Elaborar junto con el personal de la Delegación Regional y el proveedor el anexo 6.

Proveedores

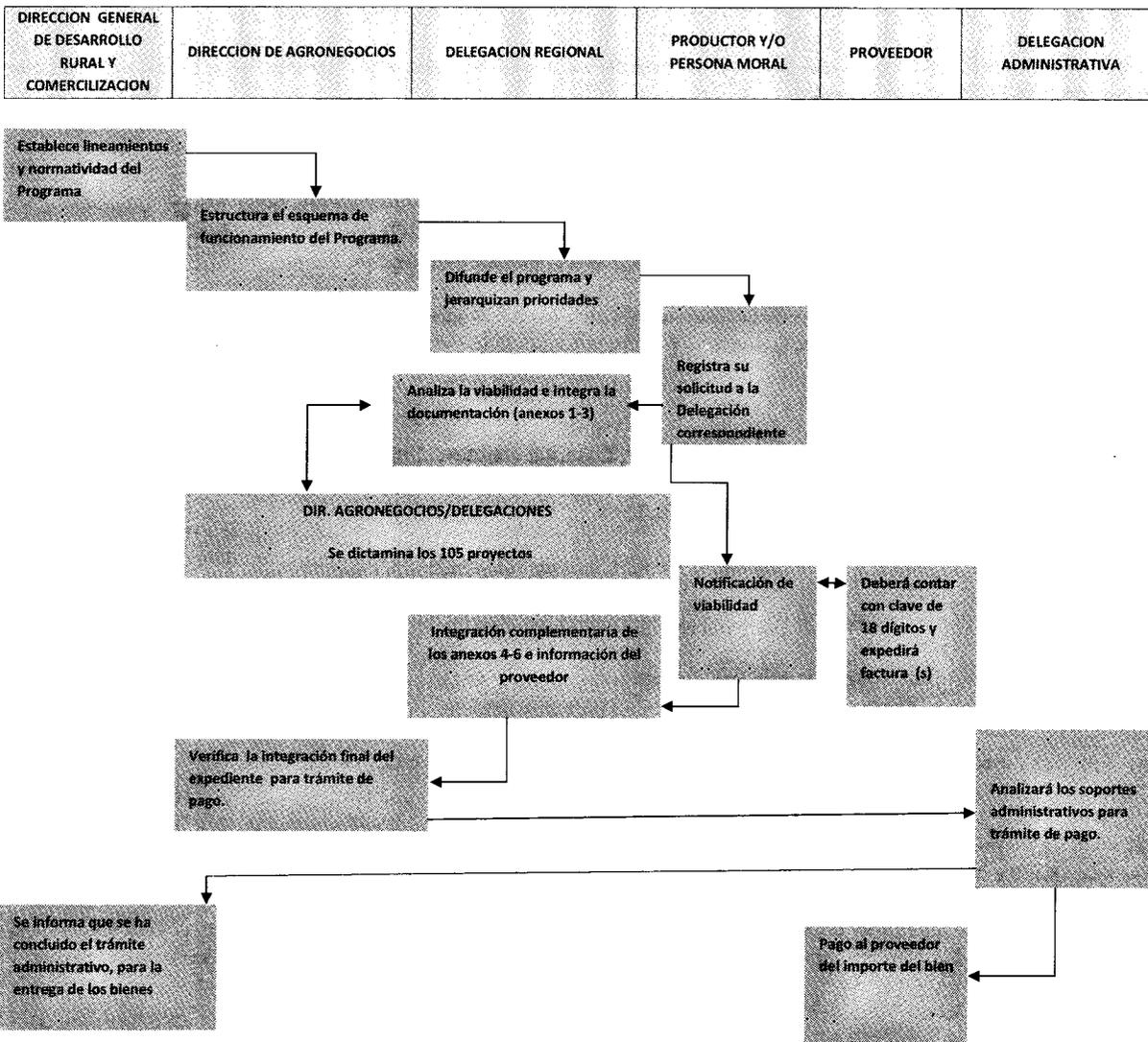
- Expide las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores y/o representantes del grupo, en caso de ser persona moral, se indicará domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo e incluir copia del estado de cuenta bancario actualizado, que cuente con la clave interbancaria de 18 dígitos.
- Proporciona una copia carbón de la(s) factura(s) de los bienes a apoyar, la (s) cual(es) deberán coincidir con las originales.
- Acepta el pago de la factura (s) a través de transferencia Bancaria, el cual será tramitado por la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; una vez que demuestren que, se haya realizado la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción de los productores.
- No se reconocerán apoyos para ningún proveedor sin la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; a su vez, serán notificados por la Delegación Regional, motivo por el cual esta Secretaría se deslinda de toda responsabilidad por entrega de apoyos no autorizados, antes del inicio del programa o extemporáneos.

- Entrega de los bienes y servicios a productores, cumpliendo estrictamente con las características especificadas en las facturas y conforme a la notificación de autorización expedida por la Delegación Regional correspondiente, participando activamente en la elaboración del acta entrega-recepción.

Delegación Administrativa de la Dirección de Desarrollo Rural y Comercialización.

- Recibe de la Dirección de Agronegocios la documentación comprobatoria remitida por las Delegaciones Regionales correspondientes.
- Una vez recibida la documentación comprobatoria de cada una de las solicitudes autorizadas, procederá a la revisión de esta.
- Elaborara instrucciones de pago a Proveedores de la documentación comprobatoria precedente.

6.2 Diagrama de Flujo



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las respectivas Delegaciones Regionales, adquieren el derecho a que se les brinde respuesta por escrito, sobre el dictamen de la misma y, tienen un tiempo de 30 días (a partir de la fecha de notificación) para ejercer el recurso correspondiente, de lo contrario, de manera automática se cancelara el recurso, sin embargo, se tiene la opción de solicitar una ampliación hasta de 15 días más.

Por otra parte, los posibles beneficiarios al presentar su solicitud, asumen la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y, al llevar a cabo, las acciones autorizadas, deberán ser supervisados por las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que participen en el programa.

Los beneficiarios podrán acceder a estos apoyos por única vez salvo, en el caso de que el proyecto sea modular y, que en lo futuro, los apoyos sean distintos a los primeros, presentando la carta compromiso en la que, el representante legal declare bajo protesta de decir la verdad que tanto, la empresa que representa como ninguno de sus integrantes ha recibido este apoyo con anterioridad, así como obligándose a efectuar las inversiones y los trabajos complementarios que requiera el proyecto, además de mantener el (los) equipo(s) por su vida útil y proporcionar la información requerida para el seguimiento de control y evaluación de su proyecto.

En el caso de que el productor haga un uso indebido y/o no utilice los apoyos de acuerdo al proyecto y a la autorización correspondiente, quedará excluido de los demás programas que maneja esta Secretaría, más aquellas sanciones que el Órgano de Control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTA MECÁNICA OPERATIVA

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES O SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, etc., que realicen con cargo a recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en función de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74 frac. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES A PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9 frac. XIX.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto a su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera ó proporcionarla falsamente.

Artículo 9 frac. XX.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo a estímulos.
- II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto a nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9. INDICADORES

INDICADOR DE GESTIÓN		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Índice de Atención de Solicitudes de Desarrollo y Consolidación de Proyectos Agroindustriales	$\frac{\text{Solicitudes Atendidas de Desarrollo y Consolidación de Proyectos Agroindustriales}}{\text{Solicitudes Recibidas de Desarrollo y Consolidación de Proyectos Agroindustriales}} \times 100$	Solicitud

10. ANEXOS

Anexo I



ANEXO I

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION AL PROGRAMA

M.V.Z. HERIBERTO E. ORTEGA RAMIREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

FOLIO:
FECHA:

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural ejercicio _____, componente "Consolidación de Proyectos Agroindustriales" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO) para adquirir

Grupo U Organización

Productor o Representante del Grupo: Nombres(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Domicilio: Calle Numero Exterior Numero Interior

Localidad: Municipio:

Manifiesto(manifestamos) bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy (somos) productor (es) agropecuario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Asimismo, me (nos) comprometo (comprometemos) a utilizar el (los) apoyo(s) recibido(s) conforme a la Ficha Técnica anexa

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete(n) a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecánica Operativa
5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

REVISOR

REVISOR

Vo. Bo.

TECNICO MUNICIPAL

SUBDELEGADO

DELEGADO

DICTAMEN

DIRECTOR DE AGRONEGOCIOS

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION

Anexo 2



ANEXO 2
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



PROYECTO

NOMBRE DEL GRUPO _____
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____
PROYECTO _____ FECHA DE ELABORACION _____
DOMICILIO _____
MUNICIPIO _____ DELEGACION REGIONAL _____

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación Regional correspondiente
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

METAS

PROYECCION FINANCIERA

BASE: PRODUCCION MENSUAL

ACTUAL

INGRESOS

EGRESOS

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal

TOTAL INGRESOS

TOTAL EGRESOS

ESPERADA

INGRESOS

EGRESOS

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal

TOTAL INGRESOS

TOTAL EGRESOS

CONCLUSIONES	

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

ELABORO
Nombre y Firma

REVISO
Nombre y Firma

SUBDELEGADO

DELEGADO

REVISO
Nombre y Firma

V. B.
Nombre y Firma

Anexo 3

ANEXO 3

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



FICHA TÉCNICA

FOLIO _____

GRUPO U ORGANIZACIÓN _____

NOMBRE DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE _____
NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DIRECCIÓN _____
CALLE Y NUM. COLONIA

MUNICIPIO CODIGO POSTAL TELEFONO

ANEXAR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

PRODUCTO(S) ELABORADO(S)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN MENSUAL	PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S) SOLICITADO(S)

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO

ANEXAR 2 COTIZACIONES POR CADA APOYO SOLICITADO

DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S)

DESGLOSE DE APORTACIONES

APOYO	APORTACIÓN SEDAGRO	APORTACIÓN PRODUCTOR	COSTO TOTAL
TOTALES			

ELABORO PRODUCTOR Y/O REPRESENTANTE DE GRUPO

REVISO

NOMBRE Y FIRMA
REVISO

Vo. Bo.

TECNICO MUNICIPAL

SUBDELEGADO

DELEGADO REGIONAL

Anexo 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



VISITA DE CAMPO PARA OTORGAR APOYOS DEL PROGRAMA

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, en la que participan por un lado el Productor _____, con domicilio en _____, de la Localidad _____, Municipio de _____, Edo. de México, y por el otro personal de la Delegación de _____ para realizar una visita de campo a las instalaciones del lugar donde se realiza la transformación del producto agropecuario Para solicitar apoyos para el proyecto _____

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
2.- No cambiar de lugar el Proyecto
3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
5.-A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se realizo la visita generandose las siguientes observaciones: _____

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

TESTIGO

Anexo 5



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL" COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



CARTA - COMPROMISO DEL PROGRAMA

Por medio del presente el C. _____, de la comunidad _____, del Municipio de _____, se incluyo en el Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural, con el proyecto: _____ con número de Solicitud _____ adquirio el apoyo de _____

con numero de factura(s) _____ del proveedor _____

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
2.- No cambiar de lugar el Proyecto
3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa .
5.-A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 6



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL PROGRAMA

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____ de la localidad _____, Municipio de _____

Estado de México; para hacer constar que el proyecto _____ con numero de solicitud _____, el cual fue aprobado el día _____ con numero de factura _____ del ejercicio presupuestal _____, ha recibido su apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a partir de esta fecha, los CC.

Productor o integrantes del Grupo u Organización de Productores

Representante	_____
a).- _____	_____
b).- _____	_____
c).- _____	_____
d).- _____	_____
e).- _____	_____

Proveedor

Entidad Promotora

- El Productor y/o grupo de productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:
- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
 - 2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
 - 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
 - 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa.
 - 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se comprobó que

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del productor y/o grupo de productores los siguientes bienes:

b).- El C. _____, en representación de la Entidad Promotora, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____

Mediante los documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El productor o grupo de productores se responsabiliza en conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años minimo, en el caso de equipo) así mismo, es responsable y de obtener los resultados que establece en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a la _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
DELEGACION REGIONAL	
RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO

Vo. Bo.
DELEGADO

Anexo 7

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

NÚMERO	NOMBRE
CLAVE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO

Primer Apellido (Paterno) _____ Fecha de Alta

Segundo Apellido (Materno) _____ Fecha de Nacimiento

Nombre(s) _____ Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U. Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento: _____

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura
 Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.): _____

Tipo Identificación Oficial: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN
 INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de identificación Oficial: _____

DOMICILIO

Calle _____

Número Exterior _____ Número Interior _____ Código Postal

Entre Calle _____ Y Calle _____

Otra referencia del Domicilio _____

Colonia _____ Localidad _____

Municipio _____ Entidad Federativa o Estado _____

Teléfono Fijo

Tel. Celular o Fax

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15, 19 fracción IX, 34 y 46 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México y Municipios, 1, 7 y fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en la Región de Operación de los programas de _____ y cuya finalidad es beneficiar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y del seguimiento al programa, dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser consultada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, además de otras informaciones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo, Retail y Comercialización y la clínica, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y consulta, ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Estación Puercos Plana Alta, Carretera SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Metepec, México, C.P. 82148. Lo anterior sin perjuicio de su cumplimiento a las normativas cédulas sexto y décimo ségundo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Funcionarios Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL*Programa Acolchado en la Zona Oriente del Estado de México***1. DIAGNOSTICO**

En el Oriente del Estado de México, específicamente en los municipios de Atlautla, Ecatingo, Ayapango, Ozumba, Juchitepec, Tenango del Aire y Tepetlaxpa; se cultivan aproximadamente 2,500 hectáreas de tomate, jitomate y calabacita, en las cuales, como una práctica novedosa, con plástico a manera de acolchado, práctica que permite entre otras ventajas, eficientar el uso del agua, romper los ciclos biológicos de varias de las plagas de esos cultivos e impedir el desarrollo de hierbas (maleza) que compiten con el sano desarrollo del cultivo y causan pérdidas económicas, ya que el productor aplica mayor cantidad de productos para su control.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de México, a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, destina recursos del ejercicio 2012. para fomentar la práctica del acolchado, con lo que, por un lado se reducen los costos de cultivo para el productor y se mejoran las prácticas de producción, obteniéndose así un producto de mayor calidad y rendimientos más altos que los tradicionales.

2. OBJETIVOS

General: Reducir los costos de cultivos, aumentar rendimientos y generar una producción de mayor calidad, incidiendo así en una mayor productividad de los cultivos de tomate, jitomate y calabacita en la Zona Oriente del Estado de México.

3. PROPOSITO

Apoyar a los productores de tomate, calabacita y jitomate del Oriente del Estado de México en la adquisición de plástico para acolchado, obteniendo de esta manera mejores niveles de producción y productividad.

4. ESTRATEGIAS

Incentivar entre los horticultores de la región, en particular en los municipios que se dedican a los cultivos de tomate verde de cáscara, jitomate y calabacita, el uso de tecnología accesible como el acolchado mediante el subsidio de hasta el 50 % del costo de su implementación, lo cual les permitirá hacer un uso más eficiente de sus recursos (tierra, agua, mano de obra, agroquímicos y fertilizantes).

Fomentar el uso del acolchado en los cultivos de Tomate, Jitomate y calabacita para incidir en la reducción de costos de cultivo, consecuentes de una menor inversión en pago de mano de obra para control de malezas y deshierbes, un menor gasto de agua, aprovechamiento óptimo de nutrientes y mejora de los rendimientos por m² bajo el sistema de acolchado contra el método de cultivo tradicional.

5. LINEAMIENTOS GENERALES**5.1. Componentes Generales de Apoyo**

Se subsidiará con el 50% del costo de la película plástica para acolchado, a productores del Oriente del Estado de México de los municipios que se dedican a los cultivos mencionados é integrantes de la Región I Amecameca, hasta \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos .00/100 M.N.) por productor.

5.2. Montos de Apoyos

Subsidio hasta por el 50% del costo de adquisición de cubierta plástica para acolchado.
Monto máximo por productor de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos .00/100 M.N.)

5.3. Población Objetivo

Productores de forma individual en la Región I Amecameca, del Estado de México.

5.4. Cobertura

Cobertura Regional I Amecameca en particular en los municipios de Atlautla, Ozumba, Ayapango, Juchitepec, Ecatingo, Tenango del Aire y Tepetlaxpa

5.5. Metas

Se pretende llevar este beneficio a 1,940 productores en promedio de los diferentes municipios que integran la Región I Amecameca cubriendo 2090 - 50 has.

5.6. Requisitos de Elegibilidad

Ser productor de hortalizas en la Región I de Amecameca, perteneciente al Estado de México.
Haber cumplido 18 años

5.7. Documentación que Integra el expediente

- Solicitud de Apoyo (Anexo 1)
- Formato de Registro (Anexo 3)
- Copia simple de Identificación oficial (credencial para votar, licencia de conductor o pasaporte) en caso de no contar con ninguno de estos documentos deberá presentar constancia de identidad con fotografía, expedida por la autoridad municipal.
- Constancia de ser productor de hortalizas expedido por la autoridad municipal, ejidal ó de Bienes Comunales.
- Croquis de localización de la(s) parcela (s)
- Factura a nombre del beneficiario.
- Clave (CLABE) Interbancaria del proveedor.
- Constancia de aportación del beneficiario (recibo ó ficha de depósito a favor del proveedor)
- Acta de Entrega Recepción (Anexo 2)

6. MECANICA OPERATIVA

Los productores beneficiarios deberán de presentar ante la Delegación Regional I Amecameca de la SEDAGRO, una solicitud de apoyo en formato predeterminado dirigida al C. Delegado Regional.

La Delegación Regional de la SEDAGRO verificará en forma aleatoria que la solicitud y la información corresponda a los agricultores que tradicionalmente se dedican a esa actividad y que la superficie solicitada sea la que el productor está en posibilidad de sembrar de los cultivos señalados, pudiéndose este apoyo aplicarse a otros cultivos hortícolas como chile, pimiento, pepino, etc.

La Delegación Regional enviará a la Dirección General de Desarrollo Rural las relaciones de solicitantes, para que ésta última genere la autorización para el ejercicio de los recursos a la Delegación Regional y ésta a su vez a los beneficiarios, quienes a partir de ese momento, deberán cubrir el 100% de los requisitos así como libremente seleccionar a su proveedor y realizar la adquisición del producto, debiendo al menos con 48 horas de anticipación dar aviso a la Delegación Regional I de Amecameca de la recepción del producto.

La Delegación Regional deberá verificar en campo que el producto sea recibido por los productores acorde a lo que se señala en la factura que para el caso deberá expedir el proveedor, y levantar el acta de entrega recepción en el formato diseñado para tal efecto, para posteriormente turnar dicha documentación completa a la Dirección General de Desarrollo Rural, para que ésta a su vez realice el pago correspondiente al proveedor.

6.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes**Delegación Regional**

- Recibir las solicitudes de los productores
- Tramitar la autorización correspondiente ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
- Informar en tiempo y forma de la autorización ó negativa a los solicitantes.
- Integrar los expedientes de los solicitantes.
- Verificar en campo y de ser necesario en forma aleatoria que la solicitud corresponda a productores de hortalizas ubicados en la Región, pertenecientes al Estado de México.
- Verificar en campo la entrega recepción de los bienes adquiridos por los productores.
- Tramitar conforme a la presente mecánica operativa el pago a proveedores.
- Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
- En forma directa o a través de la Dirección de Proyectos autorizar a la Delegación Regional los listados de beneficiarios.
- Tramitar la autorización y liberación de los recursos ante el FIDAGRO.
- Realizar el pago a los proveedores de acuerdo a la documentación recibida de la Delegación Regional.
- Resguardar la documentación comprobatoria del pago, recibida, de las Delegaciones Regionales.
- Este programa estará sujeto a la aprobación y disponibilidad de recursos económicos por parte de la SEDAGRO.

Proveedores

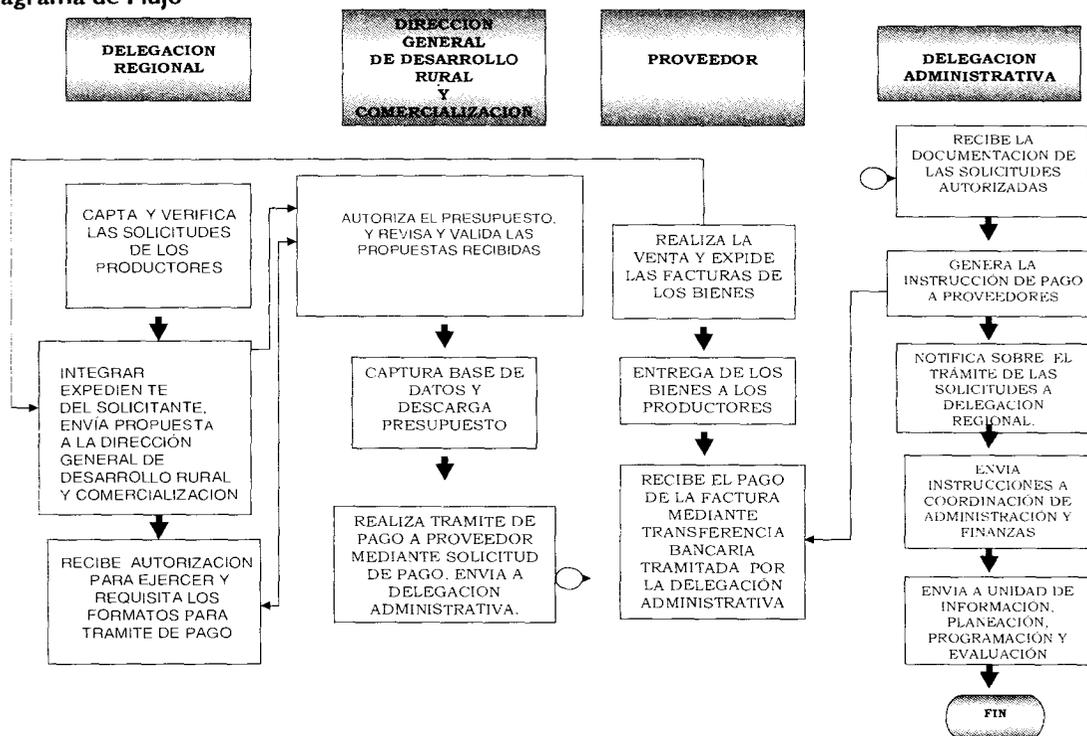
- Aceptar la forma de operación de este programa, de acuerdo a lo que se señala en la presente mecánica operativa.
- Garantizar la entrega física de los bienes facturados a los beneficiarios, en tiempo y forma.

- 48 hrs. antes de la entrega formal, a los productores, se depositará el producto en el lugar designado por el municipio correspondiente, con el objetivo de verificar por parte de SEDAGRO, la calidad, cantidad, características y especificaciones requeridas por los solicitantes.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del producto (rollo de acolchado plástico plata – negro, calibre 100, ancho 1.20 m, largo 915m (tricapa)
- Entregar los bienes adquiridos al productor en el lugar que estos lo requieran.
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de cada uno de los beneficiarios de los programas.
- Participar en la requisición del acta de entrega recepción.
- Proporcionar a la Delegación Regional clave interbancaria para que la SEDAGRO a través de los mecanismos establecidos realice el pago correspondiente.

Beneficiarios

- Presentar ante la Delegación Regional que corresponda la documentación señalada en la presente mecánica operativa.
- Adquirir, con el proveedor de su preferencia el plástico que se señala en la autorización correspondiente, sin exceder el monto y la superficie autorizada.
- Permitir en cualquier momento a las instancias que participan en el presente programa, o a sus Órganos de Control, la supervisión de los bienes adquiridos y su correcta aplicación.
- Proporcionar en forma fidedigna la información requerida en los formatos utilizados en la operación del presente programa y la que le sea solicitada motivo de la supervisión de las instancias participantes.

6.2. Diagrama de Flujo



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Derechos, Obligaciones y Sanciones.- Serán elegibles para acceder a los apoyos de los Programas, sin distinción de género, raza, credo religioso, ni condición socioeconómica o cualquier causa que implique discriminación, la población objetivo establecida en cada uno de ellos.
- En ninguno de los programas o componentes el solicitante adquiere derecho al apoyo solicitado con el simple hecho de demostrar haber presentado una solicitud.
- Es obligación del solicitante acudir a la Delegación Regional a realizar su solicitud de apoyo en las fechas correspondientes al ciclo productivo, a conducirse con apego a la verdad y entregar la documentación que le sea requerida para el programa o componente solicitado.

- El beneficiario de un apoyo adquiere la obligación de hacerlo efectivo en el plazo señalado para ello, aportar la contraparte que en su caso le corresponda, utilizarlo solamente para los fines autorizados y responsabilizarse de su buen uso, conservación y/c mantenimiento, de ser el caso. Se obliga asimismo a otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados, para realizar visitas de inspección.
- En caso de incumplimiento del beneficiario de cualquiera de las obligaciones señaladas en el párrafo previo, le podrá ser cancelado el apoyo o requerida la devolución del mismo, según corresponda y será ingresado, de ser el caso, al directorio de personas físicas que pierden su derecho de recibir apoyos hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado.
- Al término del ciclo productivo, realizar la limpieza del área cultivada para reutilizar dicho plástico en el siguiente cultivo y el material de desecho ofertarlo a las empresas locales de reciclado de plásticos y subproductos, evitando la contaminación del ecosistema, mejorando las buenas prácticas agrícolas; siendo este uno de los principales requisitos para acceder al apoyo del siguiente ciclo productivo.
- Este programa estará sujeto a la aprobación y disponibilidad de recursos económicos por parte de la SEDAGRO.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES O SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, etc., que realicen con cargo a recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en función de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74 frac. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES A PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9 frac. XIX.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto a su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera ó proporcionarla falsamente.

Artículo 9 frac. XX.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo a estímulos.
- II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto a nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9. INDICADORES

El programa será evaluado a través de los siguientes indicadores.

$$\text{Eficacia Presupuestal} = \left[\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Programado}} \right] \times 100$$

El cual permite evaluar el desempeño eficaz del ejercicio presupuestal en su aplicación del programa.

$$\text{Eficacia Programática} = \left[\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \right] \times 100$$

Permite conocer el porcentaje de avance del programa en el logro de los objetivos del programa.

$$\text{Eficacia Programática Presupuestal} = \left[\frac{\text{Eficacia Presupuestal}}{\text{Eficacia Programática}} \right] \times 100$$

Posibilita evaluar la correlación (positiva o negativa) entre presupuesto aplicado y metas alcanzadas. El valor óptimo es 100%.

10. ANEXOS

ANEXO I



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL "PROGRAMA ACOLCHADO EN LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO" EJERCICIO 2012 (FIDAGRO)



FECHA: _____

C. DELEGADO REGIONAL DE LA SEDAGRO EN AMECAMECA PRESENTE

Por este medio, me permito solicitar se me considere para obtener apoyo del "Programa de Acolchado en la Zona Oriente del Estado de México" del ejercicio 2012, que opera bajo el marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para adquirir: _____ Rollos de Película Plástica para cubrir _____ hectáreas para desarrollar el cultivo de _____.

Mis datos personales son los siguientes:

Persona Física: _____ Nombre(s) _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Domicilio: _____ Calle _____ Número Exterior _____ Número Interior _____

Colonia: _____ Localidad: _____

Municipio: _____

Identificación: _____ Folio: _____

Finalmente, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy productor rural y que los apoyos que solicito los aplicaré para desarrollar mi unidad de producción familiar. Asimismo, me (nos) comprometo(s) a mantener en explotación los apoyos recibidos durante su ciclo productivo o de uso.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva se dictamina SI () No () procedente dar el apoyo solicitado.

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL

TECNICO MUNICIPAL

ANEXO 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**"PROGRAMA ACOLCHADO EN LA
ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE
MÉXICO" EJERCICIO 2012
(FIDAGRO)**



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la que participan por un lado el Proveedor de Película Plástica para Acolchado C. _____ con domicilio en _____

Municipio _____, Estado de México, teléfono _____

y por el otro el Beneficiario C. _____ con domicilio en _____

_____ municipio de _____

Para hacer constar la entrega física de los bienes descritos en la factura número _____, los que se entregan y reciben de conformidad por ambas partes entregándose en el acto la factura original.

Dada en el municipio de _____, Estado de México, se levanta la presente, firmando por duplicado los que en ella intervinieron el día _____

PROVEEDOR

BENEFICIARIO

Bajo Protesta de Decir Verdad

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

RANCHO SAN LORENZO S/N CONJUNTO SEDAGRO
METEPEC MÉXICO C.P. S2140

ANEXO 3

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

NÚMERO NOMBRE
CLAVE DE LA DEPENDENCIA NOMBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta

Primer Apellido (Paterno)

Fecha de Nacimiento

Segundo Apellido (Materno)

Sexo: Hombre Mujer

Nombre(s)

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U. Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál?

Entidad Federativa de Nacimiento:

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.):

Tipo Identificación Oficial: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial:

DOMICILIO

Calle

Número Exterior Número Interior Código Postal

Entre Calle Y Calle

Otra referencia del Domicilio

Colonia Localidad

Municipio Entidad Federativa o Estado

Teléfono Fijo Tel. Celular o Fax

Los datos personales recabados serán... Los datos personales recabados serán: nombres, apellidos y estado en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario...

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización... La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización...

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**Programa Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos****1. DIAGNOSTICO**

Las familias Mexiquenses no son ajenas al efecto negativo de la falta de empleo y de su bajo poder adquisitivo, sobre todo manifiesto en áreas densamente pobladas y en las zonas rurales del territorio estatal, razón por la cual, el gobierno del Estado de México, considera necesario continuar con las acciones emprendidas para fortalecer la economía local, buscando principalmente proteger a las personas que han perdido su empleo y aquellas que no cuentan con ingresos permanentes.

Considerando lo anterior, se pone en operación el "Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos 2012" teniendo como:

2. OBJETIVO

Apoyar a las personas que han perdido su empleo coadyuvando a la generación de recursos económicos, a través de la implementación de proyectos productivos operados principalmente, en zonas rurales y con alta densidad de población.

3. ESTRATEGIAS

- Apoyar la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de proyectos productivos.
- Promover la permanencia y consolidación de unidades familiares de producción y transformación.
- Impulsar la transformación de la producción primaria y el establecimiento de microempresas.
- Equipar o rehabilitar instalaciones domesticas familiares o comunitarias.

4. LINEAMIENTOS GENERALES**4.1. Componentes Generales de Apoyo**

Este programa proporcionará apoyo del 90% del costo del proyecto o hasta \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M. N.) por proyecto.

4.2. Tipos de Apoyo

- Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción y transformación, servicios y comercialización cuando genere mano de obra.
- Apoyo para la adquisición de semovientes en especies mayores y menores
- Tecnificación y equipamiento pecuario. (Incluye corrales de manejo).
- Adquisición de planta frutícola.
- Adquisición de implementos agrícolas (Nuevos).
- Sistemas de riego.
- Equipamiento de herrerías, carpinterías, estéticas, etc. (en general para negocios familiares).
- Equipamiento de centros de servicios de cómputo y papelerías.
- Apoyo a proyectos ecoturísticos.

Estos apoyos son indicativos, ya que se podrán incluir todos aquellos que generen empleos sustentables y activen la economía local.

Cuando las condiciones económicas familiares o locales lo justifiquen se podrán otorgar recursos para la adquisición de mobiliario y equipo doméstico y para material de construcción familiar o comunitario.

4.3. Población objetivo

Preferentemente ciudadanos de escasos recursos en comunidades marginadas, que recientemente perdieron su empleo, mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes o grupos de ellos de escasos recursos.

4.4. Metas

Establecer 970 proyectos productivos en beneficio de igual número de familias mexiquenses.

Requisitos de elegibilidad de los beneficiarios

- Presentar solicitud única de inscripción al programa (Anexo 1).
- Requisar formato de registro de datos personales.(Anexo 2).
- Preferentemente, ciudadanos que recientemente perdieron su empleo, mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes de bajos ingresos habitantes de comunidades marginadas.
- Establecer o fortalecer proyectos productivos preferenciando aquellas unidades de producción cercanas al domicilio familiar.
- Contar con las bases prácticas y capacidad para desarrollar la actividad con resultados positivos.

Motivos de exclusión.

- Proporcionar información falsa
- Vender o traspasar los apoyos a terceras personas
- No ejercer el apoyo en un término de 60 días de calendario posteriores a la notificación de aceptación en el Programa.
- Adquirir bienes diferentes ó de menor calidad (usados) a los autorizados

5. MECANICA OPERATIVA

5.1. Actividades a Desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Integra el Expediente Técnico del Programa.
- Vigila el cumplimiento de la mecánica operativa del programa.
- Tramita la liberación y autorización de recursos.

Direcciones de Proyectos

- Da a conocer la Mecánica Operativa con sus anexos respectivos a las Delegaciones Regionales indicándoles Metas Físicas y Financieras a cumplir.
- Recibe y revisa los expedientes enviados por las Delegaciones Regionales para su trámite de pago.
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa.
- Elaboración de las solicitudes de pago a proveedores.
- Desarrolla actividades tendientes al seguimiento financiero del programa asignado a las Delegaciones Regionales.
- Supervisa aleatoriamente en campo el correcto ejercicio de los recursos.

Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario. (Operativa – Ejecutora)

- Difunden el Programa y su mecánica operativa ante las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su competencia.
- Captan las solicitudes de los grupos organizados de mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes, productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Seleccionan y en su caso dictaminan precedentes exclusivamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, que serán remitidos a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.
- Requisitan e integran un expediente con cada uno de los documentos que a continuación se describen:
 - a) Solicitud única. (Anexo 1)
 - b) Acta entrega-recepción. (Anexo 3)
 - c) Copia al carbón de la(s) factura(s) a nombre del beneficiario(a).
 - d) Ficha(s) de depósito o recibo de aportación del productor.
 - e) Copia de identificación de los integrantes de cada proyecto.
- Los documentos anteriormente señalados no deberán contener tachaduras ni enmendaduras y para el caso del dictamen contenido en la solicitud única y el acta de entrega recepción deberán ser firmados por el Delegado Regional correspondiente.
- Verificar la entrega de los bienes, elaborar acta entrega recepción.
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios al reverso de la factura
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.
- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa

Beneficiarios

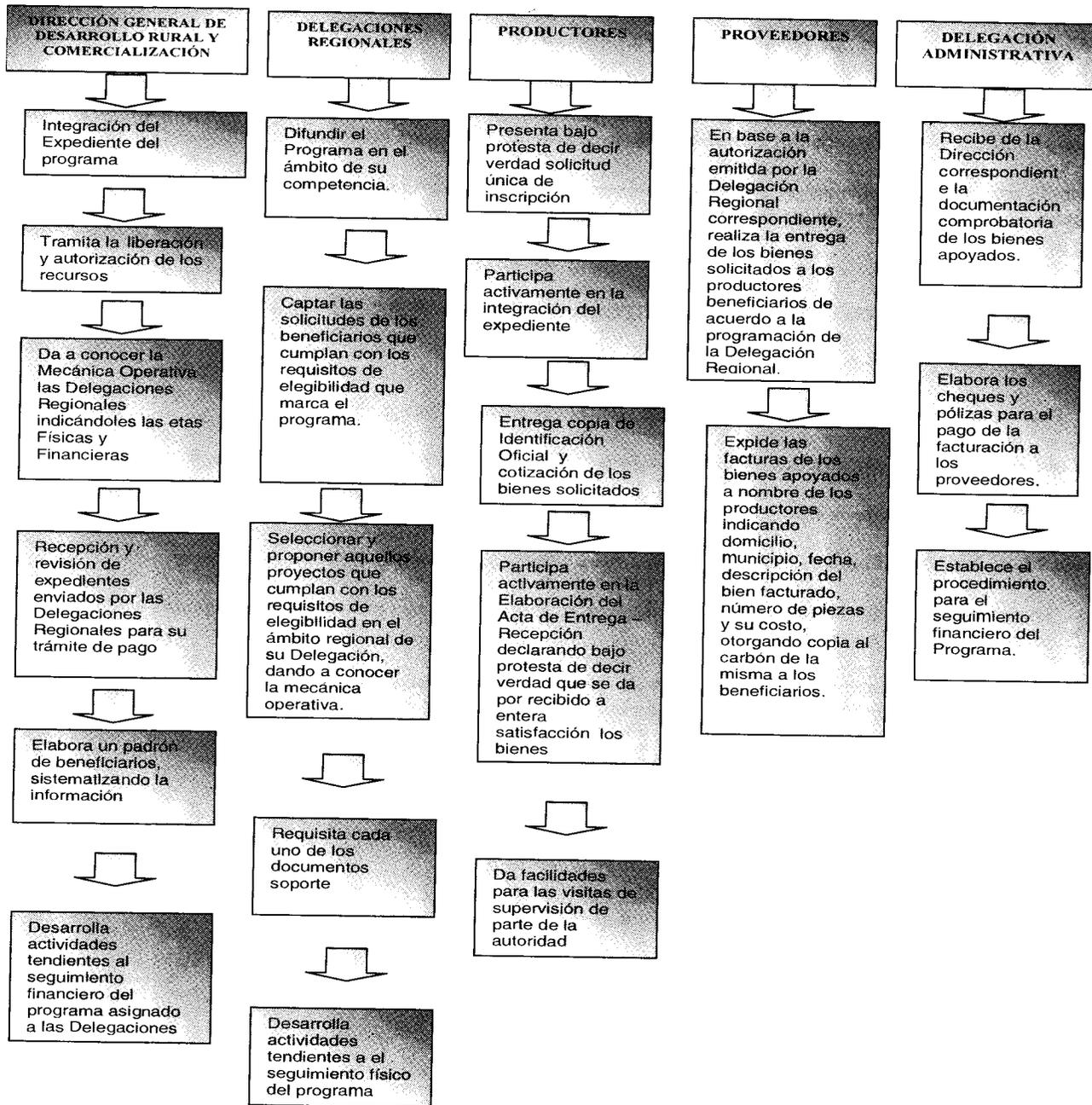
- Presenta solicitud única de inscripción.
- Entrega copia de Identificación Oficial.
- Presenta cotizaciones de los bienes solicitados.
- Participar activamente en la elaboración del Acta de Entrega – Recepción.
- Da facilidades para las visitas de supervisión de parte de la autoridad gubernamental que lo solicite.
- Proveedores
- En base a la autorización emitida por la Delegación Regional correspondiente, realiza la entrega de los bienes solicitados a los productores beneficiarios.
- Expide las facturas conforme a los requisitos fiscales vigentes de los bienes apoyados (nuevos) a nombre de los productores.
- Realiza el cobro de la facturación, una vez que se haya cumplido con los requisitos anteriormente descritos.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.

- Recibe de la Dirección de Área correspondiente la solicitud de pago respectiva de los bienes apoyados.
- Elabora las instrucciones para el pago de la facturación a los proveedores.

- Establece el procedimiento para el seguimiento financiero del Programa.
- Órgano de Control Interno de la SEDAGRO
- En ejercicio de sus facultades la Contraloría Interna de la SEDAGRO, verifica la correcta ejecución del programa.

5.2. Diagrama de flujo



6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las Delegaciones Regionales correspondientes, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma y tienen un tiempo de 60 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente y de no ser así automáticamente se cancelará el recurso; teniendo la opción de solicitar una ampliación de hasta 10 días más.

En el caso de que el productor de mal uso, o no utilice los apoyos de acuerdo a la autorización correspondiente, quedará excluido de los programas que maneja ésta Secretaría, más aquellas sanciones que el órgano de control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

7. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN LA MECANICA OPERATIVA.

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TITULO IV, DE LAS INFRACCIONES O SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, etc., que realicen con cargo a recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en función de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74 frac. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

Sanciones a Productores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TITULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9 frac. XIX.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto a su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera ó proporcionarla falsamente.

Artículo 9 frac. XX.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo a estímulos.
- II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto a nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

8. INDICADORES

El programa será evaluado a través de los siguientes indicadores.

$$\text{Eficacia Presupuestal} = \left[\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Programado}} \right] \times 100$$

Ei cual permite evaluar el desempeño eficaz del ejercicio presupuestal en su aplicación del programa.

$$\text{Eficacia Programática} = \left[\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \right] \times 100$$

Permite conocer el porcentaje de avance del programa en el logro de los objetivos del programa.

$$\text{Eficacia Programática Presupuestal} = \left[\frac{\text{Eficacia Presupuestal}}{\text{Eficacia Programática}} \right] \times 100$$

Posibilita evaluar la correlación (positiva o negativa) entre presupuesto aplicado y metas alcanzadas. El valor óptimo es 100%.

9. ANEXOS

Anexo I



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION**

**“PROGRAMA APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA
PROYECTOS PRODUCTIVOS 2012”**

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCIÓN

**PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E**

FOLIO: _____
FECHA: _____

Con respecto al Programa Emergente de Capitalización y Empleo, que opera bajo el marco del Programa Gasto de Inversión Sectorial, los (as):

Integrantes del Grupo; Representante: _____

a).- _____

b).- _____

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Domicilio: _____
Calle Número Exterior Número Interior

Localidad: _____ Municipio: _____ Teléfono: _____

Solicitamos apoyo económico para la adquisición de: _____

(Descripción de los bienes a adquirir)

Con la finalidad de poner en operación un proyecto productivo, siendo nuestra responsabilidad la correcta aplicación del apoyo recibido y comprometiéndonos a conservar los bienes adquiridos durante su vida útil, además manifestamos nuestra disposición para permitir la supervisión del proyecto por parte de la SEDAGRO o por quien esta institución determine.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE DEL GRUPO

DICTAMEN

Una vez analizada la información contenida en la presente y de acuerdo a la mecánica operativa del programa, se dictaminó precedente la adquisición de los bienes solicitados.

ELABORO / REVISO

DICTAMINÓ

Nombre y Firma
Delegado Regional

Nombre y Firma

Anexo 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION**

**PROGRAMA APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA
PROYECTOS PRODUCTIVOS EJERCICIO 2012**

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____ de la localidad _____, Municipio de _____, Estado de México; para hacer constar que los integrantes del grupo de trabajo correspondiente a la solicitud número _____, han recibido los bienes que a continuación se describen e iniciarán la puesta en marcha del proyecto a partir de esta fecha, los (as) CC.

Integrantes del Grupo:

Representante: _____

a).- _____

b).- _____

Proveedor C.: _____

Por SEDAGRO: _____

De conformidad con la Mecánica Operativa vigente para el Programa Gasto de Inversión Sectorial.

Se comprobó que

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del grupo de productores(as) los siguientes bienes:

b) El C. _____, en representación de la Entidad Promotora, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____.

Mediante documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El grupo de productores se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años mínimo, en caso de equipo) así mismo, es responsable de obtener los resultados que se establecen en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

**REPRESENTANTE DEL GRUPO Y
RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO**

PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

DELEGACION REGIONAL

RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA

DELEGADO REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 3

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD _____

NÚMERO _____	NOMBRE _____
CLAVE DE LA DEPENDENCIA _____	NOMBRE _____

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta _____
 D D M M A A A A

Primer Apellido (Paterno) _____
 Segundo Apellido (Materno) _____
 Nombre(s) _____
 Fecha de Nacimiento _____
 D D M M A A A A

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento: _____

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura
 Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.): _____

Tipo Identificación Oficial: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN
 INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial: _____

DOMICILIO

Calle _____

Número Exterior _____ Número Interior _____ Código Postal _____

Entre Calle _____ Y Calle _____

Otra referencia del Domicilio _____

Colonia _____ Localidad _____

Municipio _____ Entidad Federativa o Estado _____

Teléfono Fijo _____ Tél. Celular o Fax _____

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15, 19 fracción IX, 24 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios, 1, 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en las Reglas de Operación de los programas de _____ y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa; dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y la infraestructura del interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la oficina de la Unidad de Informáticos, Planeación, Programación y Equipación (UIPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Edificio Principal Puma Alta, Quijana SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Metepec, México, C.P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerados octavo sexto y octavo séptimo de los Instrumentos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fiscales Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado _____
 D D M M A A A A

Nombre y Firma del Beneficiario _____
 Nombre y Firma del Servidor Público _____

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa Modernización para la Comercialización

I. DIAGNÓSTICO

Los canales tradicionales de comercialización usados por los productores del Estado de México, repercuten de manera negativa en la remuneración que reciben por su trabajo, al no permitirles apoderarse de la utilidad generada por sus productos a lo largo de la cadena comercial.

Son productores agropecuarios que no han logrado ver sus unidades de producción como un negocio que les otorgue un margen de ganancia significativa que permita mejorar sus oportunidades de desarrollo. Requieren capacitación en cuestión gerencial, administrativa y financiera que los lleve a reconocer una relación costo-beneficio.

La venta de sus productos es a través de intermediarios, como su canal de comercialización primario; ello les simplifica algunas tareas, como la distribución del producto o la misma selección o empaque; sin embargo, disminuye el hecho de lograr negociaciones ganar-ganar, y por tanto un incremento en el valor de su producción.

Los productores agropecuarios que producen productos similares carecen de organizaciones formales y funcionales; así como de productos homogéneos en sus calidades, y en muchos casos no cuenta con un valor agregado que los diferencie e incremente su valor. Ello nos lleva a una práctica baja o nula en la consolidación de ofertas.

El desconocimiento del mercado no les permite saber las características que el consumidor demanda en su producto, ni conocer a sus competidores, mucho menos a aquellos que comprarían su producción de manera directa.

Debido a la falta de planeación no cuentan con equipo suficiente ni instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades; y el financiamiento que reciben no forma parte de un proceso, siendo utilizado para acciones aisladas lo que no permite ver un avance significativo.

En el presente ejercicio las acciones se enfocarán a atender a aquellos productores formalmente organizados y que cuenten con solvencia económica y capacidad productiva; con el fin de dar tiros de precisión y lograr eficientar los apoyos y recursos, a fin de tener un impacto significativo. Los apoyos a proporcionar no llevan implícito un apoyo económico como tal; sino están encaminados a **capacitar y asesorar** a los productores en temas administrativos, empresariales, financieros y comerciales.

La intención será incrementar el conocimiento de los productores para que logren verse y funcionar como pequeños empresarios, y busquen canales formales de comercialización. Así como dar a conocer sus productos.

2. OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar herramientas de promoción comercial que contribuyan a eficientar la comercialización de los productos agropecuarios prioritarios de la entidad, que cuenten con volumen y calidad suficiente para formalizar su venta.

3. PROPÓSITO

Fomentar la comercialización y la competitividad de las actividades agropecuarias, agroindustriales, pesqueras y acuícolas preponderantes que se desarrollan en el marco de una región o del estado con un enfoque de territorialidad, transversalidad, inclusión y sustentabilidad de los recursos naturales, a través del apoyo a la inversión en obras capacitación, consultoría, de alto impacto para la producción primaria y de valor agregado; con el establecimiento de un patrón económico que repercuta favorablemente en el ingreso de los productores beneficiados;

4. ESTRATEGIAS

- a) Lograr un cambio positivo en la concepción de la actividad empresarial que llevan a cabo los productores, a través de asesoría y capacitación.
- b) Coordinar acciones con las áreas responsables para mejorar la operación y organización de los productores; así como la adquisición de activos productivos que incrementen el valor agregado de los productos.
- c) Promover el registro y actualización constante de Sedagronegocios; así como el uso de la herramienta que permita sinergias entre productores del ramo, proveedores y comercializadores.
- d) Utilizar herramientas comerciales como exposiciones, página web, boletines, directorios, material impreso, entre otros que permita la promoción, difusión y conocimiento de las ofertas del sector.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 componentes generales de apoyo

5.1.1 tipos de apoyos

- a. **Exposiciones:** Es un medio de interacción con los mercados globalizados para dar a conocer los productos, que permitirán su acceso a canales de comercialización formal en tiendas departamentales y de autoservicio.
- b. **Congresos y Convenciones:** Que coadyuven el aprendizaje sobre temas específicos e intercambio de conocimientos y experiencias exitosas, así como la transferencia de tecnologías de punta para elevar la competitividad de sus agroempresas.
- c. **Tianguis Agropecuarios:** Realizar encuentros directos entre productores y consumidores en zonas urbanas para que se promueva la venta directa de productos agropecuarios, logrando con ello una mejor economía para el productor y el consumidor.

- d. **Desarrollo de Proveedores:** Llevar a los productores agropecuarios a un nivel de desarrollo empresarial que los prepare para enfrentar los retos comerciales de los mercados meta para sus productos, mediante Asesoría Técnica Especializada adecuada a cada grupo de productores.
- e. **Desarrollo de Marcas Colectivas:** Dar imagen a los productos representativos de la entidad para que puedan ser promovidos y comercializados en los diferentes segmentos del mercado.
- f. **Boletines (bimestral), Directorio Contacto Agropecuario (anual)** donde se dé a conocer información sobre la oferta de productos agropecuarios y agroindustriales del estado de México, así como destacar casos exitosos de productores líderes en cada actividad productiva agropecuaria.
- g. **Sedagronegocios** mantener actualizada la oferta agropecuaria de la entidad mediante esta herramienta, realizar los registros correspondientes por delegación regional promoviendo el contacto directo entre productor y comercializador, sin intermediarios.

5.2 Monto de los apoyos

Información Financiera

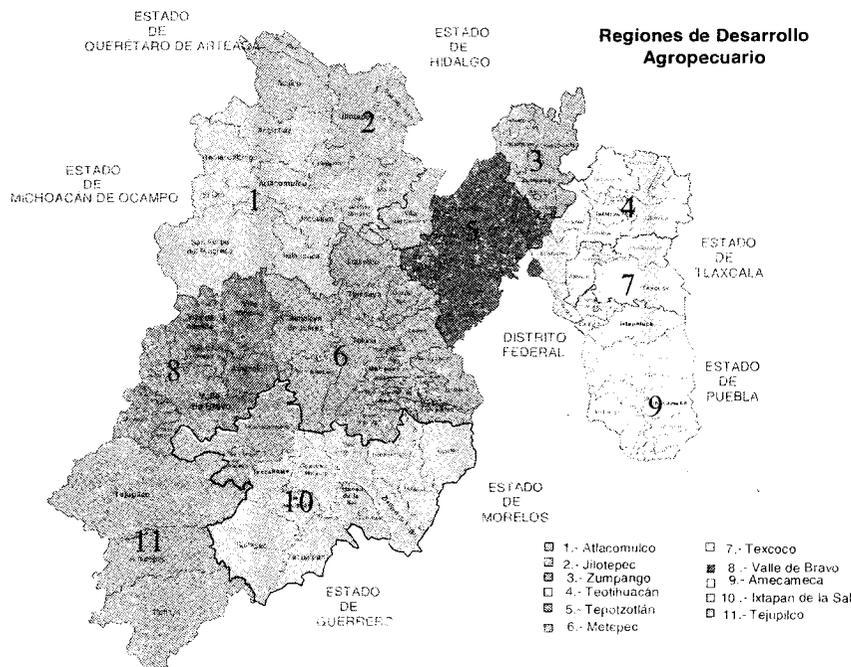
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL EJERCICIO RECURSOS NUEVOS (\$)
Recursos Estatales	12,000,000.00
Subtotales	12,000,000.00
Costo total estimado de la Obra	12,000,000.00

5.3 Población objetivo

Son todas las personas físicas o morales que se dediquen a actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras y agroindustriales del Estado de México.

5.4 Cobertura

La cobertura del programa será Estatal, a través de las Delegaciones Regionales.



5.5 Metas (físicas y de beneficiarios)

Sedagronegocios.	Mantener actualizada y funcional la operación de la página.
Exposiciones.	5 Exposiciones de carácter nacional.
Tianguis Agropecuarios.	55 considerando uno cada bimestre en cada delegación regional.
Congresos y Convenciones.	

Impresión de Director Contacto Agropecuario.	1 edición de 1000 ejemplares.
Boletín Oportunidades.	5 ediciones por año.
Desarrollo de Proveedores.	50 empresas atendidas.
Desarrollo de Marcas Colectivas.	11 Marcas Colectivas.

5.6 Impacto

Que las presentes Reglas continúan privilegiando el gasto en bienes públicos, por su mayor impacto en productividad y eficiencia de los productores del sector agropecuario, pesquero, agroindustrial y acuícola del Estado de México;

PROYECCIÓN E IMPACTO DE LA OBRA

CONCEPTO	ESTIMADO A ALCANZAR DURANTE EL EJERCICIO	TOTAL
AVANCE FÍSICO	100%	100%
BENEFICIARIOS(PERSONAS) Página SEDAGRONEGOCIOS		
Asesoría	500	500
Ferias y Exposiciones de carácter Nacional	30	30
Tianguis Agropecuarios	550	550
Congresos y Convenciones	9	9
Desarrollo de Proveedores	500	500
Desarrollo de Marcas Colectivas	110	110
Impresión de Directorio Contacto Agropecuario	500	500
UNIDAD DE MEDIDA DE LA META Página SEDAGRONEGOCIOS		
Asesoría	500	500
Ferias y Exposiciones de carácter Nacional, Regional y Municipal	5	5
Tianguis Agropecuarios	55	55
Congresos y Convenciones	3	3
Desarrollo de Proveedores	50	50
Desarrollo de Marcas Colectivas	11	11
Impresión de Directorio Contacto Agropecuario	1	1

5.7 Requisitos de elegibilidad

Los productores que estén interesados en acceder a los apoyos del programa de Modernización para la Comercialización deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

A. Los requisitos generales que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

I. Personas físicas.- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- 1) Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- 2) CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste, y
- 3) Comprobante de domicilio del solicitante.

II. Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- 4) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- 5) RFC;
- 6) Comprobante de domicilio fiscal;
- 7) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;

- 8) Identificación oficial del representante legal, y
 - 9) CURP del representante legal; en caso de que cuente con RFC podrá anexar copia de éste.
- B. Ser productores habitantes del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos o transformados con niveles de calidad e inocuidad,
 - C. Comprobar fehacientemente su experiencia en la actividad avalada por una autoridad,
 - D. Para el caso de ser persona moral acreditarse con acta constitutiva,
 - E. Justificar el volumen de producción a ofertar y con posibilidades de mantenerlos constantes, mediante el llenado de la cedula de reporte de campo,
 - F. Solicitar el apoyo a través del levantamiento del formato respectivo,
 - G. Para vinculación o asesoría a través de Sedagronegocios será suficiente el formato de registro que emite el sistema,
 - H. El beneficiario deberá acreditar su propiedad productiva,

6. MECÁNICA OPERATIVA

6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Delegaciones Regionales

La SEDAGRO, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- a) Apoyar y fomentar la promoción comercial de los agroproductos.
- b) Difusión del programa
- c) Enviar la solicitud de apoyo y expediente completo a la Dirección de Comercialización, con oportunidad y en su caso el registro en SEDAGRONEGIOS.
- d) Proporcionar información y un padrón de productores actualizado al área de comercialización para su uso con posibles socios comerciales.
- e) Notificar por escrito a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- a) Difundir el Programa a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- b) Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión
- c) Validar y enviar informes a las áreas normativas
- d) Notificar por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

Dirección de Comercialización

- a) Atender las solicitudes y dictaminarlas en tiempo y forma
- b) Proporcionar gestión y asesoría sobre temas de comercialización.
- c) Contar con copia del expediente sobre el apoyo otorgado, que contendrá: solicitud y dictamen e informe de actividades por grupo o productor, como mínimo.
- d) En caso de Feria nacional o internacional y/o material promocional (Directorio Contacto Mexiquense), solicitará a la Delegación Administrativa el pago de la misma, y remitirá la factura correspondiente, en el momento de su recepción.

Delegación Administrativa

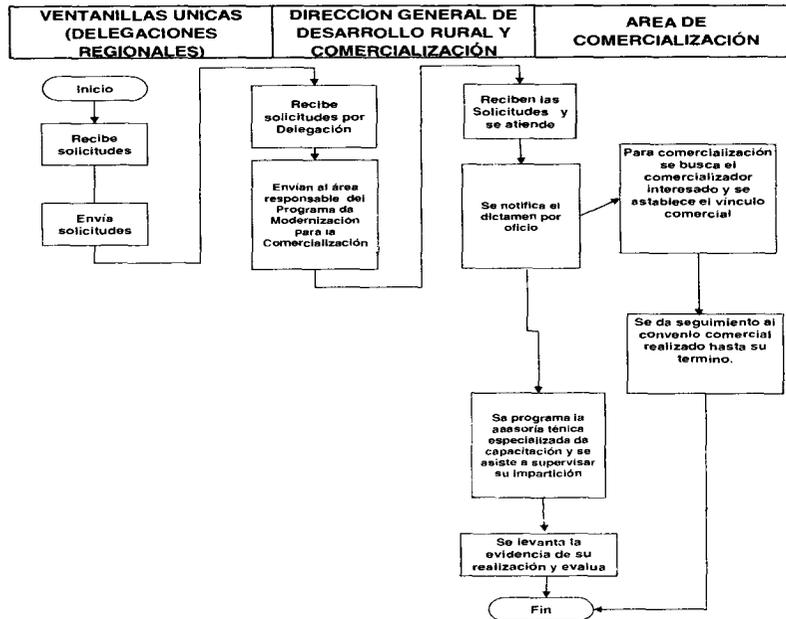
- a) Recibirá de la Dirección de Comercialización la solicitud para el pago de los espacios para la asistencia a ferias nacionales o internacionales; así como el pago de materiales que se requieren.
- b) Tramitará los recursos en tiempo y forma para el pago de los eventos.

Productores

- a) Requisar la solicitud del apoyo requerido ante las Delegaciones o el área de comercialización, anexando la información que se especifica en el apartado Requisitos para acceder al programa, de este documento.
- b) En cuanto se notifique el dictamen de autorización del apoyo, deberá comprometerse a:
 - a. Feria: asistir a la feria en los tiempos establecidos, cumplir con la exhibición de productos por todos los días que el evento dure, y presentar el informe respectivo de actividades, por grupo o productor.
 - b. Capacitación: Asistencia en los tiempos establecidos.
 - c. Sedagronegocios: Consultar la página y mantener actualizada su oferta.

6.2 Diagrama de flujo

Flujograma



Mecánica Operativa

- a. Ingresar solicitud de apoyo. (Anexo 1) en cualquiera de las ventanillas habilitadas (Delegaciones y/o Dirección de Comercialización), que defina el apoyo que requiere, requisitando el formato de solicitud de Inscripción a los programas de Desarrollo Agropecuario 2012.
- b. Requisar formato de registro de datos personales.(Anexo 2)
- c. Copia de identificación oficial del solicitante o representante del grupo.
- d. Acta de nacimiento o constitutiva según corresponda.
- e. Después de otorgado el apoyo, se deberá presentar un informe en formato libre en el cual se especifiquen los beneficios o logros obtenidos con el apoyo que se otorgo, incluyendo memoria fotográfica y constancia de participación.
- f. En caso de vinculación o asesoría solicitar su registro en Sedagronegocios, ante las delegaciones de la SEDAGRO o la Dirección de Comercialización. Para altas en campo, se deberá requisitar el formato de campo que viene en el sistema.

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación en medio oficial de la presente, hasta agotar recursos presupuestales.

En caso de que no existan solicitudes de apoyo suficientes para llevar a cabo alguna de las actividades que aquí se describen, La Dirección de Comercialización podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas establecidas.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1 Beneficiarios

Son derechos de los beneficiarios:

- I. Recibir asesoría por parte de las Unidades Responsables, Delegaciones y/o Instancias Ejecutoras que funjan como ventanillas, respecto a los programas, componentes y procedimientos para la solicitud de apoyos;
- II. En su caso, adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo o indirecto con el proveedor que libremente elija;
- III. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y de las presentes Reglas de Operación, y
- IV. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y

Son obligaciones de los beneficiarios:

- I. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;

- II. Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos;
- III. Aceptar y facilitar auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control en la Secretaría o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- IV. Solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, lo que deberá ser resuelto por la Instancia Ejecutora a la presentación de la solicitud, y
- V. Las establecidas específicamente en cada programa y componente de las presentes Reglas de Operación.

Las obligaciones, derechos y apoyos de los participantes son intransferibles, salvo en los casos en que expresamente lo autorice la Unidad Responsable.

7.2 Proveedores

Artículo 13.60.- Los derechos y obligaciones que se deriven, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Instancia Ejecutora.

No podrá subcontratar total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante, en cuyo caso será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Son derechos de los proveedores:

- I. Participar en los programas, componentes y procedimientos como proveedor;
- II. Presentar su cotización por escrito del bien o servicio; contendrán los elementos que establezca la reglamentación y se elaborarán conforme con los modelos que establezca la Instancia Ejecutora,
- III. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y de las presentes Reglas de Operación, y
- IV. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y

Son obligaciones de los proveedores

- I. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- II. Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos;
- III. Aceptar y facilitar auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control en la Secretaría o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- IV. Solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, lo que deberá ser resuelto por la Instancia Ejecutora a la presentación de la solicitud,
- V. Las establecidas específicamente en cada programa.
- VI. Estará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios. Suscribir el contrato respectivo en apego a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; y
- VII. Los establecidos en el Código Administrativo del Estado de México;

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

De las infracciones y sanciones

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este Libro:

- I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento;
- II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo;
- III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, del Código Administrativo del Estado de México, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente, y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos;
- II. Tratándose de las fracciones II y III, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contado a partir de la devolución correspondiente.

De las infracciones y sanciones para proveedores

Los que marque el Código Administrativo del Estado de México,

Procedimiento Administrativo, para resolver sobre la existencia o no de la irregularidad y, en su caso, la cancelación del participante, sin perjuicio de las sanciones que conforme a la conducta realizada y con apego al Código Administrativo del Estado de México, que resulte aplicable pudieran corresponderle. Asimismo, el participante deberá devolver los apoyos en un plazo no mayor a treinta días, contados a partir de la fecha que se requiera, sin necesidad que medie demanda judicial, los apoyos que indebidamente hubiere recibido el participante.

9. INDICADORES

El impacto del programa será medido a través de los siguientes indicadores.

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
REGISTRO EN SEDAGRONEGOCIOS	Registros realizados / Registros programados * 100%	Registros
FERIAS	Ferias realizadas / Ferias programadas * 100%	Ferias
TIANGUIS AGROPECUARIOS	Tianguis realizados / Tianguis programados * 100%	Tianguis Agropecuarios
CONGRESOS	Congresos realizados / Congresos programados * 100%	Congresos o Convenciones
PROVEEDORES	Asesorías realizadas / Asesorías programadas * 100%	Proveedores
MARCAS COLECTIVAS	Marcas realizadas / Marcas programadas * 100%	Marcas

10. ANEXOS (FORMATOS)

ANEXO I



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SEDAGRO GRANDE

"20 12. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

**EJERCICIO 20 12
SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCIÓN A
LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Fecha: _____

**MVZ. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMIREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural 2012, componente "Modernización para la Comercialización" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para solicitar el apoyo con:

CURSO () FERIA () VINCULACIÓN COMERCIAL () OTRO: _____

Nombre del evento: _____

Nombre de la Organización: _____

Representante Legal: _____

Domicilio: _____ Tel.: _____

Localidad: _____ Municipio: _____

Manifiesto (manifestamos) estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy (somos) productor(es) agropecuario(s) en el Sistema especie-producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Así mismo, me (nos) comprometo (comprometemos) a:

- Entregar un informe detallado de nuestra participación en el evento, acompañado de memoria fotográfica y relación de contactos comerciales que se establezcan.
- Comprobación del gasto que se realice durante el evento mediante facturas originales únicamente cubriendo los requisitos fiscales vigentes para el pago total del apoyo, o en su defecto proceder a la devolución de los recursos otorgados.
- Entrega de documentos en un tiempo máximo de 5 días hábiles posteriores al término del evento.

ATENTAMENTE

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO.

DICTAMEN

Una vez analizada la información contenida en la presente, se dictamina:

Procedente () Improcedente () a otorgar el apoyo solicitado.

AUTORIZO:

**LIC. ALEJANDRA M. PÉREZ MONTIEL
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN**

Recurso No.: _____

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Registro SEDAGRO, México, D.F., 2012. Teléfono: 56 54 00 00 Ext. 4444, 4445 y 4446
http://www.sedagro.gob.mx

ANEXO 2

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD _____

NÚMERO _____	NOMBRE _____
CLAVE DE LA DEPENDENCIA _____	NOMBRE _____

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta

Primer Apellido (Paterno) _____

Segundo Apellido (Materno) _____

Fecha de Nacimiento

Nombre(s) _____

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U. Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento: _____

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura
Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.): _____

Tipo Identificación Oficial: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN
INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial: _____

DOMICILIO

Calle _____

Número Exterior _____ Número Interior _____ Código Postal _____

Entre Calle _____ Y Calle _____

Otra referencia del Domicilio _____

Colonia _____ Localidad _____

Municipio _____ Entidad Federativa o Estado _____

Teléfono Fijo _____ Tel. Celular o Fax _____

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en la Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15, 19 fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios, 1, 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en las Reglas de Operación de los programas de _____ y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con las solicitudes que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa; dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y la oficina donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y consulta, ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Edificio Principal Plazuela Alta, Carretera SFERAGRO, Rancho San Lorenzo San Mateo Atl., México, C.P. 52240. La anterior se manifiesta en cumplimiento a los requisitos de acceso y demás requisitos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, los Dependientes y Organismos Auxiliares, los Poderes Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario _____

Nombre y Firma del Servidor Público _____

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**Programa de Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información****1.- Diagnóstico**

La evaluación externa a los programas de Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), ha dado la pauta como punto de referencia en la administración pública del sector agropecuario, para llevar a cabo la valoración y alcance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por los programas de este Fideicomiso, así como la sensibilización de los funcionarios públicos y personal operativo, para interactuar en la medida de poder identificar puntos de mejora en los procesos de operación de sus diferentes programas, de tal forma que en ejercicios subsecuentes se puedan conseguir una mejora continua de los programas en beneficio de los productores de la Entidad.

Durante las evaluaciones externas que se han realizado de los programas del FIDAGRO, se han detectado los siguientes aspectos: Regular supervisión y seguimiento a las acciones, entrega de apoyos u obras realizadas, baja sinergia entre los programas, algunas deficiencias en el diseño, gestión y operación de los programas y escasa difusión de los resultados de la evaluación entre el personal normativo y operativo de los programas.

Por otro lado, la transparencia de la información, ha debido enfrentar una sólida oposición para poder convertirse en un nuevo atributo de la cultura política y del funcionamiento gubernamental, tiene una repercusión de gran profundidad histórica en la evolución del Estado y de sus instituciones; ha sido parte vital en la evolución de los derechos de las personas y de su relación con el Estado. Actualmente constituye un componente esencial de la democracia moderna. En el Estado de México, se promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMYM) el 30 de Abril de 2004, la cual materializa el derecho de acceso a la información, además de garantizar la defensa y protección del derecho a la información y a la intimidad.

2.- Objetivos Generales

Elevar el nivel de eficacia, eficiencia e impacto de los programas del FIDAGRO, que conlleve a incrementar el nivel económico de sus beneficiarios.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMYM), para brindar a la sociedad acceso a la información pública Agropecuaria bajo procedimientos precisos y sistemáticos que contribuirán a transparentar la gestión pública.

3.- Propósito

Mejorar la operatividad de los procesos de gestión de los programas del Fideicomiso.

Analizar y medir el alcance de los objetivos y metas planteadas por los programas, así como medir la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos.

Implementar las recomendaciones emitidas por los resultados de la evaluación, con el fin de obtener una mejora continúa de los programas del Fideicomiso.

Satisfacer las demandas de información pública de la sociedad, así como las visitas y consultas a la Página Web de Transparencia del Sector.

4.- Componentes de Apoyo

Informe general de evaluación, el cual contendrá de forma genérica los resultados, las conclusiones y las recomendaciones, emitidos por el Despacho Evaluador contratado para tal fin.

Informes de evaluación en los que se especifica de forma puntual los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de los diferentes programas evaluados del Fideicomiso, presentadas por el Despacho Evaluador.

Informe anual de avance físico-financiero de los programas.

Atención a solicitudes de información y actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

5.- Estrategias

Con la finalidad de llevar a buen término la evaluación de los programas del Fideicomiso, se requiere la participación activa de las Unidades Ejecutoras, mediante una secuencia lógica de acciones que al realizarlas, permiten alcanzar los objetivos de la evaluación, para lo cual se hace necesario realizar lo siguiente:

- a) Elaborar los Términos de Referencia, así como las Guías Metodológicas, documentos que contendrán los aspectos básicos sobre los cuales se centrará la evaluación de los programas de este fideicomiso.
- b) Elaborar Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios, para iniciar el trámite de contratación de servicios profesionales de evaluación.

- c) Dar seguimiento a los trámites para contratación del Despacho Evaluador que se encargara de la evaluación de los programas del FIDAGRO.
- d) Hacer partícipe a las Unidades Ejecutoras y Delegaciones Regionales, con la finalidad de que interactúen facilitando la información precisa y necesaria, para su análisis y procesamiento por parte del Despacho Evaluador.
- e) Desarrollar el programa de supervisión, para dar seguimiento tanto a los avances en el cumplimiento de los objetivos, como a los avances físico-financieros de los programas del FIDAGRO 2012.
- f) La Unidad de Información coordinará las actividades de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría y del Comité de Información con el objeto de que en tiempo y forma se actualice la información pública contenida en la Página Web de Transparencia, así como se atiendan las solicitudes de información privilegiando el principio de máxima publicidad.

6.- Lineamientos Generales

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Programa Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información

Subprograma Supervisión y Evaluación

a) Componentes Generales de Apoyo

Los componentes del Subprograma son los documentos o informes de evaluación, en los cuales se incorpora la información de los resultados de la evaluación realizada en ejercicios anteriores a los diferentes programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).

b) Población Objetivo

La ejecución del subprograma de Supervisión y Evaluación se realiza a través de la aplicación de encuestas a productores beneficiados con los apoyos de los programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), así como, entrevistas a servidores públicos de los diferentes niveles jerárquicos, encargados de los programas y personal técnico, incluyendo a los proveedores y distribuidores de bienes y servicios, con la finalidad de verificar que se cumpla con la normatividad establecida en las mecánicas operativas de los programas.

c) Cobertura metas e impacto

La implementación del subprograma de Supervisión y Evaluación se realizará en municipios de la Entidad, de acuerdo con las bases de datos de productores beneficiarios que las Unidades Ejecutora proporcionen y con el método de muestreo a aplicar.

Mapa del Estado de México



UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Programa Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información

Subprograma Transparencia de Información

Componentes Generales de Apoyo

Los componentes de este subprograma lo integran:

1. Solicitudes de Información.
2. Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

1) Solicitud de Información

a) Población Objetivo

Son todas aquellas personas físicas o morales que soliciten información a través del módulo de información o del Sistema de Control de Solicitudes de información del Estado de México (SICOSIEM).

b) Cobertura metas e impacto

La información de este subprograma tiene una cobertura Estatal y Nacional.

Impacto: Los particulares podrán tener acceso a la información pública, generada por el Sector Agropecuario otorgando la posibilidad de que toda persona participe en los asuntos públicos impulsando la cultura de la transparencia en el servicio público.

c) Requisitos de elegibilidad

Cualquier persona, podrá ejercer el derecho de acceso a la información pública, mediante la presentación de una solicitud por escrito, o en los formatos proporcionados por el Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM) a través de la Unidad de Información o vía electrónica, a través del SICOSIEM como lo establece el Art. 42 de la LTAIPEMYM.

La solicitud por escrito deberá como mínimo contener:

- I. Nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, correo electrónico;
- II. Descripción clara y precisa de la información que solicita
- III. Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información
- IV. Modalidad en la que solicita recibir la información.

2) Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector

a) Población objetivo:

Son todas aquellas personas que visiten la página WEB de transparencia o consulten Información pública de oficio contenida en ésta.

b) Cobertura, metas e impacto

La información de este subprograma tiene una cobertura Estatal, Nacional e Internacional a través de la Página Web de Transparencia del Sector.

Impacto: La actualización de la información contenida en la Página Web de Transparencia, permitirá que los interesados en temas relacionados con el sector agropecuario mexiquense puedan acceder a información pública oportuna.

c) Requisitos de elegibilidad

Cualquier persona, que cuente con Internet y esté interesada en consultar información relativa al sector Agropecuario.

7.- Mecánica Operativa

Subprograma: Supervisión y Evaluación

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Subdirección de Programación y Evaluación

- ✓ Elaborar propuesta de los Términos de Referencia y Guías Metodológicas para la evaluación de los programas.
- ✓ Requisar la documentación necesaria para solicitar a la Coordinación de Administración y Finanzas la contratación de los Servicios Profesionales de un Despacho Evaluador que se encargará de llevar a cabo la evaluación.
- ✓ Dar seguimiento al proceso de Licitación Pública correspondiente.
- ✓ Convocar a las Unidades Ejecutoras para la presentación del Despacho Evaluador y se dé a conocer su programa de trabajo.
- ✓ Asistir a las reuniones convocadas por el Despacho Evaluador con la finalidad de revisar los avances de la evaluación.

- ✓ Reportar mensualmente al Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, los avances de la evaluación de los programas que ejecutan las diferentes Unidades Ejecutoras.
- ✓ Elaborar programa de visitas de campo para la supervisión de los programas.
- ✓ Establecer comunicación con los Delegados Regionales para las visitas de campo que se realicen.
- ✓ Llevar a cabo supervisiones de campo de los trabajos que realice el Despacho Evaluador, con la finalidad de corroborar la información obtenida por los encuestadores.
- ✓ Analizar y dar Vo. Bo. a los resultados preliminares y finales de la evaluación de los programas que presente el Despacho Evaluador.
- ✓ Verificar el contenido de los informes que las Unidades Ejecutoras presenten para implementar las recomendaciones emitidas por el Despacho Evaluador.

Unidades Ejecutoras

- ✓ Asistir a las reuniones de trabajo convocadas tanto por la Subdirección de Programación y Evaluación como por el Despacho Evaluador, con la finalidad de conocer el programa de trabajo del Despacho Evaluador y los resultados preliminares y finales de la evaluación y a los que se consideren necesarios relativos a las actividades de la evaluación de los programas.
- ✓ Proporcionar la base de datos de la información de los apoyos entregados a los productores beneficiarios por los programas del Fideicomiso, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Programa en el que se participó, nombre completo del beneficiario y/o integrantes del grupo, municipio, comunidad y domicilio, bien o apoyo otorgado (especificaciones), superficie, cultivo apoyado, monto del subsidio e inversión realizada por el productor y el Gobierno del Estado de México.
- ✓ Dar las facilidades necesarias para que el Despacho Evaluador realice su trabajo de manera eficiente.
- ✓ Los titulares de las Unidades Ejecutoras y el personal técnico normativo y operativo de los programas, destinarán un tiempo razonable para atender las entrevistas que realiza el Despacho Evaluador.
- ✓ Instrumentar las medidas necesarias para la aplicación de las recomendaciones emitidas por el Despacho Evaluador y remitir a la Subdirección de Programación y Evaluación el avance correspondiente.

Despacho Evaluador

- ✓ Elaborar y presentar Programa de Trabajo de la evaluación y de campo.
- ✓ Solicitar a las Unidades Ejecutoras la información relacionada con los apoyos entregados a los productores beneficiarios de los programas.
- ✓ Elaborar y presentar para validación por la Subdirección de Programación y Evaluación, el método de muestreo a aplicar para la selección del tamaño de muestra y los instrumentos metodológicos de evaluación.
- ✓ Llevar a cabo la aplicación de encuestas y entrevistas, a los actores involucrados en el desarrollo de los programas (productores beneficiados, técnicos de campo, delegados regionales, proveedores de bienes y servicios y funcionarios públicos de oficinas centrales, etc.).
- ✓ Programar y llevar a cabo con las Unidades Ejecutoras reuniones de análisis sobre los programas a evaluar e informar a la Subdirección de Programación y Evaluación.
- ✓ Elaborar y presentar el informe preliminar y final de la Evaluación de los Programas del Fideicomiso.
- ✓ Elaborar y presentar ante el Comité Técnico del FIDAGRO los resultados de la evaluación.
- ✓ Difundir en reunión de trabajo con las Delegaciones Regionales los resultados de la evaluación.
- ✓ Cumplir con lo estipulado en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Subprograma Transparencia de Información

Componente Solicitudes de Información

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Solicitante

- ✓ El particular realiza una solicitud de información por escrito o vía electrónica a través del SICOSIEM.
- ✓ El particular espera respuesta a la solicitud en un período de 15 días máximos como lo establece la LTAIPEMYM, en el medio que fue requerida. Si solicitó la información en una modalidad en particular deberá realizar el pago de acuerdo a las cuotas estipuladas por el INFOEM.

Unidades Administrativas

Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO deben apoyar las actividades de la Unidad de Información, cuando se presente una solicitud que sea del ámbito de su competencia siendo éstas las que a continuación se mencionan de acuerdo al Art. 40 de la LTAIPEMYM:

- ✓ Localizar la información que le solicite la Unidad de Información.
- ✓ Proporcionar la Información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información.
- ✓ Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada.

Modulo de Acceso

- ✓ Recibir la solicitud y capturarla en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), si es por escrito.

Unidad de Información

- ✓ Da curso a la solicitud, analizándola y turnándola a las Unidades Administrativas que considere tengan en su poder la información solicitada de acuerdo a los plazos que marca la LTAIPEMYM y el SICOSIEM.
- ✓ La Unidad de Información notificará al particular, por escrito o vía electrónica, dentro del plazo de cinco días hábiles, si requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud escrita.
- ✓ De no corresponder la solicitud de información a la unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- ✓ La Unidad deberá entregar la información solicitada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El plazo podría ampliarse hasta por otros 7 días.
- ✓ En caso de que no se cuente con la información solicitada o que ésta esté clasificada, la Unidad de Información deberá notificarlo al solicitante por escrito, en un plazo que no excederá de quince días hábiles.

b) Procedimiento (diagrama de flujo)

El particular presenta solicitud por escrito o vía Internet a través del SICOSIEM en el formato oficial así como cumplir con los requisitos que marca el Art. 42 antes mencionados, así como la Unidad de Información la atiende en los términos que establecen en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la LTAIPEMYM.

Subprograma Transparencia de Información

Componente Actualización de la Página Web de transparencia del sector

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Unidades Administrativas

- ✓ Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO mensualmente realizan reportes de la información pública de oficio que arroja su área, como son: padrones de beneficiarios, acuerdos y actas, publicaciones, obra, convenios, entre otros, con el fin de alimentar los diversos rubros que conforman la Página Web de Transparencia.
- ✓ Los reportes son enviados a la Unidad de Información en formato impreso y electrónico.

Unidad de información

- ✓ Recibe los reportes de la diferentes Unidades Administrativas, dando a esa información formato PDF, así como generando las ligas en el programa Macromedia Dreamweaver, para que pueda ser publicada en la Web.
- ✓ Envía la Información electrónica y por oficio al Sistema Estatal de Informática para actualizar la Página.

b. Procedimiento (diagrama de flujo)

La Unidad de Información recibe mensualmente de las Unidades Administrativas la información Pública de oficio, la cual es procesada para darle el formato correspondiente y así enviarla al Sistema Estatal de Informática para su publicación en la Web.

8.- Indicadores

Subprograma: Supervisión y Evaluación.

Componente	Indicador	Formula
Informes de evaluación, en los cuales se puntualizan las recomendaciones de los diferente programas evaluados	Porcentaje de recomendaciones atendidas por las Unidades Ejecutoras	Número de recomendaciones atendidas / número de recomendaciones emitidas por la evaluación

Subprograma: Transparencia de Información.

Componente	Indicador	Formula
Solicitudes de información	Porcentaje de solicitudes atendidas por la Unidad de Información	Número de solicitudes atendidas / número de solicitudes recibidas

9.- Derechos y Obligaciones de los participantes

Para la aplicación del presente programa se apegara a los dispuesto en los artículos 7, 18 fracción IV y 20 fracciones IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; a las disposiciones establecidas en los artículos 13.1 fracción I, 13.2 fracción I y II, 13.4, 13.6, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, fracciones III y IV, 13.70, 13.71, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código

Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como a los artículos 49, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 131, 132 y 133 de su Reglamento. Así como a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMYM).

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)

Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología

I. DIAGNOSTICO

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por modernizar el campo mexiquense, la actividad agropecuaria en el Estado aún presenta bajos niveles tecnológicos, que se ven reflejados en agricultura desarrollada mayoritariamente en condiciones de temporal, arraigado monocultivo, insuficiente mecanización y uso mínimo de semillas mejoradas y agroquímicos, entre otros.

La investigación y desarrollo tecnológico se han venido orientando a incrementar la producción y productividad, impulsando la conversión de cultivos, mediante la incorporación de técnicas, equipos e insumos, principalmente semillas mejoradas, que han permitido que el rendimiento por hectárea en maíz se mantenga en 5 toneladas y en las zonas de alta productividad, alcance en promedio hasta 6 toneladas por hectárea.

2. OBJETIVO

- Incrementar la producción y productividad de la actividad agropecuaria mediante la investigación y transferencia de tecnología.
- Mejorar las actividades agropecuarias mediante la ejecución de acciones de capacitación y asesoría técnica a productores.
- Acelerar el proceso de reconversión de cultivos tradicionales mediante la promoción y demostración de variedades.
- Mejorar las condiciones de operación de los espacios destinados a la investigación y capacitación agropecuaria mediante la ejecución de acciones de rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de infraestructura.

3. PROPOSITO

- ✓ Desarrollar proyectos de investigación para la generación, validación y transferencia de tecnologías que permitan mejorar rendimientos y calidad de productos agropecuarios.
- ✓ Desarrollar eventos de capacitación y difusión.
- ✓ Remodelar, rehabilitar, equipar, mantener, adecuar inmuebles destinados a la investigación y capacitación agropecuaria.

4. ESTRATEGIAS

En los próximos años, el cambio tecnológico será uno de los elementos de mayor trascendencia en la transformación del campo, mismo que constituirá la forma más eficaz para lograr la reactivación de la producción agropecuaria, sobre la base de una mayor productividad y competitividad, que permita la sustentabilidad de los recursos, para lo cual será necesario:

- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación superior e investigación, así como con los sectores públicos, social y privado.
- Vincular los resultados de la investigación con los programas de fomento productivo, a fin de potenciar las tecnologías originadas y propiciar mayores apoyos a los productores para su adopción.
- Propiciar la integración de Unidades de Innovación Tecnológica por sistema producto,
- Financiar proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología que atiendan las necesidades expresadas por los actores de los sistemas-producto.
- Mayor impulso a las acciones de transferencia de tecnología, a través del establecimiento de parcelas de validación y demostración, realización de giras de intercambio tecnológico, recorridos técnicos y edición de publicaciones.
- Desarrollar y validar tecnologías de manejo post-cosecha y transformación que den valor agregado a los principales productos, así como para uso eficiente del agua, conservación y recuperación de los suelos, uso eficiente y racional de agroquímicos y fertilizantes, y aprovechamiento de residuos orgánicos, entre otras, que permitan, contribuir a generar un entorno ambiental favorable.
- Generar y actualizar paquetes tecnológicos de producción agropecuaria de las principales cadenas agroalimentarias de la entidad.
- Priorizar la ejecución de trabajos de mejora, rehabilitación equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones destinadas a la investigación y capacitación agropecuaria que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), debiendo contar, en caso requerido, con el proyecto ejecutivo correspondiente;
- Así como gestionar ante las instancias correspondientes los permisos respectivos y observar en todo momento lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Componentes generales de apoyo

El Gobierno del Estado de México apoya las acciones destinadas a remodelar, adecuar, restaurar y conservar la infraestructura destinada a la Investigación y transferencia de tecnología, que opera actualmente el ICAMEX.

5.1.1. Tipo de apoyos

Investigación y transferencia de tecnología (cursos, publicaciones, maquinaria y sistemas de riego)

Capacitación (cursos, publicaciones)

Mobiliario y equipamiento (equipo de cómputo, electrónico y de oficina, equipo de foto y grabación y reparación y mantenimiento de edificios, equipo de laboratorio, maquinaria y equipo de producción.

Programa de plantas medicinales (Materias primas y materiales, agroquímicos y fertilizantes, y reparación y mantenimiento de invernaderos y herramientas.

5.1.2. Monto de los apoyos

Las acciones sujetas al apoyo de este programa, se realizarán con un monto de \$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos)

5.2 Población objetivo

Serán beneficiarios de los apoyos de este componente las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres. Entre estas se incluyen: organizaciones, sociedades o asociaciones formalmente constituidas, e instituciones de investigación agropecuaria de carácter estatal.

5.3 Cobertura

Las acciones de este componente tendrán una aplicación de ámbito estatal, regional, distrital, municipal, y/o comunitario.

5.4 Metas (físicas y de beneficiarios)

Los recursos que se asignen a este componente del programa Investigación y Transferencia de Tecnología, son subsidios para la formulación de proyectos de investigación, rehabilitación de ranchos y/o centros de investigación, equipamiento de laboratorios, implementos agrícolas, programa de plantas medicinales, que en total suman 24 acciones, con las cuales se beneficiarán 800 personas.

5.5 Impacto

Ejecución de proyectos orientados a la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación, con impacto estatal, que permitan atender la demanda tecnológica de las cadenas productivas de la entidad.

5.6 Requisitos de elegibilidad

Solicitud mediante escrito libre para recibir los apoyos.

Proyecto ejecutivo correspondiente, teniendo en consideración el estado actual de la infraestructura a mejorar, rehabilitar, equipar, mantener o adecuar.

Declarar bajo protesta de decir verdad que no está recibiendo apoyos de otros programas, para los mismos conceptos solicitados.

Comprometerse a efectuar las inversiones complementarias que requiera el apoyo o acción.

Comprometerse a proporcionar la información que le sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoría del programa.

6. MECANICA OPERATIVA

6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias

Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación y rehabilitación de centros de investigación.

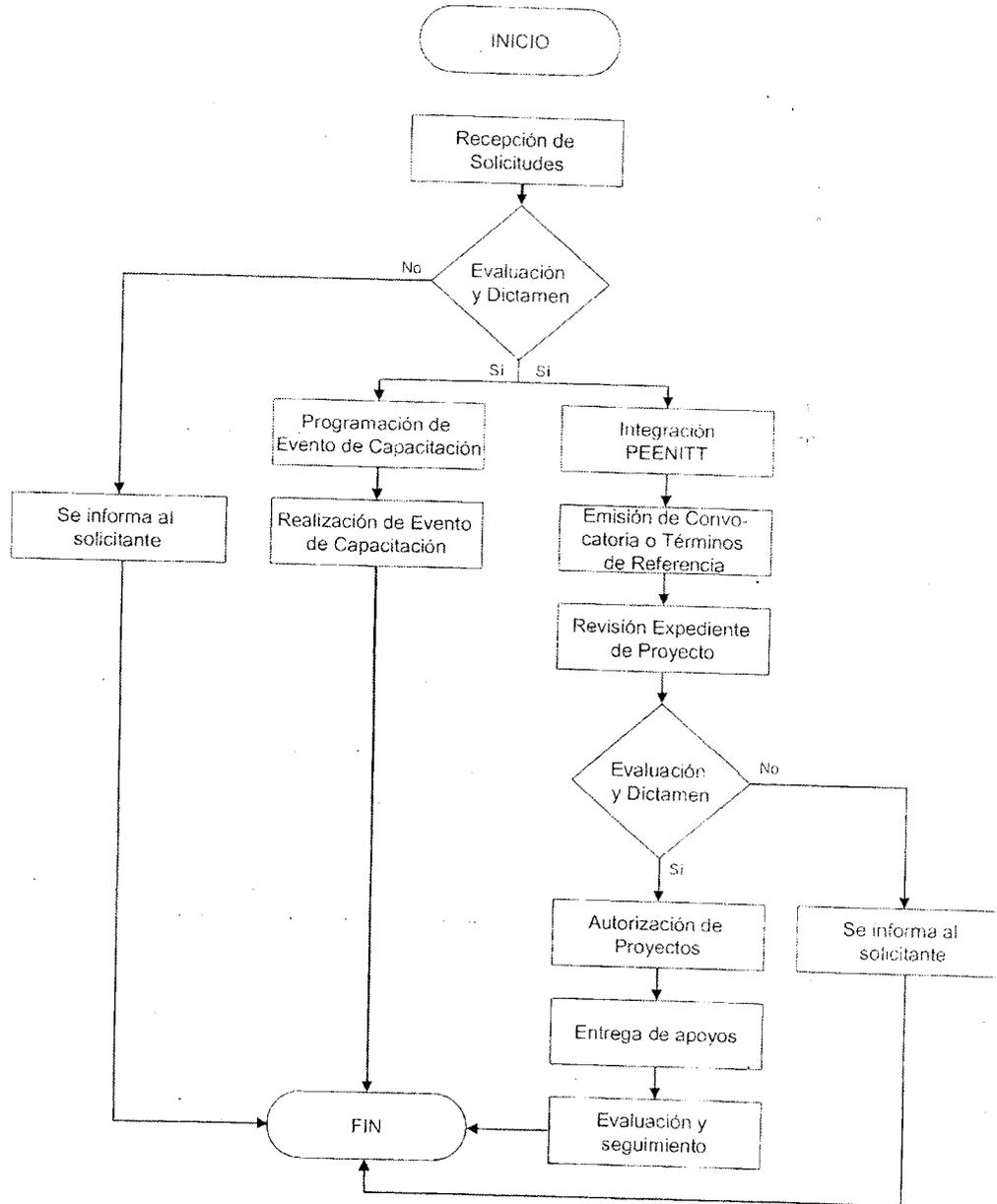
ICAMEX

- Autorizará previa solicitud que reciba de los productores o sus organizaciones, el otorgamiento del apoyo con acciones de capacitación.
- Determinará términos de referencia para proyectos.
- Convocará la participación de Instituciones Estatales para la ejecución de proyectos.
- Recibirá y dictaminará proyectos para su ejecución.
- Ministrará recursos a los proyectos, conforme a las actividades y productos comprometidos en el programa de trabajo de cada proyecto.
- Verificará el avance de los proyectos.
- Evaluará los resultados obtenidos.
- Integrará padrón de beneficiarios.

Productores

- Solicitarán apoyo con acciones de capacitación y/o ejecución de proyectos para solucionar problemática de carácter tecnológico.
- Aportarán, en su caso, los recursos necesarios para complementar apoyos a los proyectos.
- Proporcionar información para la supervisión, evaluación y auditoría del programa.

6.2 Diagrama de flujo



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

Para la aplicación del presente documento, se estará de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9.9, fracciones I, IV y V; 9.10, fracciones I, II, III y IV, VII; 9.16; 9.19 y 9.20 del Código Administrativo del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables al mismo.

7.1 Beneficiarios

Se beneficiarán 800 personas con 90 acciones programadas para el ejercicio 2012

7.2 Proveedores

Los proveedores serán designados por la Dirección de Administración y Finanzas del organismo mediante los mecanismos que señala la normatividad vigente.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACION

Serán conforme a lo estipulado en el código administrativo del estado de México, Libro Noveno. Título IV de las Infracciones y Sanciones.

Artículo 9.19. Son infracciones de las disposiciones de este libro: I. destinar los apoyos a estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento; II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo; III. Negarse a proporcionar la información que se requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, o proporcionarla falsamente.

9. INDICADORES

Componente	Indicador	Formula
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.	Hectáreas inducidas a la innovación tecnológica en tres años.	Superficie sembrada con la nueva tecnología / Superficie sembrada con la tecnología inmediata anterior.
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.	Porcentaje de las solicitudes atendidas con acciones de capacitación.	Número de eventos de capacitación realizados / Número de solicitudes de eventos de capacitación.
Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones.	Porcentaje de cumplimiento de la meta del número de Instalaciones atendidas.	Número de Instalaciones atendidas / Número de Instalaciones propuestas.

El presente documento, se fundamenta en el Artículo Quinto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012, publicado el día 16 de diciembre de 2011 en la Gaceta del Gobierno, el cual establece: "La ejecución y aplicación de recursos de programas sociales que impliquen la entrega de bienes y servicios a habitantes del Estado de México, no podrán ejercerse hasta en tanto las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo u Organismos Descentralizados emitan los lineamientos y manuales de operación correspondiente, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los cuales deberán expedirse en un plazo de 30 días".

Lic. Federico Ruiz Sánchez
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(Rúbrica)

José Luis Cruz Guzmán
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Gasto de Inversión Sectorial (GIS)
Lineamientos y Manuales de Operación 2012
Obras y/o Acciones

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Otorgar Estímulos Económicos y Financieros a quienes Emprendan Proyectos de Agricultura Orgánica 2012

1.- DIAGNOSTICO

El inadecuado uso de productos químicos en la agricultura y las consecuencias en materia de salud que trae a la sociedad, así como sus efectos ambientales, la agricultura orgánica es una alternativa para mejorar la calidad de los alimentos sin dañar el entorno, promoviendo también el aprovechamiento racional y responsable de materiales orgánicos en la agricultura del Estado de México.

2.- OBJETIVO

Otorgar apoyo a los productores agrícolas que emprendan Proyectos de Agricultura Orgánica a efecto de contribuir a mejorar las condiciones del medio ambiente, suelo y de la calidad de los alimentos que se producen y que se consumen en la entidad, permitiendo al mismo tiempo reactivar un sistema de producción con condiciones naturales que les permita a los beneficiarios incursionar además en mercados alternativos para este tipo de productos.

3.- PROPOSITO

Brindar apoyo a productores agrícolas del Estado de México que emprendan Proyectos de Agricultura Orgánica mediante estímulos económicos y financieros, facilitándoles las condiciones necesarias para adoptar este sistema de producción agrícola e incursionar en mercados distintos a los tradicionales.

4.- ESTRATEGIAS

Los apoyos se promoverán en las diferentes zonas del Estado de México para fomentar la Agricultura Orgánica como un sistema alternativo y sano de producción de alimentos.

Se apoyará preferentemente a productores que estén interesados en incursionar en la producción de alimentos con inocuidad.

Atender las necesidades de los productores agrícolas en la entidad promoviendo el uso de un sistema alternativo de producción que les permita incursionar en mercados distintos a los tradicionales.

Las solicitudes que requieran un análisis específico, serán tratadas y resueltas por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Componentes generales de apoyo

5.1.1 Tipo de apoyo

Estarán orientados a fomentar la inversión y capitalización del sector agrícola del Estado de México, mediante el apoyo con subsidio económico para proyectos de Agricultura Orgánica a productores agrícolas de la entidad.

5.1.2 Montos de apoyo

Módulo de adquisición de un paquete de abonos y productos biológicos, el apoyo será del 50% de su costo, hasta un máximo de 3 hectáreas, por un monto máximo de subsidio de \$ 60,000.00

Módulo de adquisición de equipo para la transformación de materia prima de un lombricario, el apoyo será del 50% de su costo o hasta un monto máximo de subsidio de \$ 60,000.00

Módulo de construcción de un lombricario comercial, el apoyo será del 50% de su costo o hasta un monto máximo de subsidio de \$ 60,000.00.

5.2 Población objetivo

Productores agrícolas del Estado de México

5.3 Cobertura

El programa se desarrollará en todo el Estado de México

5.4 Metas (físicas y de beneficiarios)

Serán beneficiados 65 beneficiarios con el mismo número de unidades de producción

5.5 Impacto

Mediante la implementación de la agricultura orgánica los productores agrícolas de la entidad diversificarán sus productos, logrando incursionar en mercados distintos de los tradicionales, tomando en cuenta la cercanía con el máximo consumidor nacional que es el DF. La implementación de este sistema de producción ampliará las posibilidades de producción y comercialización de los productores del Estado de México.

5.6 Requisitos de elegibilidad

Ser productor agropecuario del Estado de México y contar con los recursos correspondientes a su aportación para su aplicación inmediata; podrán ser sujetos de apoyo los productores que se encuentran en ejidos, comunidades o propiedades rurales dentro del Estado de México, así como los constituidos en organizaciones o asociaciones, municipales o comunitarias del medio rural. La superficie a beneficiar por productor no podrá ser superior a las tres hectáreas. Todos los requisitos de elegibilidad serán corroborados mediante visita de campo que efectuará personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.

5.6.1 Requisitos para acceder al programa

Los productores interesados deberán presentarse ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, a efecto de suscribir solicitud y proporcionar la información personal necesaria.

5.6.2 Requisitos:

Ser productor agropecuario del Estado de México. Para acreditar que los productores se dedican a actividades agrícolas, los solicitantes de apoyo deberán presentar una constancia, misma que deberá ser expedida por alguna autoridad local, municipal o ejidal. Dicha constancia podrá estar escrita en formato libre; sin embargo, deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

- Fecha de expedición
- Nombre del productor
- Localidad donde realiza su actividad productiva
- Municipio
- Cultivo (s) en los que realiza su actividad productiva
- Tiempo de dedicarse a actividades agrícolas
- Nombre firma y cargo de quien suscribe la constancia y sello

Presentar cotización de los bienes a solicitar.

Entregar copia de identificación oficial y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Comprometerse por escrito a efectuar las inversiones complementarias requeridas dentro de los plazos establecidos, proporcionar información que se requiera, permitir la supervisión correspondiente.

Acreditar la posesión legal del predio donde se instalará el proyecto.

6.- MECÁNICA OPERATIVA

6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

La Dirección General de Agricultura dará a conocer de forma oficial a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, el Manual de Operación y formatos a aplicar, previo al inicio oficial del programa, así mismo, el personal de enlace que dará seguimiento al programa durante su proceso de aplicación.

Las Delegaciones Regionales difundirán el Programa en su ámbito geográfico, así como que todos los trámites correspondientes al mismo son gratuitos.

Las Delegaciones Regionales serán responsables de requisitar y dictaminar las solicitudes de los productores interesados, verificando su elegibilidad; así mismo, integrarán relación de productores con dictamen favorable y la remitirán a la Dirección de Cultivos Intensivos, quien revisará y someterá a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura para su autorización correspondiente.

Podrán ser beneficiarios del programa los productores de la entidad interesados en este sistema de producción de alimentos.

Los expedientes de los productores deberán ser debidamente integrados por las Delegaciones Regionales y remitidos a la Dirección de Cultivos Intensivos para su resguardo, control interno y supervisión de las instancias facultadas para ello.

La Dirección de Cultivos Intensivos comunicará por escrito a las Delegaciones Regionales las autorizaciones, quienes a su vez notificarán a los productores para su inmediato ejercicio.

El productor se deberá comprometer a realizar la inversión que le corresponda de manera inmediata para dar inicio a la aplicación del programa, en caso de que transcurra un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación y no se haya aplicado el recurso, el apoyo será cancelado de manera automática sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Estado.

Es responsabilidad de la Delegación Regional la operación y supervisión de la aplicación de los apoyos y una vez que verifique físicamente la existencia del bien adquirido en poder del productor, requisitar acta entrega-recepción y recibir copia al carbón de la factura y copia simple de la identificación del productor, lo cual remitirá junto con fotografía del bien a la Dirección de Cultivos Intensivos para el trámite de pago.

En caso de equipos como motocultores y trituradoras o cortadoras, los proveedores participantes en el programa deberán anotar en la factura marca, caballaje y número de serie que corresponde a cada equipo.

A petición de los beneficiarios, para el caso de la construcción del Lombricario, las Delegaciones Regionales podrán solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en dos exhibiciones; 60% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso suscrita entre él y el proveedor que seleccione; el 40% de apoyo restante cuando esté totalmente aplicado el recurso y concluida la obra de acuerdo a las especificaciones establecidas previamente.

En este caso y por recomendación de la Unidad Jurídica de la SEDAGRO, a fin de abatir el incumplimiento por parte de productores y proveedores, y garantizar la inversión pública, el proveedor elegido por el productor, deberá presentar póliza emitida por afianzadora legalmente autorizada; o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México; siendo el Delegado Regional responsable de la emisión de dichos documentos y de su cumplimiento.

Los productores autorizados deberán brindar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, a fin de realizar la supervisión del desarrollo del programa.

No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

Podrán ser enviadas al Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, las solicitudes de productores que contemplen aspectos no especificados en este Manual de Operación, quien podrá valorar, emitir su opinión y determinación respectiva, la cual será inapelable.

Es responsabilidad de la Dirección de Cultivos Intensivos la verificación aleatoria de la aplicación de apoyos, debiendo para ello levantar minuta de visita.

7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1 Beneficiarios

Requisitar personalmente solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda, en atención a la ubicación de la unidad de producción acreditado, y entregar la documentación requerida por el Programa.

Realizar las inversiones y aportaciones que le correspondan.

Elegir al proveedor de su preferencia.

Aplicar los apoyos y subsidios en la unidad de producción y cultivo referidos en la solicitud.

Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

7.2 Proveedores

Estar debidamente registrado en el padrón de proveedores autorizados por la SEDAGRO

En caso de que algún proveedor participante distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, no se le reconocerá el pago de apoyos, considerando que la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

El proveedor elegido por el productor, deberá presentar póliza emitida por afianzadora legalmente autorizada; o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México; siendo el Delegado Regional responsable de la emisión de dichos documentos y de su cumplimiento.

Los proveedores participantes en el programa deberán anotar en la factura marca, caballaje y número de serie que corresponde a cada equipo, en caso de equipos como motocultores y trituradoras o cortadoras.

8.- SANCIONES PARA PROVEEDORES Y PRODUCTORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

8.1 Sanciones para proveedores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

8.2 Sanciones para productores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.

II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9.- INDICADORES

Nombre: Atención a solicitudes de apoyo para la tecnificación y rehabilitación de unidades de producción.

Fórmula de cálculo: (Solicitudes atendidas con subsidio/solicitudes recibidas)*100

10.- ANEXOS (FORMATOS)

ANEXO 1. Diagrama de flujo

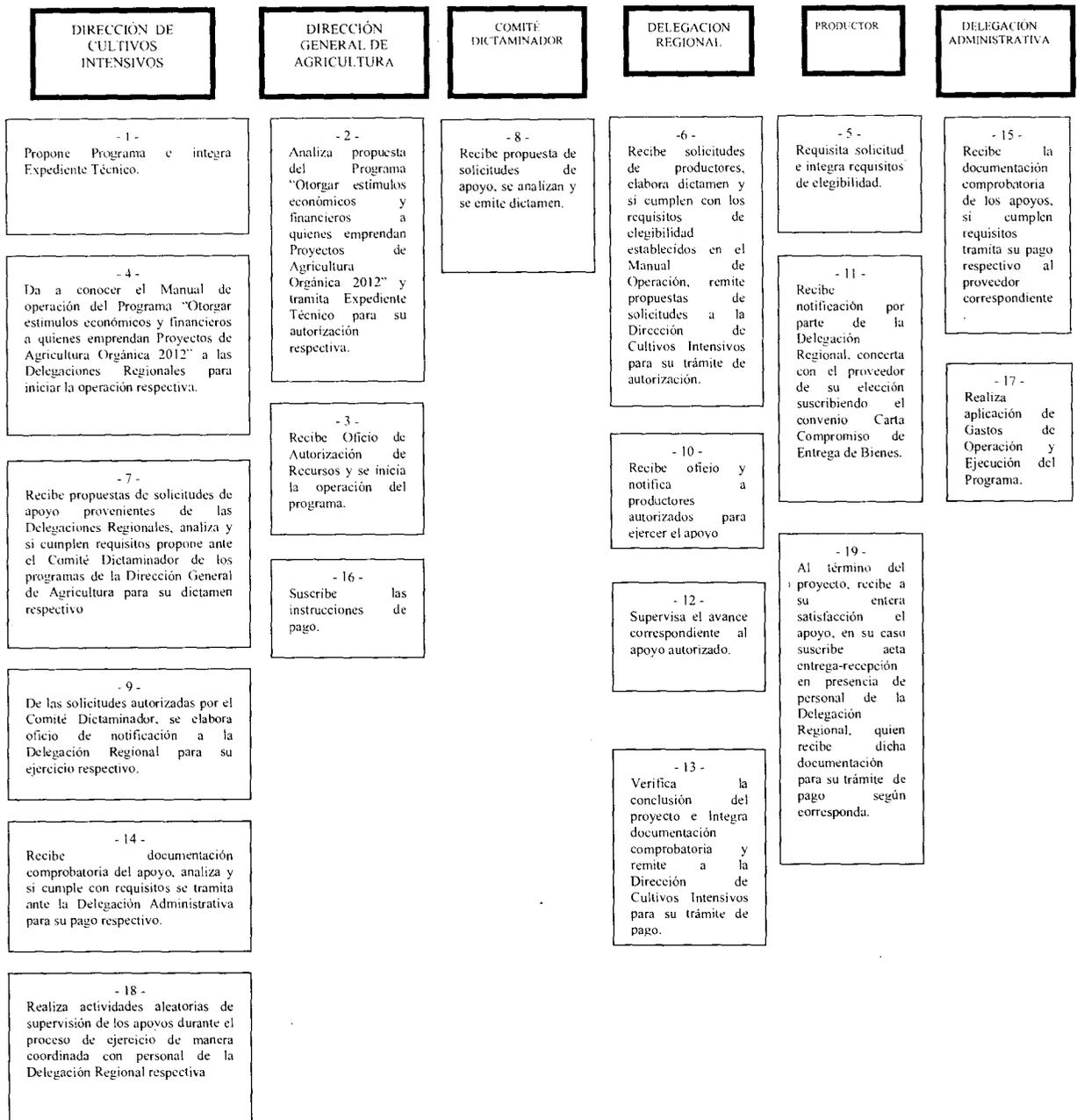
ANEXO 2. F1 Solicitud Única de Inscripción

ANEXO 3. F2 Carta Compromiso de Entrega de Bienes

ANEXO 4. F3 Acta Entrega-Recepción

6.2. DIAGRAMA DE FLUJO

PROGRAMA: OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS A QUIENES EMPRENDAN PROYECTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA 2012



SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN

INSTRUCCIONES DE LLENADO

(ANVERSO)

Instrucciones.- Se debe llenar en original, con letra de molde, con tinta negra de bolígrafo y utilizando letras mayúsculas. Rellene una opción u opciones según corresponda. Es indispensable proporcionar la información solicitada en las secciones: "Datos del Beneficiario" y "Domicilio". Es obligatorio entregar fotocopia de: identificación oficial con fotografía IFE, CURP y constancia de domicilio.

FOLIO

[Empty box for FOLIO]

NÚMERO	OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS A QUIENES EMPRENDAN PROYECTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA 20
CLAVE DE ORGANISMO 2 0 17	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DATOS DEL BENEFICIARIO

FECHA de Alta Actualización

D	D	M	M	A	A
---	---	---	---	---	---

Primer Apellido (Paterno)

Segundo Apellido

Nombre(s)

Fecha de Nacimiento

D	M	A	A	A
---	---	---	---	---

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil

Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiado (Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana ¿Cuál

Entidad Federativa de

Grado de Estudio

Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura Maestría Doctorad Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población: (C.U.R.P)

Tipo Identificación

RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial

Calle

Calle

Número

Número

Entre

Código

Y

Otra Referencia del

Coloni

Teléfono

Localida

Tel. Celular o

Municipi

Entidad Federativa o

SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN F1

(REVERSO)

DATOS DEL PROGRAMA

Solicito apoyo económico para la adquisición de un modulo de producción orgánica que consiste en localidad de: a desarrollarse en la Municipalidad de: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que estoy de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del Programa, que soy propietario o poseionario legal del predio propuesto, que tengo la disponibilidad de recursos para el pago inmediato del total de mi aportación en caso de que se autorice esta solicitud, que estoy consciente de que si no inicio el ejercicio del apoyo en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación respectiva, se me cancelará el apoyo sin responsabilidad para el Gobierno del estado de México. Así mismo, me comprometo a no enajenar el apoyo en un plazo inferior a 3 años.

“OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS A QUIENES EMPRENDAN PROYECTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA”

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al programa “OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS A QUIENES EMPRENDAN PROYECTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA”, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15 y 19 Fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 Fracción III, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y en los Lineamientos y Manual de Operación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) del Ejercicio Presupuestal 2011, en su apartado Programa Construcción de Invernaderos del Estado de México y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa, dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de México y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Agricultura y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es en la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicada en edificio principal planta alta, Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, S/N Metepec, México, C.P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales que se encuentran en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Fecha de llenado [][] [][] [][][][]
D D M M A A

Productor Solicitante

Dictamen (uso exclusivo de la Delegación SEDAGRO)

CROQUIS

Referencias

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva, se dictamina: FAVORABLE NO FAVORABLE

Responsable de la Visita

Revisó

Vo Bo

DELEGADO

TÉCNICO

SUBDELEGADO



PROGRAMA: "OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS A QUIENES EMPRENDAN PROYECTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA"

Formato F-2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

SIENDO LAS ____ HRS. DEL DIA ____ DE ____ DEL AÑO ____, SE REUNIERON EN LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, POR UNA PARTE EL C. _____ Y EL C. _____ CON RAZÓN SOCIAL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRODUCTOR" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL PRODUCTOR":

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____.
- QUE PRESENTÓ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORES PARA _____, CON NÚMERO DE FOLIO _____, MISMA QUE RESULTÓ AUTORIZADA CON UN MONTO DE SUBSIDIO DE \$ _____.
- QUE SELECCIONÓ VOLUNTARIAMENTE A "EL PROVEEDOR", A QUIEN LE HA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE FICHA BANCARIA O UN RECIBO RESPECTIVO, POR UN MONTO DE \$ _____, SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, BAJO LA RAZÓN SOCIAL _____, CON RFC NÚMERO _____ Y TEL. No. _____.
- QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, ACEPTA QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES Y/O SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- QUE POR LO ANTERIOR, ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LA CUAL ESTÁ LIBRE DE DOLO O MALA FE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES AUTORIZADOS Y SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE LA PRESENTE ES EL ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO FORMAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DEL EJERCICIO Y ENTREGA TOTAL SEÑALADO, A MÁS TARDAR EL ____ DE ____ DE _____, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ANTE LA PRESENCIA TESTIMONIAL DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO DE ACUERDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O DEFECTOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL PRODUCTOR HARÁ EL RECLAMO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR POR ÉL SELECCIONADO, CON INDEPENDENCIA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE PUDIESE INCURRIR Y BOLETINARLO PARA QUEDAR CON ELLO IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LO SUBSIGUIENTE COMO PROVEEDOR DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- POR LO ANTES SEÑALADO, AMBAS PARTES, CON LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA, SOLICITAN, A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUIEN PARTICIPA EN ESTE ACTO COMO TESTIGO PRESENCIAL, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL 60% DEL SUBSIDIO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" HACE ENTREGA DE COPIA AL CARBÓN DE LA FACTURA No. _____, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DEL PROYECTO, ASÍ COMO COPIA DE LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA No. _____ O ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO No. _____, DEL BANCO _____, SUCURSAL _____.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEAN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL FIN DE SUSTENTAR EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO SOLICITADO.

ENTERADAS LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE.

"EL PRODUCTOR"
(NOMBRE Y FIRMA)

"EL PROVEEDOR"
(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL)

POR LA SEDAGRO

TESTIGO PRESENCIAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Vo. Bo.
(NOMBRE Y FIRMA DEL
DELEGADO REGIONAL)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
Formato F-3**



**OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS A QUIENES EMPRENDAN PROYECTOS DE
AGRICULTURA ORGÁNICA**

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____
_____ de la localidad _____ Municipio de _____ Estado de México; para
hacer constar que el proyecto _____ con numero de solicitud _____, con
numero de factura _____ del ejercido presupuestal _____, ha sido concluido y el
beneficiario recibió su apoyo correspondiente.

Productor
Proveedor

De conformidad con la Normatividad vigente

Se comprobó que

a) El proveedor entregó de acuerdo a los lineamientos los siguientes bienes:

b) El C. _____ en representación de la SEDAGRO, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____
El beneficiario se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (3 años mínimo) así mismo, es responsable de mantener en producción la infraestructura objeto del apoyo.

A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del apoyo y que en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen en la materia. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

PRODUCTOR RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
--	--

DELEGACIÓN REGIONAL

RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
--	--------------------

Vo. Bo.
DELEGADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Integral de Apoyo al Campo que Incluya Infraestructura Hidroagrícola, Subsidio para la Adquisición de Equipos y Agroquímicos, así como la Construcción de Invernaderos

1.- DIAGNOSTICO:

En el Estado de México se cuenta con avances y logros en relación con la producción agrícola bajo condiciones de invernadero, construidos bajo la norma NMX-255-E-CNCP-2008, que han permitido a los productores mejorar sus sistemas de producción y por ende la calidad y cantidad de sus productos tanto en la horticultura como en la floricultura, ante esta situación, se ha despertado un gran interés de los productores por incursionar en estos sistemas de producción, lo que los ha motivado a invertir en la construcción de invernaderos.

2.- OBJETIVO:

Apoyar con subsidio a los productores interesados en la construcción de Infraestructura Hidroagrícola, Adquisición de Equipo y Agroquímicos y construcción de invernaderos en el municipio de Isidro Fabela, con el propósito de impulsar la productividad, competitividad y empleo, mediante la transferencia de tecnología y el fomento de la producción en ambientes controlados.

3.- PROPOSITO:

Contribuir a brindar las condiciones de inversión entre los interesados a fin de disponer de infraestructura que les permita producir bajo este sistema de producción en condiciones del invernadero.

4.- ESTRATEGIAS:

- Brindar apoyo preferentemente a aquellos productores que no cuenten con infraestructura hidroagrícola, equipo e invernaderos.
- Apoyo a los productores interesados del municipio de Isidro Fabela.
- Fomentar la inversión para la construcción de invernaderos en este municipio.
- Contribuir a la generación de fuentes de empleo.
- Promover la transferencia de tecnología en los procesos productivos.

5.- LINEAMIENTOS GENERALES:

Apoyo a la construcción de invernaderos, sistemas de captación de agua, cámaras de refrigeración y salas de empaque en el municipio de Isidro Fabela.

5.1. Componentes generales de apoyo:

Se apoyará con subsidio a los productores interesados en la construcción de invernaderos sistemas de captación del agua, cámaras de refrigeración y salas de empaque en el municipio.

5.1.1. Tipo de apoyo

Se apoyará la construcción de invernaderos de 500 m² o para sistemas de captación de agua o cámaras de refrigeración o salas de empaque.

5.1.2. Monto de apoyo

Se apoyará en cualquiera de los conceptos de apoyo señalados con el 50% del costo total o hasta \$102,000.00.

5.2. Poblacion objetivo:

Se apoyará a los productores interesados por municipio de Isidro Fabela.

5.3. Cobertura

Municipio de Isidro Fabela.

5.4. Metas (físicas y de beneficiarios)

Se pretende beneficiar a 16 productores interesados con igual número de proyectos.

5.5. Impacto

El municipio de Isidro Fabela, se ubica cercano a la zona conurbada el Distrito Federal, la cual es una zona altamente consumidora de productos agropecuarios, por lo que al invertir en un proyecto productivo, les permitirá generar riqueza, ofertar productos de calidad y generar empleos en el lugar donde serán establecidos estos proyectos.

5.6. Requisitos de elegibilidad

Ser productor agropecuario del municipio de Isidro Fabela, Estado de México. Para acreditar que los productores se dedican a actividades agrícolas, los solicitantes de apoyo deberán presentar una constancia, misma que deberá ser expedida por alguna autoridad local, municipal o ejidal. Dicha constancia podrá estar escrita en formato libre; sin embargo, deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

- Fecha de expedición
- Nombre del productor
- Localidad donde realiza su actividad productiva
- Municipio
- Cultivo (s) en los que realiza su actividad productiva
- Tiempo de dedicarse a actividades agrícolas
- Nombre firma y cargo de quien suscribe la constancia y sello

Entregar copia de identificación oficial y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Comprometerse por escrito a efectuar las inversiones complementarias requeridas dentro de los plazos establecidos, proporcionar información que se requiera, permitir la supervisión correspondiente, así como no enajenar los bienes objeto del apoyo en un plazo inferior a 5 años.

Acreditar la posesión de la tierra por un periodo mínimo de 10 años. (ser dueño o arrendatario)

Presentar su solicitud ante la Delegación de Tepetzotlán

6.- MECANICA OPERATIVA:

Permite llevar a cabo todo el proceso para la autorización del subsidio a los productores interesados.

6.1. Activades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

La Dirección General de Agricultura dará a conocer de forma oficial a la Delegación Regional de Tepetzotlán de la SEDAGRO, el Manual de Operación y formatos a aplicar, previo al inicio oficial del programa, así mismo, el personal de enlace que dará seguimiento y asistencia técnica a las unidades productivas durante su proceso de aplicación.

La Delegación Regional difundirá el Programa en municipio de Isidro Fabela, Estado de México, así como que todos los trámites relacionados al mismo son gratuitos.

La Delegación Regional de Tepetzotlán de la SEDAGRO, será responsable de requisitar y dictaminar las solicitudes de los productores interesados, verificando su elegibilidad. (ser productor agropecuario, que el terreno tenga el agua de riego suficiente, pendiente adecuada para la construcción del invernadero en su caso, así como que cumpla con características agroclimáticas necesarias) así mismo, integrará la relación de productores con dictamen favorable y la remitirá a la Dirección de Cultivos Intensivos, quien revisará y someterá a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura para su autorización correspondiente.

Sólo podrán ser beneficiarios del programa quienes no hayan recibido el beneficio del mismo en el ejercicio anterior, para la determinación de esto, deberá considerarse la unidad de producción como la receptora de beneficio, es decir, si alguno de los cónyuges o hijos que aún vivan con algún productor anteriormente beneficiado, la unidad de producción no será elegible. Solo corresponderá un apoyo por unidad de producción.

Los expedientes de los productores serán debidamente integrados por la Delegación Regional y remitidos a la Dirección de Cultivos Intensivos para su resguardo, control interno y supervisión de las instancias facultadas para ello.

La Dirección de Cultivos Intensivos comunicará por escrito a la Delegación Regional las autorizaciones, quienes a su vez notificarán a los productores para su inmediato ejercicio.

El productor se compromete a realizar la inversión que le corresponda de manera inmediata para dar inicio a la aplicación del apoyo autorizado, en caso de que transcurra un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación y no se haya iniciado, el apoyo será cancelado de manera automática sin responsabilidad para el Gobierno del Estado.

Es responsabilidad de la Delegación Regional la operación y supervisión de la aplicación de los apoyos y una vez que verifique físicamente la existencia del bien adquirido en poder del productor, requisitar acta entrega-recepción y recibir copia al carbón de la factura y copia simple de la identificación del **productor**, lo cual remitirá junto con fotografía del bien a la Dirección de Cultivos Intensivos para el trámite de pago.

En el caso de construcción de invernaderos, a fin de garantizar la calidad de las obras correspondientes, los proveedores participantes en el programa deberán integrar sus proyectos y construir los invernaderos en apego a los "Lineamientos Establecidos para la Construcción de Invernaderos en el Estado de México 2012" y que les serán entregados con anterioridad al inicio del programa. Así mismo, apegarse a los procedimientos y plazos que establezca el Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura.

A petición de los beneficiarios, la Delegación Regional podrán solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en dos exhibiciones; 60% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso suscrita entre él y el proveedor que seleccione; el 40% de apoyo restante cuando esté totalmente aplicado el recurso y concluido el apoyo de acuerdo a las especificaciones establecidas previamente.

En este caso y por recomendación de la Unidad Jurídica de la SEDAGRO, a fin de abatir el incumplimiento por parte de productores y proveedores, y garantizar la inversión pública, el proveedor elegido por el productor, deberá presentar póliza emitida por afianzadora legalmente autorizada; o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México; siendo el Delegado Regional responsable de la emisión de dichos documentos y de su cumplimiento.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos correspondientes a la Integración del Padrón de Proveedores en el caso de constructores de invernaderos.

No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

Los productores autorizados deberán brindar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, a fin de realizar la supervisión del desarrollo del programa.

Podrán ser enviadas al Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, las solicitudes de productores que contemplen aspectos diferentes a los considerados en este Manual de Operación, quien podrá valorar, emitir su opinión y determinación respectiva, la cual será inapelable.

Es responsabilidad de la Dirección de Cultivos Intensivos la verificación aleatoria de la aplicación de apoyos, el brindar el servicio de asistencia técnica para la aplicación de dichos apoyos, debiendo para ello levantar minuta de visita.

6.2. Diagrama de flujo (Anexo 1)

7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1. Beneficiarios

Requisitar personalmente solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda, en atención a la ubicación de la unidad de producción acreditado, y entregar la documentación requerida por el Programa.

Realizar las inversiones y aportaciones que le correspondan.

Elegir al proveedor de su preferencia.

Aplicar los apoyos y subsidios en la unidad de producción y cultivo referidos en la solicitud.

Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

7.2. Proveedores

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos correspondientes a la Integración del Padrón de Proveedores en el caso de constructores de invernaderos.

Con la finalidad de que los proveedores garanticen el funcionamiento adecuado de la obra (en caso de invernaderos), al término de la misma, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el representante registrado, en la que se especifique que el tiempo mínimo de durabilidad de la estructura es de 10 años, capacidad de carga de cultivo de por lo menos de 35 kg./m² y la resistencia a los vientos por un mínimo de 120 km./hora, copia de la cual se agregará al Acta Entrega-Recepción para realizar los trámites correspondientes.

Con la finalidad de que los proveedores garanticen el funcionamiento adecuado de la obra (en caso de invernaderos), al término de la misma, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el representante registrado, en la que se especifique que el tiempo mínimo de durabilidad de la estructura es de 10 años, capacidad de carga de cultivo de por lo menos de 35 kg./m² y la resistencia a los vientos por un mínimo de 120 km./hora, copia de la cual se agregará al Acta Entrega-Recepción para realizar los trámites correspondientes.

En el caso de construcción de invernaderos, a fin de garantizar la calidad de las obras correspondientes, los proveedores participantes en el programa deberán integrar sus proyectos y construir los invernaderos en apego a los "Lineamientos Establecidos para la Construcción de Invernaderos en el Estado de México 2012" y que les serán entregados con anterioridad al inicio del programa. Así mismo, apegarse a los procedimientos y plazos que establezca el Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura.

8.- SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

Sanciones para proveedores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

Sanciones para productores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.

II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.

III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.

II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9.- INDICADORES

NOMBRE: Atención de solicitudes de apoyo para infraestructura hidroagrícola, subsidio para la adquisición de equipo y agroquímicos así como la construcción de invernaderos.

FORMULA DE CALCULO (Solicitudes atendidas con subsidio/solicitudes recibidas)*100

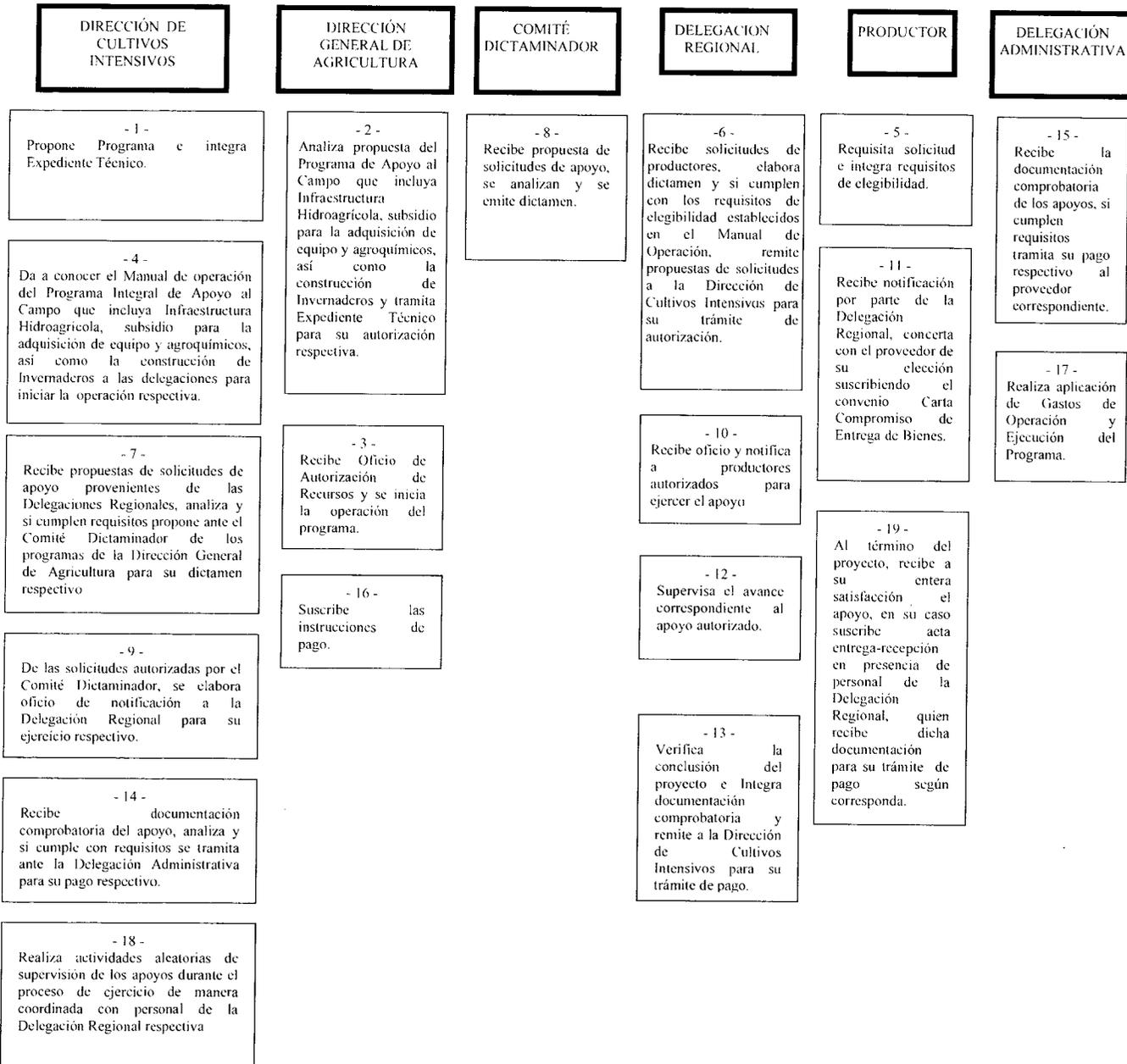
10.- ANEXOS (formatos)

- ANEXO 1. Diagrama de Flujo
- ANEXO 2. F1 Solicitud única de Inscripción
- ANEXO 3. F2 Carta Compromiso de Entrega de Bienes
- ANEXO 4. F3 Acta Entrega-Recepción

ANEXO I

6.2. DIAGRAMA DE FLUJO

PROGRAMA: INTEGRAL DE APOYO AL CAMPO QUE INCLUYA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y AGROQUÍMICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS



ANEXO 2

SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN

(ANVERSO)

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Instrucciones.- Se debe llenar en original, con letra de molde, con tinta negra de bolígrafo y utilizando letras mayúsculas. Rellene una opción u opciones según corresponda. Es indispensable proporcionar la información solicitada en las secciones: "Datos del Beneficiario" y "Domicilio". Es obligatorio entregar fotocopia de: identificación oficial con fotografía IFE, CURP y constancia de domicilio.

FOLIO

[Empty box for FOLIO]

NÚMERO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL CAMPO QUE INCLUYA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AGROQUÍMICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS
CLAVE DE ORGANISMO 2 0 7	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DATOS DEL BENEFICIARIO

FECHA de Alta Actualización DD MM AA

Primer Apellido (Paternal)

Segundo Apellido

Nombre(s)

Fecha de Nacimiento MM AA A Sexo: Hombre / Mujer

Estado Civil: Soltero, Casado, Viudo, Divorciado, Amasiado (Libre), Separado, Concubinato

Nacionalidad: Mexicana / ¿Cuál

Entidad Federativa de

Grado de Estudios: Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato o equivalente, Técnico, Licenciatura, Maestría, Doctorad, Sin especificar, Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)

Tipo Identificación: RFC, IMSS, Acta Nacimiento, Licencia de Manejo, Cartilla SMN, INAPAM, IFE, ISSSTE, INSEN, Pasaporte, Otro

Folio de Identificación Oficial:

Calle

Calle Número Número

Entre Código

Y

Otra Referencia del

Colonia Teléfono

Localidad Tel. Celular o

Municipio

Entidad Federativa o

SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN F1

(REVERSO)

DATOS DEL PROGRAMA

Solicito apoyo económico para la adquisición de... a desarrollarse en la localidad de... Municipio de... para el cultivo:... Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que estoy de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del Programa...

PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL CAMPO QUE INCLUYA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AGROQUÍMICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al programa CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO...

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Agricultura y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es en la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario...

Fecha de llenado [][] [][] [][][][] [][][][] D D M M A A

Productor Solicitante

Dictamen (uso exclusivo de la Delegación SEDAGRO)

Terreno con pendiente menor a 10% Si [] No []

Cuenta con agua suficiente para riego Si [] No []

CROQUIS [Map area with compass rose showing N, S, E, W directions]

Referencias [Table with 6 empty rows for references]

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva, se dictamina: FAVORABLE [] NO FAVORABLE []

Responsable de la Visita

Revisó

Vo Bo

TÉCNICO

SUBDELEGADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO GRANDE

PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL CAMPO CON INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, SUBSIDIO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y AGROQUIMICOS, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE INVERNADEROS 2012

Formato F-2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

SIENDO LAS _____ HRS. DEL DIA _____ DE _____ DEL AÑO _____, SE REUNIERON EN LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, POR UNA PARTE EL C. _____ Y EL C. _____ CON RAZÓN SOCIAL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRODUCTOR" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL PRODUCTOR":

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____.
- QUE PRESENTÓ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORES PARA RESULTÓ AUTORIZADA CON UN MONTO DE SUBSIDIO DE: \$ _____, EN UNA SUPERFICIE DE: _____.
- QUE SELECCIONÓ VOLUNTARIAMENTE A "EL PROVEEDOR", A QUIEN LE HA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE FICHA BANCARIA O UN RECIBO RESPECTIVO, POR UN MONTO DE \$ _____, SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, BAJO LA RAZÓN SOCIAL _____, CON RFC NÚMERO _____ Y TEL. No. _____.
- QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO. ACEPTA QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES Y/O SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- QUE POR LO ANTERIOR, ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LA CUAL ESTÁ LIBRE DE DOLO O MALA FE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES AUTORIZADOS Y SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE LA PRESENTE ES EL ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO FORMAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DEL EJERCICIO Y ENTREGA TOTAL SEÑALADO, A MÁS TARDAR EL _____ DE _____ DE _____, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ANTE LA PRESENCIA TESTIMONIAL DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO DE ACUERDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O DEFECTOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL PRODUCTOR HARÁ EL RECLAMO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR POR ÉL SELECCIONADO, CON INDEPENDENCIA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE PUDIESE INCURRIR Y BOLETINARLO PARA QUEDAR CON ELLO IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LO SUBSIGUIENTE COMO PROVEEDOR DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- POR LO ANTES SEÑALADO, AMBAS PARTES, CON LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA, SOLICITAN, A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUIEN PARTICIPA EN ESTE ACTO COMO TESTIGO PRESENCIAL, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL 60% DEL SUBSIDIO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" HACE ENTREGA DE COPIA AL CARBÓN DE LA FACTURA No. _____, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DEL PROYECTO, ASÍ COMO COPIA DE LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA No. _____ O ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO No. _____, DEL BANCO _____, SUCURSAL _____.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEAN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL FIN DE SUSTENTAR EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO SOLICITADO.

ENTERADAS LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE.

"EL PRODUCTOR"

(NOMBRE Y FIRMA)

"EL PROVEEDOR"

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL)

POR LA SEDAGRO

TESTIGO PRESENCIAL

(NOMBRE Y FIRMA)

Vo. Bo.

(NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL)



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA**



Formato F-3

**PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL CAMPO QUE INCLUYA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA,
SUBSIDIO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y AGROQUIMICOS, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE
INVERNADEROS 2012**

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____
_____ de la localidad _____ Municipio de _____ Estado de México; para
hacer constar que el proyecto _____ con numero de solicitud _____, con
numero de factura _____ del ejercido presupuestal _____, ha sido concluido y el
beneficiario recibió su apoyo correspondiente.

Productor
Proveedor

De conformidad con la Normatividad vigente

Se comprobó que

a) El proveedor entregó de acuerdo a los lineamientos los siguientes bienes:

b) El C. _____ en representación de la SEDAGRO, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____

El beneficiario se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (3 años mínimo) así mismo, es responsable de mantener en producción la infraestructura objeto del apoyo.

A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del apoyo y que en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen en la materia. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

PRODUCTOR RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
--	--

DELEGACIÓN REGIONAL

RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
--	--------------------

Vo. Bo.
DELEGADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Integral de Apoyo al Campo que Incluye Infraestructura Hidroagrícola, Subsidio para la Adquisición de Equipos y Agroquímicos, así como la Construcción de Invernaderos

1.- DIAGNOSTICO:

En el Estado de México se cuenta con avances y logros en relación con la producción agrícola bajo condiciones de invernadero, construidos bajo la norma NMX-255-E-CNCP-2008, que han permitido a los productores mejorar sus sistemas de producción y por ende la calidad y cantidad de sus productos tanto en la horticultura como en la floricultura, ante esta situación, se ha despertado un gran interés de los productores por incursionar en estos sistemas de producción, lo que los ha motivado a invertir en la construcción de invernaderos.

2.- OBJETIVO:

Apoyar con subsidio a los productores interesados en la construcción de Infraestructura Hidroagrícola, Adquisición de Equipo y Agroquímicos y construcción de invernaderos en el municipio de Tonatico, con el propósito de impulsar la productividad, competitividad y empleo, mediante la transferencia de tecnología y el fomento de la producción en ambientes controlados.

3.- PROPOSITO:

Contribuir a brindar las condiciones de inversión entre los interesados a fin de disponer de infraestructura que les permita producir bajo este sistema de producción en condiciones del invernadero.

4.- ESTRATEGIAS:

Brindar apoyo preferentemente a aquellos productores que no cuenten con infraestructura hidroagrícola, equipo e invernaderos.

- Apoyo a los productores interesados del municipio de Tonatico.
- Fomentar la inversión para la construcción de invernaderos en este municipio.
- Contribuir a la generación de fuentes de empleo.
- Promover la transferencia de tecnología en los procesos productivos.

5.- LINEAMIENTOS GENERALES:

Apoyo a la construcción de invernaderos, sistemas de captación de agua, cámaras de refrigeración y salas de empaque en el municipio de Tonatico.

5.1. Componentes generales de apoyo:

Se apoyará con subsidio a los productores interesados en la construcción de invernaderos sistemas de captación del agua, cámaras de refrigeración y salas de empaque en el municipio.

5.1.1. Tipo de apoyo

Se apoyará la construcción de invernaderos de 500 m² o para sistemas de captación de agua, cámaras de refrigeración y salas de empaque.

5.1.2. Monto de apoyo

Se apoyará en cualquiera de los conceptos de apoyo señalados con el 50% del costo total o hasta \$102,000.00.

5.2. Población objetivo:

Se apoyará a los productores interesados por municipio de Tonatico.

5.3. Cobertura

Municipio de Tonatico.

5.4. Metas (físicas y de beneficiarios)

Se pretende beneficiar a 16 productores interesados con igual número de proyectos.

5.5. Impacto

El municipio de Tonatico, se ubica cercano a las zonas conurbada de Ixtapan de la Sal y Tenancingo, considerándose una zona para el consumo de los productos agropecuarios, por lo que al invertir en un proyecto productivo, les permitirá generar riqueza, ofertar productos de calidad y generar empleos en el lugar donde serán establecidos estos proyectos.

5.6. Requisitos de elegibilidad

Ser productor agropecuario del municipio de Tonatico, Estado de México. Para acreditar que los productores se dedican a actividades agrícolas, los solicitantes de apoyo deberán presentar una constancia, misma que deberá ser expedida por alguna autoridad local, municipal o ejidal. Dicha constancia podrá estar escrita en formato libre; sin embargo, deberá contener por lo menos los siguientes elementos:

- Fecha de expedición
- Nombre del productor
- Localidad donde realiza su actividad productiva
- Municipio.
- Cultivo (s) en los que realiza su actividad productiva
- Tiempo de dedicarse a actividades agrícolas
- Nombre firma y cargo de quien suscribe la constancia y sello

Entregar copia de identificación oficial y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Comprometerse por escrito a efectuar las inversiones complementarias requeridas dentro de los plazos establecidos, proporcionar información que se requiera, permitir la supervisión correspondiente, así como no enajenar los bienes objeto del apoyo en un plazo inferior a 5 años.

Acreditar la posesión de la tierra por un periodo mínimo de 10 años. (ser dueño o arrendatario)

Presentar su solicitud ante la Delegación de Ixtapan de la Sal.

6.- MECANICA OPERATIVA:

Permite llevar a cabo todo el proceso para la autorización del subsidio a los productores interesados.

6.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

La Dirección General de Agricultura dará a conocer de forma oficial a la Delegación Regional de Ixtapan de la Sal de la SEDAGRO, el Manual de Operación y formatos a aplicar, previo al inicio oficial del programa, así mismo, el personal de enlace que dará seguimiento y asistencia técnica a las unidades productivas durante su proceso de aplicación.

La Delegación Regional difundirá el Programa en municipio de Tonatico, Estado de México, así como que todos los trámites relacionados al mismo son gratuitos.

La Delegación Regional de Ixtapan de la Sal de la SEDAGRO, será responsable de requisitar y dictaminar las solicitudes de los productores interesados, verificando su elegibilidad. (ser productor agropecuario, que el terreno tenga el agua de riego suficiente, pendiente adecuada para la construcción del invernadero en su caso, así como que cumpla con características agroclimáticas necesarias) así mismo, integrará la relación de productores con dictamen favorable y la remitirá a la Dirección de Cultivos Intensivos, quien revisará y someterá a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura para su autorización correspondiente.

Sólo podrán ser beneficiarios del programa quienes no hayan recibido el beneficio del mismo en el ejercicio anterior, para la determinación de esto, deberá considerarse la unidad de producción como la receptora de beneficio, es decir, si alguno de los cónyuges o hijos que aún vivan con algún productor anteriormente beneficiado, la unidad de producción no será elegible. Solo corresponderá un apoyo por unidad de producción.

Los expedientes de los productores serán debidamente integrados por la Delegación Regional y remitidos a la Dirección de Cultivos Intensivos para su resguardo, control interno y supervisión de las instancias facultadas para ello.

La Dirección de Cultivos Intensivos comunicará por escrito a la Delegación Regional las autorizaciones, quienes a su vez notificarán a los productores para su inmediato ejercicio.

El productor se compromete a realizar la inversión que le corresponda de manera inmediata para dar inicio a la aplicación del apoyo autorizado, en caso de que transcurra un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación y no se haya iniciado, el apoyo será cancelado de manera automática sin responsabilidad para el Gobierno del Estado.

Es responsabilidad de la Delegación Regional la operación y supervisión de la aplicación de los apoyos y una vez que verifique físicamente la existencia del bien adquirido en poder del productor, requisitar acta entrega-recepción y recibir copia al carbón

de la factura y copia simple de la identificación del productor, lo cual remitirá junto con fotografía del bien a la Dirección de Cultivos Intensivos para el trámite de pago.

En el caso de construcción de invernaderos, a fin de garantizar la calidad de las obras correspondientes, los proveedores participantes en el programa deberán integrar sus proyectos y construir los invernaderos en apego a los "Lineamientos Establecidos para la Construcción de Invernaderos en el Estado de México 2012" y que les serán entregados con anterioridad al inicio del programa. Así mismo, apegarse a los procedimientos y plazos que establezca el Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura.

A petición de los beneficiarios, la Delegación Regional podrán solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en dos exhibiciones; 60% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso suscrita entre él y el proveedor que seleccione; el 40% de apoyo restante cuando esté totalmente aplicado el recurso y concluido el apoyo de acuerdo a las especificaciones establecidas previamente.

En este caso y por recomendación de la Unidad Jurídica de la SEDAGRO, a fin de abatir el incumplimiento por parte de productores y proveedores, y garantizar la inversión pública, el proveedor elegido por el productor, deberá presentar póliza emitida por afianzadora legalmente autorizada; o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México; siendo el Delegado Regional responsable de la emisión de dichos documentos y de su cumplimiento.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos correspondientes a la Integración del Padrón de Proveedores en el caso de constructores de invernaderos.

No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

Los productores autorizados deberán brindar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, a fin de realizar la supervisión del desarrollo del programa.

Podrán ser enviadas al Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, las solicitudes de productores que contemplen aspectos diferentes a los considerados en este Manual de Operación, quien podrá valorar, emitir su opinión y determinación respectiva, la cual será inapelable.

Es responsabilidad de la Dirección de Cultivos Intensivos la verificación aleatoria de la aplicación de apoyos, el brindar el servicio de asistencia técnica para la aplicación de dichos apoyos, debiendo para ello levantar minuta de visita.

6.2. Diagrama de flujo (Anexo I)

7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1. Beneficiarios

Requisitar personalmente solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda, en atención a la ubicación de la unidad de producción acreditado, y entregar la documentación requerida por el Programa.

Realizar las inversiones y aportaciones que le correspondan.

Elegir al proveedor de su preferencia.

Aplicar los apoyos y subsidios en la unidad de producción y cultivo referidos en la solicitud.

Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

7.2. Proveedores

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos correspondientes a la Integración del Padrón de Proveedores en el caso de constructores de invernaderos.

Con la finalidad de que los proveedores garanticen el funcionamiento adecuado de la obra (en caso de invernaderos), al término de la misma, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el

representante registrado, en la que se especifique que el tiempo mínimo de durabilidad de la estructura es de 10 años, capacidad de carga de cultivo de por lo menos de 35 kg./m² y la resistencia a los vientos por un mínimo de 120 km./hora, copia de la cual se agregará al Acta Entrega-Recepción para realizar los trámites correspondientes.

Con la finalidad de que los proveedores garanticen el funcionamiento adecuado de la obra (en caso de invernaderos), al término de la misma, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el representante registrado, en la que se especifique que el tiempo mínimo de durabilidad de la estructura es de 10 años, capacidad de carga de cultivo de por lo menos de 35 kg./m² y la resistencia a los vientos por un mínimo de 120 km./hora, copia de la cual se agregará al Acta Entrega-Recepción para realizar los trámites correspondientes.

En el caso de construcción de invernaderos, a fin de garantizar la calidad de las obras correspondientes, los proveedores participantes en el programa deberán integrar sus proyectos y construir los invernaderos en apego a los "Lineamientos Establecidos para la Construcción de Invernaderos en el Estado de México 2012" y que les serán entregados con anterioridad al inicio del programa. Así mismo, apegarse a los procedimientos y plazos que establezca el Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura.

8.- SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

Sanciones para proveedores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

Sanciones para productores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9.- INDICADORES

NOMBRE: Atención de solicitudes de apoyo para infraestructura hidroagrícola, subsidio para la adquisición de equipo y agroquímicos así como la construcción de invernaderos.

FORMULA DE CALCULO (Solicitudes atendidas con subsidio/solicitudes recibidas)*100

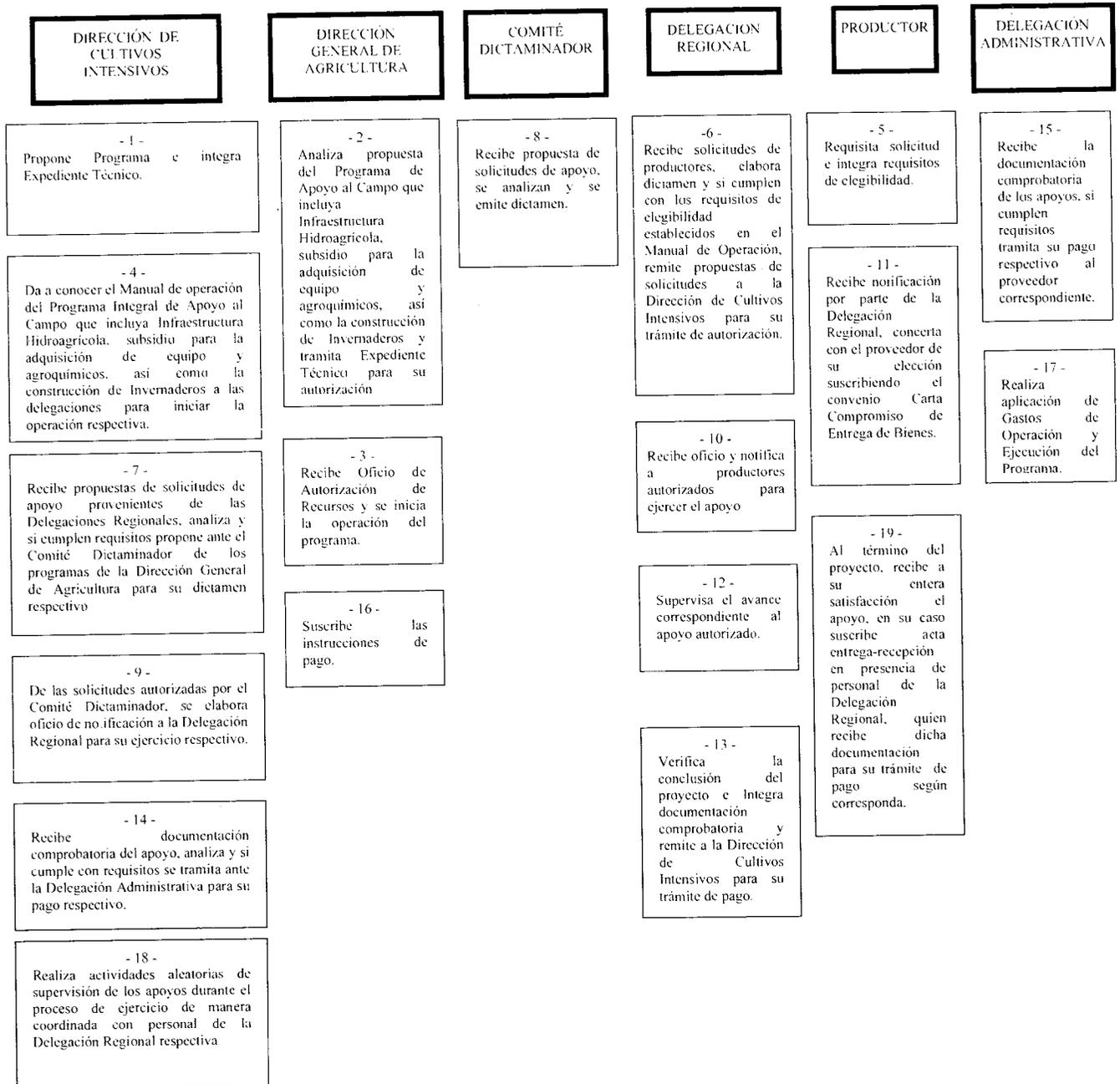
10.- ANEXOS (formatos)

- ANEXO 1. Diagrama de Flujo
- ANEXO 2. F1 Solicitud única de Inscripción
- ANEXO 3. F2 Carta Compromiso de Entrega de Bienes
- ANEXO 4. F3 Acta Entrega-Recepción

ANEXO I

6.2. DIAGRAMA DE FLUJO

PROGRAMA: INTEGRAL DE APOYO AL CAMPO QUE INCLUYA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y AGROQUÍMICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS



ANEXO 2

SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN

INSTRUCCIONES DE LLENADO

(ANVERSO)

Instrucciones.- Se debe llenar en original, con letra de molde, con tinta negra de bolígrafo y utilizando letras mayúsculas. Rellene una opción u opciones según corresponda. Es indispensable proporcionar la información solicitada en las secciones: "Datos del Beneficiario" y "Domicilio". Es obligatorio entregar fotocopia de: identificación oficial con fotografía IFE, CURP y constancia de domicilio.

FOLIO

[Empty box for FOLIO]

NÚMERO	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL CAMPO QUE INCLUYA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y AGROQUÍMICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS
CLAVE DE ORGANISMO 2 1 0 7	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DATOS DEL BENEFICIARIO

FECHA de Alta Actualización

D	D	M	M	A	A		

Primer Apellido (Paterno)

Segundo Apellido

Nombre(s)

Fecha de Nacimiento

D	M	A	A	A	

Sexo: Mujer Hombre

Estado Civil Soltero Casado Vido Divorciado Amasiato Libre Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana ¿Cuál

Entidad Federativa de

Grado de Estudio Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)

Tipo Identificación RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial

Calle

Calle Número Número

Entre Código

Y

Otra Referencia del

Coloni Teléfono

Localidad Tel Celular o

Municipi

Entidad Federativa o

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ENGRANDE

**PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL CAMPO CON INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, SUBSIDIO PARA LA
ADQUISICION DE EQUIPO Y AGROQUIMICOS, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE INVERNADEROS**

2012

Formato F-2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

SIENDO LAS ____ HRS. DEL DIA ____ DE ____ DEL AÑO ____, SE REUNIERON EN LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, POR UNA PARTE EL C. _____ Y EL C. _____ CON RAZON SOCIAL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRODUCTOR" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:**DECLARA "EL PRODUCTOR":**

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____
- QUE PRESENTÓ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORES PARA _____, CON NÚMERO DE FOLIO _____, MISMA QUE RESULTÓ AUTORIZADA CON UN MONTO DE SUBSIDIO DE: \$ _____, EN UNA SUPERFICIE DE: _____
- QUE SELECCIONÓ VOLUNTARIAMENTE A "EL PROVEEDOR", A QUIEN LE HA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE FICHA BANCARIA O UN RECIBO RESPECTIVO, POR UN MONTO DE \$ _____, SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, BAJO LA RAZÓN SOCIAL _____, CON RFC NÚMERO _____ Y TEL. No. _____
- QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, ACEPTA QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES Y/O SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- QUE POR LO ANTERIOR, ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LA CUAL ESTÁ LIBRE DE DOLO O MALA FE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES AUTORIZADOS Y SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE LA PRESENTE ES EL ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO FORMAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DEL EJERCICIO Y ENTREGA TOTAL SEÑALADO, A MÁS TARDAR EL ____ DE ____ DE ____ CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ANTE LA PRESENCIA TESTIMONIAL DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO DE ACUERDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O DEFECTOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL PRODUCTOR HARÁ EL RECLAMO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR POR ÉL SELECCIONADO, CON INDEPENDENCIA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE PUDIESE INCURRIR Y BOLETINARLO PARA QUEDAR CON ELLO IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LO SUBSIGUIENTE COMO PROVEEDOR DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- POR LO ANTES SEÑALADO, AMBAS PARTES, CON LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA, SOLICITAN, A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUIEN PARTICIPA EN ESTE ACTO COMO TESTIGO PRESENCIAL, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL 60% DEL SUBSIDIO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" HACE ENTREGA DE COPIA AL CARBÓN DE LA FACTURA No. _____, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DEL PROYECTO, ASÍ COMO COPIA DE LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA No. _____ O ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO No. _____, DEL BANCO _____, SUCURSAL _____

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEAN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL FIN DE SUSTENTAR EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO SOLICITADO.

ENTERADAS LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE.

"EL PRODUCTOR"

(NOMBRE Y FIRMA)

"EL PROVEEDOR"(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL)**POR LA SEDAGRO****TESTIGO PRESENCIAL**

(NOMBRE Y FIRMA)

Vo. Bo.

(NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL)



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA**



Formato F-3

**PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO AL CAMPO QUE INCLUYA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA,
SUBSIDIO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y AGROQUIMICOS, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE
INVERNADEROS**

2012

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

Siendo las ____ horas, del día ____ de ____ de ____, reunidos en el domicilio _____
de la localidad _____ Municipio de _____ Estado de México; para
hacer constar que el proyecto _____ con numero de solicitud _____, con
numero de factura _____ del ejercido presupuestal _____, ha sido concluido y el
beneficiario recibió su apoyo correspondiente.

Productor
Proveedor

De conformidad con la Normatividad vigente

Se comprobó que

a) El proveedor entregó de acuerdo a los lineamientos los siguientes bienes:

b) El C. _____ en representación de la SEDAGRO, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____. El beneficiario se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (3 años mínimo) así mismo, es responsable de mantener en producción la infraestructura objeto del apoyo.

A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del apoyo y que en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen en la materia. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

PRODUCTOR RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
--	--

DELEGACIÓN REGIONAL

RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
---------------------------------	-------------

Vo. Bo.
DELEGADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA**Programa Apoyo a la Adquisición de DIESEL para la Producción Agrícola 2012****1.- DIAGNÓSTICO**

En los últimos seis años se han cosechado en promedio en el Estado de México 869 mil hectáreas, de las cuales 622 mil se han destinado a la producción de granos; 31 mil destinadas a la producción de hortalizas; 181 mil establecidas con cultivos forrajeros de ciclo anual y de ciclo perenne; 24 mil hectáreas de frutales; finalmente en promedio seis mil hectáreas de cultivos florícolas de ciclo anual y de ciclo perenne, de los cuales en los últimos años se ha incrementado la superficie y los volúmenes de producción.

Dado que en el Estado de México existe una gran extensión de tierra agrícola que necesita de tecnología moderna y considerando la gran diversidad de suelos, cultivos, climas, precipitación, topografías y diferentes economías de los productores, es necesario el otorgamiento de apoyos diferenciados.

Las limitaciones de financiamiento y crédito al sector; rezagos en materia tecnológica, de infraestructura, organización de su estructura productiva y capacitación; así como obstáculos de comercialización, han debilitado la capacidad competitiva del sector en un contexto de economía abierta y globalizada.

El Gobierno del Estado, a través de la SEDAGRO, con el propósito de ampliar el margen de operación y reducción de costos de producción a los productores, y buscando reactivar la dinámica del medio rural, pone en operación el Programa de Apoyo a la Adquisición de Diesel para la Producción Agropecuaria.

2.- OBJETIVO

Incrementar la rentabilidad de la actividad agrícola por unidad de superficie, mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores para la compra de diesel para su tractor agrícola, que les permita mejorar sus ingresos.

El Programa está dirigido a los productores agropecuarios del Estado de México, que además de que hayan sembrado en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2011, cuenten con tractor agrícola, soliciten oportunamente el apoyo y cumplan con los requisitos de elegibilidad y demás preceptos contenidos en el presente Manual de Operación, en consideración con los recursos financieros disponibles.

3.- PROPÓSITO

Apoyar económicamente a los productores agropecuarios de la entidad, para la adquisición de diesel con el propósito de beneficiar su economía, al disminuir gastos de operación de la maquinaria y equipos agrícolas utilizados en la actividad.

4.- ESTRATEGIAS

Se atenderán solicitudes individuales o grupales por parte de los productores, bajo dos modalidades:

Productor individual. Podrán apoyarse solicitudes que presenten los agricultores en forma individual.

Grupos Organizados. Se apoyará a productores que de forma organizada y mediante un representante que presenten sus solicitudes en las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, en los formatos definidos para tal fin y que se obliguen a aceptar la verificación o inspección de los predios y tractor o tractores bajo su posesión. Estos grupos invariablemente deberán estar legalmente constituidos y sólo se apoyaran en casos especiales, cuando el Comité Dictaminador lo considere pertinente y operable

5.- LINEAMIENTOS GENERALES**5.1.- Componentes Generales de Apoyo****Componente de Apoyo**

A efecto de apoyar a los productores en la reducción de gastos de operación y mejorar la rentabilidad de su actividad, se establece como único componente de apoyo el siguiente:

Apoyo económico directo para la adquisición de diesel agrícola.

5.1.2.- Monto de Apoyo

El apoyo económico directo por productor será hasta por cinco hectáreas, a razón de 270 litros de diesel por hectárea. El monto de apoyo será de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M. N.) por litro, es decir se otorgarán \$540.00 (Quinientos cuarenta pesos 00/100 M. N.) por hectárea, asignándose el 75% al inicio del ciclo agrícola y 25% en la cosecha, a través de tarjeta electrónica.

5.2.-Población Objetivo

Productores agropecuarios del Estado de México, que además de que hayan sembrado en el ciclo agrícola Primavera-Verano 2011, que cuenten con tractor agrícola y que acudan oportunamente a solicitar el apoyo, en consideración de los recursos disponibles.

5.3.-Cobertura

El Programa tendrá cobertura en el Estado de México, en el ámbito de las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO.

5.4.-Metas (físicas y beneficiarios)

Se pretende atender a 9,500 productores agrícolas, en una superficie de 47,000 hectáreas, siempre y cuando soliciten oportunamente el apoyo y cumplan con los requisitos de elegibilidad y demás preceptos contenidos en el presente Manual de Operación; en consideración de los recursos disponibles.

5.5.- Impacto

Se espera incrementar la rentabilidad de la actividad agrícola en una superficie de 47,000 hectáreas.

5.6.-Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser productor agropecuario del Estado de México
- Requisitar personalmente el formato solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.
- Presentar copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Acreditar propiedad o posesión de la superficie sembrada en el ciclo p.v. 2012 a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, entre otros como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante de apoyo PROCAMPO, certificados parcelarios y contratos de arrendamiento acompañados de copia de cualquiera de los documentos anteriores. En todos los casos, la documentación deberá estar a nombre del solicitante e identificada solo la superficie cultivable en cada uno de los predios.
- Acreditar la propiedad del tractor agrícola mediante copia legible de la factura o carta factura.
- Los beneficiarios no deberán tener subsidio o apoyo similar por parte del gobierno Federal o Municipal.

6.- MECÁNICA OPERATIVA

6.1- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección de Agricultura

- Elaborar Manual de Operación y expediente técnico del Programa.
- Instrumentar la participación de proveedores de diesel del Estado de México, que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable, presentándolos autorización del el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Determinar y asignar presupuestos por Delegación Regional y dar seguimiento al Programa, con base al recurso autorizado y al Manual de Operación.
- Informar a las Delegaciones Regionales el padrón de proveedores de diesel (gasolineras) participantes.
- Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación oficial y tarjetas para la operación del Programa y las tarjetas autorizadas a los productores.
- Recibir de las Delegaciones Regionales de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato de solicitud generados en el periodo, y los expedientes de los productores.
- Una vez recibidas las solicitudes de la Delegación Regional, estas serán revisadas por la Dirección de Agricultura y posteriormente turnadas al Comité Dictaminador de Programas de la Dirección General de Agricultura para su dictamen correspondiente y en caso de ser viables, se procederá a la elaboración de tarjetas correspondientes.
- Verificar aleatoriamente la correcta aplicación del Manual de Operación en el ámbito de las Delegaciones Regionales.
- Solicitar el pago a los proveedores del insumo diesel, así como la dispersión de las tarjetas autorizadas conforme a la copia azul del formato de solicitud que remita la Delegación Regional.
- Emitir informe semanal de avance.
- Elaborar cierre físico-financiero del Programa.
- La Dirección de Agricultura se reserva el derecho de retener documentación comprobatoria en tanto se realiza la validación correspondiente.
- Someter a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, aquellos casos que así lo requieran.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

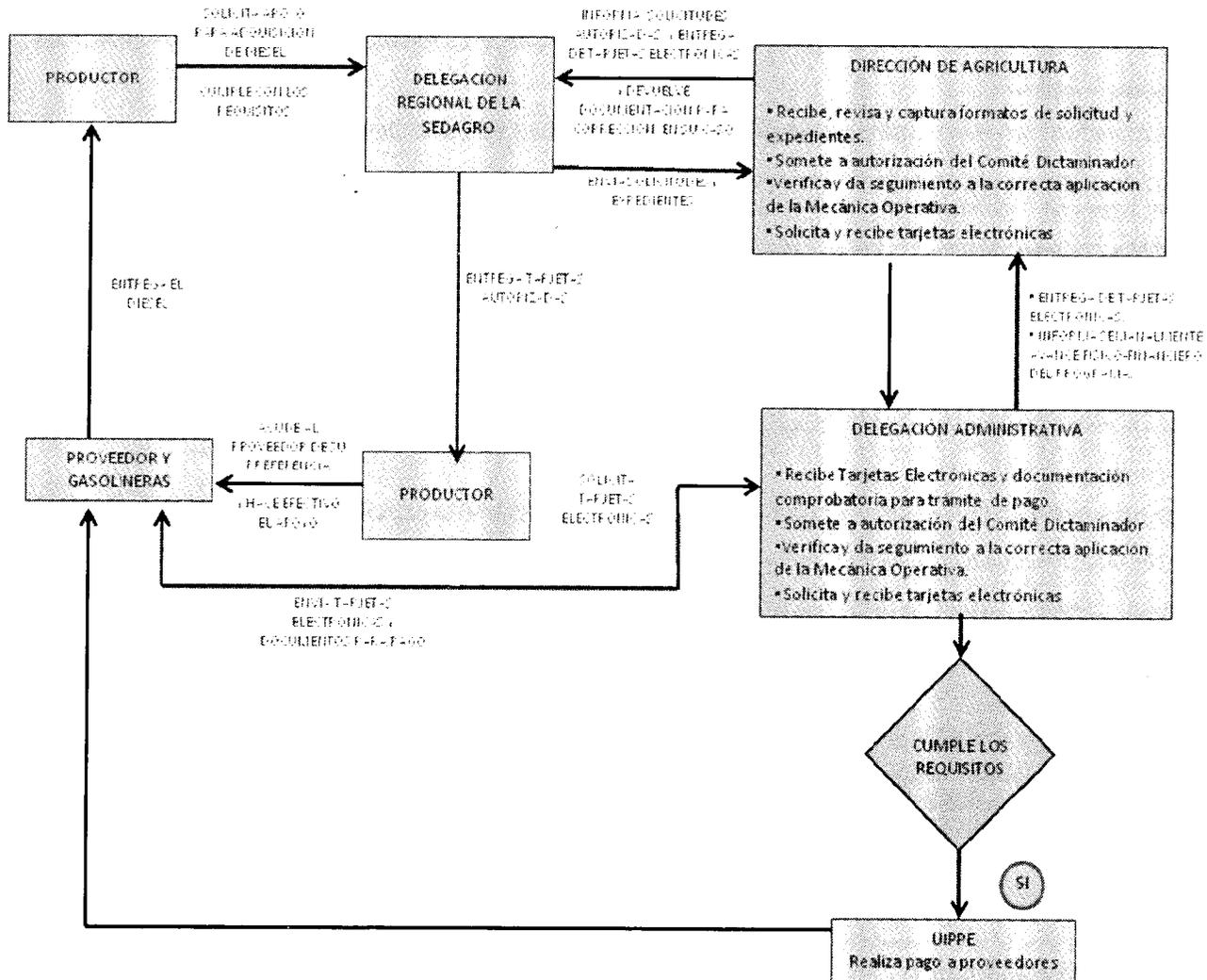
- Recibir copia del expediente técnico y Manual de Operación del Programa, para su conocimiento y aplicación.
- Instrumentar sistemas informáticos para la captura y procesamiento de información financiera que genera el Programa.
- Solicitar la elaboración de tarjetas electrónicas al proveedor y entregarlas a la Dirección de Agricultura, para su envío a la Delegación Regional y entrega a los productores.
- Recibir de la Dirección de Agricultura solicitudes de pago a los proveedores, y realizar la dispersión de tarjetas autorizadas, conforme a la copia azul del formato solicitud.
- Recibir y verificar que la documentación que entreguen los proveedores para pago, que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y el Manual de Operación vigentes.

- Elaborar instrucción de pago para la documentación comprobatoria que cumpla con los lineamientos contemplados en el Manual de Operación vigente y los requisitos fiscales aplicables.
- Tramitar ante las instancias correspondientes las instrucciones de pago.
- Elaborar y enviar a la Dirección de Agricultura, los días viernes el reporte semanal de avance financiero.
- Conjuntamente con la Dirección de Agricultura, elaborar cierre físico-financiero del Programa.

Delegación Regional

- Difundir, operar y vigilar la correcta aplicación del Manual de Operación del Programa.
- Recibir notificación de recursos y difundir padrón de proveedores autorizados (gasolineras).
- Recibir, resguardar y controlar formatos oficiales de operación del Programa, vigilando su correcta aplicación.
- Es responsable de vigilar la aplicación del techo presupuestal asignado.
- Verificar en campo que el solicitante cuente con la superficie sujeta a apoyo.
- Promover, asesorar y orientar a los productores en la adquisición de diesel.
- El técnico municipal requisitará la solicitud correspondiente con el visto bueno del Delegado Regional.
- Remitirá a la Dirección de Agricultura, las solicitudes y expedientes de productores solicitantes, para su dictaminación correspondiente.
- Entregar a los productores, las tarjetas electrónicas autorizadas.
- Enviar semanalmente los días lunes a la Dirección de Agricultura los folios cancelados del formato solicitud y notifica de manera inmediata y por escrito los folios extraviados. Al cierre del Programa remitirá folios no utilizados.
- Elaborar informe semanal de avance del programa, remitiéndolo a la Dirección de Agricultura, los días miércoles de cada semana.
- Verificar aleatoriamente que los técnicos municipales apliquen correctamente el Manual de Operación.
- Conjuntamente la Dirección de Agricultura, realizar conciliación de cifras para el cierre de Programa.

6.2.-Diagrama de flujo



7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1.- Productor Beneficiario

- Requisar personalmente formato solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente y entregar la documentación requerida por el Programa.
- Elegir al proveedor (gasolinera) de su preferencia.
- Aplicar invariablemente el diesel subsidiado en el predio y cultivo referidos en la solicitud.
- Participar en reuniones de información, capacitación y/o demostraciones de campo convocadas por personal de la SEDAGRO.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

7.2.- Proveedor

- Registrarse y enviar cotizaciones de su producto (diesel) a la Dirección de Agricultura, así como la ubicación de sus centros de venta (gasolineras).
- Formalizar su participación mediante el instrumento que determine la SEDAGRO.
- Garantizar que el diesel facturado y entregado a los productores, sea el autorizado, además de que cumpla con las especificaciones establecidas.
- Por la venta realizada, se emitirá la factura correspondiente por el importe total, describiendo claramente el bien suministrado (litros de diesel), entregando el original a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura. Esta factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, o cualquier Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, a fin de que verifiquen la operación del Programa cuando lo consideren conveniente.
- Entregar solamente el diesel que se autorice al productor, evitando siempre la entrega de efectivo.
- No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la SEDAGRO, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

8.- SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

Sanciones para proveedores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

Sanciones para productores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9.- INDICADORES

Se dará seguimiento al programa tomando en cuenta las variables presupuesto ejercido contra presupuesto autorizado, lo cual reflejará en porcentaje el avance del programa.



PROGRAMA APOYO PARA LA ADQUISICION DE DIESEL PARA LA PRODUCCION AGRICOLA 2012 SOLICITUD



FOLIO:

Fecha de Expedición Día Mes Año

SECRETARIA AL SE DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESQUERIA Y FOMENTO

DOCUMENTO INFORMATIVO Y DE REGISTRO

Dato del Productor / Representante		Fecha de Nacimiento	
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	H M SEXO
CURP	Grado de Estudios	Primaria Secundaria Preparatoria Técnico Licenciatura	Estado Civil
Folio de Identificación Oficial	Calle	Núm. Ext.	Colonia
Localidad	Municipio		C.P.
Referencia Domiciliaria		Organización	
Ubicación del Predio o Módulo		Régimen de Propiedad	
Nombre del Predio o Módulo	Ubicación		Comunal Propiedad
Localidad	Municipio		Delegación Regional SEDAGRO
Información General (Diesel)			
Tipo de Solicitud	Individual	Grupal	Módulo No. Integrantes ()
Cultivo	Variedad		
Apoyo Solicitado:	Superficie (Ha.)	P. Riego Temporal	Total Litros Diesel
Los datos otorgados se inspeccionaron en campo. Documentados			
Vot. Bo.		Firma del Productor	
Nombre		Firma	
Delegación Regional		Delegación Regional	

Cualquier irregularidad reportarla a las oficinas centrales de la SEDAGRO al Teléfono 01 (722) 2-75 64-00 Ext. 5716, 5717 y 5718, a la Contraloría Interna de esta Secretaría Ext. 5536, 5537 y 5538 o a la Secretaría de la Contraloría 01 800 890-38-50 y 01 (722) 2-75-67-00 Ext. 6624 y 6554

PROGRAMA APOYO PARA LA ADQUISICION DE DIESEL

SANCIONES PARA PROVEEDORES PARA LA PRODUCCION AGRICOLA 2012

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones o otorgamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FIANCIAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control podrá emitir pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES PARA PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera conforme al segundo párrafo del artículo 9.19B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.



FOLIO: _____ DELEGACION REGIONAL _____ NOMBRE DEL PRODUCTOR/REPRESENTANTE _____

No	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	HECTAREAS	LITROS	FIRMA O HUELLA DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTOR
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Los datos personales recabados en la solicitud autorización y del expediente personal serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al PROGRAMA APOYO PARA LA ADQUISICION DE DIESEL PARA LA PRODUCCION AGRICOLA y Fertilizante, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15, 19 Fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en los Lineamientos y Manual de Operación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) del Ejercicio Presupuestal 2012, en su apartado Programa Apoyo para la Adquisición de Diesel para la Producción Agrícola 2012 de cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa, dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la ley. La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Agricultura y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es en la Unidad de Información, Planeación, Programación y

NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR/REPRESENTANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO MUNICIPAL	NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDELEGADO DE FOMENTO AGROPECUARIO	NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL
--	--------------------------------------	--	--------------------------------------

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
Programa Alta Productividad en Maíz 2012

1.- DIAGNOSTICO

México es considerado como el centro de origen del maíz y ocupa el quinto lugar como productor de este cereal a nivel mundial; sin embargo, es el segundo país importador del mismo.

En nuestro país coexisten diversos sistemas productivos, derivado de la gran diversidad de microclimas, tipos de suelo y orografías, entre otros factores, lo que hace que mientras en el Estado de Sinaloa se produzcan rendimientos promedio de 10 toneladas por hectárea, en la región de Valles Altos, que incluye a los Estados de México, Puebla, Tlaxcala, Morelos y Distrito Federal, se registren rendimientos promedio de 2.5 toneladas por hectárea.

En la región de Valles Altos, y en específico en el Estado de México, existe una gran oportunidad para incrementar la productividad del maíz, ya que se cuenta con zonas que presentan las características necesarias para producir maíz en alto rendimiento, además de que se ubica en la parte más próxima del principal centro de consumo del país, que es la Zona Metropolitana del Distrito Federal, que consume más del 30% del maíz producido a nivel nacional.

2.- OBJETIVO

Incrementar los rendimientos productivos de las áreas agrícolas con alto potencial productivo que participen en el Programa, mediante el otorgamiento de apoyos a los productores para la adquisición de semilla certificada, fertilizante, mejoradores de suelos, sistemas de riego, infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento de semilla y almacenamiento de grano, que les permita la generación de mayores ingresos económicos y la reducción de riesgos con esquemas de aseguramiento agrícola y coberturas de precios de mercados de futuros.

3.- PROPOSITO

Otorgar a los productores agrícolas participantes en el Programa, apoyos económicos para la adquisición de semillas certificadas, fertilizantes, sistemas de riego, infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento de semilla grano y almacenamiento de grano, que les permitan incrementar rendimientos y minimizar pérdidas económicas ocasionadas por siniestros climatológicos en sus cultivos o por inestabilidad de los mercados.

4.- ESTRATEGIAS

Se atenderá a los productores, mediante la constitución de módulos productivos donde se siembren materiales genéticos homogéneos, de preferencia con características requeridas por la industria, con superficies de más de 500 hectáreas, donde participen productores con una superficie de producción consolidada.

Estos módulos deberán garantizar que cuentan con asistencia técnica especializada con experiencia mínima probada de al menos un año y capacitación del programa de alta productividad, donde un técnico no podrá atender 500 hectáreas. El servicio de asistencia técnica especializada, deberá estar autorizado previamente por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

El plan de manejo y producción será con base en el análisis de suelo de cada predio registrado.

En todos los módulos se llevarán a cabo demostraciones de campo (al menos 2 por técnico), donde se den a conocer las tecnologías aplicadas avances y los resultados obtenidos.

Se dará preferencia la participación de aquellos productores que estuvieron inscritos en el Proyecto Piloto de Alta Productividad 2011. De igual manera, para la asignación de los apoyos para proyectos de riego e infraestructura y equipamiento, se dará preferencia a los productores que ya participan en el Programa a través del Componente 1.

Las solicitudes que requieran un análisis específico, serán analizadas y validadas por el Comité de Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

5.- LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Componentes generales de apoyo

5.1.1 Tipo de apoyos

A efecto de apoyar a los productores participantes en el Programa, se establecen los siguientes componentes de apoyo:

Componente 1. Para la adquisición de semillas certificadas, fertilizantes y mejoradores de suelo.

Componente 2. Para la instalación de sistemas de riego e infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento de semilla.

Componente 3. Para la rehabilitación y equipamiento de centros de acopio de grano.

Componente 4. Servicios Profesionales de Asistencia Técnica con personal especializado

5.1.2 Monto de apoyos

Insumos Agrícolas

Los apoyos para la adquisición de semilla certificada, fertilizante y mejoradores de suelos agrícolas, serán de \$5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 MN) por hectárea, conformados de la siguiente manera:

Semilla Mejorada: Hasta \$1,420.00 (Mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 MN) por hectárea para adquisición de híbridos. Cabe destacar, que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio.

Fertilizante: Hasta \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN) por hectárea para la adquisición y aplicación del paquete tecnológico recomendado por el asesor técnico especializado, de acuerdo a las condiciones del predio. De igual manera, en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio. Para algún otro insumo, el subsidio será dictaminado y autorizado en su caso, por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, previa solicitud por escrito de los productores, a través de la Delegación Regional.

Mejoradores de suelos: Hasta \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN) por hectárea. Se apoyara el suministro de hasta 7 toneladas por hectárea de cal agrícola dolomita, cantidad que deberá estar sustentada en los resultados de análisis químico del suelo de los predios atendidos, con el propósito de aplicar el paquete tecnológico que recomiende el técnico especializado.

Servicios Profesionales de Asistencia Técnica: Se aportará hasta \$480.00 (Cuatrocientos ochenta pesos 00/100 MN) por hectárea, para el pago de los servicios del técnico especializado que atienda a los productores de los módulos participantes en el Programa (Realización del diagnóstico agrícola y plan de producción por predio, capacitación, asesoría, demostraciones de campo y seguimiento de avances).

Sistemas de Riego e Infraestructura y Equipamiento para Acondicionamiento de Semilla

Los apoyos para estos conceptos serán: para la *Instalación de Sistemas de Riego*, \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 MN) por hectárea, hasta \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) por persona física y \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 MN) por persona moral, conforme al proyecto (Anexo 1) presentado y autorizado por la SEDAGRO, a través del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura. Para *Infraestructura y Equipamiento para el Acondicionamiento de Semilla*, el 50% del costo del proyecto (Anexo 1) presentado y autorizado por la SEDAGRO, a través del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, o hasta \$2'000,000.00. (Dos millones de pesos 00/100 MN).

Centros de Acopio de Grano

Los apoyos para la *Rehabilitación, Acondicionamiento y Equipamiento de Centros de Acopio para Grano*, serán del 50% del costo del proyecto (Anexo 1) presentado y autorizado por la SEDAGRO, a través del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, o hasta por \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN).

- A petición de los beneficiarios, en el caso de Sistemas de Riego, Equipamiento para el Acondicionamiento de semilla y/o para la rehabilitación, Acondicionamiento y Equipamiento de Centros de Acopio, se podrá solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en tres exhibiciones; 30% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso suscrita entre él y el proveedor que seleccione; 30% contra minuta de avance de obra y el 40% restante cuando esté totalmente aplicado el recurso y concluida la obra, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
- En este caso, a fin de abatir el incumplimiento por parte de productores y proveedores, así como garantizar la inversión pública, el proveedor elegido por el productor, deberá presentar póliza emitida por una afianzadora legalmente autorizada o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México.

Para la diferentes componentes y/ o conceptos considerados en el Programa, los montos de los subsidios pueden ser modificados por acuerdo del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

5.2 Población objetivo

Está dirigido a los productores agrícolas del Estado de México, cuyos predios se encuentren ubicados en zonas definidas como de alto potencial productivo para este cultivo, que acrediten contar con el acompañamiento técnico especializado, mismo que deberá garantizar al menos un año de trabajo en este sistema productivo y que soliciten oportunamente el apoyo, así como, cumplan con los requisitos de elegibilidad y demás preceptos contenidos en el presente Manual de Operación, en consideración con los recursos financieros disponibles.

5.3 Cobertura

Tendrá una cobertura de carácter estatal en el ámbito de las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, donde se ubiquen zonas de alto potencial productivo, esperando atender 20 mil hectáreas, siempre y cuando sus propietarios o poseedores soliciten oportunamente el apoyo y cumplan con los requisitos de elegibilidad responsabilidad y demás preceptos contenidos en el presente Manual de Operación.

5.4 Metas (físicas y de beneficiarios)

La superficie agrícola que atenderá el Programa es de 13,000 hectáreas, en beneficio de 2,000 productores agrícolas de maíz de la entidad.

5.5 Impacto

Convertir la actividad agrícola tradicional y de auto consumo, en un negocio rentable, a través del incremento de los niveles de producción por unidad de superficie, con lo cual se estará reactivando significativamente la economía del Estado de México y contribuyendo a cada vez más a la soberanía alimentaria estatal.

Los productores agrícolas participantes y sus familias estarán gozando de los beneficios del Programa, al incrementar en más del 200% en las 13,000 hectáreas.

5.6 Requisitos de elegibilidad

- Presentar solicitud individual o grupal, para participar en el Programa, en las oficinas de la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente a su domicilio.
- No estar recibiendo apoyo de otro programa Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos.
- Estar incluido en el padrón de productores que integren y presenten los asesores técnicos especializados autorizados por la SEDAGRO a través del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura para participar en el Programa. Este padrón, deberá ser invariablemente autorizado por la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente (Anexo 2).
- Ser productor innovador, con interés para el cambio tecnológico de los sistemas productivos dentro de sus unidades de producción, a fin de incrementar los niveles de producción y mejorar sus ingresos económicos.

- Aceptar y comprometerse invariablemente aplicar el paquete tecnológico de alta productividad para maíz, fundamento esencial del Programa, de acuerdo a las indicaciones del Asesor prestador del Servicio de Asistencia Técnica Especializada.
- Presentar documentación que avale la legal propiedad o posesión del predio o de la infraestructura productiva (certificado PROCEDE; hoja del PROCAMPO; escritura pública, convenio o contrato de arrendamiento de por lo menos por cinco años posteriores a la aplicación de los apoyos, el cual deberá ser avalado con firma y sello de la autoridad ejidal o municipal, entre otros)
- Acreditar ser productor agropecuario del Estado de México, mediante constancia emitida por autoridad municipal, ejidal o comunal.
- Presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, licencia de manejo, credencial del INSEN), entre otras.
- Los apoyos se otorgarán preferentemente a aquellos productores que hayan participado en el Proyecto del programa Piloto de Alta Productividad 2011.
- Contar con la solvencia económica y se comprometa para realizar inversiones complementarias que se requieran, a efecto de lograr los objetivos del Programa.
- Acatar invariablemente las disposiciones establecidas en el presente Manual y las disposiciones emitidas durante el presente ejercicio por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

6.- MECÁNICA OPERATIVA

6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes.

Dirección de Agricultura

- ✓ Emitir el Manual de Operación y elaborar el Expediente Técnico correspondiente.
- ✓ Presentar al Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, para su autorización, la participación de los Asesores Técnicos Especializados en el Programa.
- ✓ Asignar el techo presupuestal por Delegación Regional para los apoyos considerados.
- ✓ Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del Programa.
- ✓ Coordinar la conformación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia Social (COCICOVIS), con la finalidad de transparentar la aplicación de los apoyos, en aquellas Delegaciones Regionales, donde se presenten las condiciones para ello.
- ✓ Verificar aleatoriamente el avance del ejercicio del Programa, así como la aplicación correcta del Manual de Operación en el ámbito de la Delegación Regional.
- ✓ Reservarse el derecho de retener documentación comprobatoria de la aplicación de los apoyos, en tanto realiza la verificación correspondiente.
- ✓ Resguardar los expedientes de los apoyos entregados remitidos por las Delegaciones Regionales.
- ✓ Revisar la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados, que envía la Delegación Regional.
- ✓ Instrumentar sistemas informáticos para la captura, proceso y desarrollo del programa.
- ✓ Capturar la información básica de cada solicitud de apoyo y/o proyecto autorizado y comprobado a través de la Delegación Regional.
- ✓ Emitir los informes semanales y mensuales del avance físico-financiero.
- ✓ Elaborar el cierre físico-financiero del programa.

Delegación Regional

- Recibir copia de Manual de Operación del programa, para su conocimiento y correcta aplicación.
- Recibir y validar que las solicitudes presentadas por los representantes de los productores, grupos organizados o productores en lo individual, cumplan con los requisitos de elegibilidad y con las especificaciones establecidas en este Manual.
- Con base en el presupuesto asignado, autorizar los requerimientos de apoyo en insumos que demanden los productores elegibles.
- Notificar por escrito a la Dirección de Agricultura, el personal autorizado para el llenado y firma del formato de Solicitud-Autorización, para lo cual enviará un documento con reconocimiento de firmas.
- Vigilar que los productores cumplan con los requisitos de elegibilidad y las especificaciones del presente Manual.
- Turnar a la Dirección de Agricultura el padrón de productores elegibles; y en su caso, los *Proyectos de Riego, así como de Infraestructura y Equipamiento para el Acondicionamiento de Semilla y Rehabilitación, Acondicionamiento y Equipamiento de Centros de Acopio*, que cumplan con los requisitos y las especificaciones establecidas en este Manual, para su autorización por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Remitir a la Dirección de Agricultura las solicitudes de módulos y/o productores que requieran apoyos de la componente Servicios Profesionales de Asistencia Técnica, que cumplan con los requisitos y las especificaciones establecidas en este Manual, para su autorización por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Integrar debidamente los expedientes de los grupos organizados y/o productores individuales.
- Respetar los montos asignados por la Dirección de Agricultura, de no aplicar el total del presupuesto, notificarlo oportunamente.
- Verificar en el ámbito de la Delegación Regional, la correcta aplicación de los apoyos otorgados a los productores por el Programa.
- Enviar a la Dirección de Agricultura, informe mensual de avance físico-financiero del Programa y participar en el Cierre del mismo.

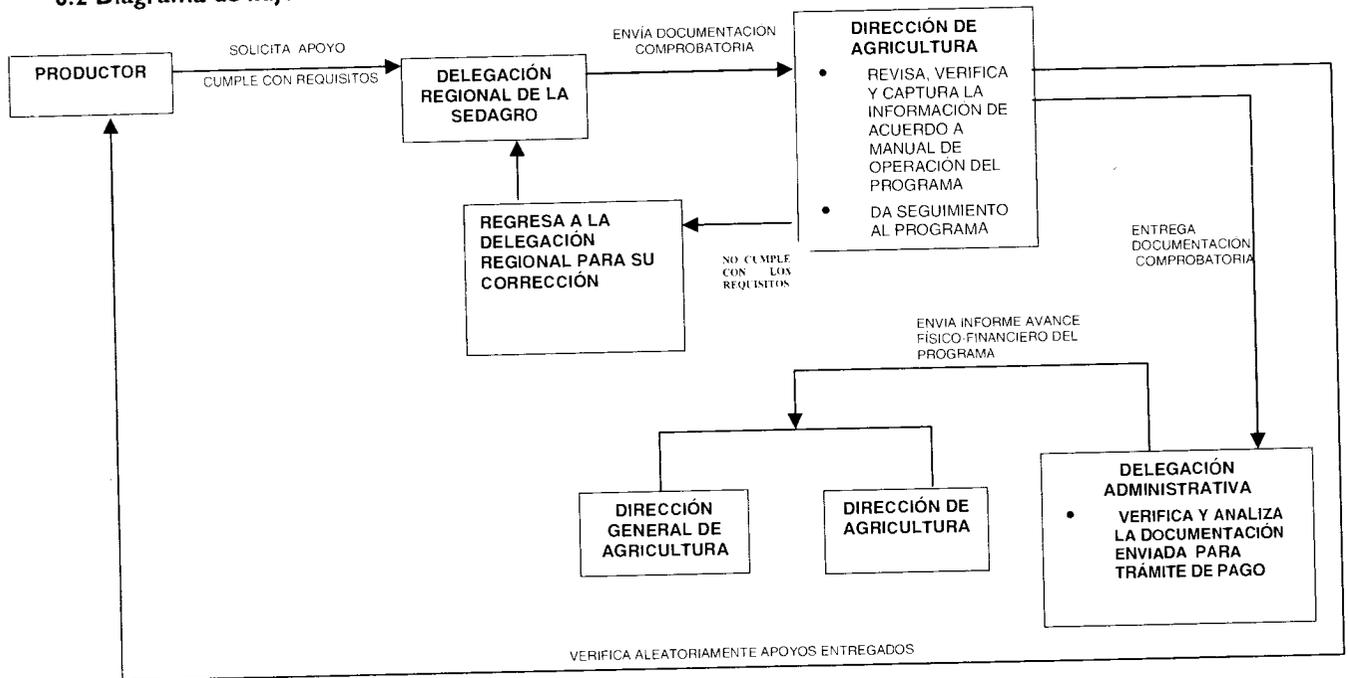
- Enviar a la Dirección de Agricultura la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados a los productores durante el desarrollo del Programa, debidamente validada y requisitada (copia de solicitud-autorización; expediente de los productores, grupos u organizaciones; copia al carbón de facturas; nómina con recibo de conformidad de los productores sobre los apoyos recibidos y, en su caso, acta de entrega-recepción de los apoyos otorgados para obras de infraestructura y riego autorizadas en el Programa).
- Aplicar correctamente el Manual de Operación del Programa y las demás disposiciones emitidas durante el periodo de ejercicio por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

El Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y los Técnicos Municipales, son corresponsables en el buen uso y la correcta aplicación del presente Manual de Operación, siendo el Delegado Regional, a través del Subdelegado de Fomento Agropecuario, el encargado de vigilar que los Técnicos Municipales cumplan al pie de la letra con las disposiciones del mismo.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibir copia del Expediente Técnico y Manual de Operación del programa, para su conocimiento y aplicación.
- Recibir y revisar la documentación comprobatoria tramitada por la Dirección de Agricultura, cuyo expediente fue enviado por la Delegación Regional.
- Generar y tramitar las instrucciones de pago con cargo a la afectación presupuestal del Programa, con base a la documentación comprobatoria que cumpla con las disposiciones aplicables.
- Elaborar reporte financiero semanal y cierre-finiquito del Programa, con base en la documentación comprobatoria tramitada y conciliada con la Dirección de Agricultura.

6.2 Diagrama de flujo



7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1 Beneficiarios

- Recibir información oportuna del Programa, así como notificaciones sobre el trámite y autorización en su caso.
- Formalizar la solicitud ante la Delegación Regional, en lo individual o a través de su representante integrante del módulo, de preferencia.
- Todos los trámites correspondientes a este programa son gratuitos.
- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de México, será personal, intransferible y no negociable, siendo los productores los responsables de amonestaciones y/o sanciones que deriven del no cumplimiento.
- Proporcionar la documentación requerida por el Programa, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, además de requisitar los formatos específicos establecidos para la conformación del expediente (Identificación oficial, CURP, constancia de posesión o propiedad, convenio o constancia de estar inscrito en el padrón de productores con asistencia técnica especializada, entre otros).
- Contar con la solvencia económica y realizar las inversiones complementarias para la entrega de apoyos.
- Aplicar y cumplir con el paquete tecnológico de alta productividad para maíz, fundamento esencial del programa, de acuerdo a las indicaciones del asesor prestador del Servicio de Asistencia Técnica Especializada.
- Participar en reuniones de información convocadas por personal de la SEDAGRO.
- Acudir invariablemente de manera personal y con su identificación oficial a recibir el apoyo y firmar de recibo de conformidad la nómina correspondiente o plasmar su huella digital.

- En el caso de los proyectos de equipo de riego, equipamiento de infraestructura que hayan sido autorizados, de haberse entregado conforme a las especificaciones convenidas con el proveedor, firmar de conformidad el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra unidad administrativa involucrada en futuras revisiones.
- Recibir los apoyos conforme a la superficie verificada y acreditada..
- Sujetarse invariablemente a las disposiciones establecidas en el Manual de Operación del Programa y las disposiciones emitidas durante el presente ejercicio, por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

7.2 Proveedores

Las personas físicas o morales que deseen participar como proveedores de los Componentes 2 y 3, deberán presentar la siguiente documentación:

Personas Morales	Personas Físicas
Solicitud	Solicitud
Copia de Acta Constitutiva y sus modificaciones	Copia de Cédula Fiscal
Copia de Cédula Fiscal	Copia de última Declaración de Impuestos
Copia de última Declaración de Impuestos	Copia de identificación oficial vigente
Copia de acreditación e identificación oficial vigente del Apoderado Legal	Datos bancarios (Banco, Número de Cuenta, Sucursal, CLABE Interbancaria)
Datos bancarios (Banco, Número de Cuenta, Sucursal, CLABE Interbancaria)	Relación de obras realizadas en los dos últimos años con directorios de los beneficiados
Cotización de precios	Presentar documentación comprobatoria de experiencia
Relación de obras realizadas en los dos últimos años con directorios de los beneficiados	Cotización de precios
Firma de contrato y/o convenio de servicio	Firma de contrato y/o convenio de servicio

Las personas morales que deseen participar como prestadores del servicio de Asistencia Técnica Especializada, deberán presentar la siguiente documentación:

Personas Morales
Solicitud
Copia de Acta Constitutiva y sus modificaciones
Copia de Cédula Fiscal
Copia de última Declaración de Impuestos
Copia de acreditación e identificación oficial vigente del Apoderado Legal
Datos bancarios (Banco, Número de Cuenta, Sucursal, CLABE Interbancaria)
Relación de servicios prestados en los dos últimos años con directorios de los beneficiados
Cotización de precios
Listado de personal técnico participante (con documentación comprobatoria de experiencia)
Firma de contrato y/o convenio de servicio

Asimismo, deberán presentar para cada módulo, la siguiente documentación:

Resultados de los análisis de suelos

Diagnósticos y recomendaciones

Metas de rendimiento

Planes de manejo de cultivo (costos de producción y costos por tonelada)

Calendarios de actividades por cada técnico contratado.

- Expedir la factura una vez que el productor concrete la operación de compra-venta, en la cual indicará el precio concertado del bien y sus características, así mismo, en el cuerpo de la factura inscribirá la leyenda **"Para la adquisición del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado, aparta la cantidad de \$---(Importe con número y letra) como apoyo, la diferencia es aportación del productor"**.
- Recabar del productor la firma de conformidad en la copia al carbón de la factura correspondiente.
- Enviar la factura del bien o servicio entregado a los productores beneficiados, a la Delegación Regional que corresponda, para su validación y tramite (Solicitud autorizada, copia al carbón de la factura con firma de recibo de conformidad del productor y/o en su caso el padrón de productores beneficiados con firma de recibo de conformidad y acta de entrega-recepción), una vez concluida la operación de compra-venta y/o la recepción física del bien, sin objeción del productor.

No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

8.- SANCIONES PARA PROVEEDORES Y PRODUCTORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

SANCIONES PARA PROVEEDORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES PARA PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.IB, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9.- INDICADORES

Se dará seguimiento del Programa, registrando las avances y logros durante el ejercicio y su comparación con las metas físicas-financieras establecidas, cuantificando mensualmente el porcentaje de la superficie atendida y el monto de apoyos otorgados; así mismo, se registrará al final del ciclo agrícola, los niveles de producción y rendimientos promedios obtenidos para su comparación con la producción media obtenida sin la aplicación del programa.

10.- ANEXOS (FORMATOS)

PROGRAMA ALTA PRODUCTIVIDAD EN MAIZ 2012 SOLICITUD-AUTORIZACIÓN. Formulario with sections for: Datos del Productor / Representante, Ubicación del Predio o Módulo, Información General (Fertilizante y/o Mejorador), and Información General (Semilla). Includes fields for CURP, name, address, and agricultural details.

ACTA ENTREGA-RECEPCION

POR ESTE MEDIO EL C. _____
EN SU CARÁCTER DE _____
DE LA COMUNIDAD Y/O MODULO _____
DEL MUNICIPIO _____

MANIFIESTA QUE HA(N) SIDO BENEFICIADO(S) EN EL PROGRAMA DE ALTA PRODUCTIVIDAD DE MAÍZ 2012, EN LA COMPONENTE _____

QUE CONSISTE EN _____

SE ANEXA FOTOCOPIA DE CONVENIO PRODUCTIVO Y LA(S) FACTURA(S) POR UN MONTO DE
 \$ _____ (_____).

POR LO QUE MANIFIESTAN SU ENTERA SATISFACCIÓN DEL APOYO RECIBIDO Y QUE NO PRESENTAN INCONFORMIDAD ALGUNA.

FIRMAN AL CALCE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SIENDO LAS _____
HORAS DEL DÍA _____ **DEL MES DE** _____ **DEL 2012, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.**

RECIBE DE CONFORMIDAD EL APOYO	ENTREGA EL PROVEEDOR
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo.

TESTIGO POR LA SEDAGRO	TESTIGO POR LOS PRODUCTORES
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA

CONVENIO PRODUCTIVO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR EL C. MVZ. HERIBERTO E. ORTEGA RAMÍREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASISTIDO POR EL ING. JOSÉ RUBÉN DÁVILA MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y EL C. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDAGRO" Y "LOS BENEFICIARIOS" RESPECTIVAMENTE Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ALTA PRODUCTIVIDAD DE MAÍZ 2012, EN SU COMPONENTE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE RIEGO, EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO DE SEMILLA, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOPIO.

DECLARACIONES

I. De "SEDAGRO".

- 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción IX y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- 1.2 Que dentro de las atribuciones que le confiere el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 9.16 y 9.17 fracciones I, II, IV Y V del Código Administrativo del Estado de México en vigor, tiene las de fomentar el desarrollo agropecuario dentro de territorio estatal, mediante el establecimiento de programas específicos en esta materia.
- 1.3 Que en el Programa del Gasto de Inversión Sectorial 2012 Programa Alta Productividad de Maíz Componente: Instalación de Equipo de Riego, Equipo para Acondicionamiento de semilla y Rehabilitación y Equipamiento de Centros de Acopio, ha destinado recursos propios para apoyar a los productores agrícolas de la entidad con subsidios, a fin de que desarrollen sus actividades productivas más eficiente y de alta productividad, a través de mejoras tecnológicas, durante el ciclo agrícola Primavera-Verano 2012.

I.4 Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

I.5 Que tiene su domicilio en el Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo s/n, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

II. De "LOS BENEFICIARIOS".

II.1 Que son productores agropecuarios del Estado de México y conocen las normas establecidas en el Manual de Operación del Programa de Alta Productividad de Maíz 2012, en sus diferentes componentes.

II.2 Que sus datos generales son:

Nombre: _____

Número de beneficiarios: _____

Domicilio: _____

Comunidad: _____

Municipio: _____

III. De "LAS PARTES"

III.1 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan, así como las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio productivo, las cuales a la fecha de suscripción no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

III.2 Que es voluntad suscribir el presente convenio, a fin de colaborar de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo a sus responsabilidades en el cumplimiento del objeto mismo.

En base a las declaraciones que anteceden, las partes se obligan a cumplir con lo estipulado en las siguientes:

CLAUSULAS

Primera: Con base en la solicitud presentada por "LOS BENEFICIARIOS" y habiendo sido autorizado por la Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura de la "SEDAGRO", en su reunión del día ___ de _____ del 2012, la "SEDAGRO" aportara un apoyo económico de \$ _____ (_____) para la adquisición de equipo y/o materiales requeridos para el proyecto.

Segunda: "LOS BENEFICIARIOS" de este programa, deciden adquirir el equipo y materiales con las características siguientes:

Proveedor: _____

Equipo y/o materiales:

CONCEPTOS	CARACTERISTICAS
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	

Tercera: Para la realización de las acciones y utilización de los materiales del presente Convenio, la aportación de las partes para la adquisición de los bienes antes descritos será de la siguiente: El GEM a través de la "SEDAGRO" aporta la cantidad de \$ _____

(_____) y "LOS BENEFICIARIOS" la cantidad de \$ _____ (_____)

Cuarta: "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a pagar al proveedor la cantidad que le corresponde al momento de realizar la operación de compra-venta correspondiente, de conformidad a las cláusulas segunda y tercera.

Quinta: Por su parte la "SEDAGRO" se obliga a pagar al proveedor la cantidad que le corresponde, una vez realizada la entrega-recepción del equipo y/o materiales requeridos de conformidad a las cláusulas segunda y tercera.

- Sexta: "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a dar un uso adecuado a los bienes adquiridos, así como permitir al personal de la "SEDAGRO" supervisar el uso y beneficio del apoyo proporcionado, además se obligan a no vender o transferir los bienes adquiridos, al menos a cinco años a partir de la fecha de facturación de éstos.
- Séptima: En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incurran o no cumplan con lo indicado en la cláusula anterior, se obligan a la devolución del 100% del apoyo recibido de la "SEDAGRO", en un plazo no mayor de tres meses, además de ser excluidos y considerarse no elegibles para recibir apoyos de este y otros programas en ejercicios posteriores.
- Octava: "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a asistir a los cursos de capacitación que el proveedor está obligado a impartir, con respecto a la tecnología, manejo y uso de los equipos y materiales suministrados.
- Novena: "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con los términos que se indican en este Convenio, en el entendido de que cualquier incumplimiento de su parte, facultara a la "SEDAGRO" a rescindir el presente instrumento legal y se estará a lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.
- Decima: Los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio, no podrán ser cedidos o enajenados a terceros por ninguna de las partes.
- Decima
Primera: Las partes manifiestan que en la celebración del presente Convenio, no existe dolo, violencia, lesión, ni mala fe o algún vicio del consentimiento que pudiera invalidar total o parcialmente, razón por la cual las partes renuncian expresamente a anularlo o rescindirlo por algún motivo de lo expresado en el presente instrumento legal.
- Decima
Segunda: El personal que cada una de las partes designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este instrumento, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de relación laboral, u otros derecho u obligaciones para la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, o como patronos sustitutos o solidarios, deslindándolos desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.
- Decima
Tercera: Este convenio tendrá una vigencia de tres años a partir de la fecha de la entrega-recepción del equipo y materiales, descrito y motivo del presente instrumento legal.

Leído el presente Convenio por "LAS PARTES" y enterado de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado al margen de todas las hojas a excepción de la última que se firma al calce, de conformidad y para su debida constancia, correspondiendo un ejemplar para cada una de ellas, en la Ciudad de Metepec, Estado de México a los 10 días del mes de febrero de 2012.

POR LA SEDAGRO

MVZ. HERIBERTO E. ORTEGA RAMIREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

POR LOS BENEFICIARIOS

NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo.

TESTIGO

ING. JOSE RUBEN DÁVILA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO No. I**CONTENIDO DEL PROYECTO DE SISTEMA DE RIEGO Y/O REHABILITACION, ACONDICIONAMIENTO O EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ACOPIO**

- 1. Resumen Ejecutivo (Técnico y Financiero)**
- 2. Nombre del proyecto**
- 3. Programa, componente(s), concepto(s) de apoyo, monto de apoyo solicitado y monto de aportación del solicitante**
- 4. Objetivo(s) general(es) y específico(s)**, los cuales deben estar alineados a los objetivos del(los) programa(s) y componente(s) correspondiente(s), establecidos en las presentes Reglas de Operación
- 5. Justificación**
 - a. Descripción de la situación actual de la empresa
 - b. Explicación de la problemática u oportunidad identificada
 - c. Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada.
 - d. Metas, de concretarse el proyecto, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento de el (los) objetivo(s) general(es) y específico(s)
 - e. Efectos esperados de no concretarse el proyecto
- 6. Datos generales del proyecto**
 - a. Localización geográfica del proyecto (entidad federativa, municipio y localidad)
 - b. Actividad productiva, eslabón de la cadena de valor y ciclo agrícola (en su caso)
 - c. Descripción técnica del proyecto, la cual deberá partir del concepto de apoyo y describir de forma detallada el mismo (tipo de maquinaria, infraestructura, equipo, material vegetativo, procesos, tecnologías, asistencia técnica, consultoría y/o capacitación, entre otros)
 - d. Cotizaciones de proveedores que sustenten los costos y presupuestos de las inversiones a realizar
 - e. Avalúo por perito autorizado por la CNByV para el caso de adquisición de infraestructura
- 7. Análisis de Mercados**
 - g. Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, atributos, entre otros)
 - h. Condiciones y mecanismos de abasto de insumos y materias primas
 - i. Canales de distribución y venta
 - j. Plan y estrategia de comercialización
 - k. Cartas de intención de compra
 - l. Estudios de mercado realizados, en su caso.
- 8. Análisis Financiero**
 - a. Evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), y el Valor Actual Neto (VAN) desglosando todos sus componentes y anexando documentación que soporte dicho cálculo
 - b. Presupuestos, programa de inversiones y financiamiento complementario de algún intermediario financiero (en su caso)
 - c. Proyección de ventas (ingresos)
 - d. Descripción de costos (fijos y variables)
- 9. Activos**, inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros).
- 10. Descripción y análisis de Impactos esperados**
 - f. Incremento en los niveles de capitalización (descriptivo)
 - g. Incremento porcentual esperado en el volumen de producción
 - h. Número esperado de empleos a generar.
 - i. Incremento en los rendimientos (en su caso)
 - j. Reducción estimada de los costos

II. Conclusiones

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA
Programa Aportación del GEM al Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX) (Engorda de Ganado)
1.- DIAGNÓSTICO

- La contratación económica global y la apertura comercial, han provocado una reducción en el intercambio comercial nacional de carne, por otra parte se han elevado los costos de los insumos
- El 70% de los costos de producción de un kilogramo de carne se concentran en la alimentación de ganado, factor subsidiado en algunos de los países con los que se tratará comercialmente.
- Hay un incremento de los volúmenes de carne importada a costos inferiores a los costos en nuestro país.
- Los costos de producción nacional son carentes de apoyo federal. Han desaparecido los aranceles para la importación de carne.
- Descapitalización de los engordadores de la entidad y dificultad para acceder a créditos que impulsen la inversión y la reactivación de la actividad.
- Desarticulación de las etapas de producción, sacrificio y comercialización, e falta de visión empresarial y cultura crediticia.
- El 70% de los engordadores son pequeños productores.
- Se cuenta con experiencia, esquilmos, granos e infraestructura ociosa o subutilizada para engordar ganado, elementos factibles de aprovechar eficientemente.

2.- OBJETIVO

Favorecer la inversión y la capitalización, canalizando recursos financieros al sector, así como la producción rentable de carne inocua.

3.- PROPÓSITO

Con el presente programa se espera incentivar la engorda de un mínimo de 10,000 cabezas con una participación estimada en la producción estatal de 3,000 toneladas de carne.

4.- ESTRATEGIAS

El crédito de avío es otorgado por la Financiera Rural, para la adquisición del ganado, o bien, proyectos pecuarios o acuícolas autorizados por el Comité Técnico.

La garantía fiduciaria, será otorgada por el FIGAMEX, a solicitud de la Financiera Rural, ésta dependerá de la autorización del Comité Técnico y de la disponibilidad de recursos del Fideicomiso y tendrá una duración máxima de 3 créditos por contrato. La renovación será gestionada ante el Comité del Técnico por la Financiera Rural.

La SEDAGRO y la institución bancaria, fomentarán entre los productores la cultura de pago, que contribuirá a garantizar el retorno del capital otorgado en los créditos, por lo que para el reintegro del 50% de los intereses, los pagos del crédito deberán realizarse anticipadamente o al vencimiento.

Para promover que los productores puedan tener márgenes de utilidad con sistemas de producción libres de sustancias prohibidas, se coordinarán cursos de capacitación regional a los que serán convocados los engordadores por conducto de las Delegaciones Regionales.

Solo accederán a estos apoyos productores que cuenten con hatos libres del clembuterol.

5.- LINEAMIENTOS GENERALES

El programa "Engorda de Ganado" – FIGAMEX, otorga garantía fiduciaria en créditos de avío de la banca social, para engordadores de ganado; reintegra el 50% de intereses ordinarios por pago anticipado o puntual de los créditos obtenidos, teniendo como máximo 100 cabezas. Así mismo promueve la capacitación regional.

5.1 Componentes de apoyo

- 20% de garantía fiduciaria por los créditos contratados con Financiera Rural.
- Reintegro del 50% de los intereses por el crédito obtenido, siempre que paguen en forma oportuna el monto del crédito más los intereses, hasta por un máximo de 100 cabezas en ganado bovino, o su equivalente en otras especies.
- Impartición de cursos de capacitación regional para la producción rentable de carne inocua.

5.2 Población objetivo

Productores que residan y tengan su explotación en el Estado de México, que tengan contratado un crédito con la banca social para proyectos pecuarios y sean autorizados por el Comité Técnico.

5.3 Cobertura
Estatal
5.4 Metas físicas y de beneficiarios

- El presente programa es de cobertura Estatal y durante el este ejercicio se plantea reactivar y mantener, en condiciones de rentabilidad, la actividad de engorda de ganado con un padrón mínimo de 200 engordadores con apoyo financiero del

Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX); los cuales se estima que incorporarán al mercado nacional un mínimo de 10,000 cabezas.

- Favorecer la capacitación de 1000 engordadores de la entidad.

5.5 Impacto

Fortalecer la actividad pecuaria, mediante acciones directas de subsidio a la producción.

5.6 Requisitos de elegibilidad

Para ser beneficiarios de garantía fiduciaria, se requiere:

- I. Serán elegibles las personas físicas o morales que se encuentren en posibilidad de ejecutar, reanudar o acrecentar proyectos rentables para la engorda de, entre otros, ganado bovino y ovino, así como otras especies pecuarias que autorice el Comité Técnico.
- II. Los solicitantes, tanto personas físicas como morales, deberán presentar proyectos rentables con instalaciones físicas y domicilio fiscal en el Estado de México.
- III. Contar con un crédito otorgado por la Banca de Desarrollo que esté autorizado por el Comité Técnico.
- IV. Presentar constancia donde se acredite que el solicitante es productor pecuario, avalada por el Delegado de la SEDAGRO en la región que le corresponda.
- V. Muestran experiencia y antecedentes en la actividad de engorda, de bovinos, ovinos, entre otros, o en actividades acuícolas y cuenten con capacidad técnica y disponibilidad para emprender su proyecto a corto plazo.
- VI. Conserven la ocupación permanente y/o generen empleos permanentes o temporales.
- VII. Comprometerse a producir carne inocua sin uso de sustancias prohibidas (presentar comprobante)
- VIII. Requisar el formato de solicitud.

Para ser beneficiario del pago del reintegro del 50% de los intereses del crédito, se requiere:

- I. Tener el contrato del crédito autorizado por el Comité Técnico.
- II. Pagar el monto del crédito y sus intereses en forma anticipada o al vencimiento.
- III. Presentar el Oficio del titular de la Institución que otorgó el Crédito, dirigida al Secretario del Comité Técnico, donde indique el número del crédito, y las fechas de vencimiento. Estas deberán ser expedidas únicamente en los casos donde el contrato este autorizado por el Comité Técnico y pagado en forma oportuna.
- IV. Realizar su trámite de solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda.
- V. Requisar un recibo, por el apoyo que el Gobierno del Estado por conducto del FIGAMEX está entregando.

Para acceder a los cursos de capacitación:

- I. Ser productor de ganado bovino o ganado ovino, con domicilio en el Estado de México.
- II. Asistir a las sedes, lugar y hora convocados.

6.- MECANICA OPERATIVA

6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

GARANTÍAS FIDUCIARIAS

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Agente Estatal de la Financiera Rural	Elabora relación de productores, a fin de proponerlos como nuevos beneficiarios del FIGAMEX.
2	Secretario Técnico	Recibe propuesta de nuevos beneficiarios.
3	Secretario Técnico	Revisa y convoca a Sesión Ordinaria del Comité Técnico.
4	Comité Técnico	Recibe convocatoria y carpeta para sesión ordinaria del Comité Técnico y asiste.
5	Secretario Técnico	Somete a consideración del pleno del Comité Técnico la propuesta de nuevos beneficiarios del FIGAMEX.
6	Comité Técnico	En su caso, Autoriza nuevos beneficiarios del FIGAMEX y emite acuerdo.
7	Secretario Técnico	Informa a la Financiera Rural (Fiduciario) del acuerdo de autorización de nuevos beneficiarios.
8	Fiduciario - Financiera Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe instrucción derivada del acuerdo de autorización dictado por el Comité Técnico y elabora Constancias No Negociables de Derechos de Fideicomisaria en Primer Lugar (Garantías Fiduciarias) • Afecta, por el monto total comprometido en garantía, el patrimonio del FIDEICOMISO. • Informa a los Fideicomisario en Primer Lugar o Segundo Lugar y al Comité Técnico

9	Secretario Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Recibe copia simple de las Constancias No Negociables de Derechos de Fideicomisaria en Primer Lugar (Garantías Fiduciarias), por cada productor beneficiario y archiva en expediente. Recibe estados financieros donde se refleja el monto total comprometido.
10	Productor	En su caso, solicita prórroga del crédito garantizado con el patrimonio Fideicomitado.
11	Fideicomisarios en primer Lugar o Segundo Lugar	Recibe solicitud y, en su caso, notifica por escrito al Fiduciario y al Comité Técnico.
12	Comité Técnico	Emite acuerdo donde determina su resolución. <ul style="list-style-type: none"> Autoriza la prórroga. Continúa el procedimiento No autoriza la prórroga. FIN

**REINTEGRO DEL 50% DE LOS INTERESES QUE GENERA UN
CRÉDITO ANTE LA BANCA DE DESARROLLO**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Agencia Estatal de la Financiera Rural	Elabora y envía listado de productores para proponer al Comité Técnico del FIGAMEX, como beneficiarios del Programa de Engorda de Ganado, en su componente de Reintegro del 50% de los intereses.
2	Secretaría Técnica	Recibe propuesta de nuevos beneficiarios y turna a Asesor "B"
3	Financiera Rural	Recibe petición del Asesor "B" y agenda revisión de expedientes de los productores propuestos.
4	Secretario Técnico	Revisa y, en su caso, autoriza que sea sometido a consideración del pleno del Comité Técnico
5	Comité Técnico	Revisa, valida y, en su caso, autoriza relación de nuevos beneficiarios con reintegro de intereses.
6	Secretario Técnico	Revisa y valida el contenido del Acta del Comité Técnico y envía a revisión de los integrantes asistentes a la Sesión Ordinaria.
7	Comité Técnico	Revisa y autoriza acuerdo de autorización a nuevos beneficiarios del FIGAMEX y queda asentado en el acta de la Sesión Ordinaria.
8	Secretario Técnico	Da seguimiento a los acuerdos e instruye al Asesor "B" para cumplir con los acuerdos en el reintegro de los intereses a los beneficiarios que así lo soliciten.
9	Financiera Rural	Recibe copia del Acta de la Sesión Ordinaria (y acuerdo de autorización de nuevos productores beneficiados con su incorporación al FIGAMEX) e informa a los productores que realicen sus trámites ante la Delegación Regional de SEDAGRO, donde correspondan.
10	Productor	Acude a la Financiera Rural, con los comprobantes del pago del crédito más los intereses generados.
11	Agencia de la Financiera Rural	Verifica que el pago sea por el total del crédito más los intereses al día del pago. Revisa que el pago sea anticipado o al vencimiento.
12	Agencia de la Financiera Rural	No se realizó el pago en forma anticipada, el Agente Estatal informa al productor que no es posible elaborar el oficio de solicitud de reintegro. FIN
13	Agencia de la Financiera Rural	Si el pago del productor es anticipado o al vencimiento y por el total del crédito más los intereses, entonces, elabora oficio dirigido al Secretario Técnico del FIGAMEX, solicitando el reintegro del 50% de los intereses generados por el crédito.
14	Productor	Acude a la Delegación Regional de la SEDAGRO con los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Oficio de la Financiera Rural, solicitando al Secretario Técnico el reintegro del 50% de los intereses, con la siguiente información. <ol style="list-style-type: none"> Nombre del Productor Número de contrato Número del crédito Fecha de vencimiento Fecha de pago Monto del Capital Monto de los intereses pagados Otros apoyos Nombre y firma del Agente Estatal de la Financiera Rural (En su caso) Original y copia legible de los comprobantes de pago ante el Banco (con firma y sello) Original y copia simple de la identificación con fotografía. Copia del CURP
15	Delegación Regional	Revisa documentos y elabora solicitud de Apoyo (Formato) Firma el Técnico que verificó el proyecto, el Subdelegado y el Delegado Regional y anexa documentos.

		Envía a la Secretaría Técnica para trámite
16	Secretaría Técnica	Recibe documentos y Turna al Asesor "B"
17	Director de Ganadería	Revisa y firma formato "Comprobación de Gastos". Turna para firma del Director General Pecuario y Secretario Técnico del FIGAMEX.
18	Secretario Técnico	Revisa y firma formato "Solicitud de Apoyo" Turna para trámite de pago
19	Delegación Administrativa	Recibe cheque, verifica, firma y remite al Secretario Técnico
20	Secretario Técnico	Revisa cheque y firma para pago. Turna
21	Delegación Administrativa	Recibe cheque firmado. Informa que el Productor ya puede recoger cheque
22	Productor	Recibe Cheque por concepto de reintegro de intereses (50%) FIN

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Fideicomisario en Primer Lugar o el Fideicomisario en Segundo Lugar	Comunica por escrito al Fiduciario, el incumplimiento de pago de las obligaciones derivadas de los créditos en que haya incurrido el Fideicomisario en Tercer Lugar, solicitando que con cargo al patrimonio fideicomitado proceda a cubrir dichas obligaciones. Anexa la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> Estado de cuenta, en que conste el saldo insoluto derivado del crédito correspondiente. Original de la constancia de derechos de fideicomisario o Certificado de Garantía Fiduciaria, según corresponda. Que fue expedida por el Fiduciario.
2	Fiduciario	Recibe documentación y procede a notificar al Fideicomitente el requerimiento de pago.
3	Fideicomitente (Secretario Técnico)	Recibe notificación y revisa a fin de verificar el incumplimiento de pago de las obligaciones precisadas en dicho requerimiento y procede a determinar: <ul style="list-style-type: none"> El productor no pago el crédito. Autoriza la entrega de recursos El Productor si pago el crédito. Se opone a la entrega de recursos y presenta el documento que compruebe la prórroga del plazo, la ampliación de las obligaciones reclamadas o, en su caso deberá acreditar que la garantía que solicitan hacer efectiva no corresponde al crédito que originalmente autorizó el Comité.
4	Fiduciario	Entrega al Fideicomisario en Primer Lugar o Fideicomisario en Segundo Lugar, la cantidad de dinero que le corresponda, acorde a los montos en garantía autorizados originalmente por el Comité Técnico, con cargo a los recursos fideicomitados, dentro de un plazo que no excederá de cinco días hábiles.
5	Fiduciario	Recaba el recibo correspondiente por parte del Fideicomisario en Primer Lugar o Fideicomisario en Segundo Lugar. Recupera el documento original de la constancia de Derechos de Fideicomisario o del Certificado de Garantía Fiduciaria, según corresponda, para su cancelación
6	Fiduciario	Afecta patrimonio fideicomitado y lo refleja en estados financieros.
7	Secretario Técnico	Informa al Comité Técnico que el Fiduciario ejecutó garantía en detrimento del patrimonio del Fideicomiso.
8		FIN

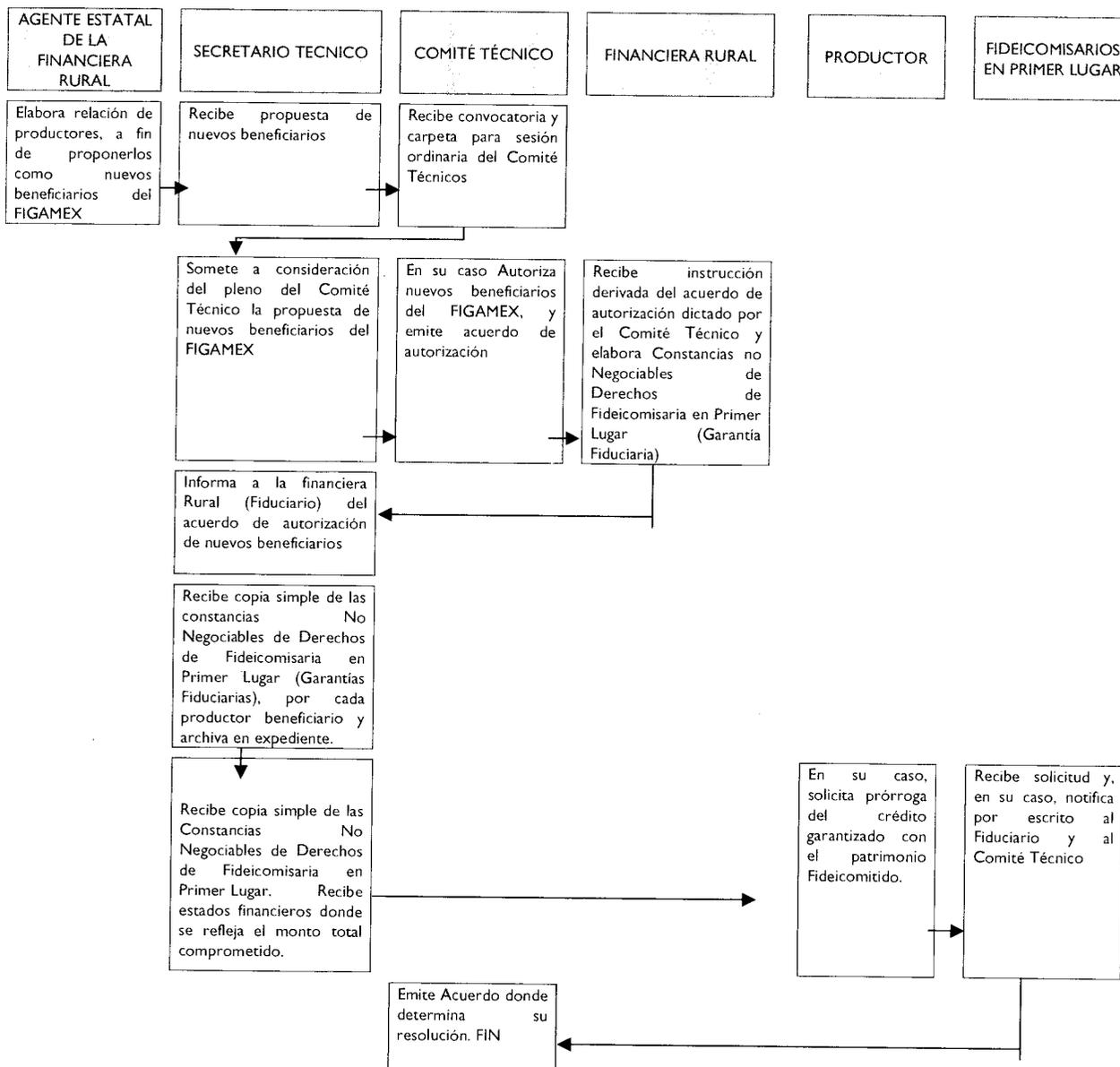
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Secretario Técnico	Recibe propuesta de presupuesto de Egresos, revisa, en su caso, realiza modificaciones y valida. Turna para su incorporación a la carpeta de asuntos a tratar en sesión ordinaria.
2	Secretario Técnico	Convoca a sesión ordinaria del Comité Técnico
3	Comité Técnico	Asiste a sesión ordinaria y, en su caso, autoriza presupuesto y programa de capacitación.
4	Secretario Técnico	Elabora contenido del curso de capacitación y recibe aportaciones del Director de Ganadería
5	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> Recibe formatos de Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios Descripción de los Bienes y Servicios Generales Inicia procedimiento de licitación.

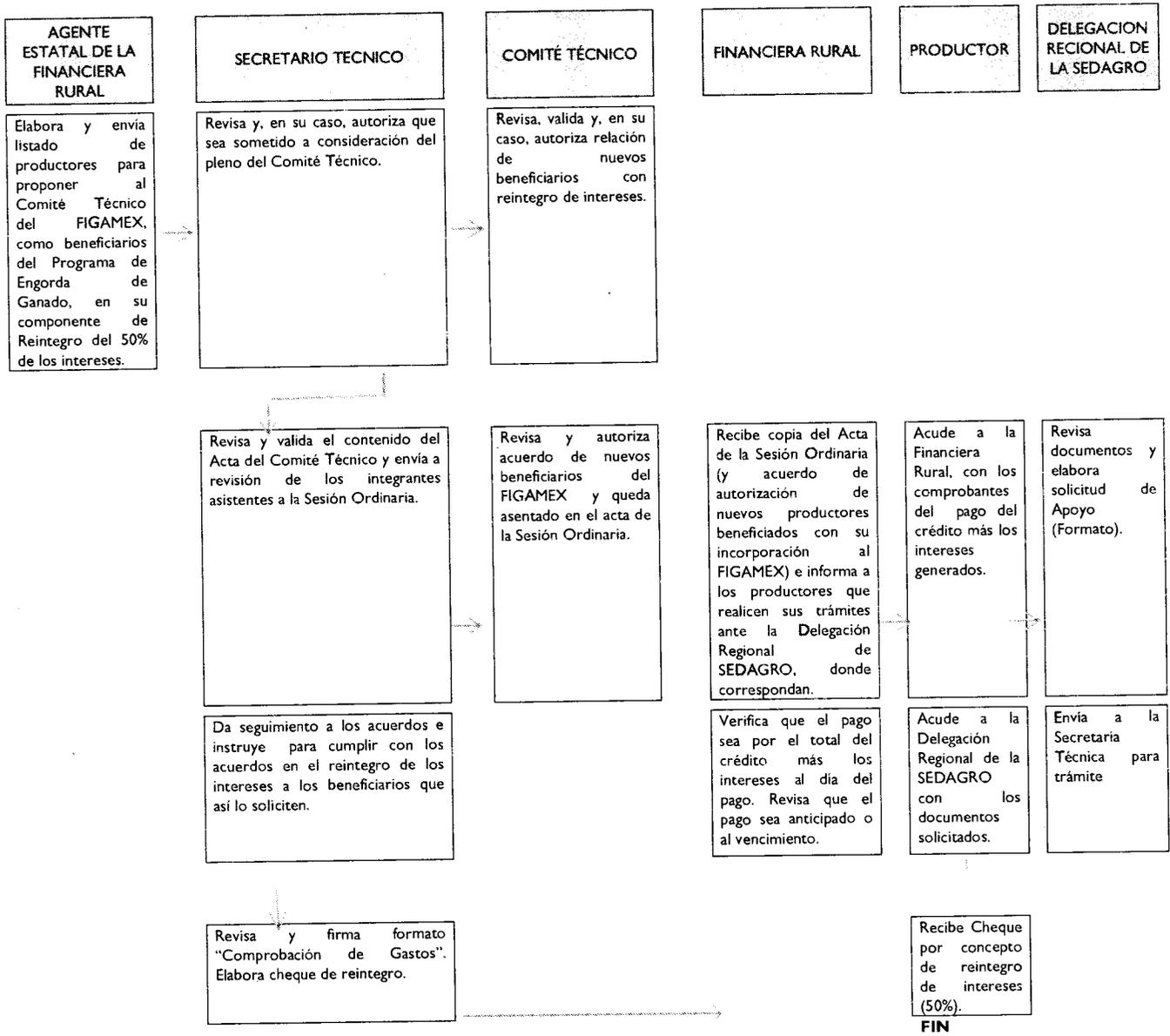
6	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Informa sobre el procedimiento y en su caso, envía copia de contrato.
7	Secretaría Técnica	Recibe copia del contrato y remite
8	Secretario Técnico	Informa a la Coordinación de Delegaciones, para organizar los cursos y acuerdan: Lugar, Fecha Hora Alimentos
9	Coordinación de Delegaciones.	Informa a las Delegaciones Regionales para convocatoria de los productores para que asistan al curso
10	Delegado Regional	Convoca participantes Organiza y prepara el lugar para llevar a cabo el curso Supervisa el desarrollo del curso
11	Productor	Acude al curso FIN

6.2 DIAGRAMAS DE FLUJO

GARANTÍAS FIDUCIARIAS



REINTEGRO DEL 50% DE LOS INTERESES QUE GENERA UN CRÉDITO ANTE LA BANCA DE DESARROLLO



7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1 Beneficiarios

DERECHOS:

- Una vez estando autorizados como beneficiarios del Fideicomiso, podrán presentar su solicitud de reintegro de intereses en la Delegación Regional correspondiente a su domicilio
- Dar seguimiento a su solicitud vía telefónica o personalmente

OBLIGACIONES:

- Presentar su solicitud de reintegro de intereses en un plazo no mayor a un año, a partir de su fecha de pago a la Financiera Rural.
- Observar buenas prácticas en el manejo de su corral y en la engorda de ganado.

8.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES

- En caso de que el beneficiario incumpla con sus obligaciones con la Banca de Desarrollo y se lleve a cabo el procedimiento para hacer efectiva la garantía líquida que otorga el Fideicomiso Ganadero, el fiduciario hará llegar el requerimiento a la

Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIGAMEX, a fin de sean informadas las áreas operativas de la SEDAGRO y el beneficiario no pueda acceder a otros apoyos del Gobierno del Estado de México. Lo anterior sin perjuicio de otras acciones jurídicas y administrativas que emprenda la Institución que otorgó el crédito.

- De comprobar el uso de sustancias prohibidas en la engorda del ganado por parte de los productores beneficiados, será cancelado el apoyo, independientemente de las sanciones a las que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

9.- INDICADORES

- Garantías Fiduciarias otorgadas a engordadores de ganado

10.- ANEXOS (FORMATOS)

FORMATO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

SOLICITUD DE APOYOS
GRANDE

FIDEICOMISO GANADERO DEL ESTADO DE MEXICO (FIGAMEX)

Patronación Regional de Desarrollo Agropecuario				De	Mes	Año	Folio		1351
---	--	--	--	----	-----	-----	-------	--	------

1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto		Localidad	
Municipio		Municipio	

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de la Organización		No. de Organizadores	
Calle y No.		Municipio	
Localidad		Localidad	

R.F.C.	Municipios		Municipios		Municipios		Municipios		
Proyecto		Municipios		Municipios		Municipios		Municipios	
Nuevos		Municipios		Municipios		Municipios		Municipios	
Asociación		Municipios		Municipios		Municipios		Municipios	
Continuación		Municipios		Municipios		Municipios		Municipios	

PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL

Apellido Paterno		Apellido Materno		Apellido U	
CURP		CURP		CURP	
Calle y No.		Municipio		Municipio	

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL PARA SU COPIEJO

• PRESENTE LA CARTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
• COMPROMISOS DE PAGOS CON SÍ MISMO, BRANCO DE COMPROBANTE
• COMPROMISOS AL SECRETARÍO TÉCNICO DEL FIGAMEX, BRANCO DE LA FIDUCIARIA QUE EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR EN SU ENTREGA DE LA FIDUCIARIA Y LOS INTERESES, Y EL SU CALIFICADO DE GURON, EN UNA ANOTACIÓN DE AVISO PARA EL FIGAMEX, EN UNO DE LOS CUADROS DE LA FIDUCIARIA

3. INFORMACIÓN DEL CREDITO

No. DE CREDITO	GRUPO FINANCIERO	TANTO DEL CREDITO	EN DÍAS	FECHA DE PAGO	APOYO SOLICITADO

4. APOYOS RECIBIDOS EN AÑOS ANTERIORES POR EL SOLICITANTE, GRUPO U ORGANIZACIÓN

Año	No. de Apoyos	No. de Apoyos	No. de Apoyos	No. de Apoyos

Declaraciones

1. Declaro bajo protesta de decir verdad
2. Que soy beneficiario del Estado de México
3. Que mi apoyo fue autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX)
4. Que no me encuentro en proceso de venta de mi grupo financiero que se otorgó el crédito
5. Que no tengo otras multas para la engorda de ganado y finiquito de las finiquitos para que me otorgue el apoyo
6. Que soy representante legal de la organización y que no tengo otros apoyos de este tipo
7. Que no tengo otros apoyos de este tipo
8. Que no tengo otros apoyos de este tipo
9. Que no tengo otros apoyos de este tipo
10. Que no tengo otros apoyos de este tipo

ACREDITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ACREDITANTE

SUBSECRETARIO DE FIDUCIARIAS

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA**Programa Apoyo a Productores para el Mejoramiento Genético de su Hato Ganadero****1. DIAGNÓSTICO**

La actividad pecuaria de la entidad se desarrolla en una superficie aproximada de 386 mil hectáreas, siendo en su mayoría de tipo extensivo y en una menor proporción de carácter intensivo, considerándose tres regiones bien definidas:

- 1.- Región Sur: caracterizada por una ganadería de tipo extensivo en la que se explotan principalmente los bovinos productores de carne y caprinos.
- 2.- Región Centro Norte: explotaciones intensivas y semi-intensivas de bovinos de carne, ovinos y aves, el ganado lechero en esta región se localiza en las cuencas de Toluca, Ixtlahuaca, Polotitlán, Aculco y Jilotepec.
- 3.- Zona Oriente: caracterizada por explotaciones intensivas de bovinos de leche, porcinos, aves y ovinos.

La drástica reducción de casi 50% del hato ganadero bovino de la entidad, registrada durante el periodo 1989-1991 y la lenta recuperación de éste a la fecha tiene que ver principalmente con el desaliento que provoca en los productores la baja productividad y rentabilidad de operar sus unidades, resultado de un bajo nivel tecnológico, altos costos de producción y la persistencia de altas cuotas de importación de productos pecuarios.

Ante este panorama se hace necesario establecer un programa de reactivación de las zonas ganaderas del estado para aprovechar plenamente su potencial y les permita desarrollar unidades productivas de carácter empresarial. Es importante destacar que en el contexto de la apertura comercial se generan buenas expectativas, principalmente para la producción melífera, y en el mercado nacional la demanda de carne de ovino debe ser un aliciente para la reactivación de esta actividad.

2. OBJETIVO

Promover el desarrollo y fomento de las actividades pecuarias entre los productores del Estado, a través de la definición de programas que contribuyan al mejoramiento productivo.

Apoyar la capitalización de los productores pecuarios a través del otorgamiento de subsidios para la adquisición de semovientes, para mejorar la eficiencia productiva del ganado en sus diferentes áreas de producción.

3. PROPOSITO

Mantener al Estado de México en el primer lugar a nivel Nacional en inventario y producción ovina, mejorando genética y productivamente la especie y sementales bovinos de raza pura de registro para mejorar genéticamente el hato estatal.

4. ESTRATEGIAS

Establecer un programa de repoblación ganadera, con la incorporación de vientres ovinos.

Continuar con el proceso de mejoramiento del hato estatal a través de la incorporación de sementales bovinos de calidad genética superior.

5. LINEAMIENTOS GENERALES**5.1. Componentes generales de apoyo**

- Apoyo a productores para la adquisición de 125 sementales bovinos de raza pura con registro genealógico.
- Apoyo para la adquisición de 7,074 vientres ovinos f-l.

5.1.1. Tipo de apoyos**Componentes:**

- Adquisición de Vientres Ovinos F-l
- Adquisición de Sementales Bovinos de raza pura con registro genealógico

Descripción:

Adquisición de hembras ovinas nacionales, pie de cría para la producción de ganado para abasto y sementales bovinos a precios subsidiados a productores de la entidad que cuenten con los recursos forrajeros y de infraestructura, necesarios para su explotación.

Con estos programas se logrará mejorar los sistemas integrados de producción ovina y bovina a través de apoyos directos y/o complementarios, promoviendo el desarrollo de una ganadería más sustentable, tecnificada y con mayores márgenes de ganancia para el productor.

Los semovientes deben de contar con las siguientes características:
Sementales Bovinos

- Registro Genealógico de Pureza racial
- Certificado de hato libre o negativo a brucelosis y tuberculosis (con dictamen correspondiente, con una vigencia no mayor a 60 días)
- Edad entre 15 a 30 meses
- Peso mínimo de 380 kg

Vientres Ovinos F-I

- Certificado de hato libre o negativo a brucelosis (con dictamen correspondiente, con una vigencia no mayor a 60 días)
- Edad de 06 a 18 meses
- Peso mínimo de 35 kg

5.1.2 Monto de los apoyos

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación productor
Sementales Bovinos	65% del valor del semental hasta un máximo de apoyo de \$13,000.00	Aportar la diferencia de los subsidios gubernamentales para cubrir el valor del semental. y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación
Vientres Ovinos F-I	65% del valor del vientre con un máximo de apoyo \$1,170.00 por cabeza	La diferencia del valor del vientre y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.

5.2. Población objetivo: Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

5.3. Cobertura: Estatal

5.4. Metas:

- ✓ 7,074 Vientres Ovinos F-I
- ✓ 125 Sementales Bovinos de raza pura con registro genealógico

5.5. Impacto:

Permitirá incrementar el número de vientres productivos por productor beneficiado, generándoles mayores ingresos por unidad de producción. Así como mejorar genéticamente el hato estatal.

5.6. Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Se apoyará al productor que cuente con recursos forrajeros e instalaciones necesarias para la alimentación y manejo del ganado, hasta un mínimo de 10 y un máximo de 50 vientres ovinos.
- Presentar su solicitud debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente y dar las facilidades necesarias para que el personal de la misma realice el dictamen técnico pertinente, así como firmar el acuse al recibir el ganado.
- Tener la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo del ganado; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en producción ovina o bovina, presentando constancia de ser productor emitida por la autoridad competente u organización a la que pertenezca.

6. Mecánica Operativa
6.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:
Funciones de la Dirección General Pecuaria

- 1 Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.
- 2 Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.
- 3 Dar observancia a los Artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

Funciones de las Delegaciones Regionales

- 1 Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para Auditorías, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.

- 2 Difundir, promover y operar el programa entre los productores de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.
- 3 Semanalmente enviar el informe de avances en el formato correspondiente, comprometiéndose a cubrir totalmente la meta que les fue asignada.
- 4 Requisitar completamente el formato de entrega-recepción de los semovientes.
- 5 Entregar impreso y capturado en medio magnético el listado final de beneficiarios del programa, acompañado del oficio de cierre de programa correspondiente.

Función de la Delegación Administrativa

Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago.

Beneficiarios

Acatar la normatividad del programa

Facilitar información a Delegación Regional

b) Procedimiento:

- Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.
- La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción y toma fotografía del bien entregado.
- La Delegación Regional integra el Expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramitar el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.
- Requisitar el formato de Solicitud Única de Inscripción, así como la Carta Compromiso y el Acta entrega Recepción siguientes:

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES.

7.1. Derechos de los Beneficiarios

Solicitar el apoyo en tiempo y forma.

Los trámites son gratuitos.

7.1.1 Obligaciones de los Beneficiarios

Cumplir con los requisitos descritos en tiempo y forma

Ajustarse a los tiempos, según el orden en que se soliciten los apoyos.

Utilizar los apoyos para el proyecto o uso al que son destinados.

7.2 Derechos de los Proveedores

Ser atendidos en tiempo y forma

7.2.1 Obligaciones de los Proveedores

Cumplir con los requisitos descritos en facturas en tiempo y forma.

Entregar los bienes apoyados a los productores beneficiados de acuerdo a las características facturadas.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES.

8.1. Sanciones de los Beneficiarios

Se inhabilitara por dos años al productor que incumpla con la normatividad de esta mecánica.

8.2 Sanciones de los Proveedores

Se inhabilitara por dos años al proveedor que incumpla con la normatividad de esta mecánica.

9. INDICADORES

- ✓ Apoyo para la adquisición de ganado de alta calidad genética.
- ✓ Atención de solicitudes de mejoramiento genético

10. ANEXOS



SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO PECUARIO



ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SEDAGRO

Table with 7 columns: DELEGACIÓN REGIONAL, MUNICIPIO, DIA, MES, AÑO, FOLIO

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA COMPONENTE PROGRAMA

PRESENTE

A fin de solicitar los apoyos que otorgan los programas a cargo de este Fideicomiso, me permito proporcionar la información y presentar los documentos, en los términos que se señalan a continuación:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

Table for CURP and RFC identification numbers

DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD ESTADO TEL. TIPO DE PROP.

2. INFORMACION PRODUCTIVA:

Two tables comparing current and requested headcounts for Bovinos Leche, Bovinos Carne, D. Proposito, Ovinos Lana, Ovinos Pelo, Caprinos, Porcinos, and Colmenas

3. CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS (en orden de prioridad y en pesos)

Table with 7 columns: Cantidad, Concepto, U.M., Apoyo, Del Solicitante, Otras Aportaciones, Total

4. RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (COPIA)
CONSTANCIA DE PRODUCTOR

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y Declaro bajo protesta de decir verdad, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

5. DICTAMEN PREVIO

TÉCNICO: [Signature line]

Fecha de Visita: [Date box] VIABILIDAD: SI NO

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO QUE VERIFICO LA SOLICITUD NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDELEGADO DICTAMINADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL VO. BO. NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ TÉCNICO VO. BO

OBSERVACIONES:

TALÓN PARA EL SOLICITANTE QUE DEBE CONSERVAR Y PRESENTAR

FOLIO:

A. PATERNO		A. MATERNO		NOMBRE (S)			FIRMA	
PROGRAMA FIDAGRO							SELLO DEPENDENCIA	
	EDO.	DELEGACION	MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO		



FECHA _____

CARTA COMPROMISO

Por este conducto, yo C. _____
Manifiesto ser productor pecuario, teniendo la infraestructura y recursos necesarios para su explotación.

De igual forma, **ME COMPROMETO** a realizar las actividades necesarias complementarias para el mantenimiento y alimentación del ganado y/o equipo apoyado con el Programa, así como mantenerlo en mi explotación durante su vida productiva.

Al participar en este programa, cumpliré con las Campañas Zoonosológicas que se implementen en el Estado y con los Ordenamientos vigentes en materia de conservación del medio ambiente.

ATENTAMENTE

Vo. Bo.
DELEGACIÓN REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario _____

Por este conducto, yo C. _____

Con domicilio en _____

Dejo constancia que recibí el apoyo solicitado mediante formato único de inscripción con No. de folio _____ y que mis datos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos dentro del programa que indico acorde a los siguientes datos.

Recibí a mi entera satisfacción el apoyo del programa _____ Componente _____

Cantidad _____ Unidad de medida _____

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en explotación al ganado, maquinarias e instalaciones por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa, además de cumplir con las campañas zoonosológicas que se lleven a cabo en el Estado

Se hace constar que el bien descrito en la autorización fue entregado y recibido de conformidad el día _____ de _____ de 200__.

Lugar de Entrega.

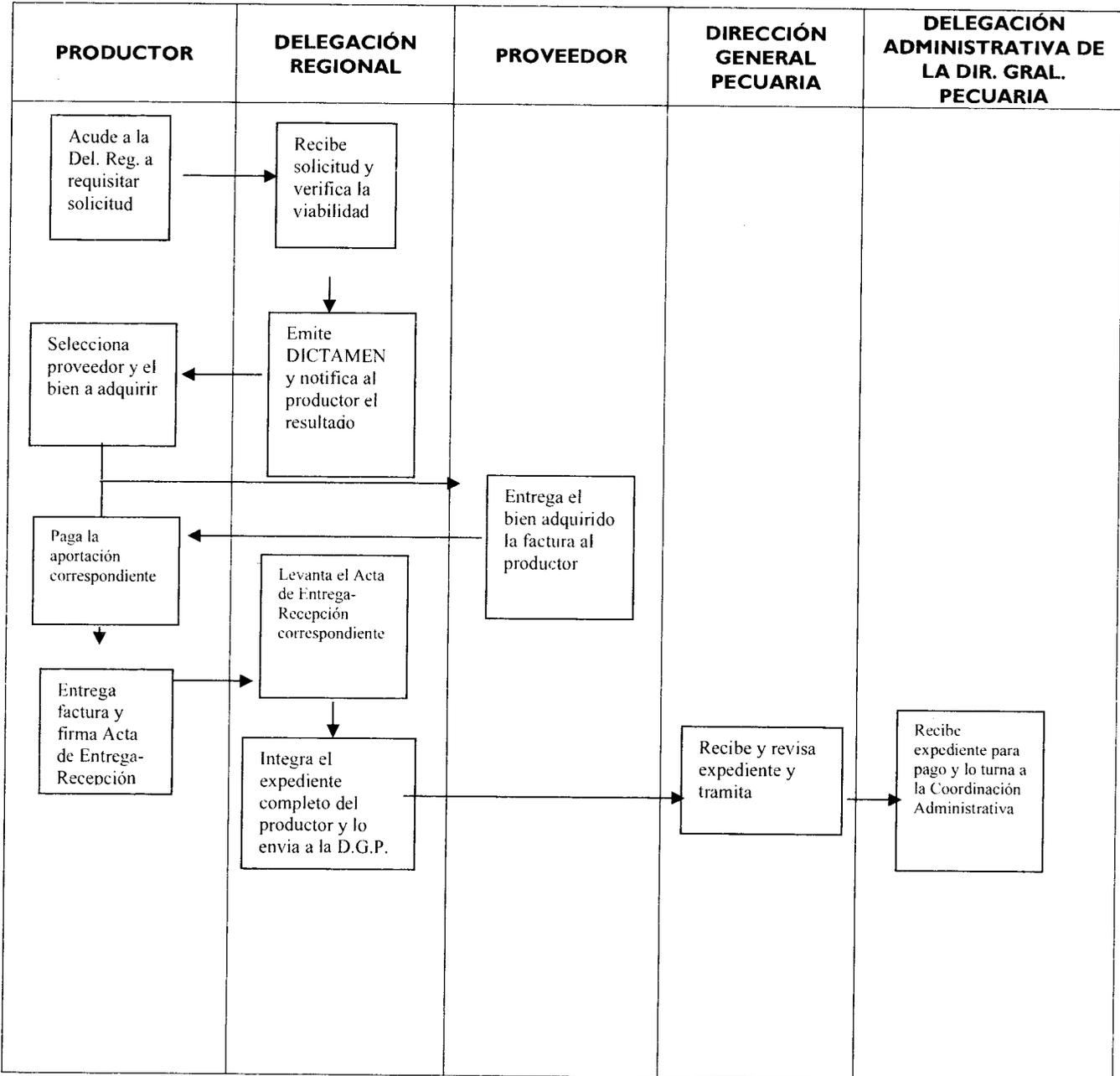
ATENTAMENTE

Vo. Bo.
DELEGACIÓN REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

6.2 Diagrama de flujo:



INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO (ICAMEX)

Programa Promover el Desarrollar de un Programa de Financiamiento y Capacitación para Generar Empresas Agrícolas

1. DIAGNOSTICO

Es un programa cuyo objetivo es desarrollar capacidades y cambios de actitud en la población objetivo, que son los productores agrupados en organizaciones, buscando integrar conceptos y fuentes de trabajo con una visión empresarial y la adopción de tecnologías para mejorar los sistemas de producción que coadyuven al incremento de la producción y la productividad, para fortalecimiento de las organizaciones productivas, preparándolas para un proceso competitivo dentro y fuera de las comunidades rurales.

Los diversos programas de Extensionismo y asistencia técnica, instrumentados para el sector en sus diversas modalidades, sus resultados y expectativas generadas durante su vigencia, todos en su momento se han enfocado a resolver carencias de la población objetivo, relacionados con la problemática agropecuaria, los retos del mercado internacional, abatimiento de la pobreza extrema y mayor producción de alimentos, ligado con las políticas de gobierno comprometidas con los actores de las diversas cadenas agroalimentarias

En este sentido el Gobierno del estado a través del ICAMEX, ha trazado líneas de acción estratégicas, basadas en un esquema de capacitación permanente, sustentada esencialmente en las acciones, dirigidas a la investigación y transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica.

El programa se crea para dar respuesta a las carencias y necesidades de los productores, asentados en zonas de alta productividad, requiriendo la presencia de técnicos extensionistas directamente en campo, para la atención de la problemática involucrada con las actividades agropecuarias, mediante la capacitación, desarrollo de habilidades y técnicas productivas provenientes de los procesos de transferencia de tecnologías generadas por los centros de investigación, con el propósito de aprovechar de manera sustentable los recursos disponibles en el entorno comunitario.

2. OBJETIVO

Incrementar la productividad de explotaciones de productores organizados y constituidos bajo alguna figura jurídica, preferentemente ubicados en zonas de alto potencial de rendimiento, a través de la capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica.

3. PROPÓSITO

Crear competencias, que se reflejen en el aprovechamiento óptimo de los recursos, la disminución de costos de producción y el incremento de la calidad del producto de la población objetivo.

Impulsar el desarrollo sustentable, mediante la asistencia técnica y transferencia de tecnología para mejorar los niveles de producción y productividad para satisfacer la demanda de alimentos de la población objetivo.

4. ESTRATEGIAS

Organizar a los productores, preferentemente ubicados en zonas viables de elevar la productividad, con disponibilidad de riego, buena humedad o de temporal estable, con un máximo de 15 integrantes y un mínimo de 10.

Asignar por el periodo del ejercicio la presencia en campo de un Técnico Extensionista, directamente en las actividades agropecuarias de la organización, con el compromiso de generar empresas rurales.

Integración de la capacitación, orientada al desarrollo de capacidades en conocimiento y habilidades técnicas productivas, procesos participativos y especialmente la transferencia de tecnologías generadas en los centros de investigación y enseñanza agropecuaria.

Detonar programas que conduzcan al perfeccionamiento de procesos productivos y finalmente, a la obtención de productos con estándares de calidad, que permita igualdad de condiciones para su comercialización.

Formación de grupos por sistema – producto o ramo de producción, dándoles el servicio de asistencia técnica y capacitación, mediante un programa de trabajo específico

Seguimiento y evaluación permanente y puntual de cada una de las acciones a desarrollar, para medir de tal forma los grados de apropiación y madurez del grupo, con respecto a la tecnología y procesos de aprendizajes técnicos y empresariales.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Componentes generales de apoyo

Capacitación y asistencia técnica e insumos para la producción

5.1.1. Tipo de apoyos

Los apoyos considerados para otorgarse, además de la capacitación y asistencia técnica especializada, podrán ser insumos de producción como fertilizantes, semillas, agroquímicos, entre otros, siempre y cuando se trate de llevar a cabo acciones de difusión relacionadas directamente con la transferencia de tecnología o alguna variable de investigación que interese a los grupos de productores, de no ser así, se concretará a los servicios señalados al inicio del párrafo.

5.1.2. Monto de los apoyos

El gobierno estatal destinará la cantidad de 5 millones de pesos para el rubro de capacitación y asistencia técnica que desarrollará a través de 40 técnicos extensionistas, para asistir al menos 45 municipios u organizaciones de productores.

5.2. Población objetivo

El programa está dirigido principalmente a aquellos productores que cuentan con capital de trabajo, y que su constitución jurídica de organización les permite tener acceso a fuentes de financiamiento, para poder atender al estrato desarrollable en el que se ubican este tipo de productores, para que posteriormente influyan en el estrato asistencial, y que gocen de las características siguientes:

- 5.2.1. Infraestructura para operar algún proyecto
- 5.2.2. Cantidad y calidad suficiente de recursos
- 5.2.3. Buen nivel o alto uso de tecnología moderna
- 5.2.4. Nivel educativo acorde a las actividades en desarrollo
- 5.2.5. Óptima organización
- 5.2.5. Disponibilidad de acceso a la información
- 5.2.7. Apropiado control de mercado

5.3. Cobertura

Las acciones de Capacitación y Asistencia Técnica a través del Programa de Extensionismo tendrán una cobertura potencial para los 125 municipios del Estado y se atenderán preferentemente aquellas organizaciones que se encuentran clasificadas con rangos de buena productividad, según las estadísticas que señalan las instituciones afines de los niveles de Gobierno Estatal y Federal.

5.4. Metas (Físicas y de Beneficiarios)

Se tiene programado constituir 45 organizaciones de productores en un número igual de municipios, con la tendencia a incrementarlos en los años subsecuentes con nuevos grupos, beneficiando en forma directa a 270 integrantes de las organizaciones y de manera indirecta se beneficiarán 3600 participantes más, que formaran parte de la fuerza de trabajo, pudiendo ser familiares o personal contratado para la operación de la empresa rural.

5.5. Impacto

Deberá reflejarse en las mejoras de las condiciones de trabajo de las actividades que realicen los grupos de productores, principalmente lo relativo a la organización, producción y comercialización, con el objetivo de incrementar su rentabilidad y crecimiento de las metas, así como generar fuentes de trabajo a nivel comunitario, que estimulen el arraigo de los productores al medio rural, disminuyendo la migración a las grandes ciudades en busca de oportunidades de trabajo.

5.6. Requisitos de elegibilidad

Las organizaciones de productores deberán cumplir con algunos criterios de elegibilidad:

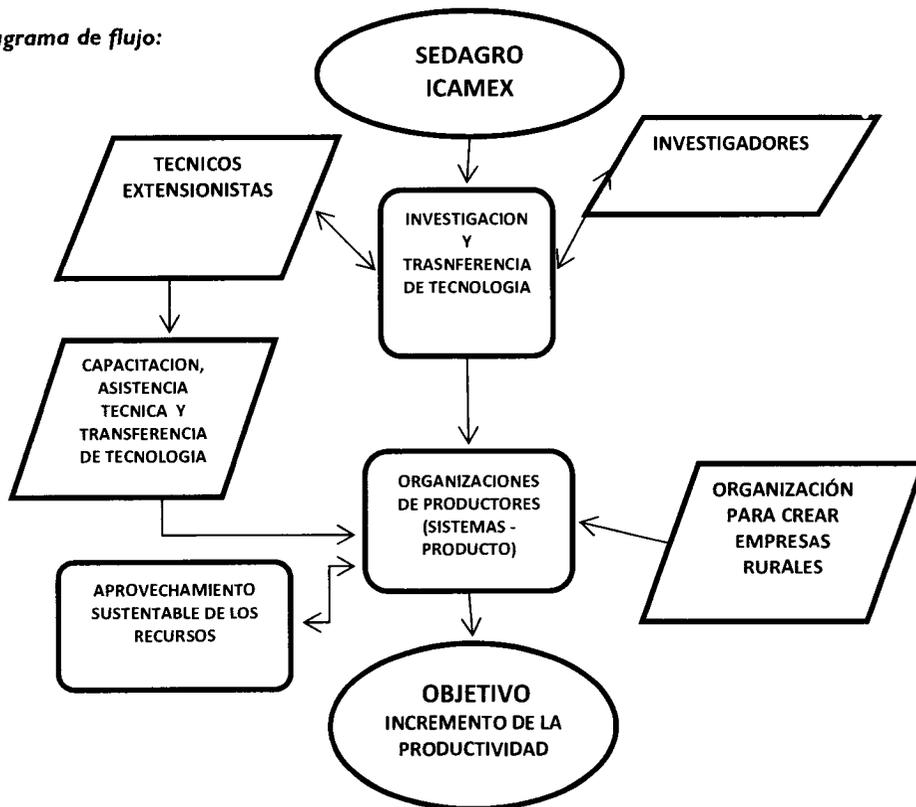
- i) Ser un grupo de productores del Estado de México
- ii) Aquellos productores que en su comunidad estén constituidos o puedan constituirse en organizaciones o grupos de trabajo con fines comunes y que dispongan preferentemente o reúnan alguno o parte de los puntos siguientes:
 - De 50 hasta 100 hectáreas para cultivos básicos por grupo u organización
 - De 4 a 10 hectáreas por persona en sistema de producción intensivo de hortalizas incluyendo nopal verdura, bajo siembras escalonadas para atender el mercado.
 - Con uno o dos invernaderos de 500 a 1000 metros cuadrados por persona, con buen nivel tecnológico y con recursos para cubrir las necesidades de producción.
 - Máximo 100 hectáreas de frutales (Durazno, Aguacate, Guayaba) por grupo.
 - Máximo 10 cabezas de ganado bovino para carne o leche, por persona.
 - Máximo 20 cabezas de ganado ovino o caprino por persona.
 - Productores acuícolas organizados o por organizar con estanques de un buen nivel tecnológico.

6. MECÁNICA OPERATIVA

6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Se signará un convenio de colaboración entre las partes, con la finalidad de asumir la responsabilidad correspondiente, esto se circunscribe a la disponibilidad de recursos e infraestructura de las organizaciones y del tipo de actividades que se vayan a desarrollar, definiendo un tiempo dentro del ejercicio fiscal y la oportunidad con la que se apliquen o liberen los recursos para operar lo estipulado en dichos convenios, aceptando que los imprevistos serán resueltos de común acuerdo entre los participantes.

6.2 Diagrama de flujo:



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1 Beneficiarios

7.1.1. Formalizar su Convenio con ICAMEX mediante una solicitud escrita

7.1.2. Se organizarán y elegirán a un representante por cada Organización

7.1.3. Participarán en reuniones de información y capacitación convocadas por los asesores técnicos o extensionistas.

7.1.4. Darán las facilidades necesarias a cualquier autoridad involucrada, para supervisar y verificar el desarrollo de las actividades.

7.2 Proveedores

7.2.1. Convocar y contratar a los profesionistas especializados por sistema producto que radiquen en el Estado de México. Se privilegiará a los técnicos que radiquen cerca de la zona de trabajo.

7.2.2. Coordinar todas las acciones tendientes al logro óptimo de los objetivos del Compromiso de Gobierno a través del Programa de Extensionismo y Capacitación.

7.2.3. Supervisar a los Técnicos Extensionistas para el cabal cumplimiento de sus funciones.

7.2.4. Capacitar a los Técnicos Extensionistas mediante un programa permanente de formación de instructores a fin de que se cuenten con las herramientas pedagógicas necesarias para la transmisión de sus conocimientos en alcance al óptimo desempeño de sus funciones.

7.2.5. Validar y enviar informes a las aéreas normativas.

7.2.6. Integrar los expedientes de las Organizaciones o grupos de productores.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

Dentro de los Convenios de colaboración se podrán estipular las sanciones aplicables en el caso de que las partes no den cumplimiento a sus compromisos contraídos, que se deberán acordar previo a la firma del documento, que otorgue acciones de trabajo y podrán ser desde la terminación del convenio y retiro del personal técnico, hasta la modificación en las partes o componentes del propio documento, sin someterse a la decisión de algún tribunal que deslinde la responsabilidad de los involucrados, será por voluntad propia.

9. INDICADORES

Se buscará elevar en la medida de lo posible los niveles de productividad que tengan las actividades de las organizaciones, esto dependerá del impacto de la capacitación y del financiamiento y la disponibilidad de capital que se tenga, además de la eficiencia de aplicación y las oportunidades de mercado que se presenten.

10. ANEXOS (FORMATOS)

El presente documento, se fundamenta en el Artículo Quinto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2007, publicado el día 16 de diciembre de 2011 en la Gaceta del Gobierno, el cual establece: "La ejecución y aplicación de recursos de programas sociales que impliquen la entrega de bienes y servicios a habitantes del Estado de México, no podrán ejercerse hasta en tanto las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo u Organismos Descentralizados emitan los lineamientos y manuales de operación correspondiente, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los cuales deberán expedirse en un plazo de 30 días".

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO (ICAMEX)**Programa Construcción y Equipamiento del Centro Integral de Desarrollo Agropecuario Sustentable en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México****1. DIAGNOSTICO**

La creación de Centro de Desarrollo Sustentable ubicada en el Rancho La Paz, municipio de Villa Guerrero, surge como una demanda de los productores de la región florícola, durante la campaña del Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, con el fundamento de contar con un Centro de Capacitación a nivel regional en el cual se aborden los problemas más apremiantes de las cultivos intensivos, como es la floricultura y se les dé solución en las áreas de trabajo donde laboran diariamente los productores.

A través de la capacitación se dará respuesta a las necesidades de los productores, asentados en zonas de alta productividad, fortaleciendo este servicio con la asistencia técnica proporcionada por técnicos extensionistas directamente en campo, para la atención de la problemática involucrada con las actividades agropecuarias, así mismo la capacitación, logrará el desarrollo de habilidades y técnicas productivas provenientes de los procesos de transferencia de tecnologías generadas por los centros de investigación, con el propósito de aprovechar de manera sustentable los recursos disponibles en el entorno comunitario.

2. OBJETIVO

Proporcionar la capacitación a través de centros regionales que faciliten a los productores su acceso vinculada con el interés de aprendizaje para enfrentar y resolver de mejor manera la problemática de sus cultivos a actividades derivadas de estas.

3. PROPÓSITO

La instalación de centros de capacitación cercanos a las áreas de producción, evitará el desplazamiento de los productores hacia centros distantes, con lo cual se verá favorecida su economía y mejor aprovechamiento del tiempo, dándole la oportunidad de que la capacitación sea con mayor frecuencia.

4. ESTRATEGIAS

Conocer la problemática que se presenta en cada región para elaborar el programa de capacitación que se hará del conocimiento de los productores para que seleccionen los temas acorde a sus intereses y necesidades.

Se elaborará un calendario de cursos de capacitación que lleven una secuencia con las labores de cultivo y esto permita aplicar en el momento oportuno los conocimientos adquiridos.

Las propuestas o demanda de los productores por incluir temas no considerados en los programas de las capacitaciones, serán parte de la retroalimentación que servirá para mejorar en gran parte la calidad de estas acciones de difusión.

5. LINEAMIENTOS GENERALES**5.1 Componentes generales de apoyo**

Capacitación, asistencia técnica y apoyo con materiales de divulgación.

5.1.1. Tipo de apoyos

El centro de capacitación contará con personal especializada en los temas o cursos que se tengan programados, según el calendario emitido por el propio centro. Se proporcionará información específica para el desarrollo de la capacitación de acuerdo al tema, con lo cual se tendrá un mejor aprovechamiento

5.1.2. Monto de los apoyos

El gobierno estatal destinará la cantidad de 2 millones de pesos para el rubro de capacitación y acondicionamiento del Centro de Capacitación, ubicado en el Rancho La Paz, en Villa Guerrero, estado de México.

5.2 Población objetivo

El centro de capacitación tendrá el compromiso de capacitar a los productores que se localicen dentro de su área de influencia regional, no siendo limitante para que se integren a la capacitación productores de otras regiones, interesados en los temas publicados en el programa de cursos emitido por el ICAMEX, como organismo responsable de llevar a cabo las acciones de investigación y transferencia de tecnología.

5.3 Cobertura

El Programa de capacitación será aplicable a todos los municipios de la entidad, con la variante de que si no se dispone de espacios propicios para este tipo de eventos, se contará con personal capacitado para que acuda a los lugares donde se requiera la capacitación.

5.4 Metas (Físicas y de Beneficiarios)

Se beneficiará a 1500 productores, una vez que el Centro de Capacitación sea rehabilitado y acondicionado para brindar este servicio.

5.5 Impacto

Se capacitará a 1500 productores una vez que el Centro de Capacitación sea rehabilitado y acondicionado para brindar este servicio.

5.6 Requisitos de elegibilidad

Ser productores del Estado de México, preferentemente.

Productores que no estén agrupados en alguna organización y desarrollen actividades agropecuarias.

Aquellos productores que en su comunidad estén constituidos o puedan constituirse en organizaciones o grupos de trabajo con fines comunes.

Productores que por alguna razón requieran la capacitación para dar cumplimiento a trámites administrativos para recibir algún apoyo (invernaderos, plantas madres, equipo diverso, etc.)

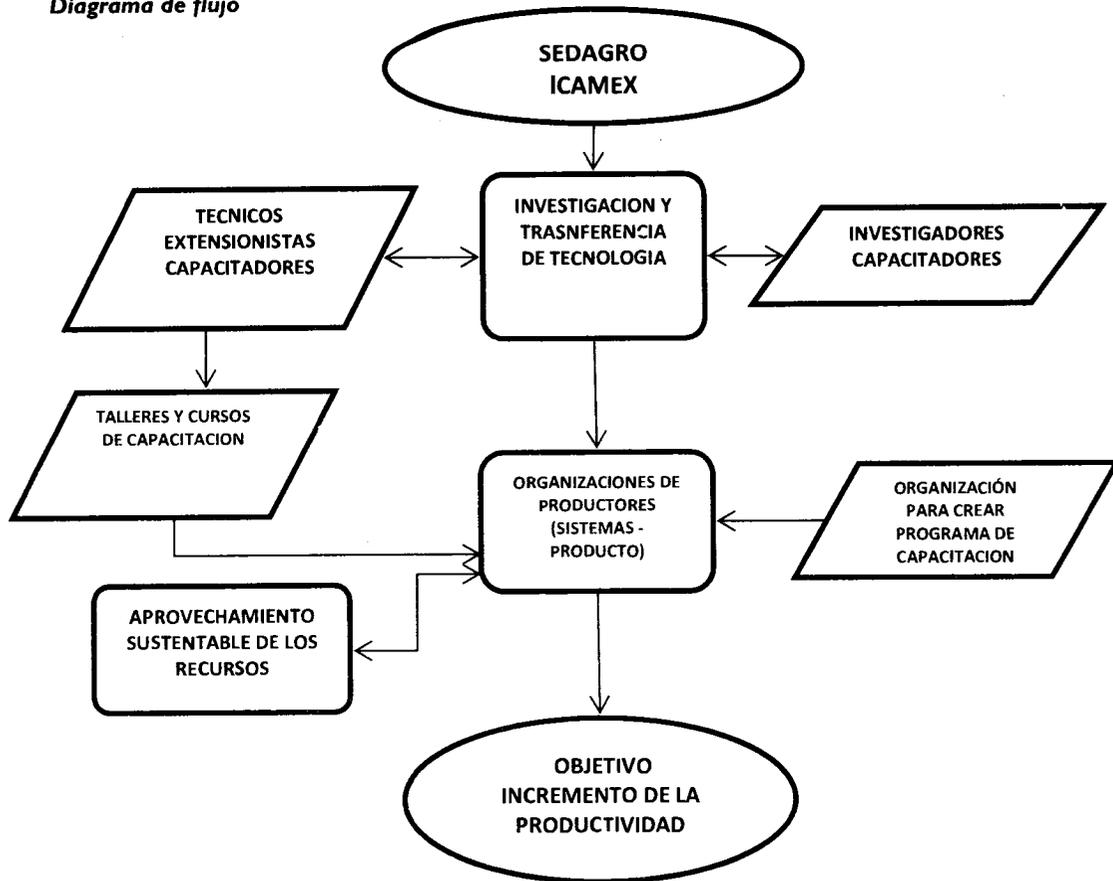
Todos aquellos productores que manifiesten algún interés por mejorar su nivel tecnológico y de producción.

6. MECÁNICA OPERATIVA**6.1 Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes**

La capacitación y asistencia técnica estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través del ICAMEX como organismo público descentralizado, cuya función radica en proporcionar este servicio, que se deriva de la investigación y transferencia de tecnología generada por el mismo Instituto.

Podrán participar en estas acciones otras instancias del sector que complementen parte de las actividades desarrolladas por los productores o las organizaciones.

6.2 Diagrama de flujo



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1 Beneficiarios

Cumplir con las disposiciones que se señalen en el programa de capacitación emitido por las instancias oficiales, como son la puntualidad y acatamiento de las instrucciones de los capacitadores durante los talleres o cursos, según estén denominados..

Hacer buen uso del material que les sea facilitado para el desarrollo de la capacitación.

7.2 Proveedores

La capacitación estará a cargo del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

Dentro de las posibles sanciones aplicables para una actividad de este tipo, clasificada como un servicio, aplicará en la suspensión del curso o taller al presentarse poco interés de los asistentes, durante el desarrollo de la actividad dentro de los espacios para tal fin.

9. INDICADORES

La capacitación a través de talleres y cursos incrementará la productividad de manera considerable, por lo que, se registraran volúmenes de producción más elevados al hacer uso más eficiente de los insumos para la producción.

10. ANEXOS (FORMATOS)

El presente documento, se fundamenta en el Artículo Quinto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012, publicado el día 16 de diciembre de 2011 en la Gaceta del Gobierno, el cual establece: "La ejecución y aplicación de recursos de programas sociales que impliquen la entrega de bienes y servicios a habitantes del Estado de México, no podrán ejercerse hasta en tanto las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo u Organismos Descentralizados emitan los lineamientos y manuales de operación correspondiente, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los cuales deberán expedirse en un plazo de 30 días".

Lic. Federico Ruiz Sánchez
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(Rúbrica)

José Luis Cruz Guzmán
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica)